

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	2
---	---

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales	5
--	---

SECRETARIA DE ECONOMIA

Decreto por el que se adiciona el artículo 6 bis al Código de Comercio	12
Acuerdo que modifica al similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	12

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo mediante el cual se declara a los estados de Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas y Jalisco como libres de Salmonelosis aviar y enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica	16
Acuerdo por el que se establece veda para la captura de todas las especies de mero en las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México correspondientes al litoral de los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo	17
Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la helada atípica, que afectó a los municipios de Gómez Farías, Xicoténcatl, Ocampo, El Mante, Nuevo Morelos, Antiguo Morelos, González y Aldama del Estado de Tamaulipas	18

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Prodeli de México, S.A. de C.V.	20
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que	

deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Consultoría en Licitaciones, S.A. de C.V.	20
Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como entidades federativas y municipios, cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Impresos Collage, S.A. de C.V.	21
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Química Pasteur, S. de R.L.	22
Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Soluciones Eficientes de Marketing, S.A. de C.V.	23

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Reglas de Operación del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA) del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes	24
---	----

SECRETARIA DE SALUD

Decreto por el que se crea el Hospital Juárez de México, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal	32
---	----

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Acuerdo para el cierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), que celebran la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con la participación del Estado de Tabasco	37
Acuerdo para el cierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), que celebran la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con la participación del Estado de Yucatán	42
Acuerdo para el cierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), que celebran la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría	

Agraria, el Registro Agrario Nacional y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con la participación del Estado de Zacatecas	48
Resolución que declara como terreno nacional el predio La India Polígono 2, expediente número 737614, Municipio de Cuencamé, Dgo.	52
<u>PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA</u>	
Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal	54

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	80
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	80
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	81
Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 21 de enero de 2005	81

AVISOS

Judiciales y generales	82
Convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal	92

SEGUNDA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Estratégico de Educación Cívica que regirá la labor institucional en la materia durante el periodo de 2005 a 2010 y presentación del Informe sobre la ejecución de las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003, cuya continuidad se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del 30 de abril de 2004	1
---	---

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México—México

260105-12.00

Esta edición consta de dos secciones

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman**, los artículos 4, fracción II; 5, fracción IV, inciso b; 6, fracciones I y III; 10, primer párrafo y fracción XX; 15; 16, fracciones I y II; 17, primer párrafo y fracción VII; 18, primer párrafo y fracción IX; 19, primer párrafo; 20, fracción II; 28, fracciones I, III, VI, IX, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XX, XXIII, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII; 31, primer párrafo; 38, primero y segundo párrafos; 48; y la denominación del Capítulo III, del Título Quinto; todos ellos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 4.-

I.

II. Participación. La inserción de las personas adultas mayores en todos los órdenes de la vida pública. En los ámbitos de su interés serán consultados y tomados en cuenta; asimismo se promoverá su presencia e intervención;

III a V

Artículo 5.-

I.

II.

III.

IV.

a.

b. Las instituciones educativas, públicas y privadas, deberán incluir en sus planes y programas los conocimientos relacionados con las personas adultas mayores; asimismo los libros de texto gratuitos y todo material educativo autorizado y supervisado por la Secretaría de Educación Pública, incorporarán información actualizada sobre el tema del envejecimiento y las personas adultas mayores.

V a VIII.

Artículo 6.-

I. Atención preferencial: Toda institución pública o privada que brinde servicios a las personas adultas mayores deberá contar con la infraestructura, mobiliario y equipo adecuado, así como con los recursos humanos necesarios para que se realicen procedimientos alternativos en los trámites administrativos, cuando tengan alguna discapacidad. El Estado promoverá la existencia de condiciones adecuadas para las personas adultas mayores tanto en el transporte público como en los espacios arquitectónicos;

II.

III. Registro: El Estado a través del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, recabará la información necesaria del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, para determinar la cobertura y características de los programas y beneficios dirigidos a las personas adultas mayores.

Artículo 10.- Son objetivos de la Política Nacional sobre personas adultas mayores los siguientes:

I a XIX.

XX. Fomentar la creación de espacios de expresión para las personas adultas mayores.

Artículo 15.- En su formulación y ejecución, el Plan Nacional de Desarrollo, particularmente de su Capítulo de Desarrollo Social, deberá ser congruente con los principios, objetivos e instrumentos de los programas de atención a las personas adultas mayores, integrados en la política nacional respectiva.

Artículo 16.-

I. Fomentar la participación de los sectores social y privado en la promoción, seguimiento y financiamiento de los programas de atención a las personas adultas mayores;

II. Promover en coadyuvancia con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la suscripción de Convenios Internacionales en materia de atención a las personas adultas mayores, y

III.

Artículo 17.- Corresponde a la Secretaría de Educación Pública, garantizar a las personas adultas mayores:

I a VI.

VII. El derecho de hacer uso de las bibliotecas públicas que facilitarán el préstamo a domicilio del material de las mismas, con la presentación de su identificación personal, credencial de jubilado o pensionado y/o credencial de persona adulta mayor, y

VIII.

Artículo 18.- Corresponde a las Instituciones Públicas del Sector Salud, garantizar a las personas adultas mayores:

I a VIII.

IX. Gestiones para apoyar y proteger a los grupos de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad social o familiar, y

X.

Artículo 19.- Corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, garantizar en beneficio de las personas adultas mayores:

I a VII.

Artículo 20.-

I.

II. Los convenios que se establezcan con aerolíneas y empresas de transporte terrestre y marítimo, nacional e internacional, para que otorguen tarifas preferenciales a las personas adultas mayores;

III a V.

Artículo 28.-

I. Impulsar las acciones de Estado y la sociedad, para promover el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, coadyuvando para que sus distintas capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico, social y nacional;

II.

III. Ser el organismo de consulta y asesoría obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y, en su caso, voluntaria para las instituciones de los sectores social y privado, que realicen acciones o programas relacionados con las personas adultas mayores;

IV y V.

VI. Convocar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatales y municipales dedicadas a la atención de las personas adultas mayores, así como a las instituciones de educación, investigación superior, académicos, especialistas y cualquier persona interesada en la vejez, a efecto de que formulen propuestas y opiniones respecto de las políticas, programas y acciones de atención para ser consideradas en la formulación de la política social del país en la materia y en el programa de trabajo del Instituto;

VII y VIII.

IX. Elaborar y difundir campañas de comunicación para contribuir al fortalecimiento de los valores referidos a la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez, revalorizar los aportes de las personas adultas mayores en los ámbitos social, económico, laboral y familiar, así como promover la protección de los derechos de las personas adultas mayores y el reconocimiento a su experiencia y capacidades;

X.

XI. Promover en coordinación con las autoridades competentes y en los términos de la legislación aplicable, que la prestación de los servicios y atención que se brinde a las personas adultas mayores

en las instituciones, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro de atención, se realice con calidad y cumplan con sus programas, objetivos y metas para su desarrollo humano integral;

XII. Brindar asesoría y orientación en la realización de sus programas y la capacitación que requiere el personal de las instituciones, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro que brinden servicios y atención a las personas adultas mayores;

XIII. Realizar visitas de inspección y vigilancia a instituciones públicas y privadas, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier centro de atención a las personas adultas mayores para verificar las condiciones de funcionamiento, capacitación de su personal, modelo de atención y condiciones de la calidad de vida;

XIV.

XV. Establecer principios, criterios y normas para la elaboración de la información y la estadística, así como metodologías y formulaciones relativas a la investigación y el estudio de la problemática de las personas adultas mayores;

XVI. Analizar, organizar, actualizar, evaluar y difundir la información sobre las personas adultas mayores, relativa a los diagnósticos, programas, instrumentos, mecanismos y presupuestos, que estarán para su consulta y que se coordinarán con el INEGI y CONAPO;

XVII. Elaborar y mantener actualizado el diagnóstico, así como promover estudios e investigaciones especializadas sobre la problemática de las personas adultas mayores, para su publicación y difusión;

XVIII y XIX.

XX. Promover la inclusión de consideraciones, criterios y previsiones sobre las demandas y necesidades de la población de las personas adultas mayores en los planes y programas de desarrollo económico y social de los tres órdenes de gobierno;

XXI y XXII.

XXIII. Promover la coordinación de acciones y programas que realicen otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los gobiernos estatales y municipales y del Distrito Federal, que tengan como destinatarios a las personas adultas mayores, buscando con ello optimizar la utilización de los recursos materiales y humanos y evitar la duplicidad de acciones;

XXIV.

XXV. Promover y difundir las acciones y programas de atención integral a favor de las personas adultas mayores, así como los resultados de las investigaciones sobre la vejez y su participación social, política y económica;

XXVI. Promover la participación de las personas adultas mayores en todas las áreas de la vida pública, a fin de que sean copartícipes y protagonistas de su propio cambio;

XXVII. Promover, fomentar y difundir en las actuales y nuevas generaciones, una cultura de protección, comprensión, cariño y respeto a las personas adultas mayores en un clima de interrelación generacional, a través de los medios masivos de comunicación;

XXVIII. Elaborar y proponer al titular del Poder Ejecutivo Federal, los proyectos legislativos en materia de personas adultas mayores, que contribuyan a su desarrollo humano integral, y

XXIX.

Artículo 31.- Se invitará como miembros del órgano de gobierno hasta cinco representantes de los sectores social y privado que sean personas adultas mayores, y que por su experiencia en la materia, puedan contribuir con el objeto del Instituto. Dichos representantes tendrán derecho a voz y voto. La convocatoria será formulada por el Director General del Instituto.

....

TÍTULO QUINTO

CAPÍTULO III

DEL CONSEJO CIUDADANO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

Artículo 38.- El Instituto contará con un Consejo Ciudadano de personas adultas mayores, que tendrá por objeto conocer el seguimiento dado a los programas, opinar sobre los mismos, recabar las propuestas de la ciudadanía con relación a las personas adultas mayores y presentarlas al Consejo Directivo.

Este Consejo se integrará con diez personas adultas mayores de sobresaliente trayectoria en el área en que se desempeñen, de manera equitativa en cuanto a género, los cuales serán seleccionados por el Consejo Directivo a convocatoria formulada a las instituciones públicas o privadas.

....

Artículo 48.- Las instituciones públicas y privadas, casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier otro centro de atención a las personas adultas mayores, deberán ajustar su funcionamiento a lo dispuesto por las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Técnicas y los reglamentos que se expidan para este efecto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 25 de noviembre de 2004.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de enero de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se otorgan diversos beneficios fiscales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 39, fracciones I, II y III, del Código Fiscal de la Federación y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que en nuestro país existen 26 millones de mexicanos que no cuentan con recursos para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, mientras que diariamente se tiran 17 mil toneladas de alimentos que han sufrido algún deterioro en sus condiciones óptimas de empaque, presentación o madurez, pero que se encuentran en condiciones todavía favorables para el consumo humano;

Que con el fin de apoyar a los sectores de la población de escasos recursos que tienen problemas de hambre y desnutrición, la sociedad civil ha constituido una importante red de bancos de alimentos con la misión de proveer alimentos de manera subsidiada y digna a personas de escasos recursos, aprovechando productos alimenticios en buen estado de consumo que son donados por empresas, comerciantes, mercados, centrales de abasto, entre otros;

Que las disposiciones fiscales vigentes establecen la obligación a los contribuyentes de ofrecer en donación bienes básicos para la subsistencia humana en materia de alimentación y salud, privilegiando así la donación sobre la destrucción de dichos bienes que por el estado que guardan pueden ser consumidos, lo que ha constituido un apoyo importante en la labor de las instituciones de asistencia privada como son los bancos de alimentos;

Que esta administración considera necesario seguir fomentando todas aquellas medidas y programas que permitan disminuir el rezago alimentario y nutricional de la población de escasos recursos, por lo que se estima conveniente otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes que efectivamente donen bienes básicos para la subsistencia humana, como son alimentos y medicinas, a los bancos de alimentos o de medicinas autorizados para recibir dichos donativos deducibles, consistente en una deducción adicional por un monto equivalente al 5% del costo de lo vendido que le hubiera correspondido a las mercancías que se donen;

Que, por otra parte, con el objeto de que los contribuyentes que tengan inversiones en regímenes fiscales preferentes retornen dichas inversiones al país, se considera conveniente establecer un estímulo fiscal que incentive su retorno y que permita que los ingresos que se retornen se destinen a inversiones productivas, consistente en que los contribuyentes puedan considerar como ingreso gravable sólo el 25% del monto de los dividendos o utilidades que retornen al país y que se inviertan en la adquisición de bienes de activo fijo, investigación y desarrollo de tecnología, pago de pasivos y, tratándose de personas físicas, en inversión en

instrumentos financieros emitidos por residentes en México adquiridos a través de instituciones que componen el sistema financiero del país, así como en acciones emitidas por personas morales residentes en México;

Que en el caso de personas físicas residentes en México que obtengan ingresos de fuente de riqueza en el extranjero, se estima conveniente otorgar como facilidad para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el que el impuesto sobre la renta por dichos ingresos se pague a través de cualquier institución del sistema financiero mexicano, sin que se tenga que individualizar el nombre del contribuyente que efectúa el pago, lo cual permitirá que las personas que deseen guardar la confidencialidad puedan enterar el impuesto que les corresponda por sus ingresos de fuente de riqueza ubicada en el extranjero;

Que el artículo 188 de la Ley del Impuesto sobre la Renta establece que en el caso de arrendamiento de bienes muebles de residentes en el extranjero que se utilicen en el país, se debe efectuar una retención a la tasa del 25% sobre el monto de los pagos que efectúe el arrendatario residente en territorio nacional y para el caso de contenedores la citada ley establece una retención del 5%;

Que una de las principales operaciones que se realizan en el sector de autotransporte terrestre de carga, consiste en el arrendamiento de remolques y semirremolques de residentes en el extranjero para transportar los bienes importados a nuestro país y toda vez que éstos no son contenedores, se debe efectuar una retención del 25% para los efectos del impuesto sobre la renta, lo que encarece los costos de dicho sector en relación con el arrendamiento de contenedores, no obstante que tanto los remolques y semirremolques como los contenedores son utilizados únicamente para transportar las mercancías a territorio nacional, por lo que para no afectar al referido sector, se estima conveniente otorgar una exención del 80% del impuesto que se causa conforme al artículo 188 de la Ley del Impuesto sobre la Renta;

Que es indispensable ampliar hasta el año de 2006 los beneficios establecidos en el Decreto por el que se otorgan a las entidades federativas los estímulos fiscales que se indican, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de marzo de 2003, toda vez que es necesario continuar apoyando el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las entidades citadas y de sus municipios, así como la transparencia en la aplicación que lleven a cabo de los recursos públicos;

Que a partir del ejercicio fiscal de 2004, se estableció en la Ley del Impuesto sobre la Renta un estímulo fiscal a los fideicomisos cuya única actividad fuera la construcción o adquisición de inmuebles destinados a la enajenación o a la adquisición del derecho para percibir ingresos por otorgar su uso o goce, con el objeto de fomentar el mercado inmobiliario mexicano y de atraer inversiones de fondos de pensiones y jubilaciones tanto nacionales como extranjeros;

Que con el propósito de continuar fomentando el mercado inmobiliario, y para cumplir con dicho objetivo, es necesario que los fideicomitentes aporten bienes inmuebles a los fideicomisos cuya única actividad sea la construcción o adquisición de inmuebles para enajenarlos o darlos en arrendamiento, así como que adquieran el derecho para percibir ingresos por otorgar dicho uso o goce; por lo que se considera conveniente permitir que puedan deducir el monto de las rentas pagadas en lugar del 12% anual del valor fiscal del citado bien, toda vez que el efecto es neutral, porque aun cuando se trata de una deducción para dichos contribuyentes, también deben acumular los rendimientos que perciban del fideicomiso citado;

Que, de igual forma, atendiendo al interés de fomentar el mercado inmobiliario, es conveniente permitir que el inmueble aportado también pueda darse en arrendamiento no sólo al fideicomitente que lo aportó sino también a un tercero, sin que esto sea una causal para considerar que el bien se enajenó, ya que se trata de una operación propia de este tipo de fideicomisos;

Que la Ley del Impuesto sobre la Renta permite a los patrones que hagan entrega de dinero por concepto de crédito al salario a sus trabajadores, acreditar contra el impuesto sobre la renta a su cargo o del retenido a terceros, las cantidades que entreguen a sus trabajadores;

Que existen patrones que cuentan con una nómina de trabajadores que en su mayoría perciben el salario mínimo general, por lo que el impuesto sobre la renta propio o el retenido a terceros es insuficiente para acreditar las cantidades entregadas por concepto de crédito al salario, por lo que se considera necesario permitir que dichos patrones puedan aplicar el acreditamiento citado contra el impuesto al valor agregado;

Que es prioridad del Gobierno Federal incentivar la descentralización de las operaciones aeronáuticas regulares que se realizan en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, a fin de canalizarlas a los aeropuertos ubicados en las ciudades de Puebla, Toluca, Cuernavaca y Querétaro, con el objeto de lograr una operación más ágil y segura en beneficio de los usuarios;

Que para lograr el propósito señalado en el párrafo anterior, resulta necesario otorgar un estímulo fiscal a las empresas que realicen operaciones aeronáuticas regulares, nacionales o internacionales, por los derechos generados por el uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano, cuando los vuelos tengan como origen o destino final los aeropuertos mencionados;

Que el artículo 17, fracción XI, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005 establece un estímulo fiscal a los contribuyentes que se dediquen exclusivamente al transporte terrestre de carga o pasaje, consistente en el acreditamiento de los gastos realizados en el pago de los servicios por el uso de la infraestructura carretera de cuota, mismo que se puede acreditar contra el impuesto sobre la renta o el impuesto al activo a su cargo;

Que tomando en consideración que el sector autotransporte que utiliza la infraestructura carretera de cuota del país, está constituido en su mayoría por contribuyentes cuyo impuesto sobre la renta o impuesto al activo es insuficiente para acreditar en su totalidad el estímulo fiscal señalado en el párrafo anterior, se estima conveniente otorgar la facilidad para que el remanente del estímulo en comento que no pudieron acreditar, lo apliquen contra el impuesto al valor agregado a su cargo;

Que con el propósito de evitar una incidencia en los costos vinculados con el financiamiento para la adquisición de vivienda, en materia del impuesto al valor agregado, se hace necesario permitir que las personas morales que contraten seguros que cubran las garantías que otorguen a terceros sobre los valores que estos últimos emitan, destinados al financiamiento mencionado, así como las relacionadas con créditos otorgados por terceros para la adquisición de vivienda, puedan darles el tratamiento de reaseguro;

Que derivado de los daños causados por los huracanes Isidore y Kenna que afectaron durante el año de 2002 a diversas regiones del país, dejando sin hogares a miles de familias, se procedió a la reconstrucción de casas habitación para la población afectada;

Que la reconstrucción de los inmuebles se realizó en terrenos donados por los propietarios originales a la población afectada o vendidos a precios inferiores a su valor real, enajenaciones que de conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta causan el gravamen por la adquisición de bienes, por lo que dado que las familias que se benefician con la adquisición de los inmuebles son de escasos recursos y con el objeto de evitar una carga fiscal que inhiba la donación o venta efectuada, se considera conveniente eximir del pago del impuesto sobre la renta a las personas físicas que adquieran mediante donación o a precios inferiores a su valor real, durante el año de 2005, viviendas de interés social en poblaciones con menos de dos mil habitantes;

Que, por último, en materia del régimen de pequeños contribuyentes en el impuesto sobre la renta resulta conveniente permitir que cuando dichos contribuyentes no presenten la declaración informativa a que están obligados por los ingresos obtenidos en el año de 2004, dicha omisión no les impida cumplir con sus obligaciones fiscales dentro del régimen que les es aplicable, sin que ello los releve del cumplimiento de la obligación mencionada, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Los contribuyentes que, en los términos del artículo 88 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, den en donación bienes básicos para la subsistencia humana en materia de alimentación o salud a instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta y que estén dedicadas a la atención de requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación o salud de personas, sectores, comunidades o regiones de escasos recursos —comúnmente llamados bancos de alimentos o de medicinas—, podrán efectuar una deducción adicional por un monto equivalente al 5% del costo de lo vendido que le hubiera correspondido a dichas mercancías, que efectivamente se donen y sean aprovechables para el consumo humano. Lo anterior, siempre y cuando el margen de utilidad bruta de las mercancías donadas en el ejercicio en el que se efectúe la donación hubiera sido igual o superior al 10%; cuando fuera menor, el por ciento de la deducción se reducirá al 50% del margen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas y morales residentes en México que retornen al país —para su inversión— ingresos, dividendos o utilidades provenientes de inversiones indirectas que hayan mantenido en jurisdicciones de baja imposición fiscal, en territorios con regímenes

fiscales preferentes y los ingresos, dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes que se generen durante el ejercicio fiscal de 2005, a través de entidades o figuras jurídicas en las que participen directa o indirectamente, consistente en considerar como ingreso gravable únicamente el 25% del monto total de los ingresos, dividendos o utilidades que retornen e inviertan en el país. Lo anterior, siempre y cuando no acrediten el impuesto pagado en el extranjero por dichos ingresos, dividendos o utilidades.

Para los efectos de este artículo, se entiende por inversiones indirectas las que se realicen a través de entidades o figuras jurídicas en las que los contribuyentes participen directa o indirectamente, en la proporción que les corresponda por su participación en dichas entidades o figuras; así como las que se realicen en entidades o figuras extranjeras transparentes fiscalmente a que se refiere el quinto párrafo del artículo 212 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, aplicable a partir del ejercicio fiscal del 2005.

El retorno de los ingresos, dividendos o utilidades a que se refiere este artículo deberá efectuarse a través de operaciones realizadas entre instituciones que componen el sistema financiero del país y del extranjero.

Se considera que las personas morales residentes en México invierten los ingresos, dividendos o utilidades en el país, cuando se destinen a cualquiera de los siguientes fines:

- I. Adquisición de bienes de activo fijo que utilicen los contribuyentes para la realización de sus actividades en el país, sin que se puedan enajenar por un periodo de tres años contados a partir de la fecha de su adquisición.
- II. Investigación y desarrollo de tecnología, conforme a lo dispuesto en los artículos 219 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 17, fracción IX, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005 y conforme a las reglas que emite el Comité Interinstitucional a que se refiere la citada Ley de Ingresos de la Federación.
- III. El pago de pasivos que hayan contraído con partes independientes con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto.

Se considera que las personas físicas residentes en territorio nacional invierten los ingresos, dividendos o utilidades en el país, cuando la inversión se realice a través de instituciones que componen el sistema financiero de México en instrumentos financieros emitidos por residentes en el país o en acciones emitidas por personas morales residentes en México, siempre que dicha inversión se mantenga por un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha en que se efectúe la misma y el contribuyente acredite que esta inversión incrementó el monto de sus inversiones financieras totales. Asimismo, la cantidad que resulte de sumar el monto total de las inversiones financieras del contribuyente y el monto de lo retornado para su inversión, no deberá disminuirse por el periodo referido en este párrafo.

También se considera que las personas físicas invierten en el país los ingresos, dividendos o utilidades cuando destinen estos recursos a cualquiera de los fines mencionados en las fracciones I y II de este artículo.

Los contribuyentes que no cumplan con cualquiera de las condiciones previstas en este artículo, deberán pagar el impuesto con la actualización y los recargos que procedan de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Los ingresos, dividendos o utilidades que no se retornen para su inversión en el país estarán sujetos a las disposiciones legales aplicables.

Lo dispuesto en este artículo no será aplicable en ningún caso a los siguientes ingresos: los que no son considerados como generados de inversiones en jurisdicciones de baja imposición fiscal o en territorios con regímenes fiscales preferentes, así como los ingresos que no son considerados como ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes de conformidad con los artículos 212, 213 y 214 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente a partir del ejercicio fiscal 2005.

ARTÍCULO TERCERO.- Las personas físicas residentes en México que obtengan ingresos de fuente de riqueza en el extranjero por concepto de intereses, dividendos o utilidades que deban pagar el impuesto sobre la renta, considerando sus demás ingresos según sea el caso, en los términos del Título IV o el Capítulo I del Título VI de la Ley del Impuesto sobre la Renta, podrán cumplir con la obligación de dicho pago por conducto de cualquier institución del sistema financiero mexicano para que realice el entero del mismo, sin que dicha institución tenga que individualizar el nombre del contribuyente que efectúa el pago, mismo que tendrá el

carácter de definitivo. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a los ingresos, dividendos o utilidades a los que se les haya aplicado el estímulo fiscal a que se refiere el artículo anterior.

En el caso de pago extemporáneo, las personas físicas podrán realizar el pago de la actualización y los recargos, que en su caso corresponda, a través de los mismos medios a que se refiere este artículo.

Los contribuyentes que se acojan a lo previsto en este artículo tendrán por extinguidas las obligaciones fiscales formales relacionadas con los ingresos a que se refiere el primer párrafo de este artículo, siempre que el pago de dicho impuesto se realice con anterioridad a que las autoridades fiscales inicien la comprobación del cumplimiento de las disposiciones fiscales en los términos de la legislación aplicable.

Las instituciones del sistema financiero mexicano que efectúen los pagos a que se refiere este artículo, deberán mantener la información de los contribuyentes que opten por aplicar lo dispuesto en el mismo, en el lugar y plazo que señala el artículo 30 del Código Fiscal de la Federación.

Las autoridades fiscales no aplicarán lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, respecto de los ingresos a que se refiere este artículo, siempre que el pago del impuesto se efectúe en los términos del presente artículo y las instituciones del sistema financiero mexicano comprueben que dicho pago fue realizado.

Lo dispuesto en este artículo y en el anterior no será aplicable cuando se trate de ingresos de procedencia ilícita.

ARTÍCULO CUARTO.- Se condona del pago del 80% del impuesto sobre la renta que hayan causado los contribuyentes en los términos del artículo 188 de la Ley del Impuesto sobre la Renta durante el ejercicio fiscal de 2004, y se exime del pago del 80% del citado gravamen que se cause, por los ingresos por el arrendamiento de remolques o semirremolques, siempre que éstos sean importados de manera temporal hasta por un mes conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 106 de la Ley Aduanera.

Los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre de carga que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II, Capítulo VII o Título IV, Capítulo II, Secciones I o II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que arrienden los remolques o semirremolques a que se refiere el párrafo anterior, efectuarán la retención del impuesto sobre la renta a que se refiere el artículo 188 de la citada Ley, considerando la exención a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- Se reforman los artículos primero, primer párrafo y fracciones II y III; segundo, fracción II, inciso c); tercero, fracciones II y III, y octavo; y se adicionan los artículos primero, con una fracción IV; tercero, con una fracción IV y décimo segundo, del Decreto por el que se otorgan a las entidades federativas los estímulos fiscales que se indican, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de marzo de 2003, y reformado mediante Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de abril de 2003, para quedar como sigue:

“Artículo Primero. Se otorga un estímulo fiscal a las Entidades Federativas y Municipios durante los ejercicios fiscales de 2003 a 2006, calculado con base a los ingresos a que hace referencia este Decreto que obtenga la Federación por los pagos que cada Entidad Federativa o Municipio realice por concepto de impuesto sobre la renta a cargo de sus trabajadores en los términos del Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, conforme a lo siguiente:

I. ...

II. En el ejercicio fiscal de 2004, el estímulo fiscal se constituirá con el 80% de los ingresos a que hace referencia el presente Decreto que la Entidad Federativa o Municipio de que se trate pague a la Federación.

Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal de 2004 se podrán hacer mensualmente, por partes iguales, durante el año de 2005.

III. En el ejercicio fiscal de 2005, el estímulo fiscal se constituirá con el 60% de los ingresos a que hace referencia el presente Decreto que la Entidad Federativa o Municipio de que se trate pague a la Federación en dicho ejercicio.

IV. En el ejercicio fiscal de 2006, el estímulo fiscal se constituirá con el 20% de los ingresos a que hace referencia el presente Decreto que la Entidad Federativa o Municipio de que se trate pague a la Federación en dicho ejercicio.

Artículo Segundo. ...

- I. ...
- II. ...
 - a) y b) ...
 - c) El monto en que exceda el impuesto sobre la renta conforme al inciso anterior con respecto al inciso a), será el que se tome en cuenta para definir los ingresos de los próximos meses y hasta el 31 de diciembre de 2006.

...

Artículo Tercero. ...

- I. ...
- II. En el ejercicio fiscal de 2004, el 100% del pago adicional que se haga al fisco federal por los ingresos a que se refiere la fracción I del artículo primero de este Decreto, correspondiente a los trabajadores docentes o de salud, incluyendo al personal federalizado, a que se refieren los Acuerdos Nacionales para la Modernización de la Educación Básica y para la Descentralización de los Servicios de Salud, cuyos salarios sean cubiertos por la Entidad Federativa o, en su caso, por el Municipio, por cuenta propia o de la Federación, se aplicará a quien realice los pagos.
- III. En el ejercicio fiscal de 2005, el 80% del pago adicional que se haga al fisco federal por los ingresos a que se refiere la fracción I del artículo primero de este Decreto, correspondiente a los trabajadores docentes o de salud, incluyendo al personal federalizado, a que se refieren los Acuerdos Nacionales para la Modernización de la Educación Básica y para la Descentralización de los Servicios de Salud, cuyos salarios sean cubiertos por la Entidad Federativa o, en su caso, por el Municipio, por cuenta propia o de la Federación, se aplicará a quien realice los pagos.
- IV. En el ejercicio fiscal de 2006, el 60% del pago adicional que se haga al fisco federal por los ingresos a que se refiere la fracción I del artículo primero de este Decreto, correspondiente a los trabajadores docentes o de salud, incluyendo al personal federalizado, a que se refieren los Acuerdos Nacionales para la Modernización de la Educación Básica y para la Descentralización de los Servicios de Salud, cuyos salarios sean cubiertos por la Entidad Federativa o, en su caso, por el Municipio, por cuenta propia o de la Federación, se aplicará a quien realice los pagos.

...

Artículo Octavo. Los ingresos que efectivamente obtenga la Federación a partir de 2005, en los términos de este Decreto, y que no constituyen parte del estímulo fiscal establecido en el mismo, formarán parte de la recaudación federal participable a que hace referencia la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo Décimo Segundo. Los beneficios que establece el presente Decreto que sean aplicables a partir del año 2005, podrán tomarse siempre que los beneficiarios celebren con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un convenio que garantice, entre otras materias, el cumplimiento de diversas obligaciones y la transparencia.”

ARTÍCULO SEXTO.- Los contribuyentes que aporten bienes inmuebles a los fideicomisos a que se refiere el artículo 223 de la Ley del Impuesto sobre la Renta podrán considerar, para los efectos del inciso b) de la fracción III de dicho artículo, que no hay enajenación del bien inmueble que aporten al fideicomiso, incluso cuando se otorgue su uso o goce a un tercero o al mismo fideicomitente, aun cuando en este último caso la renta que deduzcan exceda del 12% anual del valor fiscal del inmueble a que se refiere el citado precepto legal.

Para los efectos del párrafo anterior, se considerará enajenado el bien inmueble de que se trate, cuando el fideicomitente enajene sus certificados de participación o cuando el fideicomiso enajene dicho bien.

Asimismo, los fondos de pensiones y jubilaciones a que se refiere el artículo 179 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que sean fideicomitentes o fideicomisarios de los fideicomisos a que se refiere el artículo 223 de la citada ley, podrán considerar que no constituyen establecimiento permanente en México para los efectos de la fracción IV de este último precepto legal.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los retenedores que entreguen dinero por concepto de crédito al salario a sus trabajadores, en los términos del último párrafo del artículo 115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente hasta el 31 de diciembre de 2004, y de la fracción XXV del artículo tercero del "Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y establecen diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Activo y establece los Subsidios para el Empleo y para la Nivelación del Ingreso", publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de diciembre de 2004, además de acreditar contra el impuesto sobre la renta a su cargo o del retenido a terceros, también podrán acreditar contra el impuesto al valor agregado, a su cargo o del retenido a terceros, o el impuesto al activo a su cargo, las cantidades entregadas a sus trabajadores en los términos de los preceptos legales antes citados, siempre que el 95% del número de sus trabajadores hubieran percibido salario mínimo general en el año de calendario inmediato anterior.

ARTÍCULO OCTAVO.- Las empresas que realicen operaciones aeronáuticas regulares, nacionales o internacionales, durante el periodo comprendido entre el 1o. de enero de 2005 y el 30 de junio de 2006, por los vuelos que durante dicho periodo tengan como origen o destino final los aeropuertos ubicados en las ciudades de Puebla, Toluca, Cuernavaca y Querétaro, gozarán de un estímulo consistente en una cantidad equivalente al monto del derecho que se cause por el uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano en los términos del Capítulo XVII del Título Segundo de la Ley Federal de Derechos, siempre y cuando:

- I. Se trate de rutas nuevas o de incremento de vuelos en las rutas ya establecidas, autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.
- II. Las rutas y los vuelos señalados en la fracción anterior se mantengan por un periodo mínimo de seis meses continuos a partir del primer vuelo efectuado, excepto los denominados vuelos charters, de lo contrario se perderá el beneficio establecido en este artículo, debiendo cubrirse los derechos no pagados y los accesorios que correspondan.
- III. Las rutas y vuelos tengan como origen o destino final los aeropuertos señalados en el primer párrafo de este artículo, sin que dichas rutas y vuelos incluyan el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Tratándose de rutas que comprendan una o más escalas, el estímulo se otorgará únicamente respecto del derecho que corresponda al segmento de vuelo comprendido entre los aeropuertos a que se refiere el párrafo primero del presente artículo, cuando en ellos se origine el vuelo y la primera escala, o bien, entre la última escala y los citados aeropuertos, cuando éstos sean el destino final.

El monto del estímulo se determinará y acreditará mensualmente contra el importe total de los derechos generados por el uso, goce o aprovechamiento del espacio aéreo mexicano que resulte a cargo del contribuyente por la realización de operaciones aeronáuticas, incluyendo las relativas a los aeropuertos señalados en el párrafo anterior.

No gozarán del estímulo a que se refiere este artículo, las personas físicas o morales que realicen actividades aeronáuticas exclusivas de carga, privadas o de taxis aéreos, o cuando las personas físicas o morales que realicen las actividades aeronáuticas tengan adeudos por créditos fiscales firmes derivados de contribuciones de carácter federal o relativos a los servicios prestados por los aeropuertos del país o por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes que éstos les hayan otorgado.

ARTÍCULO NOVENO.- Los contribuyentes a quienes les sea aplicable el estímulo fiscal previsto en la fracción XI del artículo 17 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005 podrán efectuar el acreditamiento que corresponda en los términos de la citada fracción, contra el impuesto al valor agregado a su cargo que deban enterar en los pagos a que se refiere el artículo 5o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El monto del estímulo fiscal a que tengan derecho los contribuyentes a que hace referencia el párrafo anterior deberá acreditarse, en primer término, contra el impuesto sobre la renta a su cargo o, en su caso, contra el impuesto al activo que se deba enterar. En el caso de existir remanente de dicho monto, podrán acreditarlo contra el impuesto al valor agregado a su cargo, en los términos mencionados en el párrafo anterior.

Lo dispuesto en el presente artículo será aplicable siempre que los contribuyentes den cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior, en la fracción XI del artículo 17 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005, así como a lo señalado en las reglas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Las personas morales que contraten seguros que cubran las garantías que otorguen a terceros sobre los valores que estos últimos emitan destinados al financiamiento a la vivienda, así como las que garanticen contra el riesgo de crédito derivado de créditos otorgados por terceros para la adquisición de vivienda, podrán darles el tratamiento de reaseguro tanto para los efectos del impuesto sobre la renta, como del impuesto al valor agregado.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se exime del pago del impuesto causado en los términos del Capítulo V del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por los ingresos que durante el año de 2005 obtengan las personas físicas por la adquisición de bienes inmuebles considerados viviendas de interés social, incluyendo el terreno sobre el que estén edificadas las viviendas, cuya superficie no exceda de 2,500 metros cuadrados o, cuando exceda de dicha superficie, el valor del terreno no sea mayor de \$150,000.00, siempre que dichas viviendas se encuentren edificadas en poblaciones hasta de 2 mil habitantes ubicadas en zonas suburbanas o rurales.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- No se considerará como requisito para que los pequeños contribuyentes tributen conforme al régimen establecido en la Sección III, Capítulo II, Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la presentación de la declaración informativa de los ingresos obtenidos en el ejercicio de 2004, prevista en el cuarto párrafo del artículo 137 del ordenamiento citado. Lo dispuesto en el presente artículo no releva a dichos contribuyentes de la obligación mencionada, por lo que las autoridades fiscales podrán requerir su presentación.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La aplicación de los beneficios establecidos en el presente Decreto no dará lugar a devolución o compensación alguna, a excepción de lo dispuesto en el artículo quinto del mismo.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- El Servicio de Administración Tributaria podrá expedir las disposiciones de carácter general que sean necesarias para la correcta y debida aplicación del presente Decreto.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**. Los contribuyentes podrán aplicar para el ejercicio fiscal de 2004 lo dispuesto en el artículo décimo del presente Decreto.

Asimismo, lo dispuesto en el artículo noveno del presente Decreto podrá ser aplicable durante el ejercicio de 2004, tomando en consideración lo dispuesto en la fracción XI del artículo 17 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2004 y en las disposiciones administrativas correspondientes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECRETO por el que se adiciona el artículo 6 bis al Código de Comercio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONA EL ARTICULO 6 BIS AL CODIGO DE COMERCIO.

ARTICULO UNICO.- Se adiciona el artículo 6 bis al Código de Comercio para quedar como sigue:

ARTICULO 6 bis. Los comerciantes deberán realizar su actividad de acuerdo a los usos honestos en materia industrial o comercial, por lo que se abstendrán de realizar actos de competencia desleal que:

I.- Creen confusión, por cualquier medio que sea, respecto del establecimiento, los productos o la actividad industrial o comercial, de otro comerciante;

II.- Desacrediten, mediante aseveraciones falsas, el establecimiento, los productos o la actividad industrial o comercial, de cualquier otro comerciante;

III.- Induzcan al público a error sobre la naturaleza, el modo de fabricación, las características, la aptitud en el empleo o la cantidad de los productos, o

IV.- Se encuentren previstos en otras leyes.

Las acciones civiles producto de actos de competencia desleal, sólo podrán iniciarse cuando se haya obtenido un pronunciamiento firme en la vía administrativa, si ésta es aplicable.

TRANSITORIO

UNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2004.- Dip. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de enero de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

ACUERDO que modifica al similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 26, 32 bis fracción XX y 34 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. fracción III, 16 fracción VI, 17 y 20 de la Ley de Comercio Exterior; 36 fracción I inciso c) de la Ley Aduanera; 1o. y 5o. fracción XI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5o. fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 29 de marzo de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, modificado mediante diversos publicados en el mismo medio de información el 30 de diciembre de 2003 y el 16 de agosto de 2004;

Que en el diverso publicado el 30 de diciembre de 2003 se adicionaron al artículo 7 del ordenamiento señalado en el Considerando Primero del presente las fracciones arancelarias en las que se clasifican los recortes de llantas o de desperdicios, de hule o caucho, vulcanizados, y los demás recortes y desperdicios de hule o caucho;

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, el Reglamento de la LGEEPA en Materia de Residuos Peligrosos y la NOM-052-SEMARNAT-1993, los recortes de llantas y demás desperdicios de hule o caucho vulcanizados no constituyen residuos peligrosos, por lo que no es justificable mantenerlos sujetos al cumplimiento de medidas de regulación no arancelaria, con excepción de aquellos que se encuentren mezclados con un residuo peligroso;

Que en concordancia con lo anterior es recomendable suspender de inmediato la aplicación de regulaciones a estas mercancías;

Que en cumplimiento a los tratados de libre comercio suscritos por nuestro país las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía realizan una revisión constante de las mercancías sujetas a regulación no arancelaria por parte de la Semarnat;

Que de las revisiones antes mencionadas, se ha detectado que la descripción de algunas mercancías del sector forestal puede acotarse de manera que sólo estén sujetos a regulación productos y subproductos que puedan generar un riesgo fitosanitario a los recursos forestales de nuestro país;

Que es un compromiso del Gobierno Federal procurar la mejora regulatoria en beneficio de los ciudadanos, y que las modificaciones que establece el presente Acuerdo se transforman en una más ágil importación a nuestro país de determinadas mercancías, y

Que la medida a que se refiere el presente instrumento, cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA AL SIMILAR QUE ESTABLECE LA CLASIFICACION Y CODIFICACION DE MERCANCIAS CUYA IMPORTACION Y EXPORTACION ESTA SUJETA A REGULACION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Artículo 1o.- Se reforma el artículo 5 del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de marzo de 2002, y modificado mediante diversos dados a conocer el 30 de diciembre de 2003 y 16 de agosto de 2004, únicamente en lo que respecta a las siguientes fracciones arancelarias de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación:

FRACCION	DESCRIPCION
4403.10.01	Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación. Únicamente: Usada.
4406.90.99	Las demás. Únicamente: Usadas.
4408.10.01	De coníferas. Únicamente: Usadas.

4408.31.01 Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau.

Unicamente: Usadas.

4408.39.99 Las demás.

Unicamente: Usadas.

4408.90.99 Las demás.

Unicamente: Usadas.

4409.10.01 Listones y molduras de madera para muebles, marcos, decorados interiores, conducciones eléctricas y análogos.

Unicamente: Usados.

4409.10.02 Tablillas de "*Libocedrus decurrens*" con ancho que no exceda de 10 cm y longitud igual o inferior a 20 cm, para la fabricación de lápices.

Unicamente: Cuando no hayan sido sometidos a proceso de secado en estufa, tratamientos de conservación, tratados con pintura o con productos químicos.

4409.10.99 Los demás.

Unicamente: Cuando no hayan sido sometidos a proceso de secado en estufa, tratamientos de conservación, tratados con pintura o con productos químicos.

4409.20.01 Listones y molduras de madera para muebles, marcos, decorados interiores, conducciones eléctricas y análogos.

Unicamente: Cuando no hayan sido sometidos a proceso de secado en estufa, tratamientos de conservación, tratados con pintura o con productos químicos.

4409.20.99 Los demás.

Unicamente: Cuando no hayan sido sometidos a proceso de secado en estufa, tratamientos de conservación, tratados con pintura o con productos químicos.

4412.13.01 Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales siguientes: *Dark Red Meranti, Light Red Meranti, White Lauan, Sipo, Limba, Okumé, Obeché, Acajou d'Afrique, Sapelli, Mahogany, Palisandre de Para, Palisandre de Río y Palisandre de Rose*.

Unicamente: Usados.

4412.13.99 Las demás.

Unicamente: Usadas.

4412.14.99 Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas.

Unicamente: Usadas.

4412.19.01 De coníferas, denominada "*plywood*".

Unicamente: Usadas.

4412.19.99 Las demás.

Unicamente: Usadas.

4412.22.01 Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo.

Unicamente: Usados.

4412.23.99 Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas.

Unicamente: Usadas.

4412.29.99 Las demás.

Unicamente: Usadas.

4412.92.01 Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo.

Unicamente: Usados.

4412.93.99 Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas.

Unicamente: Usadas.

4412.99.99 Las demás.

Unicamente: Usadas.

4421.90.99 Los demás.

Unicamente: De especies forestales, usados.

9209.92.01 Partes y accesorios de los instrumentos de música de la partida 92.02.

Unicamente: De madera, usados.

9406.00.01 Construcciones prefabricadas.

Unicamente: A base de madera, cuando no hayan sido sometidas a tratamiento de secado en estufa, de fumigación, de conservación con productos químicos o tratadas con pintura, sin usar.

Artículo 2o.- Se eliminan del artículo 7 del Acuerdo que se señala en el artículo 1o. del presente Acuerdo, las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican:

4004.00.01	4004.00.99	4017.00.03	-----	-----
------------	------------	------------	-------	-------

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 14 de enero de 2005.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO mediante el cual se declara a los estados de Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas y Jalisco como libres de Salmonelosis aviar y enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 3o., 4o. fracción IV, 14, 31 y 32 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 6o. fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y lo establecido en el punto 6.3.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ZOO-1993, Campaña Nacional contra la Salmonelosis aviar; así como en el punto 6.3.4 de la NOM-013-ZOO-1994 Campaña Nacional contra la Enfermedad de Newcastle, presentación velogénica, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, declarar zonas libres de enfermedades y plagas que afectan a los animales.

Que por acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de septiembre de 1994 y el 28 de febrero de 1995, se establecieron en el territorio nacional con carácter obligatorio, las campañas nacionales contra la Salmonelosis aviar y enfermedad de Newcastle, respectivamente, estableciendo en estas, los procedimientos, actividades, criterios, estrategias y técnicas operativas para su prevención, control y erradicación.

Que el Gobierno Federal, en coordinación con los gobiernos estatales de Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas y Jalisco, así como con los avicultores de esas entidades federativas, han desarrollado y ejecutado acciones sanitarias para el diagnóstico, control, erradicación y vigilancia epidemiológica tanto activa como pasiva de esas enfermedades, mediante muestreos epidemiológicos realizados en el 100% de las granjas avícolas en producción, así como en una muestra estadísticamente representativa de la avicultura traspatio, no habiéndose detectado la presencia de los agentes etiológicos de la Salmonelosis aviar y de la enfermedad de Newcastle, presentación velogénica, cuyos resultados obran en los expedientes técnicos elaborados por la Dirección General de Salud Animal, de conformidad con los objetivos y procedimientos que establecen las normas oficiales mexicanas NOM-005-ZOO-1993, Campaña Nacional contra la Salmonelosis aviar; NOM-013-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la enfermedad de Newcastle, presentación velogénica.

Que dichas actividades de vigilancia epidemiológica, confirman la ausencia de los agentes etiológicos de la Salmonelosis aviar y enfermedad de Newcastle, presentación velogénica, por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se declara libre de Salmonelosis aviar y enfermedad de Newcastle, presentación velogénica, al territorio de los estados libres y soberanos de Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas y Jalisco.

ARTICULO SEGUNDO.- Con el fin de que los estados de Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas y Jalisco, permanezcan libres de Salmonelosis aviar y de la enfermedad de Newcastle, presentación velogénica, deberán aplicarse las medidas sanitarias de prevención, control, diagnóstico, vigilancia epidemiológica, control de la movilización, transporte, tránsito, comercialización y rastreabilidad de aves, sus productos y subproductos, así como de implementos utilizados en la avicultura, contenidas en las normas oficiales mexicanas NOM-005-ZOO-1993, Campaña Nacional contra la Salmonelosis aviar y NOM-013-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la enfermedad de Newcastle, presentación velogénica.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Ciudad de México, Distrito Federal, a veinte de enero de dos mil cinco.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se establece veda para la captura de todas las especies de mero en las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México correspondientes al litoral de los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE VEDA PARA LA CAPTURA DE TODAS LAS ESPECIES DE MERO EN LAS AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DEL GOLFO DE MEXICO CORRESPONDIENTES AL LITORAL DE LOS ESTADOS DE CAMPECHE, YUCATAN Y QUINTANA ROO.

JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 35 fracciones XXI y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o. y 3o. fracción VI de la Ley de Pesca; 24, 25, 26, 27 y 28 de su Reglamento y con base en lo previsto por la Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de marzo de 1994, y

CONSIDERANDO

Que en el **Diario Oficial de la Federación** del 4 de marzo de 1994 se publicó la Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la fauna acuática en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Instituto Nacional de la Pesca, a través de su Centro Regional de Investigación Pesquera en Yucalpetén, Yucatán, ha efectuado estudios biológicos pesqueros sobre las especies del recurso mero.

Que la pesquería de mero es multiespecífica, pero que está soportada en aproximadamente 60% por la especie *Epinephelus morio* registrándose también el incremento de capturas de las especies asociadas a la misma, por lo que sus poblaciones son consideradas vulnerables al sistema de pesca.

Que de los estudios efectuados y la información técnica disponible, se desprende que las especies de mero se distribuyen desde Massachusetts en los Estados Unidos de América, hasta Río de Janeiro en Brasil, y que la mayor densidad se encuentra en la plataforma continental de la Península de Yucatán, presentándose en el invierno una concentración reproductiva de las poblaciones de este recurso en la parte oriental de la Plataforma de Yucatán.

Que en los últimos años, se ha registrado un marcado decremento de la biomasa vulnerable, lo que ha provocado una disminución de la captura por unidad de esfuerzo, que evidencia una sobreexplotación del recurso.

Que en dichos estudios se ha determinado que la biomasa pasó de 248,548 toneladas en 1958 a 52,501 toneladas en 2003, lo que representa un 21 % de la biomasa inicial.

Que en los precitados estudios se determinó que desde el punto de vista precautorio y de manejo pesquero, el nivel actual de biomasa se encuentra por debajo del punto de referencia objetivo (50% de la biomasa inicial) de 120,000 toneladas y del punto de referencia límite (30% de la biomasa inicial) de 74,000 toneladas, razón por la que se considera que el mero (*Epinephelus morio*) se encuentra en un nivel de sobreexplotación en la región referida.

Que es necesario continuar aplicando medidas de regulación que contribuyan a la recuperación de la biomasa de mero (*Epinephelus morio*), salvaguardando el proceso de reproducción de la especie.

Que en dichos estudios también se determinó que se requiere evaluar diversas estrategias de manejo complementarias a la protección del periodo más intenso de reproducción, y llevar a cabo investigaciones detalladas sobre los efectos de las medidas precautorias para la protección y recuperación del recurso.

Que entre las medidas evaluadas, se encuentra el establecimiento de la veda temporal y que de acuerdo con lo anteriormente señalado y con base en las observaciones realizadas a bordo de los cruceros de

investigación durante la época de veda de mero en 2003 y 2004, se ha recomendado que dicha veda abarque del 15 de febrero al 15 de marzo.

Que en atención a las solicitudes presentadas por el Gobierno del Estado y sector productivo en el seno del Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura, así como a las referidas investigaciones del Instituto Nacional de la Pesca, se ha propuesto el establecimiento de un periodo de veda para la captura de todas las especies de mero, como medida para proteger el periodo de reproducción y recuperar el nivel de la biomasa, siendo necesario aplicar la veda dentro de las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, correspondientes al litoral de los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

Que con base en las razones de orden técnico que han sido expuestas, he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se establece veda temporal del 15 de febrero al 15 marzo de 2005, para la captura de todas las especies de mero en las aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, correspondientes al litoral de los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo, en el área comprendida desde la desembocadura del Río San Pedro, ubicado en los límites entre Tabasco y Campeche y desde este punto, siguiendo una línea imaginaria con rumbo al norte trazada sobre los 92°28'16" de longitud Oeste, que se prolonga hasta el límite de la Zona Económica Exclusiva de los Estados Unidos Mexicanos y continúa por este límite exterior hasta la frontera con Belice.

SEGUNDO.- Durante dicho periodo, se prohíbe el uso de palangre de fondo para escama en la zona delimitada en el artículo anterior.

TERCERO.- Las personas que realicen los actos prohibidos a que se refiere este instrumento normativo, se harán acreedores a las sanciones que para el caso señala la Ley de Pesca y demás disposiciones legales aplicables.

CUARTO.- Las personas que en las zonas litorales del Golfo de México y Mar Caribe de los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo, mantengan en existencia productos pesqueros provenientes de captura, en estado fresco, enhielado o congelado, para su comercialización al mayoreo o industrialización, deberán formular inventario de sus existencias de las especies a que se refiere la veda y dar aviso a la autoridad pesquera, en un plazo no mayor de tres días hábiles, contado a partir de la fecha de inicio de la presente veda.

QUINTO.- Para transportar, desde las zonas litorales correspondiente al área en la que se establece la presente veda, los productos pesqueros vivos, frescos, enhielados o congelados provenientes de la pesca o acuacultura; entre las entidades federativas con litoral marino y de cualquiera de ellas hacia las entidades federativas del interior, los interesados deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Pesca.

SEXTO.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del presente instrumento, los trámites relativos deberán realizarse ante las delegaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SEPTIMO.- La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y la Secretaría de Marina vigilarán, en la esfera de sus respectivas atribuciones, el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- Provéase la publicación inmediata de este instrumento en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a diecinueve de enero de dos mil cinco.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la helada atípica, que afectó a los municipios de Gómez Farías, Xicoténcatl, Ocampo, El Mante, Nuevo Morelos, Antiguo Morelos, González y Aldama del Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 52 y 53 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2005; 8o. fracción IV del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, y 1 del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultad para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso; así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

Asimismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del Programa a través de un sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización será de carácter obligatorio en las etapas del proceso de gestión que así se determine. Para dar cumplimiento a lo anterior, el 30 de septiembre de 2004, se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 1 de octubre de 2004.

Que el C. Gobernador del Estado de Tamaulipas, mediante oficio electrónico de folio número 69, con fecha de recepción 18 de enero de 2005, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para los municipios de Gómez Farías; Xicoténcatl; Ocampo; El Mante; Antigua Morelos; Nuevo Morelos; González; y Aldama de la entidad a consecuencia de la Helada Atípica, ocurrida durante los días 25 y 26 de diciembre de 2004, misma que ocasionó daños a la población rural de bajos ingresos. Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de Tamaulipas expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA) hubiera emitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, la cual mediante oficio electrónico de referencia al folio número 69, con fecha de recepción 13 de enero de 2005, menciona que en opinión de la CNA, de acuerdo a las Reglas de Operación del FAPRACC y a las modificaciones y adiciones del mismo, se presentó Helada Atípica el día 25 de diciembre de 2004 en el Municipio Antigua Morelos y el día 26 en los municipios: Gómez Farías; Xicoténcatl; Ocampo; El Mante; Nuevo Morelos; Antigua Morelos; González y Aldama del Estado de Tamaulipas.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica a los municipios de Gómez Farías; Xicoténcatl; Ocampo; El Mante; Nuevo Morelos; Antigua Morelos; González y Aldama del Estado de Tamaulipas, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

**DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS
REGLAS DE OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL
AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES,
EN VIRTUD DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA HELADA ATIPICA, QUE AFECTO
A LOS MUNICIPIOS DE GOMEZ FARIAS; XICOTENCATL; OCAMPO; EL MANTE;
NUEVO MORELOS; ANTIGUO MORELOS; GONZALEZ Y ALDAMA
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por la Helada Atípica, ocurrida los días 25 y 26 de diciembre de 2004, los municipios de Gómez Farías; Xicoténcatl; Ocampo; El Mante; Nuevo Morelos; Antigua Morelos; González y Aldama del

Estado de Tamaulipas, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FAPRACC, y de ser necesario, a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el artículo 4 transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 20 A de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, provocados por la Helada Atípica, en los municipios antes mencionados del Estado de Tamaulipas, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de Tamaulipas.

Ciudad de México, Distrito Federal, a diecinueve de enero de dos mil cinco.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Antonio Ruiz García.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Prodeli de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria.- Área de Responsabilidades.- Expediente DS-001/2004.

CIRCULAR 328-SAT-II-0081

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA PRODELI DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 59 y 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución administrativa de 13 de enero de 2005, contenida en el oficio 328-SAT-II-0080, dictada dentro del expediente número DS-001/2004, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Prodeli de México, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de enero de 2005.- La Titular del Area de Responsabilidades, **H. Araceli Torres Soltero**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Consultoría en Licitaciones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Policía Federal Preventiva.- Area de Responsabilidades.- Procedimiento de Sanción a Proveedores.- Expediente PS.-0008/2003.

CIRCULAR OIC/PFP/AR/CIR/001/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA CONSULTORIA EN LICITACIONES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6 y 7 segundo párrafo, 59, 60 fracción I y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha 14 de enero de 2005, que se dictó en el expediente de Sanción a Proveedores número PS.-0008/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa denominada Consultoría en Licitaciones, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, por un plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada empresa infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de enero de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Jaime Morales**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como entidades federativas y municipios, cuando utilicen recursos federales conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Impresos Collage, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria.- Área de Responsabilidades.- Expediente Administrativo DS-0012/2004.

CIRCULAR No. 328-SAT-II-0123

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CUANDO UTILICEN RECURSOS FEDERALES CONFORME A LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON EL EJECUTIVO FEDERAL, SOBRE LAS MATERIAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA IMPRESOS COLLAGE, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal, de los
gobiernos de las entidades federativas
y de los municipios.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 59, 60 segundo párrafo y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución administrativa de 14 de enero de 2005, contenida en el oficio 328-SAT-II-0121, dictada dentro del expediente número DS-0012/2004, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Impresos Collage, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de enero de 2005.- La Titular del Área de Responsabilidades, **H. Araceli Torres Soltero**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Química Pasteur, S. de R.L.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Salud.- Área de Responsabilidades.- Expediente DS-057/2003.- Oficio 12/1.0.3.0.1/133/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA QUÍMICA PASTEUR, S. DE R.L.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 6, 7 segundo párrafo, 59, 60 fracción I, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 2 apartado C, 60 y 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 249 y 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo octavo de la resolución de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, dictada en el expediente número DS-057/2003, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Química Pasteur, S. de R.L., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios públicos, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de enero de 2005.- La Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Salud, **Guadalupe Enríquez Mendoza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Soluciones Eficientes de Marketing, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Contraloría Interna en el Fideicomiso de Riesgo Compartido.

OFICIO CIRCULAR No. 08/331/049/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SOLUCIONES EFICIENTES DE MARKETING, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República

y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6, 59, 60 fracción I y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 64 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 12 de diciembre de 2003, en cumplimiento de lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio de resolución número 08/331/043/2005 de fecha 11 de enero del presente año, dictado en el expediente SAN-001/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Soluciones Eficientes de Marketing, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán de abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha sociedad de manera directa o por interposición persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se relacionen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de enero de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Riesgo Compartido, **Demetrio Becerril Martínez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

REGLAS de Operación del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA) del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

REGLAS DE OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE CREADORES DE ARTE (SNCA) DEL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES.

Con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7o. fracción VIII y 14 fracción IX de la Ley General de Educación; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Decreto que crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes del 7 de diciembre de 1988. Así como el Acuerdo Presidencial que establece el Sistema Nacional de Creadores de Arte del 3 de septiembre de 1993, y

El Sistema Nacional de Creadores de Arte estimula a los creadores de talento y excelencia, con acciones que permiten el fomento de la creación individual y su ejercicio en condiciones adecuadas, para contribuir a incrementar el patrimonio cultural de México.

CONSIDERANDO

Que la cultura y la educación artística son dos elementos indispensables en la formación integral del individuo.

Que la creación y disfrute de los bienes artísticos y culturales es, para todos los mexicanos, elemento esencial de una vida digna, y que el desarrollo cultural de México constituye un supuesto imprescindible de nuestro progreso económico y social.

Que el Programa Nacional de Cultura 2001-2006, es el elemento que concreta las estrategias contenidas en el Programa Nacional de Desarrollo, para hacer realidad la aspiración social de lograr un desarrollo con sentido humano, que apoye la diversidad cultural y respete la libertad de expresión y creación.

Que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) es un Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública que ejerce las atribuciones de promoción y difusión de la cultura y las artes.

Que entre los motivos que generaron su creación, el Gobierno de la República reconoció su papel en el estímulo a la creación artística y cultural, garantizando la plena libertad de los creadores, razón por la cual la presencia gubernamental en este campo habría de ser esencialmente de organización y promoción.

Con base en lo anterior he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE CREADORES DE ARTE
CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

REGLA 1

Para formar parte del Sistema Nacional de Creadores de Arte, en lo sucesivo SNCA, se requiere:

- A) Ser mexicano, o extranjero con un mínimo de 15 años de residencia en México.
- B) Ser mayor de 35 años a la fecha de ingreso al SNCA.
- C) Haber producido obras de calidad.
- D) No formar parte del Sistema Nacional de Investigadores.
- E) Cumplir con los requisitos específicos que se indiquen en la convocatoria respectiva (Creador Artístico o Creador Emérito) para cada una de las disciplinas consideradas en el SNCA.
- F) Presentar solicitud de ingreso, o ser postulado, en su caso, al SNCA durante el periodo de recepción de solicitudes estipulado en la convocatoria respectiva.
- G) En caso de solicitar ingreso como Creador Artístico, presentar el proyecto específico de trabajo a desarrollar durante el periodo de pertenencia al SNCA.

REGLA 2

Las disciplinas de participación en el SNCA son:

- A) Arquitectura.
- B) Artes visuales.
- C) Composición musical.
- D) Coreografía.
- E) Letras.
- F) Medios audiovisuales.
- G) Teatro.

No podrán participar intérpretes.

REGLA 3

Serán criterios de incorporación al SNCA:

- A) La calidad de la obra.
- B) El proyecto a desarrollar, en el caso de los creadores artísticos, durante su pertenencia al SNCA.
- C) El reconocimiento de la crítica especializada en su disciplina.

D) Los premios y/o distinciones nacionales y/o internacionales.

Quienes, en el momento de ser incorporados al SNCA desempeñen algún cargo directivo de carácter administrativo en instituciones y/o empresas públicas, privadas o en universidades, deberán renunciar a su cargo para conservar el estímulo económico al que le da derecho su pertenencia al SNCA.

DISTINCIONES Y ESTIMULOS

REGLA 4

Por distinción se entiende el reconocimiento público que brinda el Gobierno Federal a los creadores a través del SNCA.

Por estímulo económico se entiende el emolumento que el Gobierno Federal otorga a los artistas e intelectuales a través del SNCA.

REGLA 5

El SNCA otorgará las distinciones siguientes:

- A)** Creador Emérito.
- B)** Creador Artístico.

REGLA 6

La duración de las distinciones y estímulos económicos será:

- A)** Creador Emérito: Vitalicia.
- B)** Creador Artístico: Hasta tres años.

REGLA 7

A los artistas distinguidos a través del SNCA les será otorgado un estímulo económico mensual con base en el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Creador Emérito	20 salarios mínimos
Creador Artístico	15 salarios mínimos

La asignación y entrega de dichos estímulos económicos está sujeta a las condiciones mencionadas en las presentes Reglas de Operación, así como a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

REGLA 8

La distinción y estímulo económico de Creador Artístico se otorgarán en la fecha y en los términos establecidos en el convenio que firme el Creador Artístico con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

La distinción y estímulo económico de Creador Emérito se otorgarán a partir de la fecha de su designación.

CREADORES ARTISTICOS

INGRESO

REGLA 9

Las solicitudes de ingreso para creadores artísticos se presentarán en los formatos correspondientes, en los plazos y términos que se señalen en la convocatoria y deberán acompañarse de:

- A)** Original o copia certificada del acta de nacimiento. En caso de ser extranjero, incluir además el documento expedido por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación que acredite la residencia en México por un mínimo de 15 años.
- B)** Copia de Cédula Unica de Registro de Población (CURP) (opcional al postularse, pero requerido en caso de ser seleccionado).

- C) Proyecto específico de trabajo a desarrollar durante su pertenencia al SNCA. Deberá describir claramente las características fundamentales del proyecto y detallar las actividades y los logros que pretende alcanzar cada año.
- D) Curriculum vitae detallado en el que se incluya cada uno de los siguientes rubros por separado:
- 1) Relación de premios o distinciones obtenidos.
 - 2) Información sobre la obra del creador, que a continuación se especifica por disciplina:
 - Arquitectura: obras realizadas.
 - Arte visuales: relación de obras, exposiciones individuales y colectivas y obras que forman parte de colecciones de museos.
 - Composición musical: obras interpretadas, grabadas y/o publicadas.
 - Coreografía: obras estrenadas.
 - Letras: obras publicadas.
 - Medios audiovisuales: obras audiovisuales realizadas.
 - Teatro: obras publicadas y/o representadas. Obras dirigidas y/o diseños realizados.
- E) Selección de notas críticas nacionales o internacionales publicadas en torno a su obra.
- F) Información documental adicional de acuerdo con la disciplina de su especialidad que dé muestra de la trayectoria del creador.

REGLA 10

Una vez concluido el periodo de ingreso para el que fueron seleccionados, los creadores artísticos deberán esperar al menos un año para poder volver a postularse e ingresar por un nuevo periodo al SNCA.

En lo referente a esta Regla, los creadores artísticos de las emisiones 1997, 1999, 2000 y 2001 se registrarán por las Reglas de Operación vigentes al momento de su incorporación al SNCA.

REGLA 11

Para ingresar al SNCA por un nuevo periodo los creadores artísticos deberán haber cumplido con la obligación establecida en la Regla 14 y presentar su postulación de ingreso en los formatos correspondientes, en los plazos y términos que se señalen en la convocatoria respectiva.

CREADORES EMERITOS**REGLA 12**

Las personalidades distinguidas con el Premio Nacional de Ciencias y Artes en las áreas afines del SNCA (arquitectura, artes visuales, composición musical, coreografía, letras, medios audiovisuales y teatro) serán designadas creadores emeritos.

REGLA 13

La distinción de Creador Emérito a personas distintas de las distinguidas con el Premio Nacional de Ciencias y Arte, en disciplinas afines a las del SNCA, será otorgada cuando fallezca alguna de las personas que hayan sido distinguidas como creadores emeritos.

En este caso, la distinción será otorgada a quienes:

- 1) Hayan contribuido al enriquecimiento del legado cultural de nuestro país.
- 2) Hayan participado en la formación de artistas de otras generaciones.
- 3) Sean mayores de cincuenta años a la fecha de su designación como Creador Emérito.

Las postulaciones para Creador Emérito se recibirán de acuerdo con los términos de la convocatoria respectiva, que se publicará cuando existan plazas vacantes. El número de plazas para Creador Emérito en el SNCA es de 60.

Las postulaciones deberán ir acompañadas de:

- A) Formato correspondiente.
- B) Carta propuesta emitida por personalidades destacadas, instituciones, organismos colegiados o asociaciones de carácter cultural cuyas actividades sean afines con las desarrolladas por el postulante en la disciplina en la que participa.

Cada personalidad destacada, institución, organismo colegiado o asociación de carácter cultural podrá presentar sólo un candidato por convocatoria.
- C) Exposición de motivos en la que se destaque lo establecido en los incisos 1 y 2 de esta Regla.
- D) Curriculum vitae.

Las postulaciones a Creador Emérito tendrán vigencia sólo para la convocatoria en la que sean presentadas.

La distinción recaerá en aquellas personas que seleccione el Consejo Directivo.

OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL SNCA

REGLA 14

Los creadores artísticos, salvo los mayores de ochenta años, presentarán a la Comisión de Selección correspondiente en los formatos establecidos por el SNCA, un informe anual de actividades sobre la obra creativa desarrollada.

Al Creador Artístico que no entregue dicho informe en el tiempo indicado, se le suspenderá la entrega del estímulo económico, sin derecho a retroactividad y, si transcurridos tres meses no cumple con dicha obligación, le será retirado definitivamente el estímulo económico, así como la distinción.

REGLA 15

Los creadores artísticos, salvo los mayores de ochenta años, deberán cumplir con la realización del proyecto en los términos en que haya sido dictaminado por la Comisión de Selección correspondiente. En caso de que sea necesario modificar su proyecto, el Creador Artístico deberá notificarlo por escrito a la Comisión de Selección para su evaluación y su aprobación.

Se retirará la distinción y el estímulo económico al Creador Artístico que no cumpla con el desarrollo del proyecto presentado.

REGLA 16

La información que presenten los creadores artísticos al SNCA deberá ser verídica y comprobable en todo momento. En caso de que se acredite la alteración de datos oficiales o falta de veracidad en la información presentada, será causa de separación definitiva e irrevocable del Creador Artístico dentro del SNCA.

REGLA 17

Los miembros del SNCA deberán colaborar, cuando así se les requiera, con el Consejo Directivo, en las Comisiones de Selección del SNCA y en las Comisiones de todos los programas del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

REGLA 18

Todos los miembros del SNCA menores de setenta años, deberán impartir anualmente cursos, talleres, conferencias y/o participar en exposiciones que, para dar cumplimiento a esta regla, organice el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través del Programa Creadores en los Estados en recintos culturales del país y en todas las instancias del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Estas actividades contarán con apoyo económico de acuerdo al Manual de Gastos de Viaje y Pasajes y a la disposición presupuestal del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Estas actividades serán potestativas para los mayores de setenta años.

REGLA 19

Los creadores que así lo deseen, podrán donar una obra al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para ser incorporada al acervo de una de sus instancias, a elección del artista donador y con la previa aceptación y compromiso de la entidad receptora.

ENTREGA DE ESTIMULOS**REGLA 20**

Los creadores seleccionados suscribirán un Convenio con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, que establecerá sus derechos y obligaciones y las condiciones y características de la entrega del estímulo económico a que les da derecho su incorporación al SNCA.

REGLA 21

Los estímulos económicos se otorgarán a través de la institución bancaria con la que opera el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes y en las fechas establecidas en el convenio firmado entre el Creador y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

REGLA 22

Los estímulos económicos otorgados a través del SNCA serán de carácter personal e intransferibles.

PROCEDIMIENTO**REGLA 23**

El Secretario del Consejo Directivo será el responsable de publicar oportunamente las convocatorias de ingreso al SNCA, tanto de Creador Artístico como de Creador Emérito.

REGLA 24

El Secretario del Consejo Directivo turnará las solicitudes para ingresar como Creador Artístico a las Comisiones de Selección para ser dictaminadas. Posteriormente las Comisiones de Selección enviarán al Secretario su dictamen debidamente razonado.

Asimismo, el Secretario turnará las solicitudes para ingresar como Creador Emérito al Consejo Directivo.

REGLA 25

Las Comisiones de Selección dictaminarán las solicitudes para ingresar como Creador Artístico y otorgarán las distinciones.

El Consejo Directivo dictaminará las solicitudes para ingresar como Creador Emérito y otorgará las distinciones.

REGLA 26

El Secretario hará públicos los resultados de la convocatoria, según sea el caso, para ingresar al SNCA como Creador Artístico o Creador Emérito.

ORGANOS**CONSEJO DIRECTIVO****REGLA 27**

El SNCA tendrá un Consejo Directivo que estará integrado de la manera que sigue:

- A)** El Secretario de Educación Pública, quien lo presidirá.
- B)** El Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, quien fungirá como Vicepresidente.
- C)** Dos Vocales por disciplina, que podrán ser miembros del SNCA o personalidades involucradas en la creación artística.
- D)** Un Secretario que será el Secretario Ejecutivo del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

El Secretario del Consejo Directivo, con la anuencia del Presidente y el Vicepresidente, invitará a los creadores y especialistas que conformarán dicho Consejo.

El Consejo Directivo contará con un representante en la Comisión de Artes y Letras del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

REGLA 28

Los Vocales del Consejo Directivo permanecerán en su cargo hasta tres años contados a partir de su designación.

Las personalidades que los sustituyan serán designadas por el Secretario del Consejo Directivo, con base en las condiciones establecidas en la Regla número 27.

REGLA 29

El Consejo Directivo desempeñará las siguientes funciones:

- A)** Establecer los lineamientos, políticas y programas del SNCA.
- B)** Aprobar las Reglas de Operación del SNCA y operar, supervisar y evaluar su aplicación.
- C)** Designar, en su caso, a los Creadores Eméritos.
- D)** Determinar el número máximo de distinciones y estímulos económicos que se deban otorgar con base en la disponibilidad presupuestal del SNCA.
- E)** El Vocal del Consejo Directivo que forme parte de una Comisión de Selección, acordará con ésta las distinciones de Creador Artístico que se otorgarán de conformidad con las presentes Reglas de Operación.
- F)** Aprobar el destino de los recursos que no se asignen al pago de los estímulos económicos.
- G)** Las demás afines a las anteriores que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del SNCA.

REGLA 30

Los dictámenes del Consejo Directivo y de las Comisiones de Selección serán inapelables y se deberán hacer constar en actas.

Los dictámenes serán considerados información reservada.

Las actas serán consideradas información pública.

REGLA 31

El Consejo Directivo dará el fallo sobre un postulante sin la intervención de alguno de sus Vocales, cuando se presente el caso de que el Vocal excuse su participación por ser pariente en primer grado o mantener una relación laboral con el postulante.

REGLA 32

El Consejo Directivo deberá sesionar con la presencia de cuando menos la mitad más uno de sus integrantes. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

En ausencia del Presidente o del Vicepresidente del Consejo Directivo, se delega en el Secretario la facultad para presidir las sesiones.

COMISIONES DE SELECCION

REGLA 33

Las Comisiones de Selección son órganos de decisión del Consejo Directivo. Existirá una Comisión de Selección por disciplina y estará conformada por cinco miembros, de los cuales al menos uno será Vocal del Consejo Directivo. El resto de la Comisión estará conformada por Creadores Artísticos en activo y/o artistas y/o especialistas de reconocido prestigio en la disciplina correspondiente.

REGLA 34

Cada Comisión de Selección:

- A)** Dictaminará las solicitudes de ingreso a Creador Artístico al SNCA que le turne el Secretario.
- B)** Otorgará las distinciones de Creador Artístico de conformidad con las presentes Reglas de Operación.
- C)** Evaluará el informe anual presentado por los creadores artísticos del SNCA y, en su caso, aprobará las modificaciones que dichos creadores consideren necesarias para el desarrollo de su proyecto.

- D)** Firmará la carta compromiso del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, documento que expresa los valores éticos que deberán asumir quienes participan en los procesos de dictaminación.

REGLA 35

Los integrantes de las Comisiones de Selección permanecerán en su cargo hasta dos años contados a partir de su designación y cada año se renovarán al menos dos de sus integrantes.

Transcurridos dos años de espera, podrán volver a ser integrantes de una Comisión de Selección.

Las personalidades que los sustituyan serán designadas por el Secretario del Consejo Directivo, previo acuerdo con dicho Consejo.

REGLA 36

Los integrantes de las Comisiones de Selección que hayan sido renovados, seguirán participando en la evaluación de los informes anuales de los creadores seleccionados durante su pertenencia a la Comisión de Selección.

REGLA 37

Las Comisiones de Selección deberán sesionar con la totalidad de sus miembros.

Las Comisiones de Selección darán el fallo sobre un postulante sin la intervención de alguno de sus integrantes, cuando se presente el caso de que el integrante excuse su participación por ser pariente en primer grado o por mantener una relación laboral con el postulante o por otra de las razones expresadas en la carta compromiso del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

REGLA 38

En caso extraordinario, las Comisiones de Selección contarán con Asesores cuya opinión será tomada en cuenta, en su caso, en los procesos de dictaminación y evaluación.

SECRETARIO

REGLA 39

El Secretario del Consejo Directivo tendrá las siguientes funciones:

- A)** Hacer públicas las convocatorias de ingreso al SNCA, tanto de Creador Artístico como de Creador Emérito.
- B)** Remitir las solicitudes de ingreso y los informes anuales de los creadores artísticos a las Comisiones de Selección para su evaluación.
- C)** Turnar al Consejo Directivo, para su dictamen, las solicitudes de Creador Emérito.
- D)** Presentar al Consejo Directivo los dictámenes emitidos por las Comisiones de Selección, para la correspondiente incorporación al SNCA de los creadores artísticos seleccionados.
- E)** Coordinar las actividades del Consejo Directivo y de las Comisiones de Selección del SNCA.
- F)** Informar al Consejo Directivo de la aplicación de los mecanismos de operación y evaluación del SNCA, así como también de los recursos financieros destinados al mismo.
- G)** Hacer públicos los resultados de la selección de los creadores que ingresarán al SNCA.
- H)** Administrar los recursos del SNCA, así como también llevar los estados financieros correspondientes y supervisar el mecanismo de entrega de los estímulos económicos a los creadores que hayan obtenido la distinción.
- I)** Aplicar los recursos que anualmente se destinen al SNCA y que no se asignen al pago de estímulos económicos, a la promoción, difusión o producción de la obra de los creadores, en los términos que apruebe el Consejo Directivo.

- J)** Diseñar e integrar las Comisiones de Selección, previa consulta con el Consejo Directivo.
- K)** Cualquier otra que le delegue el Consejo Directivo.

DISPOSICIONES GENERALES

REGLA 40

Cualquier caso no previsto en las presentes Reglas de Operación será resuelto por el Vicepresidente del Consejo Directivo, atendiendo la opinión de los demás integrantes de dicho Consejo.

REGLA 41

Los recursos que anualmente se destinen al SNCA y que no se asignen al pago de estímulos económicos, podrán ser utilizados para proyectos especiales relacionados con la promoción, difusión y producción de obra de los creadores, siempre y cuando la propuesta sea aprobada por el Consejo Directivo en pleno.

REGLA 42

La obra realizada por los creadores en el tiempo de su pertenencia al SNCA será propiedad del autor, salvo la que done. En ningún caso se podrá solicitar o encargar alguna obra a los creadores, sin remuneración o pago de derechos, por la razón de pertenecer al SNCA.

REGLA 43

El Creador Artístico que acepte la invitación a desempeñar algún cargo directivo de carácter administrativo en instituciones y/o empresas públicas, privadas y/o en universidades, o que acepte un cargo de representatividad sindical en alguna institución u organismo público o privado, deberá admitir que le sea retirado el estímulo económico durante el tiempo que se dedique a esta actividad, pero conservará la distinción.

Una vez concluida la encomienda, el creador podrá solicitar la entrega de su estímulo económico si continúa vigente el periodo para el que fue aceptado en el SNCA.

REGLA 44

Las distinciones sólo se conferirán cuando se cuente con el dictamen favorable del Consejo Directivo y de las Comisiones de Selección de conformidad con las presentes Reglas de Operación.

REGLA 45

No podrán participar mandos medios y superiores de las instancias del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

REGLA 46

Quedan excluidos de estos beneficios, los funcionarios públicos que tengan injerencia directa o indirectamente en los términos establecidos en el artículo 8 fracciones XI y XXII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como cualquier otra legislación aplicable en la materia.

TRANSITORIOS

Primero.- Las presentes Reglas sustituyen en todas y cada una de sus Reglas de Operación a los acuerdos de fechas anteriores.

Segundo.- Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al siguiente día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 7 de enero de 2005.- La Presidenta del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, **Sara Guadalupe Bermúdez Ochoa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

DECRETO por el que se crea el Hospital Juárez de México, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 31, 37, 39, 45, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, fracción II y 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34, fracción I y 35 de la Ley General de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el derecho de protección a la salud que consagra nuestra Constitución en su artículo 4o., párrafo tercero, se hace efectivo, entre otras acciones, a través del establecimiento de servicios hospitalarios eficientes que respondan a las necesidades de los habitantes del país y a los requerimientos de enseñanza e investigación en esta materia.

Que el Hospital Juárez de México fue creado por decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 24 de junio de 1988, como Órgano Administrativo Desconcentrado por función, subordinado jerárquicamente a la Secretaría de Salud y que, en la actualidad, las funciones que desarrolla y la magnitud de sus programas rebasan en mucho su objetivo original.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece como estrategia la descentralización de los servicios de salud, que permita proteger a la población no asegurada.

Que el Programa Nacional de Salud 2001-2006 establece dentro de sus estrategias y líneas de acción, garantizar la calidad intrínseca de los servicios de salud mediante la reestructuración de las instituciones, al fortalecer su coordinación e impulsar su federalización.

Que de conformidad con dicho programa, se tiene prevista la descentralización de los servicios de salud, a fin de lograr agilidad en la toma de decisiones y asegurar la eficiencia en el desempeño de la función, por lo que se considera conveniente que el Hospital Juárez de México, se constituya como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, toda vez que la autonomía de gestión en los aspectos técnicos y administrativos que tendrá, facilitará la prestación de los servicios destinados a la población.

Que dicha propuesta fue analizada y dictaminada favorablemente por la Comisión Intersecretarial de Gasto-Financiamiento, en su VII sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2004.

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a propuesta de la Secretaría de Salud, como Coordinadora de Sector, de conformidad con el artículo 5o. del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, ha sometido a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo la propuesta, la cual ha sido acordada en sus términos, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

Artículo 1o.- Se crea el Hospital Juárez de México, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal; que tendrá por objeto coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, proporcionando servicios médicos de alta especialidad.

Artículo 2o.- Corresponderá al Hospital Juárez de México llevar a cabo las siguientes funciones:

- I. Contribuir al cumplimiento del derecho a la protección de la salud en el ámbito de su competencia, de conformidad con el artículo 4o. Constitucional;
- II. Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que determine su Estatuto Orgánico;
- III. Prestar servicios de hospitalización y de consulta en las especialidades con que cuenta, regidos por criterios de universalidad y gratuidad en el momento de usar los servicios, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios;
- IV. Fungir como Hospital Federal de Referencia para efectos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, dentro del Sistema de Protección Social en Salud;

- V. Implementar esquemas innovadores de generación de recursos para incrementar su patrimonio;
- VI. Formar recursos humanos especializados en el campo de las especialidades médicas con que cuenta el Hospital;
- VII. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad;
- VIII. Impulsar la realización de estudios e investigaciones básica, clínica y experimental, en las especialidades con que cuente el Hospital Juárez de México, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables;
- IX. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales, especiales y regionales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios;
- X. Actuar como organismo de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia;
- XI. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice;
- XII. Impulsar la participación ciudadana en el autocuidado de su salud;
- XIII. Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio científico, de carácter tanto nacional como internacional y celebrar convenios de intercambio con instituciones afines, y
- XIV. Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objetivo, de conformidad con el presente Decreto, su Estatuto Orgánico y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 3o.- El patrimonio del Hospital Juárez de México se integrará con:

- I. Los bienes muebles e inmuebles que se destinen para su servicio y demás recursos que le asigne el Gobierno Federal, a través de la Coordinadora de Sector;
- II. Las donaciones, herencias y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras; los cuales de ninguna manera podrán implicar condiciones que deformen su objeto, conforme se establece en este Decreto y en las demás disposiciones legales aplicables;
- III. Los recursos captados por los ingresos que genere, en términos de las disposiciones aplicables, y
- IV. Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

Artículo 4o.- El Hospital Juárez de México contará con los siguientes órganos de administración:

- I. Junta de Gobierno, y
- II. Dirección General.

Artículo 5o.- El Hospital Juárez de México contará con un Patronato y un Consejo Técnico Consultivo, como órgano de apoyo y asesoría, así como un órgano de vigilancia.

Artículo 6o.- La Junta de Gobierno, a la que se refiere el artículo 4o. del presente Decreto estará integrada por:

- I. El Secretario de Salud, quien la presidirá;
- II. Un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- III. Un representante del Patronato del Organismo;
- IV. Un representante que, a invitación del Secretario de Salud, designe una institución educativa adscrita a la Administración Pública Federal;
- V. Cinco vocales de reconocidos méritos en el campo de la salud, que serán designados por el Secretario de Salud, tres de los cuales pertenecerán a alguna institución de salud de la Administración Pública Federal. Los vocales deberán ser personas ajenas al Organismo, las cuales permanecerán en su cargo cuatro años, pudiendo ampliarse la designación por un periodo igual, por una sola ocasión.

Los integrantes de la Junta de Gobierno deberán designar a su respectivo suplente.

Los titulares, con excepción del Presidente de la Junta de Gobierno, deberán contar con nivel jerárquico de subsecretario, director general o su equivalente.

Asimismo, los suplentes que sean designados, deberán tener nivel jerárquico mínimo de director de área o su equivalente.

La Junta de Gobierno contará con un Secretario y un Prosecretario.

Artículo 7o.- La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones indelegables:

- I. Establecer, en congruencia con los programas sectoriales, especiales y regionales, en su caso, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse el Hospital Juárez de México, relativas a productividad, investigación, desarrollo tecnológico y administración general;
- II. Aprobar los programas y presupuestos del Hospital Juárez de México, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;
- III. Aprobar de conformidad con su presupuesto aprobado, la estructura básica de la organización del Hospital Juárez de México y las modificaciones que procedan a la misma, así como el Estatuto Orgánico;
- IV. Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda el Director General, con la intervención que corresponda a los comisarios;
- V. Aprobar anualmente, previo informe de los comisarios y dictamen de los auditores externos, los estados financieros del Hospital Juárez de México;
- VI. Nombrar y remover a propuesta del Director General, a los servidores públicos del Hospital Juárez de México que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél, aprobar la fijación de sus sueldos y prestaciones, y a los demás que señale su Estatuto Orgánico y concederles licencias;
- VII. Autorizar la creación de Comités de Apoyo;
- VIII. Designar y remover, a propuesta de su Presidente, a quien en su caso funja como Secretario entre personas ajenas al Hospital; asimismo, podrá nombrar y remover, a propuesta del Director General, al Prosecretario;
- IX. Aprobar la creación de nuevas áreas de investigación y servicios, previo estudio de necesidades y factibilidad para ello;
- X. Aprobar el Manual de Organización Específico, los Manuales de Procedimientos y los de Servicios al Público, y
- XI. Las demás que señale el presente Decreto y disposiciones legales aplicables.

Artículo 8o.- La Junta de Gobierno del Hospital Juárez de México, celebrará sesiones ordinarias, por lo menos cuatro veces al año y las extraordinarias que proponga su Presidente, o cuando menos tres de sus integrantes.

Para que la Junta de Gobierno sesione válidamente, se requiere la asistencia de por lo menos la mitad de sus miembros más uno, siempre que se encuentren presentes la mayoría de los representantes de la Administración Pública Federal.

Las resoluciones de la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría de los miembros presentes, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Asistirán a la Junta de Gobierno el Secretario, el Prosecretario y el Comisario, con voz, pero sin voto.

La Junta de Gobierno del Hospital Juárez de México podrá invitar a sus sesiones a un representante del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como a representantes de instituciones de investigación y docencia y de grupos interesados de los sectores público, social y privado.

Artículo 9o.- El Director General del Hospital Juárez de México será designado por la Junta de Gobierno, de una terna que le presente el Secretario de Salud.

El nombramiento recaerá en la persona que reúna los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiriera otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser médico cirujano con especialidad en alguna de las disciplinas vinculadas con la medicina, la cirugía de alta especialidad o la administración de los servicios de salud.
- III. No encontrarse en alguno de los impedimentos a que se refiere el artículo 19, fracciones II, III, IV y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Artículo 10o.- El Director General del Hospital Juárez de México tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto del Hospital Juárez de México;
- II. Ejercer las facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran cláusula especial; tratándose de actos de dominio se requerirá de la autorización previa de la Junta de Gobierno;
- III. Formular denuncias, querellas y otorgar el perdón legal;
- IV. Ejercitar y desistirse de acciones judiciales, inclusive del amparo;
- V. Comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones en materia judicial;
- VI. Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que le competan. Su otorgamiento y validez se sujetarán a lo establecido en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
- VII. Sustituir y revocar poderes generales o especiales;
- VIII. Ejecutar las decisiones de la Junta de Gobierno;
- IX. Ejercer el presupuesto del Hospital Juárez de México con sujeción a las disposiciones legales y administrativas aplicables;
- X. Presentar a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el Estatuto Orgánico, el Manual de Organización General, los Manuales de Procedimientos y los de Servicios al Público;
- XI. Presentar a la Junta de Gobierno los proyectos de programas, informes y estados financieros del Hospital Juárez de México y los que específicamente le solicite aquélla;
- XII. Presidir el Consejo Técnico Consultivo, y las demás que se señalen en el Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México, y
- XIII. Las demás que le otorgue la Junta de Gobierno y disposiciones legales aplicables.

Artículo 11o.- El Director General del Hospital Juárez de México, durará en su cargo cinco años y podrá ser reelecto por un periodo igual, por una sola ocasión.

El Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México, deberá prever la forma en que el Director General deba ser suplido en sus ausencias.

Artículo 12o.- El Patronato estará integrado por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y por los Vocales que designe la Junta de Gobierno, entre personas de reconocida honorabilidad, pertenecientes a los sectores social y privado o de la comunidad en general, con conocimiento y vocación de servicio en instituciones hospitalarias, quienes podrán ser propuestos por el Director General del Hospital Juárez de México.

Artículo 13o.- El Patronato auxiliará al Hospital Juárez de México y tendrá las siguientes funciones:

- I. Apoyar las actividades de la Institución y formular sugerencias tendientes a su mejor funcionamiento;
- II. Contribuir a la obtención de recursos que permitan el mejoramiento de la operación de la Institución y el cumplimiento cabal de su objeto;
- III. Promover la participación de la comunidad en labores de voluntariado social, que coadyuve en los programas de promoción y mejoramiento de la salud individual o colectiva, prevención de enfermedades y accidentes, prevención de invalidez y de rehabilitación de discapacitados, y
- IV. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores y las que expresamente le encargue la Junta de Gobierno.

Artículo 14o.- Los cargos de los miembros del Patronato serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución, emolumento o compensación alguna.

Artículo 15o.- El Consejo Técnico Consultivo del Hospital Juárez de México es el órgano encargado de asesorar al Director General en las labores técnicas de la Institución y de asegurar la continuidad en el esfuerzo de renovación y progreso científico. El cargo de consejero será de carácter honorífico, por lo que no recibirá retribución, emolumento o compensación alguna.

Su integración, organización y funcionamiento se determinarán en el Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México.

Artículo 16o.- El Consejo Técnico Consultivo podrá:

- I. Proponer al Director General la adopción de medidas de orden general, tendientes al mejoramiento técnico operacional del Hospital Juárez de México, cuando sea requerido al efecto;
- II. Opinar sobre los programas de enseñanza e investigación del Hospital Juárez de México, y
- III. Realizar las demás funciones que le confiere el Estatuto Orgánico o el Director General, por acuerdo de la Junta de Gobierno.

Artículo 17o.- El órgano de vigilancia a que se refiere el artículo 5o. del presente Decreto, estará integrado por un Comisario Público Propietario y un Suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública y tendrá las atribuciones que le confiere la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 18o.- El Hospital Juárez de México contará con una Contraloría Interna, Órgano Interno de Control, al frente de la cual su Titular designado en los términos del artículo 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ejercicio de sus facultades, se auxiliará por los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, designados en los mismos términos.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Las ausencias del Titular del Órgano Interno de Control, así como de los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades serán suplidas conforme a lo previsto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Artículo 19o.- Los Programas del Hospital Juárez de México se planearán y conducirán con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, en los términos de la Ley de Planeación, debiendo elaborar los programas-presupuestos, de acuerdo con las asignaciones de gasto financiamiento que para estos efectos dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, una vez aprobados por la Junta de Gobierno, deberán ser remitidos a dicha dependencia a través de la Coordinadora de Sector.

Artículo 20o.- Las relaciones laborales entre el Hospital Juárez de México y sus trabajadores, continuarán rigiéndose por lo dispuesto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, estableciendo convenios y/o acuerdos que aseguren las relaciones laborales adquiridas por el personal del Hospital Juárez de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se abroga el Decreto por el que se crea un Órgano Administrativo Desconcentrado por función jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Salud y con autonomía operativa, denominado Hospital Juárez de México, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de junio de 1988, así como las demás disposiciones que se opongan a este Decreto.

TERCERO.- Hasta en tanto se designe al titular del organismo descentralizado de la Administración Pública Federal que se crea, la persona que hasta ese día ocupe el cargo de Director General del entonces Órgano Desconcentrado, continuará dirigiendo el Hospital Juárez de México.

CUARTO.- Por única vez, la duración en el cargo de los vocales integrantes de la primera Junta de Gobierno del Hospital Juárez de México, será de dos, tres, cuatro, cinco y seis años. En el momento de la designación de dichos vocales, el Secretario de Salud señalará cuál periodo corresponderá a cada uno de ellos.

QUINTO.- La Junta de Gobierno del Hospital Juárez de México expedirá su Estatuto Orgánico en un plazo no mayor de noventa días, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto.

SEXTO.- La Secretaría de Salud promoverá lo conducente, a efecto de que los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Órgano Desconcentrado Hospital Juárez de México, se transfieran al organismo descentralizado de la Administración Pública Federal que se crea, así como también que se respeten indefectiblemente los derechos laborales de los trabajadores, cumpliéndose a su exacta observancia las disposiciones contenidas, tanto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, como de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

Dado en la Residencia del Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de enero de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Julio José Frenk Mora.-** Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO para el cierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), que celebran la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con la participación del Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

ACUERDO PARA EL CIERRE OPERATIVO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES (PROCEDE), EN ADELANTE "EL PROGRAMA"; QUE SE CELEBRA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, ACTO QUE FORMALIZAN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME; LA PROCURADURIA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL DR. ISAIAS RIVERA RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADOR AGRARIO; EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, EL AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL DR. GILBERTO CALVILLO VIVES, TODOS COMO INTEGRANTES DEL COMITE NACIONAL DE COORDINACION DEL PROCEDE; CON LA PARTICIPACION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR EL LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ, Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JAIME H. LASTRA BASTAR.

ANTECEDENTES

- I.- El Gobierno de la República Mexicana estableció el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), con la finalidad de otorgar certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra de origen social, a través de la certificación de derechos parcelarios y de uso común, así como de la titulación de solares urbanos.
- II.- De conformidad con el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 6 de enero de 1993, las instituciones involucradas en la operación de "El Programa" suscribieron el día 27 de enero de 1993, Convenio de Colaboración iniciando con esa fecha de manera oficial, en el Estado de Tabasco, los trabajos relativos.
- III.- El PROCEDE se encuentra incorporado al Programa Sectorial Agrario 2001-2006, en su línea estratégica de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, para contribuir al desarrollo sustentable del campo mexicano. Al inicio de la presente administración federal se tomó la decisión de consolidar este esfuerzo y continuar promoviéndolo en los núcleos que no habían sido certificados, aplicando una nueva metodología de trabajo.
- IV.- El PROCEDE se ha caracterizado por ser voluntario y gratuito, al cual, durante su desarrollo pudieron acceder todos los núcleos y sujetos agrarios que así lo decidieron, cumpliendo desde luego con las leyes de la materia y los supuestos normativos de "El Programa".

RESULTANDOS

PRIMERO.- Que el Estado de Tabasco cuenta con una superficie de 2'461,200 hectáreas, de las cuales 1'110,689 hectáreas, son de propiedad social, lo que representa el 45% de la superficie total de la entidad federativa.

SEGUNDO.- Que la superficie social del Estado de Tabasco comprende a 764 núcleos agrarios, de los cuales 763 son ejidos y una comunidad, a once años de operación del PROCEDURE se ha concluido con la Certificación y Titulación de 727 núcleos, equivalentes al 95.15% del total estatal, beneficiando a 125,439 familias a través de la expedición de 211,722 documentos que acreditan la legítima propiedad de sus tierras.

TERCERO.- Que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), realizó los trabajos técnicos, obteniendo como resultado la medición de una superficie de 1'039,940 hectáreas, y regularizándose de éstas una superficie de 1'015,879 hectáreas.

CUARTO.- Que cinco núcleos agrarios se encuentran en proceso de certificación y cinco en certificación complementaria en el año 2004. Para el año 2005 se tienen programados 15 núcleos agrarios, un complemento y un suplemento, mismos que se describen en el Anexo "A".

QUINTO.- Que no obstante los logros alcanzados, se registran, además 17 núcleos agrarios y una acción complementaria, que no accedieron al PROCEDURE por propia voluntad o por imposibilidad derivada de diversos problemas de índole jurídica, técnica o social, clasificándose en la forma siguiente:

En proceso de aceptación o rechazo a "El Programa"	6
Núcleos con imposibilidad legal	11
TOTAL	17

Que estos núcleos se describen en el Anexo "B" de este documento.

SEXTO.- Que se hace especial mención de que los 17 núcleos agrarios referidos en el resultando anterior han sido atendidos por el Comité Estatal del PROCEDURE, con sujeción a la normatividad jurídica y técnica aplicables a "El Programa", sin que a la fecha se hayan dado las condiciones suficientes para su incorporación al mismo, situación que se documenta debidamente en cada uno de los respectivos expedientes, los cuales se encuentran en resguardo en el archivo estatal del Registro Agrario Nacional.

SEPTIMO.- Que con fecha 24 de noviembre del 2004, se reunió el Comité Operativo Estatal del PROCEDURE con los representantes ejidales de los núcleos con rechazo, acordando con ellos, la emisión de convocatorias para la celebración de asambleas en cada uno de los ejidos que representan, en donde habrán de decidir, su incorporación o rechazo definitivo del ejido al programa PROCEDURE.

OCTAVO.- Que de igual forma dicha oportunidad, para la aplicación gratuita del programa, se dará a los núcleos con imposibilidad legal, con objeto de que en asamblea general de ejidatarios se pronuncien sobre la aplicación de "El Programa", para regularizar parcialmente las tierras del ejido sobre las que no exista problemática jurídica.

NOVENO.- Que de conformidad con lo señalado en los resultandos séptimo y octavo, los ejidos que voluntariamente decidan incorporarse a "El Programa" serán considerados en proceso, para su regularización durante el 2005.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que uno de los grandes retos que enfrenta el Gobierno Federal es el de ofrecer a los mexicanos, mejores y mayores oportunidades que les permitan elevar su nivel de vida, especialmente a aquellos que se encuentran en marginación y pobreza, para lo que resulta indispensable promover la regularización de sus derechos sobre la propiedad social.

SEGUNDO.- Que para garantizar el desarrollo rural integral, es necesario otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, a fin de posibilitar la participación de los sujetos agrarios en diversas formas de asociación, atraer la inversión pública y privada, y con todo eso alcanzar el bienestar social de los habitantes del campo.

TERCERO.- Que con la ejecución de "El Programa" se ha logrado reducir significativamente los conflictos agrarios, y consolidar las bases para contar con la seguridad y certeza jurídica en la tenencia de la tierra. Y

que sus resultados permitirán establecer nuevos esquemas de colaboración y participación de la población y de las diversas instancias de Gobierno, en los programas y proyectos de desarrollo nacional y regional.

CUARTO.- Que el Comité Operativo Estatal del PROCEDURE, integrado por los Representantes del Gobierno del Estado de Tabasco, de la Secretaría de la Reforma Agraria, el Delegado de la Procuraduría Agraria, el Coordinador Estatal del INEGI y el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado; con fecha 29 de junio del 2004 emitió el diagnóstico en el cual se determinó procedente el precierre operativo de "El Programa", mismo que fue comunicado al Comité Operativo Nacional del PROCEDURE el día 1 de julio del mismo año, en razón de que en términos de los artículos 9, 16 y 22 de la Ley Agraria, se realizó la invitación al 100% de los núcleos agrarios legalmente constituidos en el Estado de Tabasco para su incorporación al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.

QUINTO.- Que con fecha 11 de agosto del 2004, los integrantes del Comité Operativo Nacional del PROCEDURE sometieron a consideración del Comité Nacional de Coordinación del PROCEDURE, el precierre Operativo de "El Programa" en Tabasco. Con motivo de lo anterior, el día 25 de agosto del mismo año, el C. Secretario de la Reforma Agraria notificó al C. Gobernador del Estado el acuerdo favorable sobre el particular tomado por el Comité Nacional de Coordinación del PROCEDURE; con base en el cual, el pasado 26 de agosto del 2004, se llevó a cabo la firma del acuerdo de precierre operativo de "El Programa" en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, suscrito por sus integrantes y el C. Gobernador Constitucional del Estado, publicándose en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco número 6489, el 13 de noviembre de 2004 y, en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de noviembre del mismo año.

SEXTO.- Que para su atención en el año 2005, han solicitado su incorporación al PROCEDURE 15 núcleos agrarios y, dos núcleos ya certificados han solicitado la regularización de un complemento y un suplemento respectivamente, mismos que se mencionan en el resultando cuarto de este documento y que se describen en el Anexo "A", los cuales cumplen con las condiciones jurídicas, operativas y técnicas para ser incorporados a "El Programa".

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 12, 13, 17, 26, 41 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 56, 135, 136, 144, 148, 149 de la Ley Agraria; 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria; 11 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; 17 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; 51 fracciones I y XI y 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 4, 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y 48, 49, 50 y 51 de la Ley Estatal de Planeación, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- A partir de las bases jurídicas, operativas y de los alcances logrados por "El Programa" en la entidad, con esta fecha se declara formalmente la conclusión y cierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDURE) en el Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Se sientan las bases para impulsar el nuevo Catastro Rural que permitirá el uso y aprovechamiento de la información en el Estado de Tabasco, así como en el territorio nacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Aquellos núcleos agrarios que al momento de la firma del presente Acuerdo estén en proceso de atención por parte de las autoridades que lo suscriben, seguirán siendo atendidos por las mismas hasta su conclusión, bajo el esquema operativo y jurídico de "El Programa", los cuales se describen en el Anexo "A" del presente documento.

TERCERO.- Los núcleos agrarios que con posterioridad a la fecha en que inicie la vigencia de este Acuerdo, reúnan las condiciones jurídicas, operativas y técnicas que deseen los beneficios de la certificación, podrán solicitarlos conforme a las disposiciones de la Ley Agraria y su Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, con sus propios recursos y con la asesoría gratuita de las instituciones que conforman el Sector Agrario.

Dado en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil cuatro.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Procurador Agrario, **Isaías Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Tabasco, **Manuel Andrade Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Tabasco, **Jaime H. Lastra Bastar**.- Rúbrica.- El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática, **Gilberto Calvillo Vives**.- Rúbrica.

ANEXO "A"

NUCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2004

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	CARDENAS	C-10 GRAL. LAZARO CARDENAS	E	5, 036	INGRESO OFICIAL
2	CENTLA	SIMON SARLAT	E	4,803	INGRESO OFICIAL
3	CENTRO	LIC. MARIO BARRUETA GARCIA	E	218	INGRESO OFICIAL
4	HUIMANGUILLO	ORGANIZACION CAMPESINA C.N.C.	E	70	INGRESO OFICIAL
5	JONUTA	PLAYA LARGA	E	6,610	INGRESO OFICIAL

TOTAL	5	16,737
--------------	----------	---------------

NUCLEOS AGRARIOS CON ACCIONES COMPLEMENTARIAS
EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2004

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	CENTLA	BOQUERON	E	940	INGRESO OFICIAL
2	CENTRO	FRANCISCO I. MADERO Y MEDELLIN	E	97	INGRESO OFICIAL
3	JALPA DE MENDEZ	JALPA DE MENDEZ ANEXO BENITO JUAREZ	E	231	INGRESO OFICIAL
4	JALPA DE MENDEZ	AYAPA	E	23	INGRESO OFICIAL
5	TACOTALPA	CEIBA	E	111	INGRESO OFICIAL

TOTAL	5	1,402
--------------	----------	--------------

ANEXO "A"

NUCLEOS AGRARIOS COMPROMETIDOS A CERTIFICAR EN EL 2005

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	CARDENAS	ARROYO HONDO	E	1,307	INICIO DE MEDICION
2	CARDENAS	RUBEN JARAMILLO LAZO	E	220	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
3	CENTLA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	E	1,122	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
4	CENTLA	LIBERTAD DE ALLENDE	E	103	DIAGNOSTICO EJIDAL
5	CENTRO	EL ESPINO	E	3,193	TERMINO DE CROQUIS

6	CUNDUACAN	EL PALMAR	E	476	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
7	HUIMANGUILLO	UNIDOS PARA PROGRESAR	E	29	ADDAT
8	JONUTA	SACRIFICIO	E	665	TERMINO DE CROQUIS
9	JONUTA	VILLA DE JONUTA	E	8,609	DIAGNOSTICO EJIDAL
10	JONUTA	NARVAEZ Y CIRILO	E	4,290	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
11	TACOTALPA	AGUA BLANCA	E	2,627	EXHIBICION DE PLANOS
12	TACOTALPA	TAPIJULAPA	E	3,506	INICIO DE RECORRIDO
13	TACOTALPA	OXOLOTAN	E	2, 161	ELABORACION DE PLANOS
14	TEAPA	COCONA	E	94	INICIO DE CROQUIS
15	TEAPA	LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL	E	272	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA

TOTAL	15	28,674
--------------	-----------	---------------

ANEXO "A"**NUCLEOS AGRARIOS CON ACCIONES COMPLEMENTARIAS
A CERTIFICARSE EN EL 2005**

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	CENTLA	CHICHICASTE	E	6,750	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA

TOTAL	1	6,750
--------------	----------	--------------

**NUCLEOS AGRARIOS CON ACTIVIDADES SUPLEMENTARIAS
A CERTIFICARSE EN EL 2005**

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	CARDENAS	LAS COLORADAS	E	33.61	CERTIFICADO

TOTAL	1	33.61
--------------	----------	--------------

ANEXO "B"**NUCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE ACEPTACION
O RECHAZO DEFINITIVO A "EL PROGRAMA"**

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	CENTLA	EL FAISAN	E	6,530	ASAMBLEA DE INFORMACION Y

					ANUENCIA
2	CENTRO	BUENAVISTA TAMULTE DE LAS SABANAS	E	9,210	DIAGNOSTICO EJIDAL
3	CENTRO	JOSE G. ASMITIA	E	12,037	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
4	JALPA DE MENDEZ	JALPA DE MENDEZ ANEXO TIERRA ADENTRO	E	369	ENTREGA DE PLANOS
5	JONUTA	RIBERA BAJA	E	3,953	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
6	TACOTALPA	XICOTENCATL	E	3,516	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA

TOTAL			6	35,615	
--------------	--	--	----------	---------------	--

**NUCLEOS AGRARIOS CON ACCIONES COMPLEMENTARIAS
QUE NO SERAN CERTIFICADAS**

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	HUIMANGUILLO	CHICOACAN	E	389	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA

TOTAL			1	389	
--------------	--	--	----------	------------	--

ANEXO "B"

NUCLEOS AGRARIOS CON IMPOSIBILIDAD LEGAL

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS.)	AVANCE MAXIMO
1	CARDENAS	SANTA ROSALIA	E	131	DIAGNOSTICO EJIDAL
2	HUIMANGUILLO	TIO MONCHO	E	71	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
3	HUIMANGUILLO	EL DORADO	E	179	DIAGNOSTICO EJIDAL
4	HUIMANGUILLO	EL CARMEN	E	200	DIAGNOSTICO EJIDAL
5	JALAPA	GRAL. EMILIANO ZAPATA	E	1,002	TERMINO DE CROQUIS
6	JALAPA	GRAL. LAZARO CARDENAS	E	170	DIAGNOSTICO EJIDAL
7	JONUTA	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	E	197	DIAGNOSTICO EJIDAL
8	JONUTA	LA PIÑUELA	E	358	DIAGNOSTICO EJIDAL
9	JONUTA	LIC. ELPIDIO SANCHEZ PEREZ	E	264	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
10	MACUSPANA	MORELOS	E	863	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA

11	NACAJUCA	NACAJUCA ANEXO TECOLUTA	E	836	DIAGNOSTICO EJIDAL
TOTAL			11	4,271	

ACUERDO para el cierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), que celebran la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con la participación del Estado de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

ACUERDO PARA EL CIERRE OPERATIVO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES (PROCEDE), EN ADELANTE "EL PROGRAMA"; QUE SE CELEBRA EN MERIDA, YUCATAN A LOS 23 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004, QUE FORMALIZAN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME; LA PROCURADURIA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL DR. ISAIAS RIVERA RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADOR AGRARIO; EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, EL AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL DR. GILBERTO CALVILLO VIVES, TODOS COMO INTEGRANTES DEL COMITE NACIONAL DE COORDINACION DEL PROCEDE; CON LA PARTICIPACION DEL ESTADO DE YUCATAN, POR CONDUCTO DE SU PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR C. PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ABOG. PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ.

ANTECEDENTES

- I. El Gobierno de la República Mexicana estableció el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), con la finalidad de otorgar certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra de origen social, a través de la certificación de derechos parcelarios y de uso común, así como de la titulación de solares urbanos.
- II. De conformidad con el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 6 de enero de 1993, las instituciones involucradas en la operación de "El Programa" suscribieron el día 27 de enero de 1993, un Convenio de Colaboración iniciando con esa fecha de manera oficial, en el Estado de Yucatán, los trabajos relativos.
- III. El PROCEDE se encuentra incorporado al Programa Sectorial Agrario 2001-2006, en su línea estratégica de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, para contribuir al desarrollo sustentable del campo mexicano. Al inicio de la presente Administración Federal se tomó la decisión de consolidar este esfuerzo y continuar promoviéndolo en los núcleos que no habían sido certificados, aplicando una nueva metodología de trabajo.
- IV. El PROCEDE se ha caracterizado por ser voluntario y gratuito, al cual, durante su desarrollo pudieron acceder todos los núcleos y sujetos agrarios que así lo decidieron, cumpliendo desde luego con las leyes de la materia y los supuestos normativos de "El Programa".

RESULTANDOS

PRIMERO. Que el Estado de Yucatán cuenta con una superficie de 4'421,153 hectáreas, de las cuales 2'305,391 hectáreas, son de propiedad social, lo que representa el 52.14% de la superficie total de la entidad Federativa.

SEGUNDO. Que la superficie social del Estado de Yucatán comprende a 731 núcleos agrarios, de los cuales 729 son ejidos y 2 comunidades, y a once años de operación del PROCEDE se ha concluido con la certificación y titulación de 684 núcleos, equivalentes al 93.57% del total estatal, beneficiando a 104,077 familias a través de la expedición de 142,874 documentos que acreditan la legítima propiedad de sus tierras.

TERCERO. Que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), realizó los trabajos técnicos, obteniendo como resultado la medición de una superficie de 2'108,600 hectáreas, y regularizándose de éstas una superficie de 2'036,279 hectáreas.

CUARTO. Que 17 núcleos agrarios se encuentran en proceso de certificación, uno en certificación complementaria y otro ha solicitado su continuación, mismos que se relacionan en el Anexo A.

QUINTO. Que no obstante los logros alcanzados, se registran, además 30 núcleos agrarios que no accedieron al PROCEDE por propia voluntad o por imposibilidad derivada de diversos problemas de índole jurídica, técnica o social, clasificándose en la forma siguiente:

Rechazo a "El Programa"	28
Núcleos con problemática Jurídica	2
Total	30

Que estos núcleos se relacionan en el Anexo B de este documento.

SEXTO. Que se hace especial mención que los 30 núcleos agrarios referidos en el resultando anterior han sido atendidos por el Comité Estatal del PROCEDE, con sujeción a la normatividad jurídica y técnica aplicables a "El Programa", sin que a la fecha se hayan dado las condiciones suficientes para su incorporación al mismo, situación que se documenta debidamente en cada uno de los respectivos expedientes, los cuales se encuentran en resguardo en el archivo estatal del Registro Agrario Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que uno de los grandes retos que enfrenta el Gobierno Federal es el de ofrecer a los mexicanos, mejores y mayores oportunidades que les permitan elevar su nivel de vida, especialmente a aquellos que se encuentran en marginación y pobreza, para lo que resulta indispensable promover la regularización de sus derechos sobre la propiedad social.

SEGUNDO. Que para garantizar el desarrollo rural integral, es necesario otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, a fin de posibilitar la participación de los sujetos agrarios en diversas formas de asociación, atraer la inversión pública y privada, y con todo eso alcanzar el bienestar social de los habitantes del campo.

TERCERO. Que con la ejecución de "El Programa" se ha logrado reducir significativamente los conflictos agrarios, y consolidar las bases para contar con la seguridad y certeza jurídica en la tenencia de la tierra. Que sus resultados permitirán establecer nuevos esquemas de colaboración y participación de la población y de las diversas instancias de Gobierno, en los programas y proyectos de desarrollo nacional y regional.

CUARTO. Que el Comité Operativo Estatal del PROCEDE, integrado por los representantes del Gobierno del Estado de Yucatán, de la Secretaría de la Reforma Agraria, el Delegado de la Procuraduría Agraria, el Coordinador Estatal del INEGI y el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado; con fecha 13 de julio del 2004 emitió el diagnóstico en el cual se determinó procedente el Precierre Operativo de "El Programa", mismo que fue comunicado al Comité Operativo Nacional del PROCEDE el día 22 de septiembre del mismo año, en razón de que en términos de los artículos 9, 16 y 22 de la Ley Agraria, se realizó la invitación al 100% de los núcleos agrarios legalmente constituidos en el Estado de Yucatán para su incorporación al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.

QUINTO. Que con fecha 13 de octubre del 2004, los integrantes del Comité Operativo Nacional del PROCEDE sometieron a consideración del Comité Nacional de Coordinación del PROCEDE, el Precierre Operativo de "El Programa" en el Estado de Yucatán. Con motivo de lo anterior, el día 19 de octubre del mismo año, el C. Secretario de la Reforma Agraria notificó al C. Gobernador del Estado el acuerdo favorable sobre el particular tomado por el Comité Nacional de Coordinación del PROCEDE; con base en el cual, el pasado 20 de octubre del 2004, se llevó a cabo la firma del Acuerdo de Precierre Operativo de "El Programa" en la ciudad de Mérida, Yucatán, suscrito por sus integrantes y el C. Gobernador Constitucional del Estado.

SEXTO. Posterior a la emisión del citado Acuerdo de Precierre de "El Programa", solicitaron que se continuara con los trabajos del PROCEDE, un núcleo agrario, que se menciona en el resultando cuarto de

este documento y que se describe en el Anexo A, el cual cumple con las condiciones jurídicas, operativas y técnicas para su continuación en "El Programa".

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 12, 13, 17, 26, 41, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 56, 135, 136, 144, 148, 149 de la Ley Agraria; 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria; 11 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; 17 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; 44 y 55 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 6, 8, 9, 11, 15 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Yucatán y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- A partir de las bases jurídicas, operativas y de los alcances logrados por "El Programa" en la entidad, con esta fecha se declara formalmente la conclusión y cierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) en el Estado de Yucatán.

SEGUNDO.- Se sientan las bases para impulsar el nuevo Catastro Rural que permitirá el uso y aprovechamiento de la información en el Estado de Yucatán, así como en el territorio nacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y deberá publicarse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

SEGUNDO.- Aquellos núcleos agrarios que al momento de la firma del presente Acuerdo estén en proceso de atención por parte de las autoridades que lo suscriben, seguirán siendo atendidos por las mismas hasta su conclusión, bajo el esquema operativo y jurídico de "El Programa", mismos que se describen en el Anexo A del presente documento.

TERCERO.- Los núcleos agrarios que con posterioridad a la fecha en que inicie la vigencia de este Acuerdo, reúnan las condiciones jurídicas, operativas y técnicas que deseen los beneficios de la Certificación, podrán solicitarlos conforme a las disposiciones de la Ley Agraria y su Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, con sus propios recursos y con la asesoría gratuita de las instituciones que conforman el Sector Agrario.

Dado en la ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil cuatro.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Procurador Agrario, **Isaías Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Yucatán, **Patricio José Patrón Laviada**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Pedro Francisco Rivas Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, **Gilberto Calvillo Vives**.- Rúbrica.

ANEXO "A"

NUCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2004

No.	CVE MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS).	AVANCE MAXIMO
1	095	TIXPEHUAL	E	4,239-32-32	Croquis y medición simultánea
2	095	SAHE	E	269-89-08	Croquis y medición simultánea
3	035	HOCTUN	E	9,417-49-39	Croquis y medición

					simultánea
4	087	TETIZ	E	10,975-67-05	Croquis y medición concluida
5	002	TICOPO	E	897-86-47	AICA celebrada
6	101	YAXCOPOIL	E	2,446-78-73	AICA celebrada
7	041	KANASIN	E	7,048-39-64	Planos entregados
8	089	PUSTUNICH	E	1,046-20-00	Convocado a ADDAT
9	101	TICIMUL	E	783-72-99	ADDAT celebrada
10	034	SAHCA BA	E	1,404-38-10	ADDAT celebrada
11	040	XANABA	E	3,763-72-99	ADDAT celebrada
12	054	MUXUPIP	E	6,971-70-00	Convocado a ADDAT
13	101	UMAN	E	11,062-52-17	Planos entregados

TOTAL	13	60,327-68-93
--------------	-----------	---------------------

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

ANEXO "A"**COMPLEMENTOS DE NUCLEOS AGRARIOS YA CERTIFICADOS,
EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2004**

No.	CVE MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS).	AVANCE MAXIMO
1	12	TIXBACAB	E	1,575-00-00	Croquis y medición simultánea

TOTAL	1	1,575-00-00
--------------	----------	--------------------

NUCLEOS AGRARIOS COMPROMETIDOS A CERTIFICAR EN EL 2005

No.	CVE MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS).	AVANCE MAXIMO
1	066	SANTA ELENA	E	14,167-00-00	Anteproyecto
2	048	SANTA ROSA	E	1,625-77-88	Diagnóstico
3	072	SACALUM	E	1,174-78-04	Anteproyecto

4	38	TEXAN Y ANEXAS	E	2,744-00-00	Asamblea de Informe de la Comisión Auxiliar
---	----	----------------	---	-------------	---

TOTAL			4	19,711-55-92	
--------------	--	--	----------	---------------------	--

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

ANEXO "B"**NUCLEOS AGRARIOS CON RECHAZO A "EL PROGRAMA"**

No.	CVE MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS).	AVANCE MAXIMO
1	003	AKIL	E	4,396-00-00	Anuencia
2	006	NCPA PRESIDENTE KENNEDY	E	2,439-00-00	Diagnóstico
3	014	BUBUL	E	582-00-00	Diagnóstico
4	025	DZAN	E	6,133-00-00	Anuencia
5	032	NCPA SAN FRANCISCO	E	2,449-00-00	Diagnóstico
6	033	CUCH HOLOCH	E	3,498-00-00	Anuencia
7	038	HUNKANAB	E	720-00-00	Anuencia
8	044	KINCHIL	E	21,973-00-00	Diagnóstico
9	048	MAXCANU	E	25,752-00-00	Diagnóstico
10	050	COLONIAS	E	0	Diagnóstico
11	053	MUNA	E	24,360-00-00	Inicio de Croquis
12	055	OPICHEN	E	17,124-00-00	Anuencia
13	056	OXKUTZCAB	E	16,008-00-00	Anuencia
14	063	SAN ANTONIO TEDZITZ	E	4,140-00-00	Diagnóstico
15	072	SUMA	E	5,733-00-00	Anuencia
16	091	TINUM	E	9,911-00-00	Anuencia
17	096	XMACABA	E	1,356-00-00	Diagnóstico

18	096	XLAPAC	E	379-00-00	Diagnóstico
19	096	NCPA BUENA ESPERANZA	E	309-00-00	Diagnóstico
20	096	NCPA BUENOS AIRES	E	333-00-00	Diagnóstico
21	096	NCPA LA LIBERTAD	E	915-00-00	Diagnóstico
22	096	NCPA SAN ENRIQUE	E	741-00-00	Diagnóstico
23	096	NCPA SAN JOSE	E	449-00-00	Diagnóstico
24	096	NCPA SANTA ANA	E	698-00-00	Diagnóstico
26	096	NCPA SANTA ROSA CONCEPCION	E	963-00-00	Diagnóstico
26	102	KANXOC	E	4,395-00-00	Anuencia
27	019	XALAU	E	3,865-00-00	Anuencia
28	102	KANXOC II	E	1,925-00-00	Diagnóstico
TOTAL			28	161,546-00-00	

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

NUCLEOS AGRARIOS CON IMPOSIBILIDAD LEGAL

No.	CVE MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS).	AVANCE MAXIMO
1	012	YOHZONOT 2	C	1,964-00-00	Diagnóstico
2	018	CITINCABCHEN	E	4,013-00-00	Anuencia
TOTAL			2	5,977-00-00	

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ACUERDO para el cierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), que celebran la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, con la participación del Estado de Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

ACUERDO PARA EL CIERRE OPERATIVO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES (PROCEDE), EN ADELANTE "EL PROGRAMA"; QUE SE CELEBRA EN ZACATECAS, ZACATECAS, ACTO QUE FORMALIZAN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME; LA PROCURADURIA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL DR. ISAIAS RIVERA RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADOR AGRARIO; EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, EL AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL DR. GILBERTO CALVILLO VIVES; TODOS COMO INTEGRANTES DEL COMITE NACIONAL DE COORDINACION DEL PROCEDE; CON LA PARTICIPACION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR SU GOBERNADORA, LA LIC. AMALIA D. GARCIA MEDINA, Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. TOMAS TORRES MERCADO.

ANTECEDENTES

- I.- El Gobierno de la República Mexicana estableció el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), con la finalidad de otorgar certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra de origen social, a través de la certificación de derechos parcelarios y de uso común, así como de la titulación de solares urbanos.
- II.- De conformidad con el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 6 de enero de 1993, las instituciones involucradas en la operación de "El Programa", iniciaron de manera oficial en el Estado de Zacatecas, los trabajos relativos.
- III. El PROCEDE se encuentra incorporado al Programa Sectorial Agrario 2001-2006, en su línea estratégica de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, para contribuir al desarrollo sustentable del campo mexicano. Al inicio de la presente administración federal se tomó la decisión de consolidar este esfuerzo y continuar promoviéndolo en los núcleos que no habían sido certificados, aplicando una nueva metodología de trabajo.
- IV. El PROCEDE se ha caracterizado por ser voluntario y gratuito, al cual, durante su desarrollo, pudieron acceder todos los núcleos y sujetos agrarios que así lo decidieron, cumpliendo desde luego con las leyes de la materia y los supuestos normativos de "El Programa".

RESULTANDOS

PRIMERO.- Que el Estado de Zacatecas cuenta con una superficie de 7'382,900 hectáreas, de las cuales 3'758,079 hectáreas, son de propiedad social, que representan el 50.90 % de la superficie total de la Entidad Federativa.

SEGUNDO.- Que la superficie social del Estado de Zacatecas comprende 764 núcleos agrarios, de los cuales 749 son ejidos y 15 comunidades y que, a once años de operación del PROCEDE, se ha concluido con la Certificación y Titulación de 718 núcleos que equivalen al 93.97% del total estatal, beneficiando a 132,628 familias a través de la expedición de 397,681 documentos que acreditan la legítima propiedad de sus tierras.

TERCERO.- Que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), realizó los trabajos técnicos, obteniendo como resultado la medición de 3'484,915 hectáreas y, regularizándose de éstas una superficie de 3'394,804 hectáreas.

CUARTO.- Que en 11 núcleos agrarios y un complemento, se encuentra en desarrollo el Procedimiento General Operativo del Programa, mismos que se describen en el Anexo A.

QUINTO.- Que no obstante los logros alcanzados, se registran además 35 núcleos agrarios que no accedieron al PROCEDE por propia voluntad o por imposibilidad derivada de diversos problemas de índole jurídica, técnica o social, clasificándose en la forma siguiente:

Rechazo a "El Programa"	28
Núcleos con Problemática Jurídica	7
Total:	35

Que estos núcleos se describen en el Anexo B de este documento.

SEXTO.- Que se hace especial mención de que los 35 núcleos agrarios referidos en el resultando anterior, han sido atendidos por el Comité Estatal del PROCEDE, con sujeción a la normatividad jurídica y técnica aplicables a "El Programa", sin que a la fecha se hayan dado las condiciones suficientes para su incorporación

al mismo, situación que se documenta debidamente en cada uno de los respectivos expedientes, los cuales se encuentran en resguardo en el archivo estatal del Registro Agrario Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que uno de los grandes retos que enfrenta el Gobierno Federal es el de ofrecer a los mexicanos, mejores y mayores oportunidades que les permitan elevar su nivel de vida, especialmente a aquellos que se encuentran en marginación y pobreza, para lo que resulta indispensable promover la regularización de sus derechos sobre la propiedad social.

SEGUNDO.- Que para garantizar el desarrollo rural integral, es necesario otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, a fin de posibilitar la participación de los sujetos agrarios en diversas formas de asociación, atraer la inversión pública y privada, y con todo eso alcanzar el bienestar social de los habitantes del campo.

TERCERO.- Que con la ejecución de "El Programa" se ha logrado reducir significativamente los conflictos agrarios, y consolidar las bases para contar con la seguridad y certeza jurídica en la tenencia de la tierra, y que sus resultados permitirán establecer nuevos esquemas de colaboración y participación de la población y de las diversas instancias de gobierno, en los programas y proyectos de desarrollo nacional y regional.

CUARTO.- Que el Comité Operativo Estatal del PROCEDE, integrado por los Representantes del Gobierno del Estado de Zacatecas, de la Secretaría de la Reforma Agraria, el Delegado de la Procuraduría Agraria, el Coordinador Estatal del INEGI y el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado; con fecha 2 de julio de 2004 emitió el diagnóstico en el cual se determinó procedente el Precierre Operativo de "El Programa"; mismo que fue comunicado al Comité Operativo Nacional del PROCEDE el día 6 de julio del 2004; en razón de que en términos de los artículos 9, 16 y 22 de la Ley Agraria, se ha realizado la invitación al 100% de los núcleos agrarios legalmente constituidos en el Estado de Zacatecas para su incorporación al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.

QUINTO.- Que con fecha 6 de julio de 2004, los integrantes del Comité Operativo Nacional sometieron a consideración del Comité Nacional de Coordinación del PROCEDE, el Precierre Operativo de "El Programa" en el Estado de Zacatecas. Con motivo de lo anterior, el día 1 de noviembre del mismo año, el C. Secretario de la Reforma Agraria notificó a la C. Gobernadora del Estado de Zacatecas el acuerdo favorable sobre el particular tomado por el Comité Nacional de Coordinación del PROCEDE; con base en el cual, el pasado 3 de noviembre de 2004, se llevó a cabo la firma del Acuerdo de Precierre Operativo de "El Programa" en la ciudad de Zacatecas, suscrito por sus integrantes y la C. Gobernadora del Estado.

SEXTO.- Posteriormente a la emisión y formalización del citado Acuerdo de Precierre de "El Programa", han solicitado su incorporación al PROCEDE, 10 núcleos agrarios y 1 complemento que están considerados dentro del resultando cuarto de este documento y que se describen en el Anexo "A", los cuales cumplen con las condiciones jurídicas, operativas y técnicas para ser incorporados a "El Programa".

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 12, 13, 17, 26, 41 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 56, 135, 136, 144, 148 y 149 de la Ley Agraria; 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria; 11 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; 17 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; 72 y 82 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 2, 4, 12, 24 fracción V, 25 fracciones I y II y, 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- A partir de las bases jurídicas, operativas y de los alcances logrados por "El Programa" en la entidad, con esta fecha se declara formalmente la Conclusión y Cierre Operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) en el Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Se sientan las bases para impulsar el nuevo Catastro Rural que permitirá el uso y aprovechamiento de la información en el Estado de Zacatecas, así como en el territorio nacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Aquellos núcleos agrarios que al momento de la firma del presente Acuerdo estén en proceso de atención por parte de las autoridades que lo suscriben, seguirán siendo atendidos por las mismas hasta su conclusión, bajo el esquema operativo y jurídico de "El Programa", mismos que se describen en el Anexo "A" del presente documento.

TERCERO.- Los núcleos agrarios que con posterioridad a la fecha en que inicie la vigencia de este Acuerdo, reúnan las condiciones jurídicas, operativas y técnicas que deseen los beneficios de la certificación, podrán solicitarlos conforme a las disposiciones de la Ley Agraria y su Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, con sus propios recursos y con la asesoría gratuita de las instituciones que conforman el Sector Agrario.

Dado en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, a los quince días del mes de diciembre de dos mil cuatro.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**, Rúbrica.- El Procurador Agrario, **Isaías Rivera Rodríguez**,.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, **Abelardo Escobar Prieto**,.- Rúbrica.- La Gobernadora del Estado de Zacatecas, **Amalia D. García Medina**,.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Tomás Torres Mercado**,.- Rúbrica.- El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, **Gilberto Calvillo Vives**,.- Rúbrica.

ANEXO "A"

**NUCLEOS AGRARIOS EN LOS QUE SE ENCUENTRA EN DESARROLLO
EL PROCEDIMIENTO GENERAL OPERATIVO DE "EL PROGRAMA"**

No.	CLAVE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS).	AVANCE MAXIMO
1	47	HUITZILA	E	4,552.50	EXP. ENTREGADO AL RAN
2	16	UNION DE LAS BORREGAS	E	2,573.15	AIA
3	22	OJITOS Y JALPA	E	14,442.15	INICIO DE CROQUIS
4	35	REAL DE ANGELES	E	2,559.59	AIA
5	52	GRANADAS	E	2,823	AIA
6	52	VILLA GARCIA	E	2,000	INICIO DE CROQUIS
7	24	LA LUZ Y SAN BLAS	E	3,240	INICIO DE CROQUIS
8	14	NORIA Y CIENEGUILLA	E	3,133.68	INICIO DE MEDICION
9	51	VILLA DE COS	E	7,437.25	ENTREGA DE PLANOS
10	56	BENITO JUAREZ-SAN CAYETANO	E	4,385.27	ADDAT CONVOCADA
11	51	PUERTO SIGALA	E	11,191.86	TERMINO DE CROQUIS

TOTAL			11	58,338.45	
--------------	--	--	-----------	------------------	--

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

**COMPLEMENTO DE NUCLEO AGRARIO EN EL QUE SE
ENCUENTRA EN DESARROLLO EL PROCEDIMIENTO GENERAL
OPERATIVO DE "EL PROGRAMA"**

No.	CLAVE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS).	AVANCE MAXIMO
1	31	MONTE ESCOBEDO	E	648.90	A.I.A.

TOTAL	1	648.90
--------------	----------	---------------

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

ANEXO "B"**NUCLEOS AGRARIOS CON RECHAZO A "EL PROGRAMA"**

No.	CLAVE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS).	AVANCE MAXIMO
1	003	LAGUNA GRANDE	C	1,077.08	TERMINO DE MEDICION
2	014	EL VERGEL	E	4,049.34	INICIO DE CROQUIS
3	014	APASEO	E	5,025.80	AIA
4	014	EL JARAMILLO	E	4,925	AIA
5	014	EL SAUZ	E	5,487.70	INICIO DE MEDICION
6	015	SAN ANTONIO DE LA CALERA	E	3,428.71	AIA
7	016	EL TULE Y SAN RAFAEL	E	2,808	AIA
8	016	SANTA ELENA	E	4,272	AIA
9	017	ZOQUITE	E	2,675	AIA
10	017	LA ZACATECANA	E	2,495.48	INICIO DE CROQUIS
11	017	TACOALECHE	E	10,409.94	ENTREGA DE PLANOS
12	026	EL JUNCO O PRESA DEL JUNCO	E	13,317.47	PLANOS ENTREGADOS
13	026	SAN TIBURCIO	E	37,153.46	AIA
14	026	SAN RAFAEL	E	27,100	INICIO DE CROQUIS
15	026	EL TEPOZAN Y SU ANEXO EL JAZMIN	E	11,987.28	ENTREGA DE PLANOS
16	026	APIZOLAYA	E	29,804	AIA
17	026	LOS INDIOS	E	13,300	DIAGNOSTICO
18	026	LA PENDENCIA	E	19,912	INICIO DE CROQUIS
19	026	CEDROS	E	23,013.32	AIA
20	039	EL FUERTE	E	9,138.33	AIA
21	043	SUSTICACAN	C	3,746.44	DIAGNOSTICO
22	044	GUADALUPE	E	3,001.64	AIA
23	048	TLALTENANGO, TOCATIC Y CICACALCO	C	30,250.93	DIAGNOSTICO
24	049	EL REFUGIO	E	9,000	INICIO DE CROQUIS
25	051	LA CAMPECHANA	E	2,745.74	AIA
26	052	LOS CAMPOS	E	8,945.66	PLANOS ENTREGADOS
27	057	TRANCOSO	E	13,449.76	AIA
28	057	SAN JOSE Y ANEXOS	E	3,034	AIA

TOTAL	28	305,554.08
--------------	-----------	-------------------

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

NUCLEOS AGRARIOS CON PROBLEMÁTICA JURÍDICA

No.	CLAVE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL NÚCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS).	AVANCE MÁXIMO
1	001	SAN NICOLAS	E	594	INICIO CROQUIS
2	033	PALMAREJO	E	692	DIAGNOSTICO
3	031	ESTANCIA DE JESUS MARIA	E	603.78	DIAGNOSTICO
4	036	LA CONCEPCION	E	578	INICIO DE CROQUIS
5	049	BERNALEJO	E	5,465	DIAGNOSTICO
6	049	RANCHITO EL MIRADOR	E	890.44	DIAGNOSTICO
7	051	NORIA DEL BURRO	E	750	DIAGNOSTICO

TOTAL	7	9,573.22
--------------	----------	-----------------

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La India Polígono 2, expediente número 737614, Municipio de Cuencamé, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 737614, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 737614, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "La India Polígono 2", con una superficie de 68-49-85 (sesenta y ocho hectáreas, cuarenta y nueve áreas, ochenta y cinco centiáreas), localizado en el Municipio de Cuencamé del Estado de Durango.
- 2o.-** Que con fecha 30 de abril de 2001 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 714920, de fecha 20 de julio de 2004, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 24 grados, 55 minutos, 30 segundos; y de longitud Oeste 103 grados, 42 minutos, 18 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido El Pasaje y predio de Alfonso García
AL SUR: Predio Las Arcillas
AL ESTE: Predio de Alfonso García
AL OESTE: Zona federal de la carretera Durango-Gómez Palacio

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 20 de julio de 2004 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 714920, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 68-49-85 (sesenta y ocho hectáreas, cuarenta y nueve áreas, ochenta y cinco centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 24 grados, 55 minutos, 30 segundos; y de longitud Oeste 103 grados, 42 minutos, 18 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Ejido El Pasaje y predio de Alfonso García
AL SUR: Predio Las Arcillas
AL ESTE: Predio de Alfonso García
AL OESTE: Zona federal de la carretera Durango-Gómez Palacio

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 68-49-85 (sesenta y ocho hectáreas, cuarenta y nueve áreas, ochenta y cinco centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 30 de julio de 2004.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Gilberto José Hershberger Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REGLAMENTO del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 1, 2, 19, 30 a 66 y 75 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE CARRERA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto desarrollar el Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal para agentes del Ministerio Público de la Federación, de la Policía Federal Investigadora y peritos, así como determinar la actuación y coordinación de las unidades administrativas y órganos competentes de la Procuraduría General de la República, organismos y demás instancias que intervienen en el mismo.

Artículo 2.- El Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal es un sistema para garantizar la igualdad de oportunidades en el ingreso, así como en los ascensos en el Servicio, con base en el mérito y en la experiencia; elevar y fomentar la profesionalización de sus miembros y asegurar el cumplimiento de los principios que establece la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

El Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal comprende las ramas ministerial, policial y pericial, relativas a agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Investigadora y Peritos Profesionales y Técnicos, respectivamente.

El Servicio se sujetará a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su Reglamento, este ordenamiento y demás disposiciones aplicables y se ajustará a la disponibilidad presupuestal del ejercicio correspondiente.

Artículo 3.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- I.** Agente: Agente del Ministerio Público de la Federación;
- II.** Centro de Desarrollo: El Centro de Evaluación y Desarrollo Humano;
- III.** Consejo: El Consejo de Profesionalización;
- IV.** Dirección General: La Dirección General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal;
- V.** Instituto: El Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal;
- VI.** Ley Orgánica: La Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

- VII. Miembro del Servicio de Carrera: El agente del Ministerio Público de la Federación, el agente de la Policía Federal Investigadora o el Perito Profesional o Técnico, incorporados al Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal;
- VIII. Perito Profesional: El experto que para ejercer la ciencia, técnica, arte o disciplina de que se trate, requiere tener cédula profesional, expedida por la autoridad legalmente facultada para ello;
- IX. Perito Técnico: El experto que para ejercer su actividad posee los conocimientos correspondientes a la disciplina sobre la que deba dictaminar y no necesita cédula profesional para su ejercicio, de acuerdo con las normas aplicables;
- X. Personal Sustantivo: Agentes del Ministerio Público de la Federación, de la Policía Federal Investigadora y Peritos;
- XI. Policía: El agente de la Policía Federal Investigadora;
- XII. Procurador: El Procurador General de la República;
- XIII. Procuraduría: La Procuraduría General de la República;
- XIV. Reglamento de la Ley: El Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;
- XV. Secretaría Técnica: La Secretaría Técnica del Consejo de Profesionalización, y
- XVI. Servicio de Carrera: El Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal.

Artículo 4.- La Carrera de Agente comprende las siguientes categorías y niveles:

- I. Fiscal Jefe:
 - a) Especializado.
 - b) Mixto.
- II. Fiscal Coordinador:
 - a) Especializado.
 - b) Mixto.
- III. Fiscal Supervisor:
 - a) Especializado.
 - b) Mixto.
- IV. Fiscal Ejecutivo:
 - a) Titular.
 - b) Adjunto.
 - c) Asistente.

La jerarquía de las categorías de la Carrera de Agente se encuentra en orden ascendente. La categoría básica será la de Fiscal Ejecutivo.

Artículo 5.- La Carrera de Policía comprende las siguientes categorías y niveles:

- I. Comisario Investigador:
 - a) General.
 - b) Jefe.
 - c) Coordinador.
- II. Supervisor Investigador:
 - a) General.
 - b) Jefe.
 - c) Oficial.

III. Investigador:

- a) "A".
- b) "B".
- c) "C".

La jerarquía de las categorías de la Carrera de Policía se encuentra en orden ascendente. La categoría básica será la de Investigador.

Artículo 6.- La Carrera de Perito comprende las siguientes categorías y niveles:

A. Profesional:**I. Jefe:**

- a) Regional.
- b) Delegacional.

II. Coordinador.**III. Supervisor.****IV. Ejecutivo:**

- a) "A".
- b) "B".

B. Técnico:**I. Coordinador.****II. Supervisor.****III. Ejecutivo.**

- a) "A".
- b) "B".

La jerarquía de las categorías de la Carrera de Perito Profesional o Técnico se encuentra en orden ascendente. Las categorías básicas serán las de Perito Profesional Ejecutivo y Perito Técnico Ejecutivo, respectivamente.

Artículo 7.- El Consejo aprobará la descripción funcional y los perfiles de las categorías y niveles del Servicio de Carrera, con base en las necesidades de la Procuraduría y de conformidad con las disposiciones aplicables.

La Dirección General propondrá al Consejo, en coordinación con las unidades administrativas competentes, los perfiles y funciones de los agentes, policías y peritos.

El Centro de Desarrollo evaluará el cumplimiento de los perfiles correspondientes por parte de los aspirantes, candidatos y los miembros del Servicio de Carrera. El cumplimiento de las funciones será evaluado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Procuraduría, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 8.- La Dirección General, con auxilio de las demás unidades administrativas, órganos u organismos competentes, integrará un registro de cada miembro del Servicio de Carrera. Todo movimiento de los miembros del Servicio de Carrera deberá efectuarse mediante consulta previa a este registro.

Artículo 9.- El registro de los miembros del Servicio de Carrera será confidencial de conformidad con las disposiciones aplicables. La información del registro sólo podrá proporcionarse al Consejo o a la autoridad competente y a los miembros del Servicio de Carrera, en los términos y condiciones que establezcan las disposiciones aplicables y los lineamientos que determine el Consejo.

Las unidades administrativas u órganos de la Procuraduría y organismos involucrados deberán notificar a la Dirección General cualquier asunto de relevancia relacionado con los miembros del Servicio de Carrera.

TÍTULO SEGUNDO DEL INGRESO AL SERVICIO DE CARRERA

CAPÍTULO PRIMERO DE LA SELECCIÓN

Artículo 10.- El procedimiento de selección tendrá por objeto determinar, de entre los aspirantes que sean reclutados, a quienes cumplan con los requisitos previstos en la Ley Orgánica, en el Reglamento de la Ley, en el presente ordenamiento y en las demás disposiciones aplicables, así como con las bases de la convocatoria correspondiente, para realizar los estudios de formación y capacitación respectivos.

Artículo 11.- La Dirección General, previa consulta que realice a la Dirección General de Recursos Humanos, determinará, con base en las vacantes de cada rama y categorías del Servicio de Carrera, la procedencia de someter a la consideración del Consejo la expedición de convocatorias de concurso de ingreso.

En caso de ser procedente, el Consejo aprobará la convocatoria al concurso de ingreso para cubrir las vacantes y autorizará a la Dirección General para su emisión.

Artículo 12.- La convocatoria será publicada en al menos un periódico de circulación nacional y en el portal de Internet de la Procuraduría, con una anticipación de cuando menos treinta días naturales a la fecha de inicio del plazo para la presentación de la documentación necesaria. La convocatoria contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- I. Los requisitos que deberán reunir los aspirantes;
- II. La documentación que deberán presentar los aspirantes;
- III. Las modalidades y características del concurso para el ingreso;
- IV. Las categorías y niveles de las vacantes correspondientes;
- V. El lugar, día y hora en que se llevará a cabo el registro de los aspirantes y la presentación de la documentación solicitada;
- VI. La duración de los estudios de formación y capacitación;
- VII. El calendario de actividades a realizar, que comprenderá la aplicación de exámenes y la notificación de resultados de cada etapa del procedimiento de selección, y
- VIII. El requisito de que los aspirantes manifiesten su conformidad en someterse a la evaluación de control de confianza a que se refiere el artículo 70 de este ordenamiento.

Artículo 13.- La Dirección General deberá verificar que los aspirantes reúnan los requisitos que establecen los artículos 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica, según corresponda, y consultará el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y los demás registros que sean necesarios, en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 14.- La Dirección General publicará en el portal de Internet de la Procuraduría, la lista de aspirantes que hayan satisfecho los requisitos correspondientes. En la misma publicación se señalará lugar y fecha en que los aspirantes deberán presentarse para ser notificados de la realización de las evaluaciones siguientes:

- I. Los aspirantes a Agentes, las de conocimientos técnico-jurídicos y, los aspirantes a Policías y Peritos, las de conocimientos profesionales, técnicos o generales, según corresponda. Los aspirantes a Policías, además, deberán presentar el examen de aptitud física;
- II. De control de confianza, y
- III. Las demás que establezca el Consejo.

Las evaluaciones se aplicarán por las unidades administrativas, órganos u organismos competentes, según lo determine la Dirección General.

Artículo 15.- La Secretaría Técnica hará del conocimiento del Consejo los resultados de las evaluaciones practicadas a los aspirantes.

El Consejo decidirá en definitiva sobre la admisión de los aspirantes a los estudios de formación y capacitación. Los aspirantes que sean admitidos por el Consejo tendrán el carácter de candidatos para el ingreso como Agentes, Policías o Peritos, según corresponda.

La Dirección General publicará la lista de los candidatos que hayan sido admitidos por el Consejo en el portal de Internet de la Procuraduría.

Artículo 16.- Las calidades de aspirante y de candidato no establecen relación laboral o vínculo administrativo con la Procuraduría, sino que representan, únicamente, la posibilidad de participar en las evaluaciones para los estudios de formación y capacitación y, en su caso, en el examen de oposición. Dichas calidades se preservarán hasta en tanto no se expida el nombramiento correspondiente.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN INICIAL

Artículo 17.- La formación inicial es el procedimiento de enseñanza-aprendizaje para la preparación básica de los candidatos a Agentes, Policías o Peritos.

La formación inicial consistirá en la impartición de estudios teóricos suficientes para acreditar el examen de oposición correspondiente y deberá tener la duración que establezcan los planes y programas aprobados anualmente por el Consejo.

Artículo 18.- La capacitación inicial es el procedimiento de adiestramiento práctico en el manejo de las habilidades requeridas para ser Agentes, Policías o Peritos.

La capacitación inicial se impartirá conjuntamente a la formación inicial y tendrá la duración que establezcan los planes y programas aprobados anualmente por el Consejo.

Los candidatos desempeñarán prácticas profesionales, conforme los lineamientos generales que determine el Consejo.

Artículo 19.- Tratándose de los estudios de formación o de capacitación inicial para el ingreso a categorías superiores a la básica, el Consejo determinará la duración de éstos, conforme los planes y programas aprobados anualmente.

Artículo 20.- Los oficiales secretarios de Agente que tengan antigüedad mínima de seis meses en el cargo, podrán concursar para la categoría básica, siempre que reúnan los requisitos de ingreso, salvo la realización y aprobación de los estudios de formación y capacitación inicial, previstos en el presente Capítulo.

Artículo 21.- Las evaluaciones de los cursos de formación y de capacitación inicial se realizarán a través de exámenes escritos, orales, teóricos y prácticos, según corresponda, aplicados por las instancias facultadas para ello.

El Instituto y los organismos facultados para ello, en el ámbito de sus atribuciones, de conformidad con los planes y programas aprobados por el Consejo, se encargarán de impartir los estudios a los candidatos, así como de realizar los exámenes correspondientes.

Artículo 22.- Los candidatos que fueren admitidos para realizar los estudios de formación y de capacitación inicial podrán recibir una beca durante el tiempo que duren los mismos, de conformidad con los lineamientos que establezca el Consejo, la cual será condicionada a la disponibilidad presupuestal de la Procuraduría.

Artículo 23.- Para la acreditación de los estudios de formación y de capacitación inicial, los candidatos presentarán un examen escrito sobre conocimientos generales y específicos de la rama y categoría en la que concursan, el cual será elaborado y aplicado por el Instituto o el organismo correspondiente.

Artículo 24.- Los candidatos que acrediten la formación y capacitación inicial, para concursar por las plazas materia de la convocatoria, deberán presentar el concurso de oposición a que se refiere el artículo 37 de la Ley Orgánica.

La Dirección General, por conducto del Instituto o del organismo correspondiente, citará a los candidatos que hayan acreditado la formación y capacitación inicial al concurso de oposición.

El concurso de oposición consistirá en un examen oral y público ante un sínodo, con una serie de cincuenta preguntas, más las interpelaciones que correspondan, sobre aspectos relacionados con las funciones de la rama y categoría para la que se concursa, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

La Dirección General, en coordinación con la unidad administrativa competente, marcará el contenido temático del examen oral.

El Instituto o el organismo correspondiente proporcionará a los sustentantes los temarios de estudio y las fuentes de información correspondientes a cada rama.

Artículo 25.- El sínodo a que hace referencia el artículo que antecede se integrará por:

- I. Un representante de la rama del Servicio de Carrera de que se trate, de reconocido prestigio profesional, buena reputación y desempeño excelente en la Procuraduría, y cuya designación estará a cargo del Consejo;
- II. Un representante del Instituto o del organismo encargado de impartir los estudios de formación y capacitación, según corresponda, y
- III. Un ciudadano designado por el Consejo de Participación Ciudadana de la Procuraduría, de reconocido prestigio, buena reputación y desempeño ejemplar.

Durante el desarrollo de los exámenes orales se invitará a un representante del Órgano Interno de Control en la Procuraduría, a efecto de que verifique el cumplimiento de los criterios de legalidad, objetividad y equidad.

Artículo 26.- La calificación del examen oral se determinará con el promedio de los puntos que cada miembro del sínodo le asigne al sustentante.

Los resultados se clasificarán en una escala de calificación de 0 a 10, la cual ubicará los resultados obtenidos en los siguientes parámetros:

- I. Sobresaliente de 9.00 a 10.00;
- II. Satisfactorio de 8.00 a 8.99;
- III. Suficiente de 7.00 a 7.99, y
- IV. No aprobatorio de 0 a 6.99.

La Dirección General integrará los expedientes de los candidatos que hayan acreditado el concurso de oposición y los someterá a consideración del Consejo.

Corresponderá al Consejo aprobar en definitiva el ingreso de quienes hayan obtenido los mejores resultados, siempre que hayan alcanzado la calificación mínima exigida, sin sobrepasar el número de plazas disponibles.

Artículo 27.- Si la cantidad de concursantes que aprueben el procedimiento de ingreso fuere menor al número de vacantes de categorías o niveles disponibles, las que queden sin cubrir no serán ocupadas, sino hasta el siguiente proceso de ingreso.

En el caso de que dos o más concursantes obtengan la misma calificación y sólo uno pudiese ingresar, el orden de prelación se conferirá, en primer lugar, al que tenga mejor calificación en los estudios de formación o de capacitación inicial; si persistiera la igualdad, se considerará quien tenga mejor calificación en el examen de oposición y, si persistiera el empate, el Consejo resolverá tomando en consideración su formación académica y experiencia laboral. En igualdad de circunstancias se preferirá a los oficiales secretarios de Agente.

Si durante el periodo de tiempo comprendido entre la aprobación del examen de oposición y el día en que se expida la relación de concursantes aprobados en definitiva, alguno de éstos decidiera no ingresar o surgiera una causa superveniente que lo impida, será admitido aquel concursante que haya quedado fuera de las vacantes disponibles y que hubiere obtenido la siguiente mejor calificación.

Artículo 28.- El resultado de los exámenes que se practiquen y la resolución del Consejo respecto al ingreso no admitirán recurso alguno.

CAPÍTULO TERCERO

DEL NOMBRAMIENTO Y DE LA ADSCRIPCIÓN INICIAL

Artículo 29.- Los candidatos que aprueben los estudios de formación y de capacitación inicial, examen de oposición y que sean admitidos por el Consejo, recibirán el nombramiento respectivo que los acredite como miembros del Servicio de Carrera en la rama y categoría que les corresponda, expedido por el Oficial Mayor a través de la Dirección General de Recursos Humanos, en coordinación con la Dirección General, y serán sujetos de los derechos y obligaciones que establezcan las disposiciones aplicables.

Una vez expedido el nombramiento correspondiente estarán obligados a permanecer en la Procuraduría un tiempo mínimo de un año. En caso de que se separen del servicio antes del término referido, deberán restituir el monto de la beca a que se refiere el artículo 22 de este Reglamento, salvo causas justificadas a juicio del Consejo.

Artículo 30.- El nombramiento deberá contener como mínimo lo siguiente:

- I. Fecha de otorgamiento;
- II. Nombre completo del servidor público;
- III. Rama del Servicio de Carrera al que corresponda;
- IV. Categoría o nivel respectivo;
- V. Constancia de que el miembro del Servicio de Carrera haya rendido la protesta legal, y
- VI. Los demás elementos que determine la normatividad aplicable y el Consejo.

Artículo 31.- La adscripción inicial de los nuevos miembros del Servicio de Carrera atenderá al sistema de especialización y desconcentración territorial y funcional, previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica, así como a las necesidades del servicio y el perfil profesional requerido por las áreas de la Procuraduría conforme a la naturaleza de sus funciones.

El Consejo, a propuesta de los titulares de las unidades administrativas competentes, recomendará al Procurador o a los servidores públicos en quienes delegue esa función, la adscripción inicial de los nuevos miembros del Servicio de Carrera.

CAPÍTULO CUARTO DEL REINGRESO

Artículo 32.- Los miembros del Servicio de Carrera que se hayan separado de éste por no más de seis años, para reingresar al Servicio de Carrera, deberán satisfacer los requisitos de ingreso previstos en la Ley Orgánica, este Reglamento y demás disposiciones aplicables, y no encontrarse en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Haber sido removido, separado o destituido de su cargo anterior en la Institución;
- II. Haber renunciado al Servicio de Carrera durante el año a que se hace referencia en el artículo 29 del presente ordenamiento, salvo dispensa del Consejo;
- III. Estar sujeto a proceso penal, procedimiento administrativo o de responsabilidad ante el Consejo, o
- IV. Haber presentado su renuncia encontrándose sujeto a procedimiento administrativo o de responsabilidad ante el Consejo, o bien, cuando habiendo resultado administrativamente responsable, con motivo de la renuncia, no se haya ejecutado la sanción.

Artículo 33.- El personal que hubiese renunciado al Servicio de Carrera, pero haya seguido prestando sus servicios en la Procuraduría como personal de base o de confianza, podrá ser propuesto, por una sola ocasión, para concursar por la categoría o el nivel que corresponda al que tenía al momento de su renuncia. En los demás casos de renuncia, sólo podrán concursar para reingresar a alguna categoría o nivel inferior, si existe disponibilidad presupuestal.

Los miembros del Servicio de Carrera que renuncien cuando se encuentren en la categoría básica, en su caso, podrán reingresar a ésta.

Sólo los titulares de las unidades administrativas y de los órganos desconcentrados a que se refiere el artículo 2o. del Reglamento de la Ley, que cuenten con la vacante respectiva, podrán solicitar a la Dirección General que permita participar al ex-miembro del Servicio de Carrera en el concurso de oposición correspondiente a la categoría con la que haya causado baja o en una inferior.

Artículo 34.- El plazo a que se refiere el artículo 32 de este ordenamiento se interrumpirá una vez que se hayan cumplido los requisitos que establece el presente Reglamento y las demás disposiciones aplicables, y no se haya efectuado el reingreso por falta de plaza.

Artículo 35.- La Dirección General analizará si la solicitud reúne los requisitos previstos en el artículo 32 de este Reglamento y, sólo en ese caso, someterá a consideración del Consejo las solicitudes de reingreso junto con el expediente relativo. El Consejo resolverá sobre las solicitudes de reingreso. Las resoluciones del Consejo no admitirán recurso alguno.

TÍTULO TERCERO DEL DESARROLLO DEL SERVICIO DE CARRERA

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES COMUNES DEL DESARROLLO Y PERMANENCIA

Artículo 36.- El desarrollo de los miembros del Servicio de Carrera comprende la profesionalización, a través de la actualización, especialización y desarrollo humano, así como la promoción, rotación, cambios de

adscripción, evaluaciones, permisos, licencias, comisiones, estímulos, reconocimientos, sanciones y otros derechos y obligaciones.

Artículo 37.- Para permanecer en la Procuraduría como miembro del Servicio de Carrera se deberán cumplir los requisitos que establecen la Ley Orgánica y su Reglamento, este ordenamiento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 38.- El desarrollo de los miembros del Servicio de Carrera debe propiciar la superación integral de éstos, con el objeto de fortalecer su calidad profesional y el sentido de pertenencia a la Procuraduría, así como un ambiente libre de prácticas de corrupción, que garanticen una procuración de justicia apegada a derecho.

La Dirección General coordinará con las unidades administrativas, órganos u organismos competentes la ejecución de los procedimientos para el desarrollo y permanencia de los miembros del Servicio de Carrera, bajo los lineamientos que establezca el Consejo.

El Centro de Desarrollo, en coordinación con las unidades administrativas competentes, planeará, diseñará y propondrá al Consejo las normas, políticas y procedimientos que regularán el desarrollo humano de los miembros del Servicio de Carrera y, una vez aprobados, los aplicará en el ámbito de su competencia.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PROFESIONALIZACIÓN

Artículo 39.- Los lineamientos para la profesionalización de los miembros del Servicio de Carrera deberán ser acordes con el plan rector de capacitación de la Procuraduría.

Artículo 40.- La profesionalización es obligatoria y tiene por objeto fomentar que los miembros del Servicio de Carrera cuenten con aptitudes, conocimientos, habilidades y destrezas para desempeñar sus funciones con calidad y eficiencia. La profesionalización se llevará a cabo a través de los programas de:

- I. Actualización, los cuales tendrán por objeto que los miembros del Servicio de Carrera complementen sus conocimientos y cuenten con la información vigente necesaria para el desempeño de sus respectivas funciones;
- II. Especialización, cuyo propósito es que los miembros del Servicio de Carrera perfeccionen y eleven su preparación en materias específicas, y
- III. Desarrollo humano, que tendrá por objeto identificar, fortalecer y acrecentar las capacidades, habilidades y aptitudes de los miembros del Servicio de Carrera para el mejor cumplimiento de sus funciones, entre otros fines.

Los programas a que se refieren las fracciones anteriores serán elaborados por las unidades administrativas, órganos y organismos facultados para ello, con base en el plan rector de capacitación de la Procuraduría y en los lineamientos que para tal efecto establezca el Consejo, los cuales deberán ser validados por la Dirección General de Formación Profesional y aprobados por el Consejo.

Los miembros del Servicio de Carrera deberán concluir y aprobar los programas a que se refiere la fracción II, inciso a) de los artículos 31, 32 y 33, según corresponda, de la Ley Orgánica.

Los programas de actualización, de especialización y de desarrollo humano serán tomados en cuenta para efectos de la promoción en el Servicio de Carrera, para lo cual se asignará a cada programa un valor en créditos, los cuales serán computados conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo.

Artículo 41.- Las unidades administrativas, órganos y organismos competentes podrán proponer al Procurador o a quien esté facultado para ello, la celebración de convenios de intercambio académico y asesoría con instituciones de educación superior, centros de investigación científica o tecnológica, centros educativos o asociaciones profesionales, nacionales o internacionales, que se requieran para apoyar la profesionalización, siempre que se apeguen a los criterios y políticas generales aprobados por el Consejo.

Artículo 42.- Para permanecer en el Servicio de Carrera, los agentes, policías y peritos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso f), de la fracción II de los artículos 31, 32, y 33 de la Ley Orgánica, respectivamente, deberán acreditar el examen anual de conocimientos que aplicará el Centro de Desarrollo en coordinación con las unidades administrativas y órganos competentes.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS ASCENSOS

Artículo 43.- Los ascensos de los miembros del Servicio de Carrera se llevarán a cabo de conformidad con las necesidades de la Procuraduría y atendiendo a su disponibilidad presupuestal.

Artículo 44.- Para ascender a la categoría o nivel inmediato superior, los miembros del Servicio de Carrera deberán satisfacer los requisitos establecidos en la fracción II de los artículos 31, 32 y 33, de la Ley Orgánica, según corresponda a la rama, participar en los concursos internos de oposición y, además, cumplir los requisitos siguientes:

- I. No haber sido sancionado administrativamente en el desempeño de su función durante los dos años anteriores a la fecha de realización del concurso, salvo que se trate de amonestación;
- II. Tener acreditadas las evaluaciones de control de confianza, del desempeño y de conocimientos previstas en la Ley Orgánica y en este ordenamiento, así como las demás que determine el Procurador;
- III. Haber acreditado los estudios correspondientes a su puesto, de conformidad con el artículo 40 de este ordenamiento;
- IV. Contar con el perfil del puesto al que aspiren, lo cual será verificado por el Centro de Desarrollo, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita el Consejo;
- V. Acreditar el examen de oposición correspondiente;
- VI. Contar con la antigüedad requerida en el Servicio de Carrera, de conformidad con los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de este Reglamento, salvo las excepciones previstas en el mismo, y
- VII. No estar en los casos de ausencia por licencia médica o de licencia temporal sin goce de sueldo.

En lo referente a la fracción I, bastará el informe que al respecto rinda la Dirección General, en coordinación con las demás unidades administrativas competentes, con base en el expediente del miembro del Servicio de Carrera de que se trate.

Respecto a la fracción II, la Dirección General solicitará al Centro de Desarrollo el resultado de las evaluaciones practicadas al miembro del Servicio de Carrera de que se trate.

Las unidades administrativas u órganos desconcentrados deberán remitir al Centro de Desarrollo copia de las licencias médicas de los miembros del Servicio de Carrera que sean programados para su evaluación de confianza, a efecto de que sean consideradas en el examen médico.

Los estudios a que se refiere la fracción III de este artículo se acreditarán mediante la constancia que expida la Dirección General de Formación Profesional, el Instituto o el organismo correspondiente, según la materia de que se trate.

En el caso de estudios aprobados en otras instituciones, la constancia respectiva deberá ser previamente convalidada por la Dirección General de Formación Profesional, el Instituto o el organismo correspondiente.

Artículo 45.- Para los efectos de la fracción VI del artículo 44 de este Reglamento, los Agentes deberán contar con la antigüedad mínima siguiente:

- I. Dos años como Fiscal Ejecutivo Asistente, para ascender a Ejecutivo Adjunto;
- II. Tres años como Fiscal Ejecutivo Adjunto, para ascender a Ejecutivo Titular;
- III. Cuatro años como Fiscal Ejecutivo Titular, para ascender a Fiscal Supervisor Mixto;
- IV. Dos años como Fiscal Supervisor Mixto, para ascender a Fiscal Supervisor Especializado;
- V. Cuatro años como Fiscal Supervisor Especializado, para ascender a Fiscal Coordinador Mixto;
- VI. Tres años como Fiscal Coordinador Mixto, para ascender a Fiscal Coordinador Especializado;
- VII. Cuatro años como Fiscal Coordinador Especializado, para ascender a Fiscal Jefe Mixto, y
- VIII. Cuatro años como Fiscal Jefe Mixto, para ascender a Fiscal Jefe Especializado.

Artículo 46.- Para los efectos de la fracción VI del artículo 44 de este Reglamento, los Policías deberán contar con la antigüedad mínima siguiente:

- I. Dos años como Investigador "C", para ascender a Investigador "B";
- II. Dos años como Investigador "B", para ascender a Investigador "A";
- III. Dos años como Investigador "A", para ascender a Supervisor Investigador Oficial;

- IV. Tres años como Supervisor Investigador Oficial, para ascender a Supervisor Investigador Jefe;
- V. Tres años como Supervisor Investigador Jefe, para ascender a Supervisor Investigador General;
- VI. Cuatro años como Supervisor Investigador General, para ascender a Comisario Investigador Coordinador;
- VII. Cinco años como Comisario Investigador Coordinador, para ascender a Comisario Investigador Jefe, y
- VIII. Cinco años como Comisario Investigador Jefe, para ascender a Comisario Investigador General.

Artículo 47.- Para los efectos de la fracción VI del artículo 44 de este Reglamento, los Peritos Profesionales deberán contar con la antigüedad mínima siguiente:

- I. Tres años como Ejecutivo "B", para ascender a Ejecutivo "A";
- II. Cuatro años como Ejecutivo "A", para ascender a Supervisor;
- III. Cuatro años como Supervisor, para ascender a Coordinador;
- IV. Cinco años como Coordinador, para ascender a Jefe Delegacional, y
- V. Cinco años como Jefe Delegacional, para ascender a Jefe Regional.

Artículo 48.- Para los efectos de la fracción VI del artículo 44 de este Reglamento, los Peritos Técnicos deberán contar con la antigüedad mínima siguiente:

- I. Cuatro años como Ejecutivo "B", para ascender a Ejecutivo "A";
- II. Cinco años como Ejecutivo "A", para ascender a Supervisor, y
- III. Cinco años como Supervisor, para ascender a Coordinador.

Artículo 49.- La antigüedad se computará a partir de la fecha del nombramiento a que se refiere el artículo 29 del presente Reglamento.

Artículo 50.- El tipo de plazas que deben cubrirse mediante concurso de oposición, serán las siguientes:

- I. Vacante definitiva.- La plaza que queda sin titular por ascenso, por resolución firme en los procedimientos administrativos o jurisdiccionales, renuncia, incapacidad total permanente, jubilación o muerte del miembro del Servicio de Carrera, y
- II. Plaza de nueva creación.- La plaza creada por necesidades de la Procuraduría.

Artículo 51.- La Dirección General, en coordinación con las unidades administrativas, órganos u organismos que correspondan, elaborará el proyecto de convocatoria de ascensos, en el que deberán precisarse las características y modalidades del concurso, de conformidad con las políticas y necesidades de la Procuraduría, así como las categorías, niveles y número de plazas disponibles, y lo someterá a consideración del Consejo.

En su caso, el Consejo aprobará la convocatoria y acordará su publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 12 de este Reglamento.

Artículo 52.- Los candidatos que cubran los requisitos presentarán el examen de oposición interno para concursar por las plazas materia de la convocatoria, de acuerdo con lo siguiente:

- I. Presentarán un examen escrito sobre conocimientos generales y específicos de la categoría o el nivel al que aspiran, el cual será elaborado y aplicado por el Instituto o el organismo correspondiente;
- II. Los candidatos que aprueben el examen escrito realizarán un examen oral y público ante un sínodo, de conformidad con los artículos 24 y 25 del presente ordenamiento;
- III. La calificación del examen oral se determinará con el promedio de los puntos que cada miembro del sínodo le asigne al sustentante, y
- IV. La calificación del examen de oposición se obtendrá mediante el promedio de calificaciones de ambos exámenes.

Artículo 53.- La Dirección General, en coordinación con la unidad administrativa competente, marcará el contenido temático de los exámenes orales y escritos.

El Instituto o el organismo correspondiente proporcionará a los sustentantes los temarios de estudio y las fuentes de información relativas a cada categoría o nivel.

Artículo 54.- El órgano u organismo correspondiente remitirá a la Dirección General los resultados de los exámenes de oposición, a efecto de someterlos a consideración del Consejo.

Artículo 55.- El Consejo promoverá a quienes hayan obtenido los mejores resultados en los exámenes respectivos, siempre que hayan sido aprobatorios, sin sobrepasar el número de plazas disponibles.

Si la cantidad de concursantes que aprueben el procedimiento de ascenso fuere menor al número de vacantes de categorías o niveles disponibles, las que queden sin cubrir no serán ocupadas, sino hasta el siguiente proceso de ascensos.

Si durante el periodo comprendido entre la conclusión del examen y el día en que se expida la relación de concursantes promovidos alguno de éstos causare baja del Servicio de Carrera, será promovido aquel concursante que haya quedado fuera de las vacantes disponibles y que hubiere obtenido la siguiente mejor calificación aprobatoria.

En el caso de que dos o más concursantes obtengan la misma calificación, el orden de prelación se conferirá, en primer lugar, al que tenga mayor número de créditos conforme a los cursos que haya tomado, de acuerdo con el artículo 40 de este Reglamento; si persistiere la igualdad, el Consejo resolverá tomando en consideración su historial de servicio y, si aún continuare la igualdad, se preferirá al de mayor antigüedad en la Procuraduría.

Artículo 56.- El Consejo podrá autorizar que los miembros del Servicio de Carrera concursen para ascender a una categoría o nivel superior por méritos profesionales o por méritos extraordinarios, sin cubrir el requisito establecido en la fracción VI del artículo 44 de este ordenamiento. En todo caso, el Consejo deberá tomar en consideración la disponibilidad presupuestal de la Procuraduría.

Artículo 57.- Se entenderá como mérito profesional el desempeño ejemplar, destacado por la capacidad y eficacia reiterada en el cumplimiento de las funciones asignadas. Para la determinación de los méritos profesionales se asignarán créditos, los cuales se conformarán por la evaluación del desempeño, la certificación de las habilidades, capacidades y aptitudes, los resultados de los estudios de profesionalización y demás criterios que establezca el Consejo.

Artículo 58.- Se entenderá como mérito extraordinario la actuación del miembro del Servicio de Carrera de relevancia excepcional en beneficio de la procuración de justicia, de la Procuraduría o de la Nación. Para la asignación de méritos extraordinarios, se tomarán en cuenta los siguientes actos:

- I. Salvaguardar la seguridad nacional;
- II. Preservar la vida de las personas;
- III. Conservar los bienes de la Nación;
- IV. Cumplir comisiones de naturaleza excepcional o en operaciones de alto riesgo;
- V. Inventar o instrumentar herramientas, equipos, programas informáticos, o metodologías didácticas de excepcional utilidad en beneficio de la Procuraduría, y
- VI. Las demás que establezca el Consejo.

Artículo 59.- Para determinar los méritos profesionales y extraordinarios, se aplicará el procedimiento siguiente:

- I. El titular de la unidad administrativa u órgano desconcentrado al que se encuentre adscrito el miembro del Servicio de Carrera, formulará por escrito la propuesta en la que mencionará las causas, hechos y pruebas que funden y motiven el ascenso por méritos profesionales o extraordinarios, anexando las constancias correspondientes;
- II. Esta documentación será turnada a la Dirección General para que evalúe las evidencias presentadas por el titular de la unidad administrativa. Hecho lo anterior, opinará sobre la propuesta y la presentará al Consejo para su análisis y, en su caso, aprobación;
- III. En caso de que no sea aprobada la propuesta a que se refiere la fracción anterior, la Secretaría Técnica contestará por escrito al proponente, exponiendo los motivos de la negativa, y

- IV. Si se determina procedente permitirle al candidato participar en el mecanismo de ascenso, se procederá a incorporarlo en el concurso de oposición más próximo.

El Consejo definirá los criterios que deberán seguirse para determinar los méritos profesionales y los extraordinarios.

Artículo 60.- De conformidad con la fracción II, inciso d), de los artículos 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica, según corresponda, los miembros del Servicio de Carrera deberán participar en los procesos de ascenso a que se convoquen.

El Consejo podrá convocar en forma personal a cualquier miembro del Servicio de Carrera que reúna los requisitos señalados para el concurso de ascenso.

El Consejo convocará por sí o a través de la Dirección General, en forma personal, a los miembros del Servicio de Carrera que no hayan concursado para la categoría o el nivel inmediato superior en el doble del tiempo de antigüedad a que se refieren los artículos 45, 46, 47 y 48 de este Reglamento.

Quienes así hayan sido convocados y no concursen sin causa justificada a juicio del Consejo, serán separados del Servicio de Carrera mediante el procedimiento respectivo.

CAPÍTULO CUARTO DE LA ROTACIÓN, CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y PERMUTAS

Artículo 61.- Todo miembro del Servicio de Carrera estará adscrito a una unidad administrativa u órgano desconcentrado de la Procuraduría.

La adscripción es la asignación de los miembros del Servicio de Carrera a una unidad administrativa u órgano de la Procuraduría, y podrá variar por disposición del Procurador o de quien se encuentre facultado para ello.

Los miembros del Servicio de Carrera estarán adscritos a las unidades administrativas u órganos desconcentrados que determine el Procurador o el servidor público en quien delegue esta facultad.

Artículo 62.- Los miembros del Servicio de Carrera están sujetos a la rotación prevista en el artículo 30, fracción V, de la Ley Orgánica, la cual responderá a las necesidades de la Procuraduría y se aplicará conforme a lo dispuesto por este Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 63.- La rotación es el cambio en la asignación de los miembros del Servicio de Carrera a los lugares en que deban desempeñar sus funciones, sin que ello implique cambio de adscripción. El Consejo emitirá lineamientos generales para la rotación.

Artículo 64.- La Dirección General propondrá al Consejo, en coordinación con los titulares de las áreas involucradas, los lineamientos generales para la rotación, así como los cambios de adscripción correspondientes. Las unidades administrativas u órganos desconcentrados de la Procuraduría elaborarán e instrumentarán los procedimientos para la rotación de los miembros del Servicio de Carrera dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

Las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Procuraduría llevarán a cabo la rotación del personal, e informarán de ello a la Dirección General y a la Dirección General de Recursos Humanos.

Artículo 65.- El servidor público en quien el Procurador delegue la facultad, podrá realizar cambios de adscripción provisionales de los miembros del Servicio de Carrera por necesidades del servicio, sin que para ello se requiera la opinión del Consejo.

El servidor público que ejerza la facultad anterior deberá dar inmediato aviso a la Secretaría Técnica del Consejo, a efecto de que ésta someta a consideración de dicho órgano colegiado el cambio de adscripción, en la sesión más próxima. El Consejo hará del conocimiento del Procurador su opinión para que resuelva en definitiva. La falta de aviso oportuno por parte del servidor público dará lugar a las responsabilidades que correspondan.

De no aprobarse el cambio de adscripción quedará sin efectos la determinación provisional y el miembro del Servicio de Carrera quedará adscrito a la unidad u órgano desconcentrado que determine el Procurador.

Artículo 66.- Los titulares de las unidades administrativas y órganos de la Procuraduría, de conformidad con los lineamientos que emita el Consejo, formularán la propuesta fundada y motivada de cambio de

adscripción y la presentarán al Consejo, el cual, si así lo considera procedente, hará la recomendación respectiva al Procurador o al servidor público en quien delegue la facultad, a efecto de que se determine en definitiva.

Cuando el Consejo considere conveniente el cambio de adscripción, formulará la recomendación correspondiente al Procurador o al servidor público en quien delegue la facultad respectiva.

Artículo 67.- Los miembros del Servicio de Carrera que sean sujetos de cambio de adscripción, deberán ser notificados en forma inmediata y contarán hasta con quince días naturales posteriores a la fecha de notificación, para tomar posesión del puesto asignado, dependiendo de las facilidades que implique la entrega de su responsabilidad anterior y el traslado. Dentro del plazo señalado, contarán cuando menos con tres días hábiles disponibles para la referida entrega y traslado.

Artículo 68.- Los miembros del Servicio de Carrera podrán solicitar al Consejo su permuta de unidad administrativa u órgano desconcentrado, siempre que satisfagan los siguientes requisitos:

- I. Que los permutantes detenten igual categoría o nivel y se encuentren en ejercicio de sus funciones;
- II. Que acompañen a su solicitud la conformidad de ambos superiores jerárquicos, y
- III. Que no hayan iniciado los trámites de pensión o de jubilación.

Artículo 69.- Las solicitudes de permuta serán resueltas por el Consejo tomando en consideración los lineamientos previstos en el artículo 64 de este ordenamiento. De aprobarse ésta, el Consejo propondrá el cambio de adscripción correspondiente al Procurador o al servidor público en quien delegue la facultad.

Las unidades administrativas u órganos competentes de la Procuraduría instrumentarán la permuta del personal, e informarán de ello a la Dirección General y a la Dirección General de Recursos Humanos.

Ningún miembro del Servicio de Carrera que haya realizado una permuta podrá solicitar otra antes de un año, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de su última plaza.

Los cambios de adscripción que se generen por permuta no excluyen a los miembros del Servicio de Carrera de la rotación o cambio de adscripción que corresponda, en términos de las disposiciones aplicables.

CAPÍTULO QUINTO DE LAS EVALUACIONES

Artículo 70.- Los procesos de evaluación a que se refiere el artículo 47 de la Ley Orgánica tendrán por objeto verificar que los miembros del Servicio de Carrera cumplen con los principios de certeza, objetividad, legalidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad y de respeto a los derechos humanos; serán permanentes, obligatorios, objetivos, transparentes, y comprenderán:

- A) De control de confianza:
 - I. Iniciales;
 - II. Periódicos, y
 - III. Extraordinarios.
- B) Del desempeño, que podrán ser periódicos o extraordinarios.

Artículo 71.- Los procesos de evaluación de control de confianza comprenderán los exámenes previstos en el artículo 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, del Reglamento de la Ley, y tendrán la periodicidad prevista en las disposiciones que al efecto emita el Procurador.

Artículo 72.- La evaluación del desempeño se aplicará, cuando menos, una vez al año y se realizará con el apoyo de las unidades administrativas, órganos y organismos competentes, y comprenderá:

- I. Comportamiento, y
- II. Cumplimiento en ejercicio de las funciones encomendadas.

De conformidad con la fracción II, inciso b), de los artículos 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica, según corresponda, así como con el Título Sexto de este Reglamento y con los lineamientos que para tal efecto

establezca el Consejo, se procederá a la separación de los miembros del Servicio de Carrera que obtengan un resultado de no apto en la evaluación del desempeño.

Los exámenes y los resultados de las evaluaciones de control de confianza y del desempeño serán considerados documentos públicos en términos del artículo 129 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Dichos documentos deberán ser sellados y firmados por el servidor público que los autorice.

CAPÍTULO SEXTO DE LOS PERMISOS, COMISIONES Y LICENCIAS

Artículo 73.- Permiso es la autorización por escrito que el superior jerárquico podrá otorgar a un miembro del Servicio de Carrera para ausentarse de sus funciones, con goce de sueldo, por un término no mayor de tres días y hasta por dos ocasiones en un año, dando aviso a la Dirección General y a la Dirección General de Recursos Humanos.

Artículo 74.- La comisión es la instrucción por escrito que el superior jerárquico da a un miembro del Servicio de Carrera para que cumpla un servicio específico, por tiempo determinado, en un lugar diverso al de su adscripción o de su centro de trabajo. De conformidad con las necesidades del servicio, la instrucción podrá ser verbal, sin perjuicio de que posteriormente se confirme por escrito.

Artículo 75.- La licencia sin goce de sueldo es la autorización por escrito que otorga el Consejo a un miembro del Servicio de Carrera para que se separe temporalmente de éste por un periodo hasta de seis meses, prorrogable por una sola ocasión, sin que pueda exceder de un año calendario cada cuatro años.

La licencia sólo podrá otorgarse una vez que haya transcurrido un plazo de dos años, contados a partir de la fecha de ingreso al Servicio de Carrera.

La licencia no es computable para efectos de determinar la antigüedad y no da derecho al cobro del salario o de estímulo y recompensa alguno durante ese periodo.

Artículo 76.- La solicitud de licencia deberá contener la fecha en que el interesado pretenda iniciarla y el término de la misma, y presentarse por escrito ante el Titular del área de adscripción, quien emitirá su opinión y la remitirá a la Dirección General y a la Dirección General de Recursos Humanos, por lo menos treinta días naturales antes de su inicio.

En casos excepcionales, el titular de la unidad administrativa correspondiente podrá presentar la solicitud a las direcciones generales citadas con quince días naturales de anticipación, explicando las causas de excepción. De ser atendibles las causas, se dará trámite a la solicitud.

La Dirección General evaluará la procedencia de la solicitud y, en caso de estimarla viable, la someterá al Consejo para su resolución. De concederse, la Dirección General informará a la Dirección General de Recursos Humanos para su ejecución.

Artículo 77.- El Consejo podrá otorgar una licencia especial para que el miembro del Servicio de Carrera se separe temporalmente de las funciones que desempeñe, con el objeto de ocupar un puesto de mando que no sea parte del Servicio de Carrera, pero dentro de la Procuraduría. Esta licencia deberá tramitarse cuando menos con quince días naturales de anticipación por conducto de la Dirección General, la que elaborará un dictamen y lo presentará para su resolución al Consejo.

La vigencia de la licencia durará mientras se ejerza el cargo por el cual se haya otorgado. El miembro del Servicio de Carrera deberá reincorporarse a su categoría o nivel dentro de los quince días siguientes a la conclusión del cargo.

Durante el tiempo que dure la licencia especial no se interrumpirá la antigüedad como miembro del Servicio de Carrera.

Artículo 78.- Los miembros del Servicio de Carrera disfrutarán de sus vacaciones en los periodos que al efecto le autorice el superior jerárquico, a fin de que no se afecte la atención de los asuntos a su cargo.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LOS ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

Artículo 79.- Los estímulos tienen por objeto premiar el eficaz cumplimiento de las funciones de los miembros del Servicio de Carrera y se asignarán en proporción a la categoría o nivel y al resultado de la evaluación del desempeño, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita el Consejo.

Artículo 80.- Los estímulos económicos serán:

- I. Ordinarios. Aquellos que se otorguen cuando se haya determinado un mérito profesional, cuyo monto lo determinará el Consejo, y
- II. Extraordinarios. Aquellos que se otorguen cuando a juicio del Consejo o del Procurador, se haya determinado un mérito extraordinario.

Los estímulos no integran el salario de los miembros del Servicio de Carrera y se otorgarán de acuerdo con el presupuesto aprobado a la Procuraduría.

Artículo 81.- Los miembros del Servicio de Carrera que se distingan en el cumplimiento de sus funciones recibirán, por resolución del Consejo o del Procurador, un reconocimiento que podrá consistir en:

- I. Diploma. Será suscrito por el Procurador o por los titulares de las unidades administrativas competentes y el Instituto, y
- II. Condecoración. Tendrá por objeto reconocer los méritos cívico, social, ejemplar, tecnológico, facultativo, docente o deportivo.

El Consejo emitirá la convocatoria respectiva para el otorgamiento de reconocimientos que podrán ser propuestos por los propios miembros del Servicio de Carrera.

Artículo 82.- El otorgamiento de estímulos y reconocimientos será operado por las unidades administrativas competentes y el Centro de Desarrollo, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos. El Consejo podrá darle intervención a otras unidades administrativas, órganos u organismos.

Artículo 83.- El Consejo podrá cancelar un estímulo económico ordinario previamente asignado, siempre que no haya sido entregado, cuando el titular de la unidad administrativa correspondiente informe a la Dirección General sobre incidencias del miembro del Servicio de Carrera de que se trate que ameriten la cancelación.

La Dirección General le hará saber al miembro del Servicio de Carrera el informe a que se refiere el párrafo anterior y presentará el asunto al Consejo para su resolución. En contra de la resolución del Consejo no procederá recurso alguno.

Los titulares de las unidades administrativas competentes podrán determinar la suspensión temporal del pago del estímulo, en tanto el Consejo sesiona y determina la procedencia de su cancelación.

CAPÍTULO OCTAVO DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 84.- Son obligaciones de los miembros del Servicio de Carrera, para salvaguardar la legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad y respeto a los derechos humanos, en el desempeño de sus funciones, además de las señaladas en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley Orgánica y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables, las siguientes:

- I. Presentar, en caso de inasistencia, ante la coordinación o subdelegación administrativa que corresponda a la unidad administrativa u órgano desconcentrado en el que se encuentre desempeñando sus funciones, el justificante correspondiente, dentro de los tres días siguientes a la expedición del comprobante. El titular de dicha coordinación o subdelegación lo hará del conocimiento de la autoridad competente para los efectos correspondientes;
- II. Permanecer en la Procuraduría un tiempo mínimo de un año, una vez que hayan sido admitidos por el Consejo y adscritos inicialmente, de lo contrario, deberán restituir el monto de la beca a que se refiere el artículo 22 de este Reglamento, salvo causas justificadas a juicio del Consejo;
- III. Evitar la ejecución de actos que innecesariamente pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros;
- IV. Abstenerse de incurrir en acciones u omisiones, dictar o ejecutar órdenes cuya realización u omisión constituyan una infracción o delito. El superior que las dicte y el subalterno que las cumpla, serán responsables conforme a la legislación penal correspondiente, y
- V. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables.

CAPÍTULO NOVENO DE LOS CORRECTIVOS DISCIPLINARIOS Y DE LAS SANCIONES

Artículo 85.- Al miembro del Servicio de Carrera que incurra en alguna de las causas de responsabilidad señaladas en el artículo 53 de la Ley Orgánica o en las demás disposiciones aplicables, se le impondrá la sanción en los términos de este Capítulo.

Artículo 86.- El procedimiento para la imposición de sanciones de los miembros del Servicio de Carrera se sujetará a lo dispuesto en el Capítulo Noveno de la Ley Orgánica, lo previsto en este Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

Los correctivos disciplinarios son aquellos a que se refieren los artículos 56, párrafo último, 59 y 60 de la Ley Orgánica, y serán impuestos en los términos de ésta, de conformidad con los criterios que para tal efecto emita el Procurador.

Artículo 87.- Las sanciones a que se refiere el presente Capítulo deberán ser informadas a la Dirección General, a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección General de Visitaduría y al Órgano Interno de Control en la Procuraduría, en el ámbito de su competencia, para los efectos administrativos conducentes.

Artículo 88.- Las sanciones a que se refiere este Capítulo se impondrán sin perjuicio y con independencia de las penas que puedan imponerse por la comisión de los delitos en que, en su caso, incurran los miembros del Servicio de Carrera.

TÍTULO CUARTO DE LA TERMINACIÓN DEL SERVICIO DE CARRERA CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 89.- Los miembros del Servicio de Carrera dejarán de formar parte del Servicio de Carrera por terminación ordinaria o extraordinaria, en términos del artículo 43 de la Ley Orgánica.

Artículo 90.- En lo que concierne a la jubilación y a la incapacidad permanente, se estará a lo previsto por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Artículo 91.- Los procedimientos de terminación extraordinaria serán substanciados por el Órgano Auxiliar de Instrucción del Consejo a que se refiere el artículo 105 de este Reglamento.

Artículo 92.- El servidor público facultado por el artículo 62 de la Ley Orgánica, que suspenda a un miembro del Servicio de Carrera, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley, deberá notificar de ello al miembro del Servicio de Carrera, así como a la Dirección General, a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección General de Visitaduría y al Órgano Interno de Control en la Procuraduría, para los efectos procedentes.

Los miembros del Servicio de Carrera que, como medida cautelar, sean suspendidos de conformidad con el artículo 46 de la Ley Orgánica, dejarán de percibir sus emolumentos hasta en tanto se resuelva en definitiva la causa de la suspensión.

Si se dictare sentencia condenatoria en contra del miembro del Servicio de Carrera en el proceso penal seguido en su contra y ésta causare ejecutoria, el Consejo de plano ordenará su destitución.

Si se dictare sentencia absolutoria al miembro del Servicio de Carrera en el proceso penal seguido en su contra y ésta causare ejecutoria, el superior jerárquico levantará la suspensión, notificará de ello al interesado, así como a la Dirección General, a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Dirección General de Visitaduría y al Órgano Interno de Control en la Procuraduría, para los efectos procedentes.

Artículo 93.- Los miembros del Servicio de Carrera que sean suspendidos o que dejen de prestar sus servicios en la Procuraduría, deberán entregar la información, los asuntos a su cargo, el equipo, útiles de trabajo, identificaciones, documentos, armas y, en general, los bienes que les hayan sido conferidos para el desempeño de sus funciones, mediante acta de entrega-recepción que elaborarán a la persona que indique su superior inmediato.

Esta entrega deberá realizarse en la misma fecha en que dejen de prestar sus servicios y se abstendrán de cobrar remuneraciones no devengadas o, de lo contrario, se fincarán las responsabilidades procedentes.

Artículo 94.- Los miembros del Servicio de Carrera gozarán de las prestaciones establecidas en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y demás disposiciones aplicables. El Consejo podrá fomentar la generación de beneficios adicionales a los previstos en los ordenamientos legales aplicables.

TÍTULO QUINTO
DEL CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN
CAPÍTULO PRIMERO
DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO

Artículo 95.- El Consejo se integra por los servidores públicos y académicos que señala el artículo 40 de la Ley Orgánica y los que determine el Procurador por acuerdo.

El Consejo designará a los integrantes del Órgano Auxiliar de Instrucción, a propuesta de la Secretaría Técnica.

Artículo 96.- El Presidente del Consejo tendrá las facultades siguientes:

- I. Declarar la instalación del Consejo;
- II. Presidir y dirigir las sesiones del Consejo;
- III. Representar al Consejo ante cualquier autoridad judicial o administrativa, para todos los efectos a que haya lugar;
- IV. Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo en que se señale como autoridad responsable al Consejo;
- V. Acordar la convocatoria a sesiones del Consejo, y
- VI. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales, reglamentarias y, en su caso, el Consejo, necesarias para el buen funcionamiento del mismo.

Artículo 97.- El Secretario Técnico del Consejo será el Titular de la Dirección General, quien tendrá las facultades siguientes:

- I. Formular las convocatorias para las sesiones del Consejo, previo acuerdo de su Presidente;
- II. Integrar los expedientes de los asuntos que deban ser tratados en el seno del Consejo y conservar su archivo;
- III. Participar en las sesiones del Consejo y levantar las actas de las mismas, así como llevar su consecutivo numérico;
- IV. Elaborar la propuesta de orden del día de los asuntos a tratar en las sesiones;
- V. Elaborar la lista de asistencia de las sesiones del Consejo;
- VI. Llevar el registro de acuerdos del Consejo, darles seguimiento y vigilar su cumplimiento;
- VII. Dar trámite a los asuntos del Consejo;
- VIII. Integrar y custodiar los expedientes de los miembros del Servicio de Carrera;
- IX. Coordinar el Órgano Auxiliar de Instrucción a que se refiere el artículo 105 de este Reglamento;
- X. Recibir las quejas o denuncias formuladas en contra del personal del Servicio de Carrera y turnarlas al Secretario General Instructor;
- XI. En su caso, ordenar de oficio el inicio del procedimiento administrativo de remoción, siempre que a su juicio existan elementos que ameriten dicha determinación, y turnar el asunto al Secretario General Instructor para su substanciación;
- XII. Someter a la consideración del Consejo los proyectos de resolución que elabore el Órgano Auxiliar de Instrucción;
- XIII. Someter a la consideración del Consejo las propuestas relacionadas con el Servicio de Carrera;
- XIV. Presidir la Comisión de Estudio del Consejo y convocar a sus sesiones;
- XV. Expedir copias certificadas, cuando sea procedente, de constancias, registros o archivos relativos a sus atribuciones;
- XVI. Proponer ante el Consejo la designación del Secretario General Instructor y de los Secretarios Instructores que integren el Órgano Auxiliar de Instrucción, y

XVII. Las demás que le otorguen las disposiciones aplicables y el Presidente del Consejo, así como las que resulten de los acuerdos y resoluciones adoptadas en las sesiones del mismo.

Artículo 98.- Los integrantes del Consejo serán suplidos en sus ausencias en los términos previstos por el artículo 89 del Reglamento de la Ley. Los consejeros a que se refiere el artículo 40, fracciones X, XI, XII y XIII, de la Ley Orgánica, no podrán ser suplidos.

Por lo que se refiere a la suplencia del Titular del Órgano Interno de Control, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO

Artículo 99.- Las sesiones del Consejo serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras se fijarán en calendario que se apruebe en la primera sesión del año y, las segundas, atenderán a la naturaleza urgente del asunto a tratar, a solicitud de cualquiera de sus integrantes, previo acuerdo de su Presidente.

Artículo 100.- La Secretaría Técnica verificará el quórum con la lista de asistencia respectiva, la cual deberá ser firmada por cada uno de los presentes.

El Consejo se instalará con la presencia de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes.

Artículo 101.- Los integrantes del Consejo tendrán voz y voto. Las resoluciones del Consejo se tomarán por mayoría de votos y se harán constar en actas. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 102.- De las sesiones del Consejo se levantará acta. Todas las actas deberán llevar un consecutivo numérico y contendrán los acuerdos adoptados en las sesiones; asimismo, deberán ser firmadas por el Presidente, el Secretario Técnico y por los integrantes del Consejo presentes, una vez que se hayan aprobado. Cuando algún miembro del Consejo disienta de alguno de los acuerdos adoptados, expresará sucintamente las razones de su inconformidad en voto particular, el cual se anexará al acta.

En caso de omisión o negativa de firma por alguno de los integrantes, el Secretario Técnico elaborará la constancia correspondiente al final del acta, con el auxilio de dos testigos de asistencia.

Artículo 103.- Las resoluciones de los procedimientos y recursos administrativos previstos en la Ley Orgánica que sean substanciados por el Consejo serán firmadas por el Presidente y el Secretario Técnico del Consejo.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES

Artículo 104.- El Órgano Auxiliar de Instrucción y la Comisión de Estudio son instancias auxiliares del Consejo, de conformidad con los artículos 42 y 45 de la Ley Orgánica.

SECCIÓN I DEL ÓRGANO AUXILIAR DE INSTRUCCIÓN

Artículo 105.- El Órgano Auxiliar de Instrucción se encargará de substanciar los procedimientos a que se refieren los artículos 44 y 64 de la Ley Orgánica, así como el recurso de rectificación previsto en los artículos 60 y 65 de dicha Ley y estará integrado por un Secretario General Instructor y por secretarios instructores, quienes tendrán unidad de actuación. Este Órgano será coordinado por el titular de la Secretaría Técnica.

Artículo 106.- El Secretario General Instructor tendrá las siguientes facultades:

- I.** Recibir de la Secretaría Técnica las quejas, denuncias y recursos de rectificación;
- II.** Verificar que las quejas y denuncias cumplan con los requisitos previstos en los artículos 44, fracción I, y 64, fracción II, de la Ley Orgánica, respectivamente;
- III.** Requerir a los superiores jerárquicos, en los casos que proceda, que subsanen las omisiones detectadas en sus escritos de queja o denuncia;
- IV.** Autorizar la elaboración del proyecto de desechamiento, en los casos que advierta la improcedencia para la admisión de las quejas, denuncias o recursos de rectificación;
- V.** Turnar las quejas, denuncias y recursos de rectificación a los secretarios instructores para su substanciación;

- VI. Supervisar la debida substanciación de los procedimientos de separación del Servicio de Carrera, de remoción y de los recursos de rectificación;
- VII. Informar a la Secretaría Técnica de los proyectos de resolución que deban ser sometidos al pleno del Consejo para su aprobación;
- VIII. Llevar a cabo el control y registro de los expedientes en trámite y resueltos;
- IX. Ejercer las facultades que corresponden a los Secretarios Instructores;
- X. Habilitar notificadores en auxilio de las funciones de los Secretarios Instructores;
- XI. Dictar cualquier disposición de carácter administrativo para el funcionamiento y mejor despacho de los asuntos que tiene encomendados el Órgano Auxiliar de Instrucción;
- XII. Requerir a las unidades administrativas correspondientes documentación e información relativa a los procedimientos administrativos;
- XIII. Rendir los informes previos y justificados en los juicios de amparo en los que se señale como autoridad responsable al Órgano Auxiliar de Instrucción, y
- XIV. Las demás que por acuerdo le confiera el Consejo.

Artículo 107.- Los Secretarios Instructores tendrán las facultades siguientes:

- I. Dar trámite a los recursos de rectificación interpuestos por los miembros del Servicio de Carrera;
- II. Substanciar el procedimiento de separación del Servicio de Carrera y de remoción;
- III. Realizar las notificaciones correspondientes;
- IV. Elaborar los proyectos de resolución y acuerdos correspondientes, para aprobación del Consejo;
- V. Elaborar el proyecto de acuerdo de continuación o cese de la suspensión temporal a que se refiere el artículo 64, fracción VII, de la Ley Orgánica para la aprobación del Consejo;
- VI. Ordenar la práctica de diligencias para mejor proveer, en las que se podrán incluir las relativas a la aportación de las pruebas que considere indispensables para formar convicción respecto del contenido de la litis;
- VII. Dictar como medida de apremio multa hasta por veinte días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, y
- VIII. Las demás que se les confiera por acuerdo del Consejo.

Artículo 108.- El Secretario General Instructor y los Secretarios Instructores, a propuesta de la Secretaría Técnica, serán designados por el Consejo y deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadanos mexicanos por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos y que no adquieran otra nacionalidad;
- II. Contar con título de Licenciado en Derecho, expedido y registrado legalmente y con la correspondiente cédula profesional;
- III. Tener por lo menos tres años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título profesional al día de la designación;
- IV. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- V. Aprobar las evaluaciones de control de confianza y, en su caso, la evaluación del desempeño, previstas en el Capítulo VI de la Ley Orgánica;
- VI. No estar sujeto a proceso penal por delito doloso o culposo calificado como grave por la Ley;
- VII. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables;
- VIII. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso;
- IX. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo, y

- X. Los demás requisitos que determine el Consejo.

SECCIÓN SEGUNDA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO

Artículo 109.- La Comisión de Estudio es la encargada de realizar el análisis y emitir la opinión correspondiente sobre los temas que determine el Consejo o su Presidente.

Artículo 110.- La Comisión de Estudio estará conformada por un representante de cada uno de los integrantes del Consejo.

Cada integrante del Consejo designará al servidor público que lo representará en la Comisión, así como a su suplente, los cuales deberán tener como mínimo nivel de Director General u homólogo, o Fiscal Jefe, Comisario Investigador Jefe o Jefe Regional. Tratándose de Direcciones Generales, el cargo del representante deberá ser cuando menos de Director de Área, o bien, Fiscal Supervisor, Supervisor Investigador General o Perito Jefe Delegacional.

Los representantes en el Consejo de las ramas ministerial, policial y pericial, así como los académicos designados por el Procurador participarán con voz y voto en la Comisión, pero no podrán ser representados.

Artículo 111.- La Comisión de Estudio sesionará previa convocatoria de la Secretaría Técnica las veces que se consideren necesarias. La Comisión quedará instalada formalmente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

Las opiniones o propuestas que se presenten al Consejo se tomarán por mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, se plantearán las dos opiniones al Consejo.

Artículo 112.- La Secretaría Técnica será la encargada de concentrar y ordenar la información que genere la Comisión, así como de someterla a consideración del Consejo.

TÍTULO SEXTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTE EL ÓRGANO AUXILIAR DE INSTRUCCIÓN

CAPÍTULO PRIMERO REGLAS COMUNES

Artículo 113.- Los procedimientos que se substancien ante el Órgano Auxiliar de Instrucción deberán sujetarse a las siguientes reglas:

- I. Todas las actuaciones deberán ser firmadas por el Secretario Instructor que intervenga y por dos testigos de asistencia que darán fe de todo lo que en ellas suceda;
- II. Los Secretarios Instructores podrán ordenar que se subsanen las omisiones que noten para el solo efecto de regularizar el procedimiento;
- III. Los Secretarios Instructores cuidarán que los expedientes a su cargo sean foliados al agregarse cada una de las fojas; rubricarán o firmarán todas éstas en el centro del escrito, y pondrán el sello del Órgano Auxiliar de Instrucción en el centro del cuaderno, de manera que abarque las dos caras;
- IV. El Secretario Instructor guardará, con la seguridad debida y bajo su responsabilidad, los documentos originales que presenten las partes. Al expediente se agregarán copias cuidadosamente cotejadas por el mismo secretario, sin perjuicio de que, a petición verbal de cualquiera de los interesados, se le muestren y devuelvan los originales.

En el procedimiento se podrán presentar copias certificadas de documentos y solicitar que, previo cotejo con su original, sean devueltas a los interesados;
- V. En caso de que proceda la expedición de copias, se emitirán previo pago de derechos correspondientes, en términos de lo establecido en las disposiciones que resulten aplicables;
- VI. El Secretario Instructor en ningún caso entregará los expedientes a las partes para llevarlos fuera de las instalaciones del Órgano Auxiliar de Instrucción. Las frases "dar vista" o "correr traslado", sólo significan que los autos quedan en la oficina del Secretario Instructor para que se impongan de ellos los interesados;
- VII. No se admitirán promociones notoriamente improcedentes. Se desecharán de plano, sin necesidad de correr traslado ni formar artículo;

- VIII.** Las actuaciones se practicarán en días y horas hábiles. Son días hábiles todos los del año, menos los sábados, domingos y aquellos que la ley declare festivos. Son horas hábiles las comprendidas entre las ocho y las diecinueve horas.

El Secretario Instructor podrá habilitar los días y horas inhábiles cuando fuere necesario, explicando el motivo de ello y precisando las diligencias que hayan de practicarse.

Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin, sin interrupción, sin necesidad de habilitación expresa;

- IX.** El Secretario deberá asentar en autos la razón por la que no se hayan practicado diligencias para las cuales se hubiere fijado día y hora de verificación;
- X.** Los términos empezarán a correr el día siguiente a aquel en que surta efectos el emplazamiento, citación o notificación y se contará en ellos el día del vencimiento. Surtirán efectos al día siguiente de practicada la notificación;
- XI.** Concluidos los términos fijados, se tendrá por precluido el derecho que dentro de ellos debió ejercitarse, sin necesidad de certificación al respecto;
- XII.** Cuando la Ley Orgánica o este ordenamiento no señale término para la práctica de alguna diligencia o para el ejercicio de algún derecho, se tendrá por señalado el de tres días.

Las promociones verbales o por escrito presentadas por los miembros del Servicio de Carrera serán acordadas en igual término;

- XIII.** Todos los miembros del Servicio de Carrera, en el primer escrito o en la primera diligencia en que intervengan, deberán designar domicilio ubicado en la población en que tenga su sede el Órgano Auxiliar de Instrucción, para que se les hagan las notificaciones que deban ser personales. Serán personales las notificaciones del inicio y conclusión del procedimiento correspondiente y aquellas otras que determine el Secretario Instructor;

- XIV.** Cuando un miembro del Servicio de Carrera no cumpla con lo previsto en la fracción anterior, las notificaciones personales se realizarán por lista, que será fijada en lugar visible en la sede del Órgano Auxiliar de Instrucción.

Las notificaciones personales se harán al interesado o a su representante por conducto del personal del Órgano Auxiliar de Instrucción o por el servidor público que haya sido habilitado al efecto, dejándole copia íntegra y autorizada de la resolución que se le notifica.

Si se tratare de la notificación del inicio del procedimiento respectivo, se le notificará en el centro de trabajo o en el domicilio registrado en la unidad administrativa u órgano desconcentrado de la Procuraduría al que está adscrito y, si a la primera busca no se encontrare a quien deba ser notificado, se dejará citatorio para que espere a hora fija del día siguiente y, si no espera, se le notificará por instructivo, entregando las copias respectivas al hacer la notificación del mismo.

El notificador se cerciorará, por cualquier medio, que el domicilio sea el designado para ello y practicará la diligencia, de todo lo cual asentará razón en autos.

En caso de que el notificador no pueda cerciorarse de que sea el domicilio correcto, se abstendrá de practicar la notificación y lo hará constar.

Si en el domicilio se negare el interesado o la persona con quien se entienda la notificación a recibir ésta, la hará el notificador por medio de instructivo que fijará en la puerta de la misma y asentará razón de tal circunstancia. En igual forma se procederá si no ocurrieren al llamado del notificador.

Cuando no pudiese notificarse al interesado en su domicilio, se hará la notificación en el lugar en que trabaje. Puede igualmente hacerse la notificación al interesado en cualquier lugar en que se encuentre, con dos testigos que den fe de su identidad.

Cuando hubiere que notificar el inicio del procedimiento a algún miembro del Servicio de Carrera que haya desaparecido, no tenga domicilio fijo o se ignore donde se encuentre, la notificación se hará por edictos, que contendrán una relación sucinta de la queja o denuncia, y se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá

presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación.

Además, se fijará en la lista una copia íntegra del acuerdo correspondiente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece personalmente, el procedimiento seguirá su curso, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista, que deberá contener, en síntesis, la determinación que deba notificarse.

Las notificaciones que no deban ser personales se harán por lista. De toda notificación por lista, se agregará a los autos un tanto de aquélla, asentándose la razón correspondiente.

Deben firmar las notificaciones la persona que las hace y aquélla a quien se hace. Si ésta no supiere o no quisiere firmar lo hará el notificador, haciendo constar esta circunstancia, por lo que tal notificación surtirá sus efectos legales correspondientes. A toda persona se le dará copia con firma autógrafa de la determinación que se le notifique sin necesidad de acuerdo.

En caso de enfermedad del miembro del Servicio de Carrera que deba ser notificado, debidamente comprobada por institución oficial, o en caso de que esté privado legalmente de su libertad, el Secretario Instructor se trasladará al domicilio de aquél o al lugar donde se encuentre, donde se efectuará la diligencia, para lo cual solicitará el apoyo y las facilidades necesarias por parte de las autoridades respectivas;

XV. Las notificaciones para la audiencia de ley deberán expresar el lugar, día y hora en que tendrán verificativo; la autoridad ante la cual habrán de desarrollarse; los actos u omisiones que se le imputen al miembro del Servicio de Carrera y el derecho de éste a comparecer asistido de un defensor que deberá ser licenciado en derecho, así como a ofrecer los documentos o elementos probatorios que estime procedentes;

XVI. Entre la fecha de citación y la de audiencia deberá mediar un plazo no menor de cinco días hábiles ni mayor de quince.

Para el caso de que la notificación sea efectuada por autoridad diversa, en auxilio del Órgano Auxiliar de Instrucción, dicho término podrá ampliarse hasta por diez días más, y

XVII. No serán admisibles excepciones, incidentes ni recursos, notoriamente improcedentes.

Artículo 114.- Son admisibles como medio de prueba:

- I.** Los documentos públicos;
- II.** Los documentos privados;
- III.** Los testigos;
- IV.** Las fotografías, escritos y notas taquigráficas y, en general, todos aquellos elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia, y
- V.** Las presunciones.

No se admitirán pruebas inconducentes o ilegales. No es admisible la confesional a cargo de la autoridad; las pruebas se admitirán siempre que guarden relación inmediata con los hechos materia de la litis y sólo en cuanto fueren conducentes para el eficaz esclarecimiento de los hechos y se encuentren ofrecidas conforme a derecho. Sólo los hechos están sujetos a prueba.

Si la prueba ofrecida por el miembro del Servicio de Carrera es la testimonial, quedará a su cargo la presentación de los testigos.

Artículo 115.- Los procedimientos que se substancien ante el Órgano Auxiliar de Instrucción serán improcedentes por las siguientes causas:

- I.** Cuando sea presentado por una autoridad no competente, tratándose del procedimiento de separación;
- II.** Cuando se instaure en contra de una persona que no pertenezca al Servicio de Carrera;

- III. Cuando un miembro del Servicio de Carrera sujeto a procedimiento administrativo o de responsabilidad ante el Consejo, deje de tener tal calidad;
- IV. Cuando los hechos hayan sido o sean materia de otro procedimiento del mismo tipo;
- V. Tratándose del recurso de rectificación, cuando no se trate de alguna de las sanciones previstas en las fracciones I y II del artículo 56 de la Ley Orgánica;
- VI. Por desistimiento del recurrente, quejoso o denunciante, y
- VII. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables.

Se dará por terminado el procedimiento en caso de que sobrevenga alguna de las causas de improcedencia previstas en este artículo, deje de tener efectos el acto materia del procedimiento o se haya alcanzado el fin perseguido con el mismo.

Artículo 116.- Los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados deberán seguir en lo conducente los lineamientos que establecen los artículos 113, 114, 119, 120, 121 y 122 del presente ordenamiento, al substanciar los procedimientos que se prevén en la Ley Orgánica y en este Reglamento.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL PROCEDIMIENTO DE SEPARACIÓN DEL SERVICIO DE CARRERA

Artículo 117.- Una vez recibida la queja, el Secretario General Instructor deberá verificar que no se advierta alguna causal de improcedencia notoria; que se encuentre señalado el requisito de ingreso o permanencia que presuntamente haya sido incumplido, y que se hayan adjuntado los documentos y las demás pruebas correspondientes, salvo lo dispuesto en el artículo 118 del presente ordenamiento.

Si se advierte que la queja carece de los requisitos o pruebas señalados en el párrafo anterior, sin substanciar artículo, requerirá a la autoridad promovente para que subsane las deficiencias en un término de treinta días hábiles. Transcurrido dicho término sin que se hubiere desahogado el requerimiento, dará vista al Órgano Interno de Control en la Procuraduría para los efectos legales que correspondan y se procederá a desechar la queja.

Artículo 118.- Cuando la causa del procedimiento sea a consecuencia de la no aprobación de las evaluaciones de control de confianza o de desempeño, el Secretario General Instructor requerirá al Centro de Desarrollo la remisión de copias certificadas del expediente que contenga los exámenes practicados al miembro del Servicio de Carrera.

Artículo 119.- De reunir los requisitos previstos en el artículo 117, párrafo primero, de este Reglamento, el Secretario Instructor dictará acuerdo de inicio, notificará al titular de la unidad administrativa de la adscripción del miembro del Servicio de Carrera, para los efectos del artículo 12, fracción XIII, del Reglamento de la Ley, y citará a este último a una audiencia, notificándole que deberá comparecer personalmente a manifestar lo que a su derecho convenga en torno a los hechos que se le imputen, corriéndole traslado con el escrito de queja.

Artículo 120.- Una vez iniciada la audiencia, el Secretario Instructor dará cuenta con las constancias que integren el expediente. Acto seguido, el miembro del Servicio de Carrera manifestará lo que a su derecho convenga. Si deja de comparecer sin causa justificada a la audiencia, ésta se desahogará sin su presencia, se tendrán por ciertas las imputaciones hechas en su contra y por precluido su derecho a ofrecer pruebas y a formular alegatos.

Artículo 121.- Contestada que sea la imputación, dentro de la propia audiencia se abrirá la etapa de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas. Si las pruebas requieren de preparación, el Secretario Instructor proveerá lo conducente y señalará fecha para su desahogo, la que tendrá lugar dentro de los quince días siguientes.

Artículo 122.- Concluido el desahogo de pruebas, si las hubiere, el miembro del Servicio de Carrera podrá formular alegatos, en forma oral o por escrito, tras lo cual se elaborará el proyecto de resolución respectivo, que será presentado ante el Consejo.

Artículo 123.- En contra de la suspensión a que se refiere el artículo 44, fracción III, de la Ley Orgánica, no procede recurso alguno.

CAPÍTULO TERCERO DEL PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN

Artículo 124.- Recibida la denuncia, el Secretario General Instructor verificará que no exista causal de improcedencia notoria y cumpla los requisitos para el inicio del procedimiento.

De advertir que carece de dichos requisitos, sin substanciar artículo, requerirá a la autoridad correspondiente para que aporte los medios de prueba necesarios, en un término de 15 días hábiles. Transcurrido dicho término sin que se hubiere desahogado el requerimiento, dará vista al Órgano Interno de Control en la Procuraduría para los efectos legales que correspondan y se desechará la denuncia.

Artículo 125.- De reunir los requisitos señalados en el primer párrafo del artículo anterior, el Secretario Instructor dictará acuerdo de inicio y notificará copia de la denuncia y de sus anexos al miembro del Servicio de Carrera, para que en un término de 15 días hábiles formule un informe sobre todos y cada uno de los hechos señalados en la denuncia y ofrezca pruebas.

De igual forma, se notificará al titular de la unidad administrativa de la adscripción del miembro del Servicio de Carrera, para los efectos del artículo 12, fracción XIII, del Reglamento de la Ley.

En caso de que el miembro del Servicio de Carrera no rinda el informe respectivo, o bien, en el mismo no suscitare explícitamente controversia, se presumirán confesados los hechos que se le imputan. En caso de no ofrecer pruebas, precluirá su derecho para ofrecerlas con posterioridad, con excepción de las pruebas supervenientes.

Artículo 126.- Presentado el informe o transcurrido el término para ello, el Secretario Instructor, en su caso, acordará sobre la admisión y preparación de las pruebas ofrecidas oportunamente y señalará, dentro de los 15 días siguientes, día y hora para la celebración de la audiencia en la que se llevará a cabo su desahogo y se recibirán los alegatos.

Artículo 127.- El acuerdo en el que se señale fecha de audiencia será notificado al miembro del Servicio de Carrera y en éste, deberán estar contenidos los datos a que se refiere el artículo 113, fracción XV, del presente Reglamento.

Artículo 128.- Si el miembro del Servicio de Carrera deja de comparecer sin causa justificada a la audiencia, se desahogarán las pruebas que se encuentren preparadas y, aquéllas cuya preparación corra a cargo del miembro del Servicio de Carrera, se tendrán por desiertas, por falta de interés procesal de su parte.

Desahogadas las pruebas, se procederá conforme al artículo 122 de este Reglamento.

Artículo 129.- Los servidores públicos a que se refiere el artículo 62 de la Ley Orgánica que determinen suspender temporalmente al presunto responsable, si lo solicitare el afectado, deberán notificarlo al Órgano Auxiliar de Instrucción, a efecto de que el Secretario Instructor elabore el proyecto de acuerdo correspondiente, para someterlo a la consideración del Consejo, en el que se determinará si continúa o cesa dicha suspensión, independientemente de la iniciación, continuación o conclusión del procedimiento de remoción.

En la resolución que ponga fin al procedimiento, el Consejo se pronunciará en definitiva sobre la suspensión provisional decretada al miembro del Servicio de Carrera.

Artículo 130.- En contra de la determinación de suspensión provisional a que se refiere el artículo 64, fracción VII, de la Ley Orgánica, así como de la determinación por parte del Consejo de cese o continuación de dicha suspensión provisional, no procederá recurso alguno.

CAPÍTULO CUARTO DEL RECURSO DE RECTIFICACIÓN

Artículo 131.- El recurso de rectificación deberá interponerse por escrito ante el Consejo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que imponga algún correctivo disciplinario o alguna de las sanciones previstas en el artículo 56, fracciones I y II, de la Ley Orgánica.

No se dará trámite a los recursos interpuestos en forma distinta a la prevista en el párrafo anterior.

Artículo 132.- El Secretario General Instructor verificará que el recurso de rectificación cumpla con los requisitos exigidos por la Ley para su procedencia.

En caso de reunirlos, lo turnará a un Secretario Instructor distinto del que conoce del procedimiento, para su substanciación. En caso de que no se reúnan dichos requisitos, lo turnará al Secretario Instructor para la elaboración del proyecto de desechamiento correspondiente, para ser sometido a la consideración del Consejo.

Artículo 133.- Al expresar agravios, el recurrente podrá ofrecer pruebas sobre los hechos de los que no hubiese tenido conocimiento en el procedimiento de origen, así como las supervenientes, o bien, aquellas con

que pretenda acreditar la ilegalidad de la resolución impugnada, a efecto de que el Secretario Instructor resuelva sobre su admisión y, en su caso, su desahogo.

Artículo 134.- La interposición del recurso de rectificación no suspende la ejecución de las sanciones impuestas por el superior jerárquico. Tampoco suspenderá los efectos del correctivo disciplinario, pero en este caso, tendrá por objeto que no aparezca en el expediente u hoja de servicios del interesado.

Artículo 135.- Una vez integrado el expediente, el Secretario Instructor dictará un auto en el que se ordene elaborar el proyecto para resolución en la siguiente sesión del Consejo.

Artículo 136.- En los recursos de rectificación interpuestos en contra de las sanciones previstas en el artículo 56 fracciones I y II, de la Ley Orgánica, el Consejo podrá emitir resolución definitiva, determinando:

- I. Confirmar la sanción impuesta;
- II. Rectificar la sanción impuesta, para efecto de que la autoridad emitente subsane violaciones;
- III. Modificar la sanción impuesta, o
- IV. Rectificar la sanción impuesta en forma lisa y llana, dejándola sin efectos.

Artículo 137.- En los recursos de rectificación interpuestos en contra de los correctivos disciplinarios previstos en el último párrafo del artículo 56 de la Ley Orgánica, el Consejo podrá emitir resolución definitiva, determinando:

- I. Confirmar la medida disciplinaria impuesta, o
- II. Rectificar la medida disciplinaria impuesta en forma lisa y llana, dejándola sin efectos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 31, fracción II, incisos b) y f), 32, fracción II, incisos b) y f), y 33, fracción II, incisos b) y f), todos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, los agentes del Ministerio Público de la Federación, de la Policía Federal Investigadora y peritos, que no sean de designación especial, y a la entrada en vigor de este Reglamento se encuentren laborando en la Procuraduría, deberán acreditar los procesos de evaluación de control de confianza y del desempeño, así como el examen de conocimientos, de acuerdo con los programas que para tal efecto establezca la Procuraduría para permanecer en el Servicio y, en tratándose de Policías deberán presentar, además, el examen de aptitud física, el cual será aplicado y evaluado por el Instituto y, consecuentemente, asumir la categoría o nivel que les corresponda conforme a este ordenamiento; si no acreditan, no se presentan o se niegan a practicar cualquiera de los procesos de evaluación referidos, procederá la separación del Servicio en los términos de las disposiciones aplicables.

No se requerirá la nueva evaluación de control de confianza referida en el párrafo que antecede, cuando los servidores públicos hayan practicado y aprobado la misma después del 25 de julio de 2003.

En todo caso, se respetará la antigüedad y prestaciones de los miembros del Servicio de Carrera.

TERCERO.- De conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente ordenamiento, los Agentes del Ministerio Público de la Federación del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, ocuparán las categorías y niveles siguientes:

- a) Los Agentes del Ministerio Público de la Federación con categoría de Asistente, como Fiscal Ejecutivo Asistente.
- b) Los Agentes del Ministerio Público de la Federación con categoría de Adjunto, como Fiscal Ejecutivo Adjunto.
- c) Los Agentes del Ministerio Público de la Federación con categoría de Titular, como Fiscal Ejecutivo Titular.
- d) Los Agentes del Ministerio Público de la Federación con categoría de Jefe de Unidad Fiscal Especializada, como Fiscal Coordinador Mixto o Especializado. Serán especializados si realizan sus funciones en alguna de las unidades administrativas a que se refieren los artículos 28 o 29 del Reglamento de la Ley.

CUARTO.- De conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente ordenamiento, los Agentes de la Policía Federal Investigadora del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, ocuparán las categorías y niveles siguientes:

- a) Los Agentes de la Policía Federal Investigadora, con categoría de Agente "C", como Investigador "C".
- b) Los Agentes de la Policía Federal Investigadora, con categoría de Agente "B", como Investigador "B".
- c) Los Agentes de la Policía Federal Investigadora, con puesto de Investigador de Delitos Federales, como Investigador "B".
- d) Los Agentes de la Policía Federal Investigadora, con categoría de Agente "A", como Investigador "A".
- e) Los Agentes de la Policía Federal Investigadora, con categoría de Primer y Segundo Subcomandante, como Supervisor Investigador Oficial.
- f) Los Agentes de la Policía Federal Investigadora, con categoría de Primer y Segundo Comandante, como Supervisor Investigador Jefe, y
- g) Los Agentes de la Policía Federal Investigadora, con categoría de Comandante en Jefe, como Supervisor Investigador General.

QUINTO.- De conformidad con el artículo Segundo Transitorio del presente ordenamiento, los Peritos Técnicos y Profesionales del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, ocuparán la categoría de Perito Ejecutivo Profesional "B" o Perito Ejecutivo Técnico "B", según corresponda.

SEXTO.- Los Agentes, Policías y Peritos, que se encuentren en funciones al momento de la entrada en vigor del presente Reglamento, en virtud de designación especial del Procurador, si lo requieren las necesidades del servicio y siempre que exista disponibilidad presupuestal, podrán ocupar la categoría vacante en el Servicio de Carrera correspondiente al cargo que desempeñen, siempre que cumplan con los requisitos de ingreso previstos en los artículos 31, 32 o 33 de la Ley Orgánica, según corresponda, así como en el numeral 44 de este ordenamiento, con excepción de la fracción VI de dicho artículo y, además, los adicionales que establezca el Consejo en la convocatoria correspondiente.

El Consejo aprobará la incorporación al servicio mediante resolución que será irrecurrible.

SÉPTIMO.- Los mandos medios y superiores que por necesidades del servicio, a la entrada en vigor del presente Reglamento realicen funciones de dirección, coordinación o supervisión de Agentes, Policías o Peritos, siempre que estos últimos realicen las atribuciones inherentes a su naturaleza, si la disponibilidad presupuestal lo permite, podrán ingresar a la categoría vacante en el Servicio de Carrera equivalente al cargo que desempeñen, siempre que cumplan con los requisitos previstos en los artículos 31, 32 o 33 de la Ley Orgánica, según corresponda y, además, con lo que establezca el Consejo en la convocatoria respectiva, en las siguientes categorías y niveles:

I. En las áreas con personal ministerial:

- a) Los Jefes de Departamento, como Fiscal Ejecutivo Asistente;
- b) Los Subdirectores de Área, como Fiscal Supervisor Mixto o Especializado;
- c) Los Subdelegados de Procedimientos Penales, como Fiscal Coordinador Mixto;
- d) Los Directores de Área o Directores Ejecutivos, como Fiscal Coordinador Mixto o Especializado;
- e) Los Delegados en las entidades federativas, como Fiscal Jefe Mixto, y
- f) Los Directores Generales, como Fiscal Jefe Mixto o Especializado.

Serán especializados si realizan sus funciones en alguna de las unidades administrativas a que se refieren los artículos 28 o 29 del Reglamento de la Ley.

II. En las áreas con personal policial:

- a) Los Jefes de Departamento, como Supervisor Investigador Oficial;
- b) Los Subdirectores de Área, como Supervisor Investigador Jefe;
- c) Los Jefes Regionales, como Supervisor Investigador General;
- d) Los Directores de Área o Directores Generales Adjuntos, como Comisario Investigador Coordinador;

- e) Los Directores Generales de las áreas de Planeación Policial, de Despliegue Regional, de Asuntos Policiales Internacionales e INTERPOL, de Intercepción y de Erradicación, como Comisario Investigador Jefe, y
- f) El titular de la Unidad de Operaciones y los Directores Generales de las áreas de Análisis Táctico, de Investigación Policial y de Operaciones Especiales, como Comisario Investigador General.

III. En las áreas con personal pericial:

1. Profesionales:

- a) Los Jefes de Departamento, como Ejecutivo "A";
- b) Los Subdirectores de Área, como Coordinador;
- c) Los Directores de Área, como Jefe Delegacional, y
- d) Los Directores Ejecutivos, como Jefe Regional.

2. Técnicos:

- a) Los Jefes de Departamento, como Técnico Supervisor, y
- b) Los Subdirectores de Área, como Técnico Coordinador.

Para efectos de este artículo, se comprenden a las plazas homólogas o equivalentes.

El Consejo aprobará la incorporación al Servicio de Carrera mediante resolución que será irrecurrible.

OCTAVO.- Los Agentes, Policías y Peritos no incorporados al Servicio de Carrera que se encuentren en funciones en virtud de un nombramiento interino, al momento de la entrada en vigor del presente Reglamento, podrán incorporarse al Servicio de Carrera y ocupar definitivamente la plaza interina o alguna otra de la misma categoría que se encuentre vacante, siempre que:

- I. Cumplan los requisitos previstos en la respectiva fracción II de los artículos 31, 32 o 33 de la Ley Orgánica, según corresponda;
- II. Acrediten los exámenes de conocimientos y el oral de oposición, previstos en los artículos 42 y 52, fracción II, del presente ordenamiento, y
- III. No gocen de licencia médica o de licencia temporal sin goce de sueldo.

Los miembros del Servicio de Carrera que ocupen de manera interina una plaza superior a la de su categoría, podrán ocupar definitivamente alguna de las plazas vacantes de la categoría que ejerzan interinamente, siempre que cumplan los requisitos a que se refieren las fracciones anteriores; en la inteligencia de que, para concursar por la nueva plaza, deberán renunciar de manera irrevocable a la que les corresponda. El Consejo dispondrá libremente de las plazas a que los miembros del Servicio hayan renunciado en términos de este artículo.

Los miembros del Servicio de Carrera que ocupen interinamente una plaza superior a la de su categoría y que no concursen por la ocupación definitiva de ésta, deberán acreditar los requisitos que establece el artículo segundo transitorio de este Reglamento, para permanecer como miembros del Servicio con la categoría o nivel que les corresponda conforme a este ordenamiento.

El Consejo podrá fijar requisitos adicionales a los anteriores para que los servidores públicos que ocupen plazas de forma interina puedan concursar por la definitividad en ellas.

El Consejo aprobará la incorporación al Servicio mediante resolución que será irrecurrible.

NOVENO.- De conformidad con los lineamientos que establezca el Consejo, el personal sustantivo que cubra los requisitos aplicables, deberá asumir las categorías y niveles previstos en el presente ordenamiento, en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor del mismo.

De conformidad con las necesidades del Servicio y con los lineamientos que establezca el Consejo, los mandos medios y superiores, el personal de designación especial y el interino que esté laborando a la entrada en vigor de este Reglamento y cumpla los requisitos aplicables, deberán incorporarse a las categorías y

niveles previstos en el presente ordenamiento, en un plazo máximo de un año seis meses contado a partir de la entrada en vigor del mismo.

El Consejo dictará los lineamientos necesarios para que el personal referido en los artículos anteriores ocupe las categorías y niveles que les correspondan en los términos y condiciones señaladas por este Reglamento, en los plazos a que se refiere el presente artículo. Asimismo, emitirá los lineamientos para resolver los casos no previstos en este ordenamiento.

Las plazas correspondientes a las categorías existentes hasta antes de la entrada en vigor de este Reglamento se suprimirán paulatinamente, en la medida en que sean ocupadas las relativas a las nuevas categorías y niveles.

DÉCIMO.- Las personas que con motivo de una resolución judicial ejecutoria se reincorporen como agente, policía o perito, serán reinstalados en los términos y condiciones aplicables a su plaza al momento de su separación. Para ocupar las categorías y niveles señalados en este ordenamiento, deberán cubrir los requisitos de ingreso y permanencia señalados en el presente Reglamento.

DÉCIMO PRIMERO.- Las adscripciones, comisiones, permisos o licencias que a la entrada en vigor del presente Reglamento se encuentren vigentes, continuarán en sus términos, conforme a las disposiciones vigentes a la fecha en que se hayan autorizado y a las necesidades del servicio, salvo disposición expresa en contrario.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se abrogan los Reglamentos de Estímulos Sociales y Económicos del Ministerio Público Federal y de la Policía Judicial Federal, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de mayo de 1993 y 26 de marzo de 1993, respectivamente.

DÉCIMO TERCERO.- Los procedimientos y los recursos que a la entrada en vigor del presente Reglamento se estén desahogando conforme a las Normas de Organización y Funcionamiento del Órgano Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de la República, aprobadas el 31 de octubre de 2003 y publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el dos de febrero de 2004, se continuarán hasta su conclusión con base en las mismas.

DÉCIMO CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente.

Dado en la Residencia del Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de enero de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda.-** Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.2890 M.N. (ONCE PESOS CON DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 25 de enero de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones, **Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 9.0000 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A., Scotiabank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 25 de enero de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 25 de enero de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.12, 3.47 y 3.46, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.13, 3.73 y 3.59, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 25 de enero de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuahtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 207464)

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 21 de enero de 2005.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES
DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 21 DE ENERO DE 2005.

(Cifras preliminares en millones de pesos)

A C T I V O

Reserva Internacional ^{1/}	694,862
Crédito al Gobierno Federal	0
Valores Gubernamentales ^{2/}	0
Crédito a Intermediarios Financieros y	
Deudores por Reporto ^{3/}	102,795
Crédito a Organismos Públicos ^{4/}	59,347

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Fondo Monetario Internacional	0
Base Monetaria	<u>318,592</u>
Billetes y Monedas en Circulación	318,592
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{5/}	0
Bonos de Regulación Monetaria	225,553
Depósitos del Gobierno Federal	124,696
Depósitos de Intermediarios Financieros y	
Acreedores por Reporto ^{3/}	231,932
Otros Pasivos y Capital Contable ^{6/}	(43,769)

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.

3/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto.

4/ Créditos asumidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

5/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

6/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 25 de enero de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Contabilidad, **Gerardo Zúñiga Villarce**.- Rúbrica.

(R.- 207465)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Al tercero perjudicado Ernesto Espinosa Hernández.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte actor relativo al Toca número 1965/2004 deducido del Juicio Ordinario Mercantil, seguido por Factoraje Serfin, S.A. de C.V., Organización del Crédito Financiero Serfin antes (Factoring Serfin, S.A., Organización Auxiliar del Crédito) en contra de Ernesto Espinosa Hernández y otro se dictó proveído de fecha veinticinco de noviembre de dos mil cuatro, mediante el cual se

proveye que ignorándose el domicilio del tercero perjudicado Ernesto Espinosa Hernández se ordenó emplazar al mismo por medio de edictos con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días y a costa del promovente de la demanda de amparo, debiendo comparecer el multicitado tercero perjudicado ante la autoridad federal, a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 30 de noviembre de 2004.
La C. Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Civil
Lic. Elsa Zaldívar Cruz
Rúbrica.

(R.- 206632)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Tercero perjudicado.
José Martínez Gómez.

En los autos del Juicio de Amparo 962/2004, promovido por Autoconstrucción, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado Omar Mejía Villagómez, contra actos del Juez Vigésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Admitida la demanda por auto de veintisiete de octubre de dos mil cuatro y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado José Martínez Gómez, haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se les harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 30 fracción II y 28 párrafo tercero de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 3 de enero de 2005.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Arturo Jacobo Reséndiz Pozos
Rúbrica.

(R.- 206855)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Luis Rodríguezmacedo Rivera.
Tercero perjudicado.

En los autos del Juicio de Amparo número 927/2004, promovido por F. Xavier García Soto, contra actos que reclama del Procurador General de Justicia del Estado, y otras autoridades, radicándose en este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el "**Diario Oficial de la Federación**", y en los periódicos "Excelsior" y "El Norte", que se editan los dos primeros en la Ciudad de México, Distrito Federal, y el último en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la citada Ley, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que para el caso de no comparecer, pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado; se le hace saber además que se han

señalado las nueve horas con treinta y siete minutos del día diecisiete de enero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 3 de enero de 2005.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito
en Materia Penal en el Estado
Lic. Rubén Darío Hernández Muñoz
Rúbrica.

(R.- 206837)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos
Cuernavaca, Mor.
EDICTO

A: Eugenio Alfredo Nava Cortéz.
En el lugar donde se encuentre.

En los autos del Juicio de Amparo número 1964/2004-III, promovido por Oscar Javier Topete Fonseca, contra actos del Juez Segundo Menor en Materia Civil de Cuernavaca, Morelos y actuarios adscritos a dicho Juzgado, residentes en esta ciudad capital, en el que se reclama el procedimiento de interdicto de recuperar la posesión promovido por Eugenio Alfredo Nava Cortéz y que se encuentra en trámite ante el Juzgado Segundo Menor en Materia Civil en Cuernavaca, Morelos, con el número de expediente 311/2004, correspondiente a la Primera Secretaría; por acuerdo de doce de enero del año en curso, se ordenó emplazar al mencionado tercero perjudicado por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos a este Juzgado de Distrito, ubicado en calle Gutemberg número dos, del centro de Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo y documentos adjuntos, así como del auto de admisión de la misma. Asimismo, se le apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazado, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que se fija en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Universal".

Cuernavaca, Mor., a 14 de enero de 2005.
El Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Rubén Paulo Ruíz Pérez
Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Pedro Balderas Hernández
Rúbrica.

(R.- 207193)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Tercera Sala Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

Notificación a: Lilia Rodríguez Miranda.

Dentro del Cuaderno de Amparo número V-12/2005, promovido por el apoderado legal de Hipólito Ibarra Gutiérrez, contra actos de esta Sala, derivados de la resolución dictada dentro del Toca de Apelación número I-587/2004 dentro del Juicio Ordinario Civil número 179/2003 sobre nulidad absoluta de contrato de compraventa y otras prestaciones, promovido por el quejoso, frente a Arturo Zamora Mora, Lilia Rodríguez Miranda, Margarita Ibarra de Zamora, licenciado José Octavio Dieguez Camarena, Notario Público número

111 ciento once con ejercicio y residencia en Zamora, Michoacán y al Director del Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado; esta Tercera Sala Civil, con fecha 13 trece de enero de 2005 dos mil cinco, dictó el siguiente auto que en lo conducente dice:

“Se tiene por presentada por cuerda separada la demanda de amparo promovida por el licenciado Hugo Tafoya Siciliano, en su carácter de apoderado legal de Hipólito Ibarra Gutiérrez, contra actos de esta Sala, consistentes en la resolución dictada en el Toca I-587/2004 relativo a la apelación interpuesta dentro del Juicio Ordinario Civil número 179/2003 sobre nulidad absoluta de contrato de compraventa y otras prestaciones, promovido por el quejoso, frente a Arturo Zamora Mora, Lilia Rodríguez Miranda, Margarita Ibarra de Zamora, licenciado José Octavio Dieguez Camarena, Notario Público número 111 ciento once con ejercicio y residencia en Zamora, Michoacán y al Director del Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado; demanda que se ordena remitir al H. Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito en Turno, juntamente con los autos de primera y segunda instancia del juicio de referencia, así como el informe justificado respectivo, fórmese y regístrese el cuaderno de antecedentes al amparo; entréguese copia simple de la demanda a la Tercera Perjudicada Lilia Rodríguez Miranda; emplazándola para que se presente en el término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, ante el Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito en turno con residencia en esta Ciudad de Morelia, Michoacán, a contestar la demanda de referencia ya sea por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en el entendido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía.- Notifíquese Personalmente.”

Lo que se ordena notificarle por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces, de siete en siete,

en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, así como en los estrados de esta Sala y del Juzgado de origen, con motivo del emplazamiento al juicio de garantías.

Atentamente

Morelia, Mich., a 19 de enero de 2005.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Angélica Maldonado Pedraza

Rúbrica.

(R.- 207348)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.**

EDICTO

Disposición Juez Primero de Distrito Estado, Puebla, amparo 1369/2004, quejoso: José María Fuentes Mateos representante de "Multirefaxxiones, Sociedad Anónima de Capital Variable". Autoridad responsable: Presidente Junta Local Tres Conciliación Arbitraje del Estado y otras. Actos reclamados: resolución seis de febrero 2004, expediente D-3/737/2001 y aprobación y promulgación artículo 968 apartado B, fracción I, Ley Federal del Trabajo. Emplácese mediante edictos a Julia Cisneros Vargas, que en término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal deducir sus derechos, edictos serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y Excélsior. Copia demanda disposición en secretaría.

Puebla, Pue., a 27 de diciembre de 2004.

El Actuario

Lic. Felipe Antonio García Ortiz

Rúbrica.

(R.- 206916)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal**

Juzgado Octavo de Distrito en el Distrito Federal en Materia Administrativa**EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Administrativo Federal número 3/95, promovido por Ferdinando Robles Pérez, Director de Juicios Federales de la Procuraduría General de la República, en representación de la Federación (Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca, Comisión Nacional del Agua), en contra de Jafroca, S.A. de C.V., se dictó un acuerdo que dice:

México, Distrito Federal, a veintisiete de diciembre de dos mil cuatro.

Vista la certificación que antecede, en relación al contenido del Acuerdo General 58/2004, aprobado el veintinueve de septiembre de dos mil cuatro, por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día quince de octubre del año en curso, del que se advierte entre otras cosas, que han concluido las funciones del Juzgado Octavo de Distrito "A" en Materia Administrativa en el Distrito Federal y, a su vez se determinó el reinicio de funciones del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, a partir del uno de noviembre de dos mil cuatro, asignándole el conocimiento, trámite y resolución de los expedientes radicados en el Juzgado Octavo de Distrito "A" en Materia Administrativa en el Distrito Federal, así como los asuntos archivados en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, hasta antes del dieciséis de junio de dos mil uno; consecuentemente, con fundamento en el citado Acuerdo General y en lo establecido por el artículo 36, primer párrafo de la Ley de Amparo, y toda vez que el juicio del que deriva el presente cuaderno consecuente, corresponde a los que se encontraban radicados en el aludido Juzgado Octavo de Distrito "A", este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal se avoca al conocimiento del presente asunto, a fin de continuar con su trámite y resolución hasta su total conclusión, motivo por el cual, hágase del conocimiento de las partes la denominación de este Juzgado, para los efectos legales procedentes, en el entendido de que para los efectos del artículo 66 de la Ley de Amparo, la suscrita funge como su titular.

Lo anterior, sin que haya lugar a notificar a las partes ya sea personalmente o por oficio, toda vez que la publicación que de las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos de interés general, se realice en el referido órgano oficial de difusión, tiene por objeto hacer del conocimiento público el acto de que se trate y surte efectos de notificación; lo cual sucede en el presente caso, en el que las disposiciones contenidas en el Acuerdo General 58/2004 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal del veintinueve de enero de dos mil cuatro, son de interés general y fueron publicadas el día quince de octubre de dos mil cuatro en el aludido **Diario Oficial de la Federación**.

Por otra parte, visto el estado procesal que guardan los presentes autos, del cual se advierte, por una parte, que por acuerdo de veintinueve de octubre del año en curso se admitió a trámite el incidente de ejecución de sentencia, que promovió la parte actora, dándose vista a la demandada con el escrito relativo y anexos, que se acompañaron, entre los que se encuentra la planilla de liquidación formulada por el licenciado en contaduría Víctor Federico Hernández Solano, respecto de las cantidades que la empresa Jacofra, Sociedad Anónima de Capital Variable, debe cubrir a la actora, en términos de la resolución dictada por este Órgano Jurisdiccional y se ordenó notificar personalmente a la demandada y, por otra parte, según se desprende de la razón que antecede, la acturía adscrita efectuó la notificación por rotulón, en cumplimiento al auto de veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, consecuentemente se provee:

Dado que el juicio se siguió en rebeldía y con objeto de no dejar a la demandada en estado de indefensión, con apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, efectúese la notificación a Jacofra, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos a costa de la actora, los

cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, como en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Requíerese a la parte actora para que dentro del término de tres días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 297, fracción II, del Código Adjetivo Procesal de Mérito, se presente en este Juzgado a recoger los edictos, a efecto de que dé cumplimiento al lo ordenado; apercibida que de no hacerlo, se no continuará con el trámite del incidente propuesto.

Finalmente, agréguese para los efectos legales procedentes, el oficio número DGAJ/12358 suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos en la Procuraduría General de la República y Agente del Ministerio Público de la Federación por disposición de Ley, en representación de la Federación por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua; en atención a su contenido, estése a lo ordenado en el presente proveído.

Notifíquese, personalmente a la parte actora.

Así lo proveyó y firma el licenciado Alejandro González Oropeza, secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal encargado del Despacho por Ministerio de Ley con motivo de las vacaciones de la Titular de este Organo Jurisdiccional, y de conformidad con el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, quien actúa con la licenciada María Elvira González del Monte, secretaria que autoriza. Doy fe.

México, D.F., a 4 de enero de 2005.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Yolanda Juana Cruz Gómez

Rúbrica.

(R.- 207201)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 1549/2004
EDICTO**

Se notifica a: Servac International of North Carolina Inc., Zaky Ibrahim Nahmias, Sayed Abdel Latif Gaafar, Ahmed Abdel Latif Gaafar y Carlos Sedano Rodríguez.

Que en los autos del toca arriba anotado, del juicio ordinario mercantil, seguido por BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer antes Bancomer, S.N.C., en contra de Servac International of North Carolina Inc. y otros, se ordena emplazar a usted, por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio y en su carácter de tercero perjudicado, la interposición del juicio de garantías ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sexta Sala, las copias simples correspondientes.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2004.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil

Lic. Antígona Cuanaló Ramírez

Rúbrica.

(R.- 206907)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.**

EDICTO

En el Juicio de Amparo número 1145/2004-II, promovido por Alejandro Casillas Moreno, contra actos del Juez Octavo de lo Civil de esta ciudad, se ordena emplazar a la tercera perjudicada Xanalux México, Sociedad Anónima de Capital Variable, por edictos para que comparezca si a su interés conviene en treinta días siguientes al de su última publicación. Haciéndole de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cuarenta minutos del dos de febrero de dos mil cinco.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico de mayor circulación de la República Mexicana.

Guadalajara, Jal., a 6 de enero de 2005.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Ricardo Preciado Almaraz

Rúbrica.

(R.- 206995)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración Local de Auditoría Fiscal de Irapuato

con sede en Irapuato en el Estado de Guanajuato

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que se ignora el domicilio del C. Austreberto Garfias Arandía, y en cumplimiento a la sentencia de fecha 2 de septiembre de 2004, emitida por el Pleno del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, en el Amparo en Revisión 221/2004, se le comunica que se deja sin efectos el oficio número 324-SAT-R6-L53-06-18144 de fecha 23 de noviembre de 1998, mismo que emitió esta Administración a nombre de Austreberto Garfias Arandía, en cantidad total de \$193,170.92, así como las actuaciones que le dieron origen de conformidad con el artículo 145 segundo párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación, mismo que se notifica de conformidad con el artículo 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Irapuato, Gto., a 5 de enero de 2005.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal

C.P. Jorge Arturo Mercado Moreno

Rúbrica.

(R.- 207163)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recaudación

Administración Local de Recaudación de Cancún con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo

Subadministración de Control de Créditos y Cobro Coactivo

Oficio 322-SAT-23-I-III-

NOTIFICACION POR EDICTO

En virtud de que la deudora Cara Lisa Murray, tiene su domicilio en 2054 Alma St. San Carlos, California 94070, Estados Unidos de América, y no fue localizado algún domicilio dentro del territorio nacional de la República Mexicana, esta Administración Local de Recaudación de Cancún con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos la resolución emitida por la licenciada Diana Angeles Sánchez, Administradora de la Aduana de Cancún contenida en el oficio 326-SAT-A38-IV-5275 del 6 de diciembre de 2004 cuyo resumen a continuación se indica:

Mediante la resolución contenida en el oficio 326-SAT-A38-IV-5275 del 6 de diciembre de 2004, emitida por la licenciada Diana Angeles Sánchez, Administradora de la Aduana de Cancún, se determinan los créditos fiscales H-236780 por la cantidad de \$6,099.00 por concepto de: pago del impuesto al comercio exterior a la importación sector privado, H-236781 por la cantidad de \$2,795.00 por concepto de pago del Impuesto al Valor Agregado por importación de bienes tangibles, H-236782 por la cantidad de \$503.00 por concepto de recargos, H-236783 por la cantidad de \$17,114.00 por concepto de multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento, H-236784 por la cantidad de \$1,368.00 por concepto de multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales.

Dicha situación fiscal en materia de comercio exterior se deriva del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número A RA 530 04 107 levantada por esa Unidad Administrativa en contra de la C. Cara Lisa Murray, con fecha 31 de agosto de dos mil cuatro, en virtud de que al solicitarle que exhibiera la documentación comprobatoria de la mercancía no acredita la legal estancia en el país de las mismas, procediéndole a embargar precautoriamente las mercancías que se mencionan en la Resolución número 326-SAT-A38-IV-5275 de fecha 6 de diciembre de 2004 del caso 1 al caso 82 inventariándose en el acta en comento. Por lo tanto, la Administradora Local de la Aduana de Cancún licenciada Diana Angeles Sánchez, mediante resolución contenida en el oficio 326-SAT-A38-IV-5275 del 6 diciembre de 2004, determina que al haber incurrido la C. Cara Lisa Murray, en su carácter de propietaria y tenedor de las mercancías materia de la resolución, en los supuestos establecidos de la infracción y omisión previstos por los artículos 36, 51 fracción 1, 52, 56, 60, 64, 80, 83, 95, 144 fracciones III, X, XII, XIV, XV, XVI y XVII y 176 fracción I de la Ley Aduanera, artículo 1 fracción IV y 24 fracción IV de la Ley al Impuesto al Valor Agregado, artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, se hace acreedor a una multa en cantidad de \$27,879.00 (veintisiete mil ochocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) de conformidad con el artículo 185 fracción VII de esa propia Ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

Cancún, Q. Roo, a 15 de diciembre de 2004.

El Administrador Local de Recaudación de Cancún

Lic. Bulmaro Arreguín Martínez

Rúbrica.

(R.- 207079)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recaudación

Administración Local de Recaudación de Cancún con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo

Subadministración de Control de Créditos y Cobro Coactivo

Oficio 322-SAT-23-I-III-

NOTIFICACION POR EDICTO

En virtud de que el deudor John Robert Anderson, tiene su domicilio en 473 Valley Drive 94024 Los Angeles, California, Estados Unidos de Norte América, y no fue localizado algún domicilio dentro del territorio nacional de la República Mexicana, esta Administración Local de Recaudación de Cancún con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos la resolución emitida por la licenciada Diana Angeles Sánchez, Administradora de la Aduana de Cancún contenida en el oficio 326-SAT-A38-IV-5276 del 6 de diciembre de 2004, cuyo resumen a continuación se indica:

Mediante la resolución contenida en el oficio 326-SAT-A38-IV-5276 del 6 de diciembre de 2004, emitida por la licenciada Diana Angeles Sánchez, Administradora de la Aduana de Cancún, se determinan los créditos fiscales H-236775 por la cantidad de \$11,323.00, por concepto de pago del impuesto al comercio exterior a la importación sector privado, H-236776 por la cantidad de \$4,418.00 por concepto de pago del Impuesto al Valor Agregado por importación de bienes tangibles, H-236777 por la cantidad de \$712.00 por concepto de recargos, H-236778 por la cantidad de \$25,896.00 por concepto de multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento, H-236779 por la cantidad de \$2,176.00 por concepto de multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales.

Dicha situación fiscal en materia de comercio exterior se deriva del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número A RA 530 04 106 levantada por esa Unidad Administrativa en contra del C. John Robert Anderson, con fecha 1 de septiembre de dos mil cuatro, en virtud de que al solicitarle que exhibiera la documentación comprobatoria de la mercancía no acredita la legal estancia en el país de las mismas, procediéndose a embargar precautoriamente las mercancías que a continuación se detallan: 120 trajes de baño, 13 calzones de traje de baño en paquetes pequeños, 3 brasieres de traje de baño, 1 camisa para la playa, 1 falda de playa, 165 brasieres de traje de baño, 165 calzoncillos de traje de baño, 40 playeras, 4 baterías para cámara, 1 monitor Sony HR Triniton, la aduana al efectuar la revisión de las mercancías, solicitó al C. John Robert Anderson que exhibiera la documentación comprobatoria con la que acreditara la legal estancia en el país de las mercancías inventariadas en el acta en comento, en atención a este requerimiento el señor John Robert Anderson, manifestó no contar en ese momento con documentación alguna para acreditar la legal estancia de las mismas. Por lo tanto, la Administradora Local de la Aduana de Cancún licenciada Diana Angeles Sánchez, mediante resolución contenida en el oficio 326-SAT-A38-IV-5276 del 6 de diciembre de 2004, determina que al haber incurrido el C. John Robert Anderson en el supuesto de infracción previsto por el artículo 176 fracción I de la Ley Aduanera, se hace acreedor a una multa en cantidad de \$44,525.00 (cuarenta y cuatro mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el artículo 185 fracción VII de esa propia Ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cancún, Q. Roo, a 14 de diciembre de 2004.

El Administrador Local de Recaudación de Cancún

Lic. Bulmaro Arreguín Martínez

Rúbrica.

(R.- 207080)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recaudación

Administración Local de Recaudación de Cancún con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo

Subadministración de Control de Créditos y Cobro Coactivo

NOTIFICACION POR EDICTO

En virtud de que el deudor Keith Mervin Harelkin, tiene su domicilio en Box 9014, Saskatoon, Saskatchewan, S7K- 7E7 Canadá, y no fue localizado algún domicilio dentro del territorio nacional de la República Mexicana esta Administración Local de Recaudación de Cancún con sede en Cancún en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos la resolución emitida por la licenciada Diana Angeles Sánchez, administradora de la Aduana de Cancún contenida en el oficio 326-SAT-A38-IV-5500, del 16 de diciembre de 2004, cuyo resumen a continuación se indica:

Mediante la resolución contenida en el oficio 326-SAT-A38-IV-5500 del 16 de diciembre de 2004, emitida por la licenciada Diana Angeles Sánchez, administradora de la Aduana de Cancún, se determinan los créditos fiscales H-237280 por la cantidad de \$3,689.00, por concepto de: pago del impuesto al comercio exterior a la importación sector privado, H-237281 por la cantidad de \$471.00 por concepto de pago de aprovechamientos por cuotas compensatorias, H-237282 por la cantidad de \$2,327.00 por concepto de pago de impuesto especial sobre producción y servicios, gasolina y diesel, tabacos labrados, H-237283 por la cantidad de \$1,978.00 por concepto de pago del Impuesto al Valor Agregado por importación de bienes tangibles, H-237284 por la cantidad de \$382.00 por concepto de recargos, H-237285 por la cantidad de \$10,388.00 por concepto de multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento, y H-237286 por la cantidad de \$1,136.00 por concepto de multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales.

Dicha situación fiscal en materia de comercio exterior se deriva del procedimiento administrativo en materia aduanera número A RA 530 04 110 levantada por esa Unidad Administrativa en contra del C. Keith Mervin Harelkin, con fecha 5 de septiembre de 2004, ese día se procedió a iniciar en contra del C. Keith Mervin Harelkin, el procedimiento administrativo en materia aduanera y a embargar precautoriamente las mercancías que a continuación se detallan: 1 estuche con destornillador electrónico, 1 estuche con taladro eléctrico, 1 CPU marca Dell modelo Dimensión 4550, 1 teclado de computadora marca Dell, 1 mouse marca Dell, 2 bocinas Altec Lansing, 1 kit de herramientas, 15 cables, 1 paquete con 10 cajas de 5 puros cada una, 1 paquete con 5 cajas de 5 puros cada una, fax marca Brother modelo MFC 3220C, 2 multicontactos, 1 convertidor de corriente para auto marca Jensen, 1 receptor de señal de cable marca Bell, 1 antena circular marca Bell con base y conector de cable, 1 teléfono inalámbrico marca Bell, 1 rollo de alambre, 1 bolsa con tanque y tornillos para antena, la aduana al efectuar la revisión de las mercancías, solicitó al C. Keith Mervin Harelkin que exhibiera la documentación comprobatoria con la que acreditara la legal estancia en el país de las mismas. En atención a este requerimiento el señor C. Keith Mervin Harelkin, manifestó no contar en ese momento con documentación alguna para acreditar la legal estancia de la mercancía antes detallada. Por lo tanto, la Administradora Local de la Aduana de Cancún licenciada Diana Angeles Sánchez, mediante resolución contenida en el oficio 326-SAT-A38-IV-5500 del 16 de diciembre de 2004, determina que al haber incurrido el C. Keith Mervin Harelkin en el supuesto de infracción previsto por el artículo 184 fracción XV de la Ley Aduanera, se hace acreedor a una multa de \$20,371.00 (veinte mil trescientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el artículo 185 fracción VII de esa propia Ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cancún, Q. Roo, a 4 de enero de 2005.

El Administrador Local de Recaudación de Cancún

Lic. Bulmaro Arreguín Martínez

Rúbrica.

(R.- 207161)

AEROSERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
**PRIMERA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES
DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO**
(ASESA 00304)

A los tenedores de la emisión de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo de Aeroservicios Especializados, S.A. de C.V. con Clave de Pizarra (ASESA 00304), en referencia a los artículos 217 fracción X, 218, 220 y 221 de la Ley General de Títulos de Operaciones de Crédito y 195 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los tenedores de los Certificados Bursátiles a la Asamblea General de Tenedores que se celebrará el próximo 31 de enero de 2005, a las 11:00 horas, en el domicilio social del representante común, ubicado en prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 10, código postal 01376, colonia Santa Fe, México, D.F.

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del representante común respecto del estado que guarda la emisión.
- II.- Informe del emisor sobre la situación financiera y operativa en la que se encuentra.
- III.- **Propuesta de la emisora y, en su caso, conformidad por parte de los tenedores para realizar una nueva emisión, cuya finalidad sea liquidar la presente emisión.**
- IV.- Asuntos varios.

De conformidad con el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, las constancias de depósito de los títulos que expida la S.D. Indeval, S.A. de C.V. deberán ser entregadas en el domicilio ubicado en prolongación Paseo de la Reforma número 1015, piso 10, código postal 01376, colonia Santa Fe, México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido entre las 9:00 y 18:00 horas, cuando menos con un día de anticipación a la celebración de la Asamblea. El registro de los tenedores se cerrará el 28 de enero de 2005 a las 16:00 horas. Contra la constancia de depósito, se entregará a los tenedores pase de asistencia a la misma.

México, D.F., a 18 de enero de 2005.
Representante Común de los Tenedores
Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa
Value Grupo Financiero
Gerente de Finanzas Corporativas
Ing. Alfonso Mejía Bual
Rúbrica.

(R.- 207339)

CORPORACION INDUSTRIAL SIGMA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

En virtud de no haberse reunido el quórum que señala el artículo 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en la primera convocatoria, se convoca por segunda ocasión a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa Corporación Industrial Sigma, S.A. de C.V. que tendrá lugar el día 14 de febrero del año 2005 a las 9:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, ubicado en Córdoba número 5, despacho 9, colonia Roma, México, 06700, Distrito Federal.

Para resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Enajenación de acciones.
- II.- Revocación de poderes actuales y otorgamiento de nuevos poderes.
- III.- Designación de delegado especial para protocolizar el acta que se levante.

México, D.F., a 12 de enero de 2005.
Integrante del Consejo de Administración
Moisés Saba D Jamus
Rúbrica.

(R.- 207204)

TERMICA AMBIENTAL, S.A.
AVISO

Los accionistas de Térmica Ambiental, S.A., en asamblea general extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2004, acordaron transformar la sociedad en Sociedad Anónima de Capital Variable.

Se hace saber lo siguiente para los efectos de los artículos doscientos veintitrés y doscientos veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 3 de enero de 2005.
Delegado de la Asamblea
Ing. Andrés Ostos Botello
Rúbrica.

(R.- 207329)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria Pública y Abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A). Plazas: denominación: Jefe de la Oficina de Pesca; vacante: 02; nivel: OA01; percepción ordinaria bruta: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.); funciones principales: **1.** Certificar los formatos de arribo que presentan los permisionarios y concesionarios pesqueros para embarcaciones mayores y menores y en su caso unidades de producción acuícola, para acreditar su procedencia legal; **2.** Consolidar la información sobre la producción y operación pesquera de acuerdo a los avisos de arribo y de cosecha referidos, que permitan generar los informes mensuales, para su integración en las estadísticas de producción pesquera local, estatal y nacional; **3.** Verificar que la documentación que presenten los permisionarios en el trámite de expedición y renovación de permisos de pesca, cumplan con la normatividad vigente; **4.** Realizar la verificación física de las embarcaciones, motores, artes y equipos de pesca, cotejando sus características con las consignadas en la documentación de cada expediente, con el fin de contar con mayores elementos para la expedición y renovación de permisos de pesca; adscripción: Subdelegación de Pesca de las delegaciones estatales de la SAGARPA en Sinaloa y Yucatán, sedes: Navolato, Sinaloa y Celestún, Yucatán; perfil y requisitos: nivel académico: licenciatura con título dentro del área de ciencias naturales y exactas en las carreras de biología u oceanografía, y/o dentro del área de ingeniería y tecnología en las carreras de pesca o acuicultura; experiencia laboral: 2 años en funciones relacionadas con los procesos productivos pesqueros o acuícolas, con la aplicación de la normatividad pesquera, en tecnología de explotación de especies marinas así como en características técnico-mecánicas de embarcaciones e instrumentos de pesca; capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo; capacidades técnicas específicas: Ley Federal de Pesca y su Reglamento, análisis estadístico; idioma: inglés; hablar, leer y escribir con un nivel de dominio intermedio; paquetería: Windows 2000, manejo de Microsoft Office (Word, Excel, así como Power Point), Internet; facilidad para viajar: sí.

B). Plazas: denominación: Subdirector de Control, Gestión y Seguimiento para la Atención de Contingencias Climatológicas; vacante: 01; nivel: NA02, percepción ordinaria bruta: \$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.); funciones principales: proporcionar asesoramiento a las unidades administrativas competentes de los gobiernos estatales, así como a las delegaciones estatales de SAGARPA sobre las características del Programa Fondo de Apoyo a la Población Rural de Bajos Ingresos afectada por contingencias climatológicas, FAPRACC, así como sobre los requisitos para obtener los apoyos que se ofrecen; **2.-** Integrar, verificar y gestionar las solicitudes de apoyo de los gobiernos estatales presentados al Secretario del Ramo para obtener los apoyos que ofrece el FAPRACC; **3.-** Apoyar técnicamente en la organización y conducción de las reuniones de trabajo del Comité Técnico Nacional; de igual forma participar en el Comité Agropecuario Estatal de Evaluación de Daños y Comisión de Regulación y Seguimiento del programa en los estados; órganos colegiados creados para la operación del FAPRACC; **4.-** Llevar el control y registro de las solicitudes, autorizaciones y apoyos otorgados a los estados de la República; **5.-** Elaborar propuestas de apoyo para la atención de población rural de bajos ingresos; **6.-** Dar seguimiento a los acuerdos derivados de las reuniones de trabajo del Comité Técnico Nacional, así como a los acuerdos y convenios derivados de la operación del FAPRACC; **6.-** Participar en la concertación con las unidades administrativas competentes de los gobiernos estatales para la firma de instrumentos jurídicos de coordinación de acciones y recursos para atender a la población afectada por contingencias climatológicas; **7.-** Dar seguimiento a la operación para vigilar la correcta aplicación de los recursos y el logro de los objetivos

del programa; **8.-** Coordinar la elaboración del reporte mensual al Comité Técnico Nacional sobre resultados físicos y financieros del programa, metas presidenciales y cuenta pública. Adscripción: Subsecretaría de Desarrollo Rural; Dirección General de Estudios para el Desarrollo Rural; sede: Distrito Federal; perfil y requisitos: nivel académico: licenciatura con título dentro del área de ciencias naturales y exactas en las carreras de biología o física; en el área de ingeniería y tecnología, en la carrera de geografía, así como en el área de ciencias agropecuarias en las carreras de agronomía y ecología; experiencia laboral: 3 años en las áreas de especialidad de: climatología, geografía regional o meteorología, en la realización de estudios de impacto tanto ambiental como económico en población rural por fenómenos naturales.

Capacidades gerenciales: orientación a resultados, trabajo en equipo y negociación; capacidades técnicas: estudios de campo agropecuarios, estudios económicos del sector rural; paquetería: Windows, manejo de Microsoft Office (Word, Excel y Power Point), Internet; facilidad para viajar: sí.

C). Plaza: denominación: Auditor Júnior; vacante: 01; nivel: PA01; percepción ordinaria bruta: \$13,957.94 (trece mil novecientos cincuenta y siete pesos 94/100 M.N.); funciones principales: **1.** Cumplir con el programa anual de trabajo del Organismo Interno de Control en materia de revisiones administrativas para promover el fortalecimiento del control interno; **2.** Realizar el seguimiento a las acciones de mejora derivadas de las revisiones de control; **3.** Realizar el seguimiento a las observaciones determinadas por auditoría externa, para verificar la implantación de las recomendaciones y evitar su recurrencia. Adscripción: Organismo Interno de Control, en la SAGARPA; sede: Distrito Federal; perfil y requisitos: nivel académico: licenciatura (pasante) dentro del área de contaduría pública o administración; experiencia laboral: 1 año en áreas de auditoría desempeñando funciones relacionadas con el control y evaluación de unidades administrativas adscritas a dependencias de la Administración Pública Federal. Capacidades gerenciales: orientación a resultados y trabajo en equipo; capacidades técnicas: análisis contable, financiero y programático-presupuestal; análisis de procesos y planeación estratégica; idioma: no; paquetería: Windows, manejo de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point), Internet; facilidad para viajar: sí.

Bases

1. Requisitos de participación: podrán participar aquellas personas que cumplan con el perfil y requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite la posesión del grado académico requerido dependiendo del puesto por el que se concursa (sólo se aceptará cédula profesional, certificado de estudios y en su caso, diploma que acredite la especialidad cursada o el grado de dominio del idioma inglés que se requiera para el puesto); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o credencial vigente expedida por la institución pública o privada en donde actualmente se presten servicios como empleado); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); hojas de servicios o constancia de empleos anteriores, según sea el caso, que acrediten la experiencia en funciones relacionadas con el puesto por el cual se concursa y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, el cual asignará un número de folio al aceptar el aspirante las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato de los aspirantes.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en los portales www.sagarpa.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

1. Publicación de convocatoria en el DOF	26 de enero de 2005
2. Registro de aspirantes	26 de enero al 9 febrero de 2005
3. Revisión curricular	10 al 11 de febrero de 2005
4. *Presentación de documentos (primer grupo)	14 de febrero de 2005
5. *Evaluación de capacidades técnicas (primer grupo)	14 de febrero de 2005
6. *Evaluación de capacidades de visión del servicio público, gerenciales y entrevista profunda (primer grupo)	15 al 17 de febrero de 2005

7. **Presentación de documentos (segundo grupo)	18 de febrero de 2005
8. **Evaluación de capacidades técnicas (segundo grupo)	18 de febrero de 2005
9. **Evaluación de capacidades de visión del servicio público y gerenciales y entrevista profunda (segundo grupo)	21 al 22 de febrero de 2005
10. *Entrevista por el Comité de Selección	
10.1 *Jefe de la Oficina de Pesca	23 de febrero de 2005
10.2 * Subdirector de Control, Gestión y Seguimiento para la Atención de Contingencias Climatológicas	24 de febrero de 2005
10.3 *Auditor Júnior	25 de febrero de 2005
11. *Resolución a los aspirantes del puesto Jefe de la Oficina de Pesca	28 de febrero de 2005
11.1 *Resolución a los aspirantes de los puestos de Subdirector de Control, Gestión y Seguimiento para la Atención de Contingencias Climatológicas y Auditor Júnior	28 de febrero de 2005

* **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio con previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.sagarpa.gob.mx en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta.

** **Nota:** el segundo grupo de evaluación de capacidades; se integrará dependiendo del número de candidatos que por razones de cupo no hayan sido evaluados en el primer grupo.

5. Publicación de resultados: los resultados de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.sagarpa.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: es indispensable presentar los documentos personales previamente a la aplicación de las evaluaciones de capacidades. Para tal fin, los candidatos deberán acudir a la cita y domicilio que se les programe en la Ciudad de México, Distrito Federal, tanto para la entrega de documentos como para presentar las evaluaciones; la cita les será comunicada a los aspirantes mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx, a través del portal www.sagarpa.gob.mx, correo electrónico o cualquier otro medio.

Para el caso de la evaluación de capacidades técnicas de los puestos considerados en la presente convocatoria, se considerará como calificación mínima aprobatoria la obtención de 65% del total de puntuación prevista en la evaluación técnica.

La recepción de documentos y aplicación de evaluaciones se efectuará en las oficinas centrales de la SAGARPA que se detallan a continuación:

Puesto	Domicilio de la oficina administrativa
Jefe de la Oficina de Pesca	Edificio sede de la SAGARPA ubicado en Municipio Libre No. 377, Col. Santa Cruz Atoyac, piso 12, ala "A", Delegación Benito Juárez, C.P. 03310.
Subdirector de Control, Gestión y Seguimiento para la Atención de Contingencias Climatológicas	Edificio sede de la SAGARPA ubicado en Municipio Libre No. 377, Col. Santa Cruz Atoyac, piso 12, ala "A", Delegación Benito Juárez, C.P. 03310.
Auditor Júnior	Edificio sede de la SAGARPA ubicado en Municipio Libre No. 377, Col. Santa Cruz Atoyac, piso 12, ala "A", Delegación Benito Juárez, C.P. 03310.

7. Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico, amaguilar.dgap@sagarpa.gob.mx, o bien comunicarse al teléfono 9183-1000, extensión 33704, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

8. Principios del concurso: el concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx y www.sagarpa.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes

disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 19 de enero de 2005.
El Presidente de los Comités de Selección
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Agricultura,
Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente de los Comités de Selección
Lic. José I. Díaz Pérez
Rúbrica.

(R.- 000006)

Secretaría de Gobernación

El Comité de Selección de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1. Jefe de Departamento de Capacitación en Informática, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Capacitación en Informática.

Número de vacantes: Una.

Nivel administrativo: OA01.

Percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.).

Adscripción: Subdirección de Servicios y Capacitación Informática, de la Dirección de Servicios, de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: coordinar el proceso de capacitación en materia informática, así como operar los servicios de antivirus y directorio activo sobre servidores Windows, para garantizar la funcionalidad de los servicios, a fin de coadyuvar en el funcionamiento y seguridad de las PC's de la Secretaría de Gobernación. Coordinar los cursos de capacitación en materia informática a los usuarios de PC's de la Secretaría, para elevar el nivel de conocimiento de las herramientas tecnológicas de trabajo. Coordinar los cursos de capacitación a distancia en materia informática, para elevar el nivel de conocimiento a través de los medios electrónicos. Realizar estudios sobre nuevas tecnologías en el mercado, para conocer y aplicar nuevos métodos electrónicos de autoaprendizaje. Operar los servidores de antivirus y directorio activo de Windows, para mantener la seguridad e integridad de la información en las PC's y servidores Windows. Mantener la actualización de versiones y parches en servidores antivirus y directorio activo, para garantizar la funcionalidad y protegerlos de posibles ataques informáticos. Analizar nuevas tecnologías y aplicaciones de antivirus y directorio activo en servidores Windows, para determinar su factibilidad de uso en la Secretaría de Gobernación.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Ingeniería en Sistemas, o carrera afín (titulado).

Laborales: experiencia mínima de dos años, en administración de servidores Windows.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus

tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: manejo de aplicaciones Office.- Utilización de todas las aplicaciones, en todas las versiones en Microsoft, como usuario de: Word, Excel, Power Point, Project, Explorer. Capacitación en línea y a distancia en materia informática.- Capacidad para facilitar el aprendizaje en materia informática con apoyo de recursos instruccionales electrónicos.

Otros conocimientos.- Directorio Activo de Windows 2000, Windows 95, 98, NT, XP y Windows Server 2000, así como productos antivirus para servidores y PC's. Paquetería PC's.

Idiomas: inglés (leer: avanzado, hablar: intermedio y escribir: intermedio).

2. Jefe de Departamento de Servicio de Correo Electrónico, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Servicio de Correo Electrónico.

Número de vacantes: Una.

Nivel administrativo: OA01.

Percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.).

Adscripción: Subdirección de Servicios y Capacitación Informática, de la Dirección de Servicios, de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: operar los procesos relativos a los servicios de correo electrónico, para asegurar el control y la funcionalidad del servicio de mensajería electrónica, a fin de coadyuvar en la comunicación externa e interna de la Secretaría de Gobernación. Operar el proceso relativo al correo electrónico, para garantizar la continuidad de las comunicaciones electrónicas de la Secretaría de Gobernación. Ejecutar el proceso de respaldo de información de los servidores de correo electrónico, para salvaguardar la información y dar continuidad a la operación en caso de desastre. Verificar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios de correo, para garantizar la funcionalidad de los servidores. Realizar la actualización de nuevas versiones y parches en los servidores de correo electrónico, para garantizar la funcionalidad y protegerlos de posibles ataques informáticos. Analizar nuevas tecnologías y aplicaciones en correo electrónico, para determinar la factibilidad de uso que incorpore valor agregado a los servicios actuales. Formular indicadores de desempeño del servicio de correo electrónico, para determinar áreas de oportunidad en la prestación del mismo.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Ingeniería en Sistemas, o carrera afín (titulado).

Laborales: experiencia mínima de dos años.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: soporte técnico de servidores.- Capacidad para garantizar la continuidad de la operación y la resolución de problemas de servidores mediante la ejecución de tareas y procesos definidos cumpliendo los niveles de servicio establecidos. Manejo de Indicadores de servicio relativos a correo electrónico.- Capacidad para medir el desempeño del área de servicio correspondiente a correo electrónico mediante métricas, con el fin de orientar la toma de decisiones y el establecimiento de estrategias.

Otros conocimientos.- Windows 95, 98, NT, XP, Windows Server 2000, así como Directorio Activo de Windows 2000. Exchange Server 2000 y Owa Server. Productos antivirus para server. Outlook cliente.

Idiomas: inglés (leer: avanzado, hablar: intermedio y escribir: intermedio).

3. Subdirector de implantación, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Subdirección de Implantación.

Número de vacantes: Una.

Nivel administrativo: NA02.

Percepción ordinaria: \$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.).

Adscripción: Dirección de Servicios, de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: supervisar la ejecución de los procesos de elaboración de proyectos e implantación de nuevas tecnologías y servicios, para asegurar el óptimo aprovechamiento de los recursos de cómputo, a fin de contribuir en la aplicación y la operación de tecnología de punta en las unidades responsables y órganos desconcentrados de la Secretaría de Gobernación. Coordinar y supervisar el proceso de requerimientos de equipamiento informático de oficina de las diversas unidades administrativas, para asegurar que la adquisición de los mismos, cumplan con las especificaciones requeridas por la Dependencia. Coordinar la elaboración de proyectos de nuevas tecnologías y servicios orientados a usuarios de PC's, para asegurar la factibilidad en su utilización, a fin de mejorar los servicios que actualmente otorga la Secretaría. Coordinar y supervisar el proceso de monitoreo de la utilización de las impresoras, ubicadas en la Secretaría, para asegurar el óptimo aprovechamiento de los recursos en este rubro. Coordinar y supervisar el proceso de operación de los servicios de digitalización centralizada, para proveer el servicio a las áreas que lo requieran en su operación. Coordinar los procesos de elaboración y recopilación de indicadores de servicios, para generar elementos de Juicio que permita la toma de decisiones.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Ingeniería en Sistemas, o carrera afín (titulado).

Laborales: experiencia mínima de dos años.

Capacidades gerenciales:

1. Liderazgo: establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida. Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Conjunta esfuerzos hacia un objetivo compartido: establece estándares claros, retadores y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros: identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados.

2. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos

en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Obtiene resultados de calidad: realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta sus acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin superar los obstáculos y alcanzar los objetivos. Evalúa y da seguimiento a logro de las metas: coordina los esfuerzos de su equipo equilibrando lo urgente y lo importante. Establece y ejecuta sistemas de seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos y metas. Verifica el aprovechamiento de los recursos de su departamento.

Capacidades técnicas: soporte técnico de servidores.- Capacidad para garantizar la continuidad de la operación y la resolución de problemas de servidores mediante la ejecución de tareas y procesos definidos cumpliendo los niveles de servicio establecidos. Implantación de tecnologías de información.- Capacidad para dar seguimiento a la instalación y configuración de tecnologías y servicios en materia informática.

Otros conocimientos.- Windows 95, 98, NT, XP, Windows Server 2000. Infraestructura Windows Server 2000. Administración de Proyectos. Administración de Tecnología. Negociación con proveedores.

Idiomas: inglés (leer: avanzado, hablar: intermedio y escribir: intermedio).

4. Administrador en Base de Datos (Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados), con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Administrador en Base de Datos (Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados).

Número de vacantes: Una.

Nivel administrativo: QC.

Percepción ordinaria: \$10,269.13 (diez mil doscientos sesenta y nueve pesos 13/100 M.N.).

Adscripción: Dirección de Planeación y Desarrollo, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Realizar y operar bases de datos, con la información generada por los diversos procesos a cargo de la Dirección de Planeación y Desarrollo, para contar con información sistematizada y confiable, que permita la explotación de la misma por las diversas áreas de la Secretaría de Gobernación. Analizar la información que se genera en la Dirección de Planeación y Desarrollo, para proponer procesos sistematizados que optimicen el uso de la misma. Desarrollar y mantener las bases de datos que requiera la Dirección de Planeación y Desarrollo, para asegurar control, seguimiento y explotación de la información, por las diversas áreas. Asegurar la actualización y el funcionamiento de las bases de datos, para garantizar que la explotación de la información por las diversas áreas cumpla con los estándares de calidad y oportunidad. Capturar la información requerida por el sistema "TrabajaEn", para dar cumplimiento a los requerimientos del proceso de difusión de las convocatorias públicas. Estandarizar esquemas de operación de la herramienta "Peoplenet", con el área de sistemas, para alcanzar los objetivos establecidos en META4. Generar informes y reportes de las bases de datos, para proporcionar a los usuarios, tanto internos como externos, indicadores de gestión y de operación.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Ingeniería en Sistemas, o carrera afín (pasante o titulado).

Laborales: experiencia mínima de un año, en desarrollo de bases y automatización de procesos.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo.

Capacidades técnicas: explotación de bases de datos.- Capacidad para desarrollar y mantener las bases de datos que requiera la Dirección de Planeación y Desarrollo, para asegurar el control, seguimiento y explotación de la información. Análisis de información.- Capacidad para analizar la información que se genera, para proponer procesos sistematizados que optimicen el uso de la misma.

5. Subdirector de Enlace con Estados, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Subdirección de Enlace con Estados.

Número de vacantes: Una.

Nivel Administrativo: NA01.

Percepción ordinaria: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.).

Adscripción: Dirección de Enlace con Estados y Sociedad, de la Dirección General Adjunta de Enlace con Gobierno Federal y Sociedad Civil.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: coordinar la operación de los procesos de acercamiento con los gobiernos estatales y locales, para identificar los temas legislativos relevantes para el Gobierno Federal, a fin de facilitar la labor legislativa del Poder Ejecutivo Federal ante el Congreso de la Unión. Supervisar el seguimiento a los vínculos institucionales con la Administración Pública Federal relacionada con gobiernos estatales en temas de la agenda legislativa federal, para apoyar la relación con los gobiernos estatales en los asuntos legislativos. Supervisar el seguimiento a los vínculos institucionales con medios de comunicación y redes sociales y civiles relacionados con la agenda legislativa, para identificar ideas legislativas, prever apoyos y conflictos potenciales. Supervisar la integración de una base de datos respecto de los gobiernos estatales y locales, medios de comunicación y redes sociales y civiles, relacionados con la agenda legislativa, para prever las posturas de los mismos, en relación con temas legislativos. Supervisar el análisis de información respecto de las posturas de los gobiernos estatales y locales, para identificar ideas legislativas y puntos de acercamiento. Supervisar el seguimiento a las actividades de acercamiento y persuasión con los gobiernos estatales y locales, para informar sobre los posibles intereses legislativos del Gobierno Federal. Supervisar y clasificar opiniones de los gobiernos estatales y locales, medios de comunicación y redes sociales y civiles relacionados con la agenda legislativa, para proporcionar una visión integral de la coyuntura política nacional.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Derecho, Administración Pública, Ciencias Políticas o Economía (titulado).

Laborales: experiencia mínima dos años, en la Administración Pública.

Capacidades gerenciales:

1. Liderazgo: establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida.

Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Conjunta esfuerzos hacia un objetivo compartido: establece estándares claros, retadores y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros: identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados.

2. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Obtiene resultados de calidad: realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta sus acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos. Evalúa y da seguimiento a logro de las metas: coordina los esfuerzos de su equipo equilibrando lo urgente y lo importante. Establece y ejecuta sistemas de seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos y metas. Verifica el aprovechamiento de los recursos de su departamento.

Capacidades técnicas: institucionalización de la relación política entre los poderes ejecutivo y legislativo.- Lograr la coordinación de esfuerzos entre las dependencias del Ejecutivo Federal para el

desarrollo y negociación de las iniciativas de reforma ante el Congreso de la Unión. Aseguramiento de la comunicación formal entre el Congreso y las legislaturas locales con la APF.- Capacidad para determinar y coordinar líneas específicas de acción que mejoren la comunicación entre el Congreso y las Legislaturas Locales con la Administración Pública Federal.

Otros conocimientos.- Manejo básico de paquetería computacional.

6. Subdirector de Enlace con Dependencias de Crecimiento, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Subdirección de Enlace con Dependencias de Crecimiento.

Número de vacantes: Una.

Nivel Administrativo: NA01.

Percepción ordinaria: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.).

Adscripción: Dirección de Enlace con el Gabinete de Crecimiento con Calidad, de la Dirección General Adjunta de Enlace con Gobierno Federal y Sociedad Civil.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: coordinar y supervisar las tareas de enlace en materia legislativa, para asesorar y apoyar en la elaboración y presentación de iniciativas a las dependencias y entidades del Gabinete de Crecimiento con Calidad en materia de hacienda y crédito público, energía, comunicaciones y transporte y turismo, a fin de coadyuvar en el fortalecimiento de las relaciones entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federal. Supervisar el seguimiento a las ideas legislativas, proyectos o iniciativas ya presentadas de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Energía, Comunicaciones y Transportes y Turismo, para identificar temas o iniciativas con impacto presupuestario o de conflictos de interés. Supervisar las líneas de comunicación permanentes con los servidores públicos de apoyo legislativo de las dependencias que conforman el Gabinete de Crecimiento con Calidad, en el proceso de elaboración de iniciativas, para garantizar que las mismas cumplan con el procedimiento establecido. Coordinar el análisis de proyectos e iniciativas de ley de las Dependencias y entidades del Gabinete de Crecimiento con Calidad, para identificar y difundir puntos de desacuerdo y posibles soluciones a las instancias correspondientes. Facilitar asesoría a los servidores públicos que integran los Subgrupos Ejecutivos de Trabajo sobre la elaboración y negociación de proyectos legislativos al interior de la APF, para apoyar en la definición de proyectos legislativos con información relevante y actualizada. Coordinar los trabajos de actualización de la base de datos de las Dependencias y entidades del Gabinete de Crecimiento con Calidad, para que la información pueda ser consultada por los encargados de llevar la relación con el Poder Legislativo. Supervisar la elaboración de documentos informativos sobre temas de interés de las Dependencias y entidades del Gabinete de Crecimiento con Calidad, para conocer y clasificar sus opiniones. Supervisar y clasificar las opiniones emitidas por las Dependencias y entidades del Gabinete de Crecimiento con Calidad, para conocer las prioridades que éstas tienen en materia legislativa y darles seguimiento.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Derecho, Administración Pública, Ciencias Políticas o Economía (titulado).

Laborales: Experiencia mínima dos años, en la Administración Pública.

Capacidades gerenciales:

1. Liderazgo: establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida.

Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Conjunta esfuerzos hacia un objetivo compartido: establece estándares claros, retadores y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros: identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados.

2. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Obtiene resultados de calidad: realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta sus acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea

métodos alternativos de trabajo, a fin superar los obstáculos y alcanzar los objetivos. Evalúa y da seguimiento al logro de las metas: coordina los esfuerzos de su equipo equilibrando lo urgente y lo importante. Establece y ejecuta sistemas de seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos y metas. Verifica el aprovechamiento de los recursos de su departamento.

Capacidades técnicas: institucionalización de la relación política entre los poderes ejecutivo y legislativo.- Lograr la coordinación de esfuerzos entre las dependencias del Ejecutivo Federal para el desarrollo y negociación de las iniciativas de reforma ante el Congreso de la Unión. Aseguramiento de la comunicación formal entre el Congreso y las legislaturas locales con la APF.- Capacidad para determinar y coordinar líneas específicas de acción que mejoren la comunicación entre el Congreso y las Legislaturas Locales con la Administración Pública Federal.

Otros conocimientos.- Manejo básico de paquetería computacional.

7. Auditor Adjunto de Desarrollo Administrativo "A", con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Auditor Adjunto de Desarrollo Administrativo "A".

Número de vacantes: Una.

Nivel Administrativo: MA1.

Percepción ordinaria: \$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.).

Adscripción: Dirección General de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al buen Gobierno, Contraloría Interna, de la Secretaría de Gobernación.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: determinar las situaciones de riesgo de corrupción y de opacidad, para priorizarlos e incorporarlos al mapa de riesgos de la Secretaría de Gobernación. Participar en la determinación del programa anual de trabajo en materia de evaluación y de control, para contar con un calendario de actividades de intervención y de seguimiento. Establecer mecanismos de operación, criterios y lineamientos en materia de revisiones de control preventivo de gestión administrativas, para el mejoramiento y desarrollo administrativo de gestión del Sector "A" de la Secretaría de Gobernación. Diseñar mecanismos que coadyuven en el cumplimiento de las metas institucionales y acciones de mejora, para garantizar la eficiencia administrativa de la Secretaría de Gobernación. Presentar reportes e informes de los resultados obtenidos de las acciones de mejora implementadas por la dependencia, para que la Secretaría de la Función Pública valide el desempeño en la consecución de los objetivos acordados. Promover en las unidades responsables el cumplimiento de los seis puntos de la agenda del buen gobierno, para eficientar la labor de los servidores públicos de la Secretaría.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Administración, Economía o Contabilidad (titulado).

Laborales: experiencia mínima de 2 años como consultor en Mejora de Procesos y Sistemas de Calidad.

Capacidades gerenciales:

1. Visión estratégica: identificar tendencias estratégicas, así como sus implicaciones y posibilidades. Crear un enfoque a futuro que visualice en forma sistémica oportunidades, amenazas, escenarios y estrategias de largo plazo. Anticipar eventos, reconocer fuerzas impulsoras y restrictivas. Identifica la Estrategia definida en la Institución. Describe elementos relevantes en la identificación y entendimiento de la institución tales como su misión, visión, estrategias y metas. Considera el impacto de sus acciones en los requerimientos y necesidades futuras de los ciudadanos/clientes internos. Implanta Estrategias. Evalúa alternativas aprovechando oportunidades y calculando riesgos. Establece planes operativos evaluando los beneficios para la institución. Fomenta en sus colaboradores la aplicación de un enfoque preventivo que considera el impacto potencial de sus decisiones en otros aspectos de su área y de la institución. Genera planes de contingencia para afrontar situaciones imprevistas. Actúa con perspectiva de mediano plazo. Alinea los recursos de su área hacia el logro de los objetivos estratégicos. Desarrolla estrategias y planes de mediano plazo que contribuyen al fortalecimiento de la institución.

2. Liderazgo: establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida. Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Establece estándares claros, retadores y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros. Identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados. Impulsa cambios. Implanta efectivamente cambios planeados en

su área de responsabilidad. Capta, desarrolla y comparte el conocimiento con sus colaboradores sobre las situaciones y problemas que enfrentan. Ayuda a otros a identificar obstáculos para implantar cambios y tomar acción para eliminarlos. Adapta su estilo de liderazgo con base en los requerimientos del proceso de cambio.

Capacidades técnicas: revisión preventiva de gestión administrativa: Capacidad para diseñar y establecer mecanismos de operación y control con el objetivo del mejoramiento y desarrollo de la gestión administrativa. Promoción y verificación de metas institucionales: Capacidad para proponer y dar seguimiento a acciones de mejora que garanticen la eficiencia administrativa de la Secretaría de Gobernación.

Otros conocimientos: Windows, Procesador de Palabras, Hoja de Cálculo y Manejador de Presentaciones, Vision, MS Project, Access y Correo Electrónico (grado de dominio del software: intermedio).

8. Subdirector de Relaciones Interinstitucionales, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Subdirector de Relaciones Interinstitucionales.

Número de vacantes: Una.

Nivel administrativo: NA2.

Percepción ordinaria: \$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.).

Adscripción: Dirección de Coordinación Interinstitucional, Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: coordinar los procesos informáticos del Programa de Modernización Integral del Registro Civil con las Entidades Federativas, para crear la infraestructura que permite la recopilación de información de los mexicanos. Supervisar los procesos de recopilación y captura de información, para generar una base de datos del RENAPO, que permita expedir en su momento la Cédula de Identidad Ciudadana. Desarrollar los componentes que formarán parte de la recopilación, análisis y captura de información, para asegurar que la información cuente con los elementos establecidos por el RENAPO. Proponer estrategias de transferencia de información, a través de la red privada del RENAPO, para brindar información en tiempo real a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Supervisar la aplicación de las políticas de respaldo de bases de datos y de sistema operativo, para contar con copias actualizadas de información, que permita prever casos de contingencia informática. Desarrollar estudios normativos producto de la integración de la información histórica proporcionada por los registros civiles, para contar con criterios jurídicos que permitan su verificación y estandarización, de acuerdo a los requerimientos del RENAPO. Proponer a partir del marco jurídico el proceso que regule la captura de información de los registros civiles, para brindar certeza jurídica en los diferentes actos registrales de las personas. Supervisar y desarrollar actividades de seguimiento normativo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para concertar y emitir los lineamientos normativos y operativos correspondientes al registro del estado civil de los mexicanos residentes en el extranjero. Supervisar el proceso de actualización de información proporcionada por los registros civiles de las entidades federativas, para garantizar que la información que se publica en el portal del registro civil sea confiable, dando seguimiento a la misma.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Computación o Informática, o carreras afines (titulado).

Laborales: experiencia mínima de cuatro años, en Tecnología de los Ordenadores y Telecomunicaciones.

Capacidades gerenciales:

1. Liderazgo: establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida. Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Establece estándares claros, retadores y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros. Identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados.

2. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Obtiene resultados de calidad. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo.

Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta sus acciones para alcanzar las metas. Actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos. Evalúa y da seguimiento al logro de las metas. Coordina los esfuerzos de su equipo equilibrando lo urgente y lo importante. Establece y ejecuta sistemas de seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos y metas. Verifica el aprovechamiento de los recursos de su departamento.

Capacidades técnicas: consolidación de vínculos de comunicación interinstitucional.- Capacidad para instrumentar acciones específicas con el fin de obtener información de los registros civiles de las entidades federativas, dependencias de la APF y las áreas internas, para desarrollar estudios, proyectos jurídicos e informáticos y consolidación de la base de datos del RENAPO. Diseño de Políticas y Procedimientos en materia de registro poblacional.- Capacidad para diseñar e implementar lineamientos de recopilación, registro, resguardo y administración de información en materia de población.

Otros conocimientos: inglés (leer: intermedio, hablar: básico y escribir: básico). Administración de Redes, Administración de Bases de Datos y Desarrollo de Sistemas (grado de dominio del software: avanzado). Conocimientos básicos en Administración Pública.

9. Jefe de Departamento de Control de Gestión, con las siguientes características:

Nombre de la Plaza: Jefe de Departamento de Control de Gestión.

Número de vacantes: Una.

Nivel Administrativo: OA1.

Percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.).

Adscripción: Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: coordinar la ejecución del proceso de entrega-recepción de asuntos que ingresen a la Dirección General, para clasificar y turnar los mismos, a las diversas áreas para su atención. Supervisar el registro de documentos en el Sistema de Control de Gestión, para contar con una base de datos que permita dar seguimiento a los asuntos. Coordinar la distribución y entrega de los asuntos a las áreas responsables, para su atención de conformidad con los estándares y normatividad vigente. Operar el Sistema de Control de Gestión de la Dirección General, para dar seguimiento e informar a las instancias correspondientes el estado que guardan los asuntos. Registrar los asuntos atendidos por las diversas áreas en el Sistema de Control de Gestión, para facilitar el control de los mismos, a través de una base de datos actualizada. Coordinar el proceso de archivo relativo a la información generada en la atención de asuntos en la Dirección General, para contar con el soporte documental de consulta y comprobación de las actividades realizadas.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Computación o Informática, o carreras afines (pasante o titulado).

Laborales: experiencia mínima de dos años en Sistemas.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Obtiene resultados de calidad. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta sus acciones para alcanzar las metas. Actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Participa y ayuda a otros. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo.

Comparte Información. Mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo. Aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: control y gestión documental.- Capacidad para operar y administrar los procesos referentes a la recepción, análisis y canalización de asuntos para su oportuna atención a través de una base de datos actualizada. Análisis de información en materia poblacional.- Capacidad para integrar y proporcionar información, confiable y oportuna en materia de población mexicana.

Otros conocimientos: inglés (leer: intermedio, hablar: avanzado, y escribir: intermedio). Microsoft Office, Sistema Operativo Windows (grado de dominio del software: intermedio). Conocimientos básicos en Administración Pública.

10. Subdirector de Radio, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Subdirector de Radio.

Número de vacantes: Una.

Nivel Administrativo: NA2.

Percepción ordinaria: \$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.).

Adscripción: Dirección de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión, Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: supervisar el análisis de las solicitudes presentadas por las dependencias gubernamentales relativas a la utilización de los tiempos oficiales en radio, para garantizar que cumplan con los lineamientos establecidos. Asesorar a las dependencias gubernamentales en relación a la información y materiales requeridos en la utilización de los tiempos oficiales, para asegurar que se cumplan con los formatos requeridos en radio. Supervisar el análisis de las tendencias en el uso de los tiempos oficiales en las estaciones de radio, para realizar una evaluación y emitir el reporte sobre el uso y aplicación. Vigilar el establecimiento de estrategias de difusión de los mensajes de tiempos oficiales, para garantizar que se realicen conforme a las pautas autorizadas. Coordinar la distribución de los materiales a las emisoras de radio del D.F. e interior del país, para asegurar que se cumpla con la normatividad vigente en la materia. Examinar el análisis de los reportes referentes a las órdenes de transmisión emitidas a las radiodifusoras sujetas a monitoreo, para garantizar que se cumpla con la normatividad vigente en la materia. Coordinar el seguimiento de los apoyos solicitados por las dependencias gubernamentales en la producción de materiales de radio, para contribuir a que se emita información de calidad en los tiempos oficiales. Supervisar la actualización de los registros de los concesionarios y permisionarios de radio, para mantener un control sobre la existencia y operación de las radiodifusoras que operan en el país. Vigilar el seguimiento de omisiones por concepto de transmisión parcial o total de campañas y programas oficiales transmitidos en las emisoras de radio, para garantizar el cumplimiento de la Ley vigente en la materia.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Comunicación (titulado).

Laborales: experiencia mínima de tres años, en la Administración Pública, en temas relacionados con comunicación social, opinión pública y medios de comunicación.

Capacidades gerenciales:

1. Liderazgo: establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida.

Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Conjunta esfuerzos hacia un objetivo compartido: establece estándares claros, retadores y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros: identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados.

2. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades

para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Obtiene resultados de calidad: realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta sus acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos. Evalúa y da seguimiento a logros de las metas: coordina los esfuerzos de su equipo equilibrando lo urgente y lo importante. Establece y ejecuta sistemas de seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos y metas. Verifica el aprovechamiento de los recursos de su departamento.

Capacidades técnicas: difusión de la normatividad de medios de comunicación no impresa.- Capacidad para manejar las políticas y lineamientos en materia de comunicación no impresa para garantizar su difusión y cumplimiento. Asesoría en campañas de comunicación gubernamental y social.- Capacidad para asesorar y participar en el seguimiento de apoyos solicitados por las dependencias del Gobierno Federal para el diseño y producción de material informativo de carácter gubernamental y social.

Otros conocimientos: Word, Excel, Power Point, Access e Internet (grado de dominio del software: básico).

11. Subdirector de análisis y evaluación, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Subdirector de Análisis y Evaluación.

Número de vacantes: Una.

Nivel administrativo: NA2.

Percepción ordinaria: \$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.).

Adscripción: Dirección de Información y Análisis, Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: supervisar la elaboración de criterios metodológicos que permitan el seguimiento y medición de las políticas de comunicación del Estado en las transmisiones de radio y televisión, para contar con información referente al impacto en la sociedad de los mensajes emitidos en los tiempos oficiales. Supervisar que se realice la cobertura de las campañas gubernamentales en los medios electrónicos, para generar un documento mensual que permita, en su caso, acciones legales, a fin de dar cumplimiento a la Ley Federal de Radio y Televisión. Coordinar el seguimiento de temas relevantes de la Agenda Nacional, para realizar diagnósticos y mediciones de impacto. Proponer temas de interés en las transmisiones de radio y televisión, para contribuir a implementar acciones en materia de mejoramiento de los contenidos en los medios electrónicos. Coordinar el seguimiento y análisis de las notas en medios impresos alusivas al tema de los medios electrónicos, para proveer a la Dirección de Información y Análisis de los contextos político e informativo de las transmisiones noticiosas y de opinión. Supervisar los estudios de temas de interés sobre productos audiovisuales y sus efectos en la sociedad, para garantizar el cumplimiento de las leyes en la materia. Coordinar el análisis de las relaciones entre los medios de comunicación y el Gobierno Federal, para coadyuvar a la toma de decisiones de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía en dicho tema.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Comunicación (titulado).

Laborales: experiencia mínima de tres años en la Administración Pública, en temas relacionados con: Ciencias Políticas, Opinión Pública, Comunicación Social y Medios de Comunicación.

Capacidades gerenciales:

1. Liderazgo: establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida. Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común. Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Conjunta esfuerzos hacia un objetivo compartido: establece estándares claros, retadores y alcanzables de desempeño, creando un ambiente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros: identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados.

2. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y

decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Obtiene resultados de calidad: realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta sus acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin superar los obstáculos y alcanzar los objetivos. Evalúa y da seguimiento a logro de las metas: coordina los esfuerzos de su equipo equilibrando lo urgente y lo importante. Establece y ejecuta sistemas de seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos y metas. Verifica el aprovechamiento de los recursos de su departamento.

Capacidades técnicas: investigación y sistematización de políticas de comunicación no impresas: Capacidad para elaborar criterios metodológicos de políticas de comunicación con el objetivo de realizar un diagnóstico de tendencias y medición de impacto y proponer temas de interés en las transmisiones. Análisis de cobertura y asesoría en temas de comunicación social y gubernamental: Capacidad para evaluar y participar en el seguimiento de temas de interés en las transmisiones de Radio y TV con el propósito de sugerir acciones de mejora en los contenidos de comunicación social o gubernamental transmitidos por medios electrónicos.

Otros conocimientos: Word, Excel, Power Point, Access e Internet (grado de dominio del software: básico).

12. Subdirector de Concesiones y Autorizaciones en Materia de Radio y T.V., con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Subdirector de Concesiones y Autorizaciones en materia de Radio y T.V.

Número de vacantes: Una.

Nivel administrativo: NA1.

Percepción ordinaria: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.).

Adscripción: Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: examinar la emisión de autorizaciones a concesionarios y permisionarios de radio y televisión para asegurar que sus operaciones se realicen en apego a la Ley de Radio y Televisión y su Reglamento. Efectuar la formulación de opiniones sobre otorgamiento de autorizaciones a concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión para garantizar que las transmisiones de programas de concursos, de preguntas y respuestas y semejantes se realicen con apego al artículo 71 de la Ley Federal de Radio y Televisión. Analizar la situación jurídica de aquellas radiodifusoras y televisoras que operan sin título de concesión o permiso para implementar acciones tendientes a su regularización. Participar en las opiniones de solicitudes de concesiones o permisos previo al trámite ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para coadyuvar a la autorización de instalación, operación y explotación de estaciones de Radio y Televisión, de acuerdo al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Atender a los representantes legales de concesionarios y permisionarios para brindar la orientación necesaria referente a trámites y acciones jurídicas relacionadas a concesiones y autorizaciones en materia de Radio y Televisión. Supervisar la recopilación de integración de la información referente a los concesionarios y permisionarios de Radio y Televisión en coordinación con la Dirección de Tiempos Oficiales de Radio y Televisión, para su permanente análisis y actualización.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Derecho (titulado).

Laborales: experiencia mínima de tres años en Derecho Administrativo, con particular énfasis en Derecho de las Telecomunicaciones y Legislación de Medios Electrónicos.

Capacidades gerenciales:

1. Liderazgo: establecer dirección; impulsar el compromiso con una visión de futuro compartida. Unir y alinear esfuerzos hacia un objetivo institucional común.

Persuadir a través de involucrar y motivar a otros. Remover obstáculos. Fungir como ejemplo. Reconocer e incentivar los comportamientos esperados. Conjunta esfuerzos hacia un objetivo compartido. Establece estándares claros, retos y alcanzables de desempeño, creando un aliciente permanente para el equipo. Aprovecha oportunidades para hacer que el cambio suceda. Apoya y ayuda a otros, haciendo uso de su experiencia. Crea compromiso sensibilizando y generando conciencia en otros sobre la importancia de su trabajo. Orienta el cambio y el desarrollo de otros. Identifica áreas de oportunidad y fortalezas en sus colaboradores, proporcionando retroalimentación con empatía y de manera constructiva. Gestiona recursos e

incentiva a otros a desarrollar sus capacidades para superarse. Se involucra personalmente en los cambios modelando los comportamientos esperados.

2. Orientación a resultados: Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Obtiene resultados de calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta sus acciones para alcanzar las metas. Actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos. Evalúa y da seguimiento al logro de las metas. Coordina los esfuerzos de su equipo equilibrando lo urgente y lo importante. Establece y ejecuta sistemas de seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos y metas. Verifica el aprovechamiento de los recursos de su departamento.

Capacidades técnicas: difusión de la normatividad de medios de comunicación no impresa: Capacidad para manejar las políticas y lineamientos en materia de comunicación no impresa para garantizar su difusión y cumplimiento. Dominio del derecho administrativo aplicado a medios de comunicación no impresos: Aplicación de leyes, reglamentos y normas que regulan la actuación de concesionarios, permisionarios, distribuidores y comercializadores de radio, televisión y cinematografía.

Otros conocimientos: Word, Excel, Power Point e Internet (grado de dominio del software: básico).

13. Jefe de Departamento de Control Normativo, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Control Normativo.

Número de vacantes: Una.

Nivel administrativo: OA1.

Percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.).

Adscripción: Subdirección de lo Consultivo; Dirección Jurídica; Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: revisar la documentación requerida en la emisión de autorizaciones y mecanismos de control en términos de Ley para validar las transmisiones del extranjero y en idioma diferente al español. Realizar el dictamen de la documentación requerida a concesionarios y permisionarios que permita su inscripción al registro único de personas acreditadas, a fin de que puedan realizar trámites subsecuentes. Vigilar la celebración de programas de concurso en Radio y Televisión, tanto abierta como restringida, para verificar y garantizar que las mecánicas propuestas cumplan con la normatividad vigente en la materia. Examinar diferentes convenios de coordinación y cooperación en materia de Radio, Televisión y Cinematografía a suscribirse con otros países o diferentes entidades de la Administración Pública Federal, para intercambiar tecnologías y conocimientos que coadyuven al desarrollo y regulación de estas industrias. Realizar el análisis y dictamen de la documentación comprobatoria de omisiones en la transmisión de tiempos oficiales, para iniciar los procedimientos de verificación dirigidos a concesionarios y permisionarios. Solicitar información a otras áreas de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía sobre sus respectivas competencias para tomarla como elemento base a fin de dar respuesta a quejas ciudadanas. Procesar documentos normativos que sirvan de apoyo a las diferentes áreas que integran la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía para aplicar la legislación vigente respecto de las actividades propias de sus respectivas atribuciones. Elaborar análisis jurídico-político sobre iniciativas de reforma a diversas leyes vinculadas con las materias de Radio, Televisión y Cinematografía para contribuir a que exista un pronunciamiento del área competente en estas materias, acerca de la viabilidad de la forma y adición de cuerpos normativos.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Derecho (titulado).

Laborales: experiencia mínima de dos años en Derecho Administrativo, con particular énfasis en Derecho de las Telecomunicaciones y Legislación de Medios Electrónicos.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades

para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Obtiene resultados de calidad. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta sus acciones para alcanzar las metas. Actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Participar y ayudar a otros. Solicitar apoyo específico a compañeros de su área. Participar activamente en el logro de las metas grupales. Escuchar en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayudar a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información. Mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo. Aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: dominio del derecho administrativo aplicado a medios de comunicación no impresos: aplicación de leyes, reglamentos y normas que regulan la actuación de concesionarios, permisionarios, distribuidores y comercializadores de radio, televisión y cinematografía. Análisis de información: capacidad para integrar y proporcionar información confiable y oportuna en materia de comunicación no impresa.

Otros conocimientos: Word, Excel, Power Point e Internet (grado de dominio del software: básico).

14. Jefe de Departamento de Servicios Médicos, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Servicios Médicos.

Número de vacantes: Una.

Nivel administrativo: OC3.

Percepción ordinaria: \$28,790.43 (veintiocho mil setecientos noventa pesos 43/100 M.N.).

Adscripción: Subdirección de Desarrollo Social, Dirección de Servicios Sociales, Dirección General de Recursos Humanos.

Sede: México, D.F.

Funciones principales: coordinar y supervisar el programa de actividades de los consultorios médicos en los centros laborales de la Secretaría, para brindar servicios de asistencia médica de primer nivel al personal que lo requiera. Brindar los servicios de consulta médica. Coordinar el suministro de medicamentos y material médico que se requiera en los consultorios de la Secretaría, para garantizar en forma oportuna la prestación del servicio a la población trabajadora. Coordinar con las autoridades correspondientes programas sobre medicina preventiva, para generar una cultura en la prevención de enfermedades en la población trabajadora de la Secretaría. Coordinar la realización de campañas de salud y planificación familiar, para mejorar la calidad de vida de los trabajadores de la Secretaría. Coordinar el servicio de enfermería asignado a los consultorios médicos de la Secretaría, para difundir acciones de prevención y conservación de la salud en beneficio de los trabajadores. Coordinar el programa del CLIDDA para la asistencia del personal que lo requiera, para apoyar en el diagnóstico y detección oportuna de enfermedades. Supervisar los programas de atención médica a los hijos de los trabajadores, para contribuir en la salud de los infantes que asisten al CENDI.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Medicina (titulado).

Laborales: experiencia mínima de tres años, en Medicina del Trabajo y Preventiva.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados.

Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Obtiene resultados de calidad. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta sus acciones para alcanzar las

metas. Actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Participar y ayudar a otros. Solicitar apoyo específico a compañeros de su área. Participar activamente en el logro de las metas grupales. Escuchar en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayudar a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información. Mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo. Aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: medicina preventiva y programas de salud: capacidad para diseñar, implementar y difundir programas de actividades en materia de prevención y conservación de la salud de la población trabajadora de la Secretaría. Medicina General y Administración: capacidad para impartir, intervenir y administrar el servicio de primer contacto en los consultorios médicos acorde a los parámetros de calidad establecidos.

Otros conocimientos: Office e Internet (grado de dominio del software: básico).

Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de pasantes: historial académico, cardex o carta de pasante, expedida por la institución educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de varones hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría de Gobernación está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	26-01-2005
Registro de aspirantes	26-01-2005 al 09-02-2005
Publicación total de aspirantes	10-02-2005 al 11-02-2005
Revisión curricular	10-02-2005 al 11-02-2005
Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular	14-02-2005
Presentación de documentos	14-02-2005 al 25-02-2005
Evaluación técnica	14-02-2005 al 25-02-2005

Evaluación de capacidades gerenciales	17-02-2005 al 28-02-2005
Entrevista por el Comité de Selección	21-02-2005 al 05-03-2005
Resolución candidato	21-02-2005 al 05-03-2005

Nota: el cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para cada una de las vacantes convocadas.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000, extensión 16134, el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 horas.

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

1. Disposiciones generales. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.

2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.

4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 21 de enero de 2005.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Secretaría de Gobernación

Director General de Recursos Humanos

Bernardo Muñoz Reynaud

Rúbrica.

(R.-000007)

SEGUNDA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Estratégico de Educación Cívica que regirá la labor institucional en la materia durante el periodo de 2005 a 2010 y presentación del Informe sobre la ejecución de las 19 estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003, cuya continuidad se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del 30 de abril de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG182/2004.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Programa Estratégico de Educación Cívica que regirá la labor institucional en la materia durante del periodo de 2005 a 2010 y presentación del Informe sobre la ejecución de las 19 estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003, cuya continuidad se aprobó mediante Acuerdo del Consejo General del 30 de abril del año en curso.

Antecedentes

- I. El 6 de abril de 2001 el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003. El Plan tuvo como objetivo contribuir al fortalecimiento de una ciudadanía consciente de sus derechos y responsabilidades, fomentar la participación cívica e impulsar la práctica de valores de la democracia para incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, así como en el desarrollo de las comunidades, de las instituciones y del país en el marco de un orden político democrático.

Asimismo, se propuso dar unidad y secuencia a las tareas de educación cívica y fomento de la cultura democrática, tanto en el espacio educativo formal como en el comunitario en colaboración con otras instituciones públicas, privadas y sociales.

- II. El 21 de octubre de 2003 el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que elabore y presente a la Comisión del ramo, una propuesta de Plan y programas de educación cívica para desarrollarse en el corto y mediano plazo.

El punto segundo de este Acuerdo estableció que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica evaluaría los términos y los plazos en que presentaría la propuesta de nuevo Plan de educación cívica al Consejo General.

- III. El 30 de abril de 2004 el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó la extensión del periodo de instrumentación de las 19 estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 durante 2004.

El punto segundo de dicho Acuerdo estableció que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica sometería a consideración del Consejo General, a más tardar en el mes de diciembre de 2004, la propuesta de Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, así como un informe de los resultados alcanzados en la instrumentación de las 19 estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 que tendrán continuidad durante 2004.

Considerando:

1. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 39, 40 y 41 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo; es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática y federal; y la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral.
2. Que con fundamento en el último párrafo de la fracción III del artículo 41 constitucional, el Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica.
3. Que el artículo 69 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que son fines del Instituto Federal Electoral: contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, integrar el registro federal de electores, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo de la Unión, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura democrática.

4. Que tal y como lo establece el artículo 82, párrafo 1, incisos b) y z) del Código Electoral, son atribuciones del Consejo General vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; conocer, por conducto de su Presidente y de sus Comisiones, las actividades de los mismos; solicitar los informes específicos que estime necesarios y dictar los acuerdos para hacer efectivas las atribuciones que le señala el propio ordenamiento.
5. Que el Consejo General tiene la facultad de integrar las comisiones necesarias para el desempeño de sus atribuciones; siendo la de Capacitación Electoral y Educación Cívica una Comisión que funciona permanentemente, tal y como se señala en los párrafos 1 y 2 del artículo 80 del Código de la materia.
6. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 86, párrafo 1, inciso f) del Código de la materia, es atribución de la Junta General Ejecutiva, entre otras, supervisar el cumplimiento de los programas de capacitación electoral y educación cívica del Instituto.
7. Que en términos de lo establecido por el artículo 96, párrafo 1, incisos a) al e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, entre otras atribuciones, elaborar y proponer los programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollen las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas; coordinar el cumplimiento de los programas de capacitación electoral y de educación cívica; preparar el material didáctico y los instructivos electorales; orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos que no hubiesen cumplido con las obligaciones establecidas en el Código de la materia, en particular las relativas a inscribirse en el Registro Federal de Electores y las de voto, a que lo hagan.
8. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, párrafo 1, inciso b) del multicitado ordenamiento, corresponde a las Juntas Locales Ejecutivas supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, Organización Electoral, Servicio Profesional Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.
9. Que el artículo 110, párrafo 1, inciso a) del propio Código establece como una de las atribuciones de las Juntas Distritales Ejecutivas la de evaluar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.
10. Que los artículos 101 y 111 del Código Electoral determinan que es atribución de los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, dentro de su ámbito de competencia, ejecutar los programas de capacitación electoral y educación cívica. Además, el artículo 119 del mismo ordenamiento establece que las Juntas Distritales llevarán a cabo en forma permanente cursos de educación cívica y capacitación electoral, dirigidos a los ciudadanos residentes en sus distritos.
11. Que las políticas y programas generales del Instituto Federal Electoral para el año 2005, aprobadas por el Consejo General en sesión del 15 de julio de 2004, establecen como uno de sus Objetivos Estratégicos el impulsar la participación ciudadana y la Educación Cívica como factores centrales para el fortalecimiento de la vida democrática, a través de la instrumentación de la primera etapa del Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010.
12. Que dentro de las disposiciones antes señaladas se determinaron como políticas generales de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, entre otras, la de promover la educación cívica y la cultura político democrática a nivel nacional, regional y local para la formación de ciudadanos informados, críticos, responsables y participativos en los diferentes espacios de la vida pública.
13. Que no obstante los importantes logros mencionados, como parte de un proceso de evaluación interna del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003, se realizó un balance con la participación de las 332 Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, para conocer los aspectos significativos en la instrumentación de cada una de las 42 estrategias que conformaron el Plan Trienal. De dicho balance se desprendieron diversas aportaciones orientadas a perfeccionar los esfuerzos de la institución hacia el mediano y largo plazo en la instrumentación de la estrategia de educación cívica del Instituto.
14. Que a fin de fortalecer el trabajo de educación cívica del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Comisión del ramo integraron en el mes de marzo un Comité Técnico de Especialistas para coadyuvar en el diseño de una propuesta de política pública en

materia de educación cívica, la cual ha sido denominada Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010.

15. Que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentó a la Comisión del ramo el Informe de los resultados alcanzados en la instrumentación de las 19 estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003 que tuvieron continuidad durante 2004, en su sesión extraordinaria celebrada el 7 de diciembre del presente año. Los integrantes de la Comisión del ramo acordaron hacerlo del conocimiento del Consejo General.
16. Que en la misma sesión extraordinaria de la Comisión señalada, se sometió a su análisis y consideración el Programa Estratégico de Educación Cívica, mismo que fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes, acordándose someterlo a la consideración de este Consejo General.

Por los motivos y consideraciones antes señaladas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 41 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69, 80, párrafos 1 y 2, 82, párrafo 1, inciso b); 86, párrafo 1, inciso f); 96, párrafo 1, incisos a) al e); 100, párrafo 1, inciso b); 101; 110, párrafo 1, inciso a); 111 y 119 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 82, párrafo 1, inciso z) del propio ordenamiento legal, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente

Acuerdo:

Primero.- Se aprueba el Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, según se anexa, formando parte integral del presente acuerdo.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que ordene a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica que a más tardar en el mes de enero del año 2005, presente a la Comisión del ramo la propuesta de los proyectos específicos, el calendario y los indicadores de gestión para la instrumentación del Programa Estratégico 2005-2010.

Tercero.- La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentará a la Comisión respectiva, durante el mes de enero de 2005, la propuesta de ajustes al calendario anual de actividades de oficinas centrales y de órganos desconcentrados para la óptima instrumentación del Programa Estratégico de Educación Cívica durante el próximo año, para su análisis, y su posterior aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva.

Cuarto.- La Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de las comisiones respectivas, determinará las responsabilidades de las distintas áreas del Instituto Federal Electoral, tanto en oficinas centrales como en los órganos desconcentrados, respecto a la instrumentación del Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010.

Quinto.- La Secretaría Ejecutiva instruirá a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que a través de la Comisión del ramo, presente informes semestrales al Consejo General sobre el avance del Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010. El primer semestre corresponderá del 1o. de enero al 30 de junio, y el segundo semestre del 1o. julio al 31 de diciembre. Para tal efecto, la Dirección Ejecutiva dispondrá de 45 días naturales para la integración de los informes, previamente a su presentación al Consejo General.

Sexto.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que ordene a la Dirección Ejecutiva de Administración que revise el presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal de 2005, con el fin de que la Junta General Ejecutiva asegure la canalización de recursos para el desarrollo del Programa Estratégico de Educación Cívica.

Séptimo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que ordene a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral el diseño e incorporación de indicadores de evaluación de desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral, que den cuenta de su participación en la instrumentación del Programa Estratégico de Educación Cívica.

Octavo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que ordene al área correspondiente el diseño del programa de formación y evaluación continua que permita al personal de Instituto asumir la función que le corresponda en la eficaz instrumentación del Programa Estratégico de Educación Cívica.

Noveno.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Junta General Ejecutiva y a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral, para su debido cumplimiento.

Décimo.- Publíquese el presente acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 16 de diciembre de 2004.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- La Secretaria del Consejo General, **María del Carmen Alanís Figueroa**.- Rúbrica.

INDICE

Introducción

1. MARCO JURIDICO

2. MARCO TEORICO

2.1. La democracia

2.2. La ciudadanía como institución fundamental de la democracia

2.3. El papel de las Instituciones y del Estado en la consolidación de una cultura democrática

3. MARCO CONTEXTUAL: CULTURA POLITICA Y EJERCICIO DE CIUDADANIA EN MEXICO

3.1. Democracia y ciudadanía: conocimientos y percepciones

3.2. Las condiciones para el ejercicio de la ciudadanía

3.3. La paradoja entre el discurso y la práctica de la participación ciudadana

3.4. El papel del Estado, los actores políticos y sociales en la construcción de ciudadanía democrática

4. MARCO PEDAGOGICO

4.1. Los fines de la educación ciudadana

4.2. La educación ciudadana basada en el desarrollo de competencias cívicas

4.3. Los rasgos del enfoque metodológico

5. ESTRATEGIA

5.1. Principios rectores de la política de educación cívica

5.2. Objetivos y Líneas de acción programática

5.3. Ejes transversales

REFERENCIAS

Anexo

Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010

Introducción

El **Programa Estratégico de Educación Cívica (PEEC)** que se presenta a continuación ha sido concebido como uno de los programas institucionales prioritarios del Instituto Federal Electoral (IFE) para el periodo de 2005 a 2010, año en que el Consejo General concluirá su responsabilidad al frente del máximo órgano de esta institución y rendirá las cuentas finales de su gestión.

Este programa es resultado de un amplio proceso de deliberación respecto de las tareas que el IFE debe llevar a cabo, como órgano de Estado y de acuerdo con sus atribuciones legales, para contribuir a elevar la calidad de la democracia mexicana.

Este proceso fue coordinado por el Comité Técnico de Especialistas, que se conformó en marzo de 2004 a iniciativa de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con el objeto de apoyar a la Dirección Ejecutiva del ramo en el diseño de una propuesta de estrategia de educación cívica de largo alcance.

En la formulación de esta propuesta se retoma y se valora la experiencia obtenida por el IFE a lo largo de más de diez años de realizar acciones en materia de educación cívica, así como los aprendizajes adquiridos durante este proceso. El programa estará sujeto a una constante evaluación y retroalimentación hacia el interior del IFE y con diversas instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de responder a los desafíos que una democracia de calidad plantea.

Con la convicción de que para lograr una democracia profunda y eficaz se requieren cambios en la cultura política de los mexicanos, este programa parte de la necesidad de impulsar una educación cívica que permita a la población mexicana ejercer a cabalidad su derecho político de votar y elegir a sus representantes, además de reconocer y exigir -en su plenitud- los derechos de ciudadanía, así como participar en la

construcción de un gobierno transparente, un sistema de justicia accesible y eficaz, además de promover la equidad social entre los géneros y una mayor justicia social.

El IFE asume que el principal objetivo de los procesos de educación cívica es promover la participación ciudadana en el ámbito público, como vía efectiva para mejorar sus condiciones de vida y hacer válidos sus derechos. Por ende, concibe a los ciudadanos como actores fundamentales de la democracia y se propone, a través de sus programas en la materia y de su trabajo institucional en general, dotarlos de competencias (conocimientos, aptitudes y actitudes cívicas) para el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Como órgano de Estado que tiene entre sus encomiendas la de atender de manera integral la educación cívica, el IFE articula en este programa estratégico las grandes intenciones y líneas a través de las cuales desempeñará su acción pública en la materia.

El **PEEC** tiene el propósito de orientar el quehacer institucional en la materia, por lo que corresponderá a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, bajo la supervisión de la Comisión del ramo, garantizar que toda acción y proyecto educativo atienda los criterios aquí establecidos.

El nivel de participación de las diversas áreas del Instituto, entre las que destacan las Juntas Locales y Distritales, dada su cercanía con la población en cada uno de sus ámbitos geográficos, es decisiva en el cumplimiento de los objetivos planteados. Asimismo, el éxito del programa se cifra en la capacidad institucional de generar sinergias con diversos actores de la sociedad mexicana.

Este documento está compuesto por cinco capítulos que se describen a continuación:

El primero refiere los elementos legales que fundamentan la competencia del Instituto y de otras organizaciones públicas en torno a la educación cívica e integran el *Marco Jurídico* que norma la estrategia de educación cívica propuesta.

El segundo describe el *Marco Teórico*, desde el cual deben concebirse los procesos de construcción de ciudadanías que impulse el Instituto, tanto de manera directa como en coordinación con terceros. En él, se presentan algunas reflexiones teóricas en torno a la democracia, sus prácticas sociales e instituciones políticas, que dan sustento a los referentes de partida de la política de educación cívica del IFE.

En el tercer capítulo, *Marco Contextual: Cultura política y ejercicio de ciudadanía en México*, se destacan algunos de los rasgos actuales que conforman la cultura política y el ejercicio de ciudadanía en México. Estos planteamientos iniciales de referencia son la base del diseño estratégico del programa, pero será necesario que la labor de investigación que realiza el IFE se vea fortalecida y se constituya en una tarea institucional permanente para conocer con mayor precisión qué pasa y cuáles son los desafíos y necesidades de educación ciudadana en las diversas regiones del país.

El *Marco pedagógico*, constituye otro de los pilares de la propuesta de política de educación cívica. Define el enfoque pedagógico, los rasgos que dan personalidad a la propuesta de formación ciudadana, las competencias cívicas del programa, así como los fines educativos que se persigue alcanzar.

En el quinto capítulo se plantea la *Estrategia* del IFE en materia de educación cívica, se definen los principios rectores, los objetivos a alcanzar y las líneas de acción programática, así como orientaciones estratégicas para la realización de esta política educativa.

Por último, el documento del Programa Estratégico integra un anexo propositivo con el diseño general de algunos proyectos susceptibles de instrumentación, en términos de modelo de estructura y criterios que orienten la definición de proyectos específicos y futuras iniciativas que concreten la política de educación cívica del IFE. En este mismo anexo se plantea, a manera de guía general, una proyección general que permite visualizar el desarrollo de este programa durante el periodo de 2005 a 2010.

1. MARCO JURIDICO

Del Instituto Federal Electoral

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 41, mandata al Instituto Federal Electoral (IFE) para desarrollar, en forma integral y directa, actividades relativas a la capacitación y educación cívica. El IFE es el único órgano al que la Constitución Federal confiere, expresamente, atribuciones en materia de educación cívica.

Por su parte, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFPE) señala en su artículo 69, entre otros fines del Instituto, los de contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

El **Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010** se fundamenta en el acuerdo aprobado por el Consejo General del IFE el 21 de octubre de 2003, en el que se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) para que elabore y presente una propuesta de plan y programas de educación cívica para desarrollarse en el corto y mediano plazo.

Entre las atribuciones que el COFIPE otorga a la DECEYEC, en su artículo 96, destacan las de elaborar y proponer los programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollen las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, coordinar y vigilar el cumplimiento de tales programas, preparar el material didáctico y los instructivos electorales, así como orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

Los artículos 101 y 111 del código electoral vigente determinan que es atribución de los vocales ejecutivos locales y distritales, dentro de su ámbito de competencia, ejecutar los programas de capacitación electoral y educación cívica. Además, el artículo 119 del citado ordenamiento establece que las Juntas Distritales llevarán a cabo en forma permanente cursos de educación cívica y capacitación electoral dirigidos a los ciudadanos residentes en su distrito.

Por su parte, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General, establecida por mandato contenido en el artículo 80 del COFIPE, contribuye al desempeño de las atribuciones conferidas al Consejo General en la materia, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento Interior del IFE.

De otras instituciones de Estado

El IFE, como órgano del Estado mexicano, interactúa con el resto de las instituciones públicas en el logro de sus fines constitucionales. La actuación coordinada con dichas instituciones se encamina al fortalecimiento institucional, particularmente en materias relacionadas con la educación cívica y el desarrollo de una cultura democrática.

En consecuencia, resulta de suma relevancia hacer referencia a las atribuciones que en dichas materias detentan otros organismos electorales, así como diversas autoridades de los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. A continuación se presentan de manera enunciativa y no limitativa, dichas facultades:

- ***Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación***

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) está relacionado estrechamente con el Instituto Federal Electoral en materia de educación cívica, pues de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 186 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de los artículos 44 y 46 del Reglamento Interno de la referida Institución, es la autoridad competente para desarrollar -directamente o por conducto de su Centro de Capacitación Judicial Electoral- tareas de formación, investigación, capacitación y difusión en la materia.

Los objetivos principales del Centro de Capacitación Judicial Electoral consisten en participar en el constante perfeccionamiento y fortalecimiento de las instituciones, procedimientos e instrumentos democráticos, difundiendo el conocimiento de la materia electoral y su área contenciosa, así como en lo relativo a la educación cívica y la cultura democrática, a través de publicaciones y de la realización de continuos eventos académicos, para contribuir al fomento de la cultura política y la plena consolidación de la democracia en el país.

Con fecha 9 de marzo de 1999, el TEPJF y el IFE suscribieron un Convenio General de Colaboración, con el objeto de establecer las bases generales de colaboración para la planeación y desarrollo de proyectos académicos específicos que contribuyan a la formación de personal altamente especializado en materia de derecho electoral, su rama procesal y disciplinas afines; y para el fortalecimiento de la cultura democrática.

- ***Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales***

La Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE) es el organismo especializado de la Procuraduría General de la República (PGR) responsable de atender lo relativo a los delitos electorales federales, contenidos en el Título Vigésimo Cuarto del Código Penal Federal. Entre sus atribuciones, establecidas en el artículo 17 del Reglamento de la Ley Orgánica de la PGR, está la de fortalecer los mecanismos de coordinación y colaboración con autoridades tanto federales como del Distrito Federal, estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, atendiendo a las normas y políticas institucionales.

En virtud de lo anterior, la FEPADE y el IFE signaron un convenio de apoyo y colaboración con fecha 13 de noviembre de 2001 para fines de divulgación e impartición de cursos de capacitación a los diversos actores involucrados en el proceso electoral federal y a la ciudadanía en general, con la finalidad de prevenir los delitos electorales federales, así como para la mejor atención de las denuncias que sobre esos ilícitos se presenten.

- ***Partidos Políticos***

En los términos del artículo 41, fracción II, de la Constitución General de la República, la ley debe garantizar que los partidos políticos nacionales cuenten, de manera equitativa, con elementos para llevar a cabo sus actividades, entre otros, el financiamiento público, parte del cual consiste en que se les reintegre un porcentaje de los gastos anuales que eroguen por concepto de actividades relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales.

El artículo 36, párrafo 1, inciso c) del COFIPE especifica que los partidos políticos tienen derecho a recibir financiamiento con el propósito de garantizar que promuevan la participación del pueblo en la vida democrática, contribuyan a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hagan posible el acceso de éstos al ejercicio de poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. En este sentido el inciso o) del párrafo 1 del artículo 38 del mismo ordenamiento, señala que los partidos políticos deben utilizar las prerrogativas y aplicar el financiamiento público exclusivamente para realizar las actividades antes descritas, además del sostenimiento de sus actividades.

Asimismo, el artículo 49, párrafo 7, inciso c) del código electoral, determina que la educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos nacionales, podrán ser apoyadas mediante el financiamiento público en los términos del Reglamento que en la materia expida el Consejo General del IFE, el cual puede establecer apoyos hasta del 75% anual de los gastos comprobados en estos rubros.

- **Agrupaciones Políticas Nacionales**

Por su parte, las agrupaciones políticas nacionales tienen derecho a recibir financiamiento público exclusivamente para apoyar sus actividades editoriales, de educación y capacitación política, y de investigación socioeconómica y política, según lo establece el artículo 35, párrafo 7, del COFIPE.

Esta prerrogativa es consecuente con lo dispuesto por el artículo 33, párrafo 1, del mismo ordenamiento legal, que establece que las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

- **Autoridades federales, estatales y municipales**

En términos de lo dispuesto por el artículo 2 del COFIPE, las autoridades electorales contarán con el apoyo y colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales para el desempeño de sus funciones. En razón de lo anterior, el IFE ha celebrado convenios de apoyo y colaboración con diversos municipios, gobiernos estatales y con institutos electorales locales para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades a efecto de coadyuvar en el fortalecimiento de la cultura cívico-electoral.

Los convenios que se firman con cada dependencia u órgano tienen fundamento en las atribuciones que a ellas les confieren las leyes aplicables.

Entre los convenios gestionados por las Juntas Ejecutivas Locales se encuentran los suscritos con autoridades educativas estatales, universidades, ayuntamientos e instituciones diversas, los cuales han permitido implementar la mayor parte de los programas del Plan Trienal de Educación Cívica: Derechos y Valores de la Niñez Mexicana, Elección de Representantes en el Espacio Escolar, Jornadas Cívicas, Un Día en el Cabildo, Nosotros los Jóvenes...Proyecto Ciudadano y Talleres de Educación Ciudadana, entre otros.

De manera particular, se ha trabajado con las Secretarías de Educación en las 25 entidades con que se tiene convenio suscrito, en el marco de los cuales se ha desarrollado el Programa Educar para la Democracia. Por su parte, los 87 convenios con universidades e instituciones de educación media y superior permiten desarrollar cursos, conferencias, seminarios, diplomados y pláticas de divulgación de cultura democrática.

De igual manera, los convenios con 154 ayuntamientos fueron de importante colaboración para organizar la Semana Nacional de Educación Cívica, así como para la aplicación de programas educativos que se refieren al contexto municipal.

Se cuenta con 71 convenios con instituciones diversas, entre las cuales destacan algunas delegaciones del CONAFE, del DIF, y del INEA, así como con organismos públicos de derechos humanos. Tales convenios han permitido la formación de promotores e instructores de los programas a través de las estructuras institucionales.

- **Secretaría de Educación Pública**

La Ley General de Educación estipula en su artículo séptimo que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otros fines entre los que destaca infundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones para el mejoramiento de la sociedad.

Derivado de los principios establecidos por el propio artículo 3o. constitucional, el artículo 8o. de la ley en comento define el criterio democrático que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -incluida la educación primaria, secundaria, normal y para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan-, el cual se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Dicho criterio considera a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. La misma ley en su artículo 10 determina que los planes, programas, métodos y materiales educativos constituyen parte del sistema educativo nacional.

El plan y los programas de estudio para educación primaria establecen que “la educación cívica es el proceso a través del cual se promueve el conocimiento y la comprensión del conjunto de normas que regulan la vida social y la formación de valores y actitudes que permiten al individuo integrarse a la sociedad y participar en su mejoramiento”. A través de dichos programas, se propone desarrollar en el alumno las actitudes y los valores que lo doten de bases firmes para ser un ciudadano conocedor de sus derechos y los de los demás, responsable en el cumplimiento de sus obligaciones, libre, cooperativo y tolerante; es decir, “un ciudadano capacitado para participar en la democracia”.

- **Secretaría de Gobernación**

La Secretaría de Gobernación (SEGOB), en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y el Programa Especial para el Fomento de la Cultura Democrática 2001-2006, tiene dentro de sus compromisos fundamentales difundir la cultura política democrática entre los actores políticos, los ciudadanos y la población en general y promover condiciones que alienten y favorezcan una mayor participación ciudadana en los asuntos públicos, así como en las cuestiones sociales y comunitarias. En este horizonte se pretende, a partir de una nueva actitud de las personas que se exprese en su conducta, imprimir vitalidad a la convivencia política, dar soporte a las instituciones de gobierno, otorgar sustento a la gobernabilidad democrática y dotar de mayor dinamismo tanto al desarrollo político del país como al desarrollo social de los grupos sociales, de las comunidades y del país en general.

Es por ello que, con fecha 16 de abril de 2002, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la SEGOB suscribieron con el IFE un convenio de colaboración, con el objeto de crear un espacio de interlocución, consulta recíproca y colaboración para el diseño e instrumentación de acciones y estrategias de promoción, desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, la formación ciudadana, la cultura democrática y la participación social, así como la investigación en dichas áreas, con el propósito de consolidar los valores, las prácticas y las instituciones de la democracia.

- **Secretaría de Desarrollo Social**

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) cuenta actualmente con programas como el Programa de Coinversión Social, que impulsa la alianza entre gobierno y sociedad civil mediante la corresponsabilidad, el respeto, la autonomía y la confianza, en beneficio de los grupos de población más pobres y vulnerables, para apoyar con recursos públicos proyectos de alto impacto en el ámbito del desarrollo social; y para cuyo desarrollo se apoya en organizaciones de la sociedad civil e instituciones legalmente constituidas, sin fines de lucro y que no realizan proselitismo político o religioso. La vertiente social de los proyectos consiste en brindar asistencia para el desarrollo humano y comunitario que contribuya a la creación de capital social y a la promoción y defensa de los derechos humanos, sociales, económicos y culturales. Por su parte, la vertiente de capacitación consiste en fomentar acciones que generen o fortalezcan habilidades, conocimientos y valores de participación ciudadana que contribuyan al crecimiento de capacidades personales y comunitarias de los beneficiarios.

Con fecha 16 de marzo de 2004, el IFE y la SEDESOL suscribieron un Convenio General de Apoyo y Colaboración, con el objeto de establecer los mecanismos mediante los cuales se instrumentarán programas de educación cívica, participación ciudadana, desarrollo social y servicio social, y con la finalidad de divulgar entre la ciudadanía la cultura política democrática y evitar que los programas sociales instrumentados por el Ejecutivo Federal, cuya operación está a cargo de la SEDESOL, se utilicen con fines político electorales, así como para promover el voto libre y secreto.

- **Secretaría de la Función Pública**

La Secretaría de la Función Pública (SEFUPU), en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo, establece como uno de sus objetivos dar transparencia a la gestión pública y lograr la participación de la sociedad. Entre las diez líneas estratégicas de su programa destacan la generación de acuerdos con la sociedad mediante convenios de colaboración, pactos sectoriales y la promoción de una nueva cultura social de transparencia y combate a la corrupción, que

tiene como meta incidir en el modelo educativo para formar a los niños y niñas en los valores asociados con la transparencia.

El 13 de febrero del año 2000, el IFE firmó un convenio de apoyo y colaboración con la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, hoy Secretaría de la Función Pública, con el objeto de establecer las bases y mecanismos operativos para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas tanto al fortalecimiento de una cultura democrática como a la formación y capacitación del personal de la Secretaría en valores y prácticas de la democracia y temas relacionados con la transparencia y rendición de cuentas, así como para la formalización de promotores de dichos valores.

• **Instituto Federal de Acceso a la Información**

El artículo 37, fracciones XIII y XIV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dispone que son atribuciones del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) difundir, entre los servidores públicos y los particulares, los beneficios del manejo público de la información y las responsabilidades en el uso y conservación de la misma, así como elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de dicha Ley.

El 15 de octubre de 2003, el IFE y el IFAI suscribieron un convenio de colaboración que tiene como propósito fundamental fomentar actividades relacionadas con la promoción de la cultura democrática y de transparencia. Mediante este instrumento se sentaron las bases para el trabajo conjunto entre estos dos organismos autónomos, con el propósito de fomentar una cultura de transparencia.

2. MARCO TEORICO

La política de educación cívica del Instituto Federal Electoral es una herramienta del Estado y de la sociedad mexicana que busca ayudar a la consolidación de los valores, las prácticas, los procedimientos y las instituciones de la democracia mexicana.

A continuación se presentan una serie de reflexiones con el objeto de propiciar una mejor comprensión del estado que guarda la discusión teórica sobre el proceso de consolidación democrática, así como de las prácticas sociales e instituciones políticas que le acompañan. Su propósito es el de orientar los contenidos del trabajo cívico educativo del IFE, por lo que de ninguna manera pretende agotar las discusiones teóricas que sobre estas temáticas existen.

En el primer apartado se abordan diferentes definiciones de democracia, con énfasis particular en aquellos elementos y procedimientos que, además del voto, deberían jugar un papel central a la hora de concebir esta forma de gobierno.

En el segundo apartado se problematizan los temas de la ciudadanía, la participación política, la confianza en las instituciones y el capital social; considerados como elementos para el buen funcionamiento de una democracia de calidad.

Finalmente, en el tercer apartado se revisa el papel que deberían tener el Estado, las instituciones y sus políticas en la perspectiva de la consolidación de una sólida cultura democrática.

2.1. La democracia

En el transcurso del siglo XX los sistemas políticos de una buena parte del mundo se auto-denominaron democráticos. Bajo la amplísima noción de “el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo” llegaron a justificarse regímenes autoritarios como los que se implantaron durante la era del fascismo en Alemania, Italia o España o durante el largo pasaje por el socialismo real en el que transcurrieron más de una veintena de países de Europa del Este, África, Asia y América Latina.

Durante los años de la guerra fría (1946-1989), debido a la imperiosa necesidad que se tenía en Occidente para distinguirse de los regímenes pertenecientes al bloque soviético, tanto en Europa Occidental como en América del Norte se fue construyendo, a partir de la noción legada por Joseph A. Schumpeter, una suerte de consenso sobre la superioridad de una concepción de la democracia que pudiese ser inmune al abuso de los grandes conceptos inasibles o abstractos a partir de la medición de un conjunto de procedimientos concretos. Sin embargo, no fue sino hasta la caída del muro de Berlín que la definición procedimental de la democracia derrotó a las otras versiones.

Las definiciones alternativas a la democracia procedimental sustentaron su legitimidad en la convicción de que ninguna sociedad podía basar su gobierno en el resorte de la libertad sin antes resolver el problema de la inequidad. En ellas, la idea democrática estaba asociada a las nociones de igualdad y justicia social y no, como sucede en el caso de la democracia procedimental, al principio de libertades cívicas y políticas del ciudadano. La intención primera fue evitar que, a través de las elecciones libres de los ciudadanos, pudiese ocurrir la toma del control de las instituciones del Estado por parte de las clases económicamente poderosas. Debido a esta asociación de conceptos, las fórmulas “popular” o “participativa” de la democracia terminaron por legitimar las diversas expresiones autoritarias en el ejercicio del poder.

Hoy es posible definir a la democracia como aquel arreglo de las instituciones que se constituyen en gobierno gracias, tanto a la práctica libre, directa y secreta de los votos como a la participación de ciudadanos que se reconocen en el ejercicio tolerante y razonado de la deliberación pública. Esta práctica implica necesariamente la existencia previa de un piso mínimo de derechos humanos: el derecho a estar informado sobre los asuntos públicos, así como las libertades para expresarse, para publicar, para organizarse y para reunirse. Todas ellas son vías inseparables de la participación en el debate político y de la celebración de campañas para obtener los votos al momento del ejercicio electoral. Robert Dahl (1971) sintetiza en ocho los procedimientos que adjetivan la extensión de la llamada dimensión poliárquica¹ respecto a la democracia procedimental:

- libertad para formar y pertenecer a organizaciones de la sociedad
- libertad de expresión
- derecho al voto
- derecho a ser elegible para los cargos de elección popular
- libertad para competir por el apoyo de los votantes
- elecciones libres y justas
- fuentes de información alternativas al Estado
- instituciones que hagan gobierno en dependencia de los votos y de otras expresiones de participación ciudadana.

De acuerdo con esta definición, es necesario subrayar que la democracia no puede ser entendida como un fin en sí mismo sino como un medio para resolver los problemas de la sociedad que abraza tal forma de gobierno. Se trata, además, del camino por excelencia para evitar el autoritarismo y la violencia. La democracia es, ante todo, un engranaje de procedimientos que le permite a cada persona existir políticamente en sociedad y manifestar sus convicciones abiertamente en el espacio de lo público.

Los límites de la definición de democracia procedimental

En fechas recientes la democracia denominada procedimental ha presentado algunos límites. Si bien este modelo ha fomentado el centro de su expresión en el ejercicio electoral, aborda en un segundo plano la concepción deliberativa y participativa de los ciudadanos de manera directa en problemas y asuntos de su comunidad.

En los hechos, el voto es un logro incuestionable y una condición necesaria para el ejercicio de la democracia. Aún con ello, es conveniente impulsar una estrategia para que los ciudadanos participen en una forma más activa en torno a los problemas específicos de su propia comunidad. Aquella democracia que logra echar raíces profundas en una sociedad es la que se constituye bajo la forma más general del ejercicio de la razón y la deliberación públicas. (Rawls 1987, Amartya Sen 2004, Habermas 1983). El derecho para estar suficientemente informado y la libertad para crear o pertenecer a organizaciones sociales, expresar opiniones y participar en las discusiones públicas se vuelven condiciones fundamentales tan relevantes como aquellas enfocadas en la práctica electoral. En suma, ofrecen condiciones para que cada persona cuente con oportunidades similares a la hora de ejercer su ciudadanía en el gobierno de los asuntos públicos.

El giro deliberativo en la teoría democrática supone que ésta puede centrarse en razones y argumentos y autocontrolarse de tal forma que evite la confrontación y promueva un proceso de aprendizaje sobre las implicaciones que se derivan de la calidad ciudadana y también sobre las prácticas democráticas. Jürgen Habermas (1987, 1998) demuestra la importancia de la deliberación pública como requisito *sine qua non* de la democracia. Este autor sostiene que la comunicación libre de trabas a través de una compleja red de espacios públicos que interconectan lo micro y lo macro, así como los debates a escala de grupos e individuos con los medios de comunicación y con la esfera público-política, son la clave de una democracia que trasciende el limitado momento electoral. Por su parte, Dryzek (2002) señala que el tipo de comunicación que puede traducirse en una deliberación efectiva con potenciales democratizantes es aquella que no es coercitiva, que ofrece y acepta razones y que es capaz de conectar lo particular con lo general. Asumiendo esta perspectiva, la democracia debe ser vista como un proceso amplio y complejo cuyo objetivo es establecer el gobierno de los asuntos públicos mediante procedimientos que permitan la deliberación plural y razonada sobre las decisiones de interés general.

El ejercicio de la razón pública² -entendido como la experiencia cotidiana de los ciudadanos cuando participan, con reales posibilidades de influir, en la deliberación de las decisiones políticas- ocurre en tres

¹ La poliarquía se refiere a la presencia en la arena política de múltiples fuerzas y actores con capacidad y poder para influir en las decisiones de gobierno.

² La esencia democrática se basa en el triunfo de un razonamiento a muchas voces y, por tanto, requiere de la sincera renuncia al monopolio de la verdad de quienes confluyen en el ejercicio democrático. Es a partir del debate de las razones de los muchos que la democracia se impone como método para la construcción y reconstrucción de las decisiones que importan en el gobierno de la sociedad. Por una parte, en el corazón del razonamiento plural y democrático se encuentra la duda y el ejercicio permanente del ensayo-error que caracteriza al positivismo científico (Cebrián 2003). Por la otra,

momentos secuenciales: el primero depende de un vigoroso flujo público de información libre de censura; en el segundo tiene lugar la deliberación colectiva de las razones informadas y el tercero es cuando los ciudadanos participan de la decisión, a través de su influencia en organizaciones sociales, en la opinión pública o directamente con su voto. Una condición indispensable para que estos tres momentos del proceso democrático puedan llevarse a cabo es que previamente existan ciudadanos dispuestos a ejercer a plenitud los derechos que de esta cualidad política se derivan. Por ello, sin ciudadanos en activo no hay democracia posible.

2.2. La ciudadanía como institución fundamental de la democracia

La ciudadanía admite diversas aproximaciones. De manera tradicional se asume como "la conciencia de pertenencia a una colectividad fundada sobre el derecho y la situación de ser miembro activo de una sociedad política independiente" (Touraine, 1992). Como puede observarse, implica un referente de pertenencia territorial, jurídica y política a una entidad o estado nacional. Esta noción refleja de alguna manera la concepción jurídica de ciudadanía, adicionada en este caso con elementos identitarios.

En un sentido complementario al que dice el derecho, la calidad moral de ciudadano no sólo se adquiere al alcanzar la mayoría de edad. Es una construcción de la conciencia individual y colectiva que se va fraguando a lo largo de la vida de una persona. De poco sirve que las leyes o el Estado dicten la ciudadanía desde los textos jurídicos si el individuo y la sociedad no la hacen valer cotidianamente.³

La ciudadanía es la condición que permite a la persona transitar con plenitud de lo privado a lo público. El tránsito de la esfera de lo que le es familiar hacia el ámbito de su comunidad, en la que mucho y muchos le serán desconocidos. La democracia es el sistema que ejercido en su plenitud hace iguales a las personas a través de la expresión, de la participación y del voto y por tanto le otorga la confianza suficiente para participar por objetivos comunes, a pesar de las visiones y posiciones distintas que se posean entre los integrantes de una misma comunidad política.

La calidad ciudadana comienza a construirse cuando la persona siente la necesidad de informarse y exige estar convenientemente informada de lo que ocurre fuera de su casa; cuando se dota de elementos que le ayudan a discernir, a edificar la crítica personal y a razonar sobre su comunidad política. Luego, la ciudadanía se adquiere cuando la persona se otorga a sí misma, y en toda conciencia, el derecho para exigir lo que le corresponde. Más aún, cuando se asume como sujeto político capaz de influir en el entorno social y político que le rodea. Esta conciencia encuentra su expresión más acabada cuando lleva al sujeto a ser observante y respetuoso del cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas.

En palabras de Hannah Arendt (1949) "la ciudadanía es el derecho a tener derechos, los cuales sólo es posible exigir a través del pleno acceso al orden jurídico que únicamente la ciudadanía concede". Por tanto, el ciudadano es un sujeto de derechos, alguien que conoce sus derechos y tiene la posibilidad y la capacidad de defenderlos. La calidad de la ciudadanía no sólo depende del *ejercicio de derechos*, es necesaria también la presencia de la *conciencia ciudadana*, es decir, "...la convicción de que se cuenta con el reconocimiento del estado al que se pertenece, y que dicho reconocimiento se expresa en prácticas concretas que aseguran el ejercicio ciudadano" (Zamudio 2004).

La conciencia ciudadana se construye con tres elementos esenciales: el conocimiento de los derechos y obligaciones ciudadanas; la identificación del Estado como responsable de su reconocimiento y traducción en leyes y políticas que aseguren su realización; y el conocimiento de las formas legítimas para plantear las demandas.

Es importante destacar que el Estado desempeña un papel fundamental en la construcción de la conciencia ciudadana:

"Si el Estado... no me mira como ciudadano, si sus representantes y las instituciones que me rodean y con quienes trato frecuentemente no me dan dicho trato, entonces internalizo una cualidad distinta, de "cliente", de "hijo" (ante un estado paternalista) o de algo más, distinto de la de ciudadano. En consecuencia, tampoco identificaré las vías necesarias y legítimas de expresión de mis demandas... Y por el contrario, en la medida en la cual se da un ejercicio por una persona como ciudadana, tratada como tal, internalizará esta actitud del

en la comprensión de la democracia como gobierno mediante la discusión subyace el entendimiento de que las convicciones y los valores personales pueden y de hecho cambian durante el tránsito para la toma de las decisiones (Sen 2004, Habermas 1983).

³ Turner (1992) apoya esta línea de interpretación histórica en un esfuerzo para mostrar que las diferencias históricas entre naciones tienen que ver no sólo con la particular conformación de clases y las estrategias de las clases dominantes, sino también con factores político-culturales como la existencia o ausencia de espacios públicos, la presencia de grupos étnicos y regionales, la fuerza de culturas racistas de diversa índole y las historias particulares de las luchas sociales.

"otro generalizado" hacia ella y estará en condiciones de conformar una conciencia ciudadana" (Zamudio 2004).

La construcción e institucionalización de la ciudadanía ha sido un largo y accidentado proceso histórico, cuyo motor es el disenso social. Varios autores⁴ han insistido en que la legalización de los derechos ha sido el resultado de grandes luchas sociales, procesos que sentaron un precedente de carácter universal. En las naciones en las cuales se produjo la innovación jurídica e institucional de los derechos de ciudadanía se presentó históricamente una correlación entre desacuerdos sociales, aprendizaje normativo e institucionalización jurídica. En otras palabras, la ley expresó no sólo un horizonte normativo deseable, sino un compromiso social exigible.

Hall (1995) retoma el eje de las manifestaciones sociales como factor explicativo de la formación de las instituciones de la democracia liberal y de una cultura política de la tolerancia, con lo cual la centralidad de la política en la conformación de la ciudadanía y más aún, de la sociedad civil, queda establecida. La integración política creciente de la mayoría de la población en el Estado es la clave del proceso. Así, la extensión de la ciudadanía se convierte en el eje de la formación de la sociedad civil.

La gama de los derechos ciudadanos se ha ampliado a lo largo de la historia en un proceso sumamente irregular que apenas en la fase posterior a la Segunda Guerra Mundial alcanzó cierta estabilización en los países del mundo occidental. Así, los derechos civiles, que protegen al individuo frente al Estado y crean la noción misma del individuo como sujeto autónomo; los derechos políticos, que definen las formas de participación de los individuos en la conformación y la operación del Estado; y los derechos sociales que, a diferencia de los anteriores, definen prerrogativas universales para todos los miembros de la comunidad política y establecen un estatuto de ciudadanía complejo que constituye hoy día la columna vertebral de los estados modernos (Isunza, 2000).

Por lo general, al momento en que la persona ejerce su ciudadanía, poco distingue entre las tres clases de elementos que confluyen en esta compleja calidad. De ahí que resulte adverso a la comprensión de la persona cualquier proposición que implique la limitación de sus derechos ciudadanos. Dentro del conjunto de derechos que en la actualidad se consideran como normativamente aceptados para definir la ciudadanía tendría que haber una suerte de equilibrio entre sus acepciones: civil, política y social.

Una de las características de las democracias es que tienden a priorizar la ciudadanía política por encima de las otras dos, lo cual suele ser interpretado por los ciudadanos como ineficacia del propio régimen democrático. Es probable que en cierta medida lo sea; cuando se trata de democracias que dejan de lado el componente cívico y social de la ciudadanía y la percepción sobre este régimen político tiende a ser insatisfactoria. Tal eventualidad afecta, a su vez, las razones para participar políticamente ya que, por lo general, son las vertientes cívica y social de la ciudadanía las que con mayor energía promueven la participación ciudadana.

Problemas para la participación ciudadana

El ejercicio de la razón pública es intransitable sin la participación activa y responsable de los ciudadanos. No hay debate de razones ni contraste de argumentos si las voces encargadas de operar el diálogo democrático se abstienen de hacerlo.

Existen varias virtudes de la participación que otorgan vida a una democracia. En primer lugar, hay que subrayar que el involucramiento en el debate público ejerce una poderosa influencia pedagógica en el ciudadano. Es a través de su participación fuera del ámbito privado que la persona adquiere las herramientas conceptuales, conocimientos, valores y destrezas para discernir, actuar e intervenir en los asuntos de su comunidad; y es gracias a su participación cotidiana que éste adquiere madurez y solvencia para opinar, razonar y actuar políticamente con responsabilidad.

La deliberación de ciudadanos responsables requiere que éstos encuentren un espacio adecuado y atractivo para su participación. Para ello, es necesario que en el espacio de lo público se cuente con instituciones y redes sociales que promuevan el encuentro de la pluralidad entre las voces y las buenas razones y que permitan, a su vez, que los ciudadanos se asocien alrededor de las causas y temas que les son preciados.

Desde el famoso análisis que Alexis de Tocqueville hiciese en el siglo XIX sobre la democracia en América, se puso de relieve la significación que para la sociedad democrática tiene la posesión de un denso tejido de redes sociales que asocien a los ciudadanos para canalizar su participación en los asuntos públicos. Una vida asociativa fuerte tiende a estimular la participación política reclutando y entrenando a los ciudadanos en el arte de las prácticas democráticas. La ventaja de un denso tejido asociativo es que éste inhibe la

⁴ Giroux (1993) como Gellner (1996), Turner (1992) y Mann (1987), entre otros.

emergencia de actitudes autoritarias y del abuso de poder de las instituciones del Estado. Como dice Larry Diamond (1998) una vida asociativa plural, autónoma y vigorosa es importante para balancear y limitar el poder del Estado y para brindar canales para la articulación y práctica de intereses democráticos.

Claus Offe y Susanne Fuchs (2002) han identificado tres niveles asociativos a disposición del ciudadano que vive en democracia. El primero incluye a los núcleos familiares ligados a partir de los lazos de sangre, así como a los grupos que comparten las mismas tradiciones o raíces étnicas y religiosas. Se trata de redes que siguen patrones vinculantes donde las fronteras para la exclusividad tienden a estar firmemente delineadas y generalmente transcurren sin disputas por la autoridad, ya que los lugares que cada persona ocupa en esa red social se encuentran previa y legítimamente determinados por el linaje o la tradición.

El nivel asociativo secundario, a diferencia del anterior, tiene como ámbito de actuación el espacio de lo público. En él, sus integrantes asumen una posición de igualdad dentro del entramado de la red social y el objeto de su asociación es más bien preciso (el agua potable, la seguridad, los derechos humanos). Se trata, por lo general, de redes abiertas para la incorporación de nuevos integrantes. En este caso asociativo se distingue el hecho de que personas desemejantes o extrañas entre sí cooperan voluntariamente en una misma dirección por necesidades, intereses o valores que les son comunes.

Por último, se encuentra la red de asociaciones denominadas por estos autores como terciarias, entre las que se ubican empresas, partidos políticos, iglesias y grandes conglomerados de intereses económicos y sociales (sindicatos o las cámaras empresariales). En este nivel asociativo los objetivos son muy precisos, pero a diferencia de los otros dos, la membresía tiende a variar ampliamente en función de los intereses que estas grandes corporaciones persigan. Es a partir de estas tres vías para la participación que los seres humanos definen sus intereses y las plataformas para interactuar en el espacio de lo público.

Para un régimen democrático es grave que su población se encuentre desinteresada por lo político. Esta situación lleva a que, por una parte, las personas se replieguen en el primer nivel asociativo y, por la otra, la administración de lo público quede exclusivamente en las manos del tercer nivel, es decir de la clase gobernante. Cuando esto sucede en una democracia, la propensión es muy grande para que quienes compiten por los votos centren toda su atención en los procesos electorales y no consideren en toda su importancia al resto de los engranajes de la democracia.

En su obra *Salida, voz y lealtad*, Albert O. Hirschman (1970) advierte que los seres humanos tienden a abandonar las construcciones sociales en las que interactúan cuando el uso de su voz para expresar las opiniones se ve suprimido o saturado. Bajo esa eventualidad, salir del juego se convierte en la forma activa y patente de manifestar el desacuerdo. La hipótesis de este autor es que la lealtad con respecto a las instituciones ocurre en la misma proporción con que la voz de las personas es tomada en cuenta.

En este sentido, la expectativa que la persona posea sobre el impacto real de su participación se vuelve determinante para el compromiso cívico que el individuo adquiere. La ausencia de participación estaría directamente relacionada con la apreciación que las personas tengan sobre la oportunidad para que su opinión y sus ideas influyan en el devenir de la realidad. Si en tal apreciación se calcula que la posibilidad de ser escuchado es muy limitada, lo más probable es que el individuo opte por la apatía y el desinterés.

Esta reflexión plantea que un elemento poderosamente inhibitor del compromiso cívico es la supresión del debate a partir de mecanismos autoritarios o de fórmulas que intencional o azarosamente provoquen la incomunicación social, es decir, la ausencia de un debate inteligible y transparente donde los temas de la agenda pública sean claramente expuestos, así como las distintas posiciones alrededor de ellos, racionalmente argumentadas. Cualquier forma de incomunicación que impida el diálogo racional y razonado alrededor de las ideas y de las prácticas políticas conlleva, a su vez, a la inacción ciudadana. En este proceso los medios de comunicación pueden jugar un papel tan virtuoso como negativo.

Otro elemento del compromiso cívico es la apreciación del ciudadano sobre el grado de verticalidad de la construcción social. Resulta más estimulante para la persona involucrarse en estructuras sociales donde la posición que se ocupa tenga un contexto de reciprocidad y simetría entre sus integrantes, que hacerlo en espacios donde, de entrada, se llega al último nivel del aparato jerárquico. De ahí que, siguiendo a Offe y Fuchs (2002), a la hora de interactuar en el espacio de lo público, los ciudadanos tiendan a preferir el nivel secundario de las redes sociales, donde impera la reciprocidad entre iguales, que sobre el terciario de los grandes conglomerados institucionales, en el cual predominan las relaciones jerárquicas y verticales.

Tanto o más determinante para inhibir la participación es la distancia o marginación que la persona aprecie con respecto a las instituciones o a las redes sociales. La exclusión cultural y económica mediatiza el compromiso cívico, por lo que resulta obvio que mientras más limitada sea la situación material del ciudadano, menores serán las probabilidades para que éste participe en los asuntos de su comunidad política.

Otra limitante para la participación en los asuntos públicos es la reputación y honorabilidad del espacio donde se interactúa. Si la institución o la red social convocante resultan poseer mala fama o descrédito, lo más probable es que el ciudadano se automargine para conservar su propia reputación y honorabilidad.

Finalmente, también influye en los niveles de participación la valoración (positiva o negativa) que se tenga sobre el curso de acción del espacio donde se participa. Si en su visión de las cosas el ciudadano calcula que, aun participando, la realidad tiene pocas probabilidades de cambiar, éste evitará invertir sus energías y su tiempo en aventuras que evaluará como poco redituables.

La mayoría de los inhibidores para la participación están relacionados, de una manera o de otra, con la confianza. Mientras menor sea la desconfianza, sea porque se tiene una valoración positiva del resultado eventual de la participación, sea porque se interviene en una esfera de relaciones recíprocas y entre iguales, o sea porque se colabora en un espacio incluyente, mayor disposición habrá hacia la participación por parte de los ciudadanos.

En suma, el ejercicio de la razón pública que engloba al conjunto de procedimientos democráticos requiere de una amplia participación de los ciudadanos y ésta depende de los niveles de confianza que prevalezcan entre los integrantes de la comunidad política. Las redes sociales y las normas de reciprocidad que les regulan tienden a fortalecer la confianza social indispensable para participar en democracia.

El problema de la desconfianza

Como se mencionó, la confianza es un acto que se produce a partir de la expectativa sobre lo que harán los otros al momento de cooperar. Si el cálculo del individuo es que el peso del esfuerzo colectivo recaerá asimétricamente en perjuicio de él, la consecuencia lógica será que éste quiebre el compromiso personal con la persecución del bien colectivo. De ahí que la participación y el compromiso cívico no sean sólo resultantes de la ética y los valores individuales, sino también de las formas con que se doten los miembros de una comunidad para su interacción.

La incertidumbre con respecto al comportamiento del otro eleva sustancialmente los niveles de desconfianza. En sentido inverso, la predicibilidad del comportamiento ajeno hace que los individuos confíen en el resultado final de la acción colectiva. De acuerdo con Douglass North (1993), son las instituciones las que le ofrecen a los seres humanos la predecibilidad sobre el contexto en el que nos desenvolvemos socialmente. Es decir, "las reglas del juego", o más precisamente las limitaciones formales o informales ideadas para modular la interacción humana. Ellas estructuran los incentivos en el intercambio humano, sea éste político, económico o social.

Si tales instituciones, si los pactos entre los integrantes de una comunidad son respetados y cumplidos por todos, la incertidumbre tiende a reducirse y, por tanto, la confianza en el otro se incrementa. Este proceso ocurre por igual en los tres niveles de asociación expuestos por Offe y Fuchs (2002), lo mismo en las familias que en las organizaciones filantrópicas o en los partidos políticos.

Es evidente que donde existe mayor posibilidad de cumplir con los acuerdos es en el nivel primario de asociatividad, ya que en éste los elementos afectivo o tradicional juegan un papel sobre el comportamiento del individuo de mucho mayor peso en comparación con los que se pueden apreciar en el ámbito de lo público. Por ejemplo, la relación asimétrica de autoridad entre el padre/madre y el hijo/hija (legitimada por la tradición) resuelve, en la mayoría de las ocasiones, el reforzamiento de los pactos asociativos dentro del ámbito familiar.

Sin embargo, fuera de ese ámbito -una vez en la arena pública- el problema social comienza cuando los mecanismos para la construcción de confianza no pueden ser reproducidos de la misma manera en que sucede dentro del nivel asociativo primario. En un régimen democrático, al menos en términos conceptuales, los ciudadanos se presentan como semejantes en sus derechos y, por tanto, su capacidad para reforzar acuerdos no pasa por las herramientas afectivas o de tradición jerárquica. Quizá la coordinada más intrincada de una sociedad que avanza hacia la igualdad en las relaciones sociales sea la de dotarse de un repertorio de códigos para la cooperación y de formas de comportamiento que sean capaces de reducir la incertidumbre en el espacio de lo público sin buscar reproducir los mecanismos que para tal efecto se utilizan en la esfera de lo privado.

Para consolidarse, la cultura democrática requiere del fortalecimiento de la confianza social, porque de ella depende en gran medida la participación ciudadana en el ejercicio de la deliberación racional y colectiva. Ello no quiere decir que automáticamente la confianza social se traduzca en confianza ciudadana hacia las instituciones políticas. Sólo implica que la democracia cuenta con tierra fértil para germinar. Sin embargo, es previsible que tal fenómeno, eventualmente, tenderá a influir en el comportamiento y compromiso del ciudadano con el tercer nivel asociativo; es decir, en el terreno de las grandes instituciones (los grandes conglomerados políticos y sociales).

El papel del capital social

Desde la aparición del ya clásico libro de Robert Putnam (1993) ha quedado establecida la correlación entre confianza, asociaciones y democracia. En efecto, las relaciones interpersonales estables a nivel microsocial son el punto de partida de la institucionalización de la confianza interpersonal, que es el fundamento social de las asociaciones. Las redes asociativas adquieren una capacidad de intervención en lo público, lo cual permite la difusión de valores y principios que norman la vida colectiva, incluyendo las interacciones entre ciudadanos y gobierno, que son estabilizadas a su vez por leyes que responden a los valores y las normas desarrollados originalmente en el campo asociativo.

La literatura contemporánea llama capital social a ese conjunto de redes sociales y de normas de reciprocidad o simetría que conforman al universo asociativo de una comunidad (Putnam 1993). En palabras de Offe y Fuchs (2002), el capital social constituye el repertorio de disposiciones y formas del comportamiento del que dispone un grupo social para disminuir los costos que se deben pagar colectivamente para alcanzar la cooperación. A través de este capital de la sociedad es que se vuelve posible alcanzar los bienes colectivos a bajo costo, ya que gracias a él se limita considerablemente el llamado “fenómeno del gorrón”; es decir, de los individuos que se benefician de la acción colectiva sin invertirse personalmente en ella y que por tanto terminan minando su consecución.

A partir del concepto de capital social, Offe y Fuchs (2002) proponen tres variables sustantivas para el ensanchamiento del repertorio citado. De acuerdo con estos autores, la acumulación de capital social depende:

- 1) De que en el grupo humano exista una actitud positiva con respecto a informarse sobre lo que ocurre en el entorno público (lo opuesto a tal nivel de atención y receptividad sería la ignorancia que se traduce en indiferencia hacia lo público). Por supuesto, a esta disposición debería corresponder una oferta de información y la garantía de su accesibilidad.
- 2) De la confianza que lleva a creer en que uno puede resolver conjuntamente los problemas con los otros y también en que es posible mantener una interacción durable con ellos, para lo cual debe existir un horizonte razonable de espacios de acción (organizaciones) y de instituciones protectoras de derechos (el Estado), que le den fundamento y materialidad a tal confianza.
- 3) De la asociatividad que proviene de la disposición de los individuos para comprometerse tanto en redes informales como en asociaciones formales. Esta última variable alerta, a su vez, del nivel de atención del individuo sobre los asuntos públicos y promueve el crecimiento de los niveles de confianza en la sociedad, por lo menos, de la confianza entre los ciudadanos.

Siguiendo la definición de Robert Putnam (1993), el capital social decrece si la sociedad que le posee cuenta con un frágil tejido de organizaciones sociales o si las normas de reciprocidad y simetría no predominan en los intercambios humanos. En tales situaciones el capital social se convierte en una suerte de energía negativa que corroe los arreglos democráticos. El primer caso -la fragilidad de las redes sociales- es conducente, como ya se expresó, a la desvertebración de la deliberación pública que por lo general se expresa en la ausencia de acuerdos y por tanto de cooperación entre los integrantes de la sociedad. En el segundo caso, cuando ocurre la ausencia de normas de reciprocidad y simetría, se propician en el espacio de lo público arreglos mafiosos, clientelares, cupulares y paternalistas, o lo que los críticos de la teoría del capital social se han dado en llamar “capital social negativo”.

En este sentido es conveniente hacer una clara distinción entre capital social positivo y capital social negativo. El primero es el que se produce por las redes de confianza y el asociacionismo derivado de éstas, que se caracterizan por la reciprocidad y el respeto a la legalidad. El segundo es el que se produce por las redes asimétricas (como por ejemplo, el clientelismo) y la actuación al margen de la ley (Putnam 2002)⁵.

Esto nos indica que el campo de las asociaciones no es homogéneo, ya que dependiendo del tipo de asociación en que concentremos nuestra atención encontraremos distintos efectos potenciales sobre la vida

⁵ El debate sobre la obra de Putnam (1993, 2002) ha demostrado que una visión de la vida asociativa que no diferencia entre los distintos tipos de asociación, que abstrae los temas del debate e ignora los objetivos particulares de las asociaciones, incurre en el error de la sobregeneralización y por tanto, desconoce que dentro del mismo campo asociativo hay también riesgos para la democracia en términos de exclusión del otro, particularismo, intolerancia y luchas por la defensa de intereses creados. En el mismo error caen quienes usan la teoría de la sociedad civil para justificar una visión conservadora de la misma. Jean Cohen (2000) ha demostrado que las visiones conservadoras de los comunitaristas tradicionales desconocen cualquier capacidad de crítica e innovación en el campo civil para concentrarse únicamente en el potencial de integración social que tienen los valores y normas conservadoras.

democrática y diferentes constelaciones de intereses, cuyo efecto social general puede ser sensiblemente democratizador o por el contrario, profundamente excluyente y antidemocrático.

Con todo, el Estado juega un papel fundamental en el proceso de creación de ambos tipos de capital social. En efecto, puede ejercer un papel tanto promotor como inhibidor de dicho capital. No es concebible una verdadera consolidación del proceso democrático y por tanto de la ciudadanía sin que el Estado participe deliberada y consistentemente a través de sus instituciones, prácticas y políticas públicas para lograr la acumulación de capital social positivo⁶.

2.3. El papel de las instituciones y del Estado en la consolidación de una cultura democrática

El liderazgo y la actuación de las instituciones, así como las políticas públicas, despiertan un particular interés a la hora en que los procedimientos democráticos, con particular interés en los electorales, se instrumentan plenamente dentro de la esfera del Estado, ya que son pieza clave para la producción del capital social y de la confianza política.

Como se mencionó antes, las instituciones reducen la incertidumbre en la interacción humana (North 1993). De la solidez que éstas posean, depende el nivel de confianza y la disposición a participar que el ciudadano proyecta hacia la vasta diversidad del espacio de lo público. Este argumento determina por qué las instituciones son la pieza clave del proceso de consolidación de la cultura democrática.

Es importante subrayar aquí que, bajo la acepción del término "instituciones", se reflejan todas las formas de pacto entre dos o más personas, desde las expresiones informales como la puntualidad o los acuerdos de una comunidad para celebrar la fiesta del pueblo, hasta la manifestación más formal de la institucionalidad, como puede ser la Ley Suprema de una Nación⁷.

Entre las relaciones que el individuo mantiene frente a las diversas instituciones que inciden en su vida, una de las más importantes es la que establece con la ley. Si la ley se toma por un trámite manipulable o excusable, el individuo se permitirá burlarle sin mayor remordimiento y lo mismo se inclinará a hacer en los demás acuerdos que establezca con sus pares. Una vez que los actores involucrados asumen que sus interlocutores buscarán la manera de eludir las restricciones que la ley o los acuerdos sociales les imponen, se producirá una escalada inflacionaria generalizada de elusión a las bases para la certidumbre que la sociedad se haya procurado.

En sentido inverso, si la ley es evaluada como un límite infranqueable e innegociable, lo cual ocurre en una sociedad donde la cultura de la legalidad ha echado raíces, lo más probable es que el ciudadano le otorgue el mismo tratamiento al resto de los pactos que asuma con su sociedad. Aquella comunidad política en donde predomina el respeto por la ley tiende a generar pactos más sólidos entre las personas y, por tanto, acumula reservas de confianza social. A mayor respeto por la ley, mejores serán las posibilidades para que crezca la confianza y, por tanto, la participación social.

Es por ello que el gobierno de la aplicación de la ley se vuelve vital para un sistema democrático. De una extendida cultura de la legalidad radica, en buena medida, la confianza que se genere en la sociedad. Si las instituciones del Estado refuerzan el cumplimiento de la ley y, al mismo tiempo, saben someterse al imperio de la ley, ocurre una mutación virtuosa en las formas de relación entre los ciudadanos.

Puesto en sentido negativo, cuando prevalece la desconfianza hacia el poder y hacia la autoridad, tal actitud tiende a derramarse sobre el resto de las relaciones sociales, incluidas las que se originan en el nivel secundario de la asociatividad. Si esta dinámica se desata, el individuo buscará refugiarse en la red social que mayores niveles de confianza le ofrezca -es decir en la familia- y demás expresiones del nivel asociativo

⁶ Recientemente Mark Warren (2001) ha desarrollado una sociología de las asociaciones a través de una síntesis creativa de diversas teorías sociológicas, a las que ha sumado sus propios aportes. Lo más interesante de su trabajo es el tratamiento sistemático de la heterogeneidad asociativa a través de una tipología que reconoce las diferencias y establece criterios para analizar los efectos de la acción asociativa sobre la democracia, que él clasifica en tres principales: a) desarrollo de los individuos; b) creación de esferas públicas para la opinión política; y c) fortalecimiento de las instituciones democráticas a través de la representación de intereses y valores.

Las intuiciones de Warren son sumamente útiles para entender que el fenómeno asociativo es multidimensional, es decir, que tiene efectos en varios ámbitos de la reproducción social y que las propias asociaciones, siendo de suyas heterogéneas, tienen diferentes capacidades de intervención en la vida pública y muy distintos potenciales democratizadores.

⁷ Offe (1999) ha hecho notar cómo la extensión del conocimiento y de los juicios de valor más allá de los espacios microsociales no tiene que depender necesariamente de redes sociales cada vez más extendidas (que siempre tendrán un límite), sino que ellas pueden ser formalizadas a través de instituciones, ya que las reglas constitutivas de éstas siempre tienen un contenido normativo, es decir, están insertas en un marco de justificación que apela a valores y normas. Se puede decir que confiar en una institución significa que uno sabe cuál es su idea normativa y que quienes trabajan en ella asumen esa "misión" y tienen los controles internos necesarios para apegarse en su trabajo a ella.

primario. Tal postura previsiblemente provocará el abandono de la participación en el espacio de lo público y, en el extremo, empujará hacia el fracaso de la democracia.

La valoración que el ciudadano haga sobre la eficacia del conjunto de instituciones para mediar los debates políticos, para garantizar una verdadera aplicación de los derechos de ciudadanía y, sobre todo, para coordinar las relaciones entre los intereses económicos y sociales es crucial a la hora de producir las nuevas fibras de la confianza social. El proceso de institucionalización debe ser entendido como el momento a través del cual las instituciones y las organizaciones que de ellas se derivan adquieren valor y estabilidad a los ojos de la población. Se trata de un difícil tránsito por el que pasa una sociedad cuando abandona las instituciones previas y les sustituye por otras más adecuadas a su realidad. Tal desplazamiento implica un tiempo de adaptación social mientras las nuevas normas, acuerdos y pactos, tanto formales como informales, adquieren carta plena de residencia entre la comunidad política. La mutación institucional que en principio se origina en los grandes trazos que regulan la vida de la sociedad tiende con el tiempo a repercutir en todo el entramado institucional y social.

Es importante considerar que la velocidad con la que se produce dicha confianza sobre las instituciones nuevas tiene que ver con la correspondencia existente entre estas instituciones y los valores democráticos de la ciudadanía, así como con el papel que los liderazgos políticos y sociales jueguen para imprimir en la nueva cultura política un sello de talante democrático que claramente se distinga de los rasgos otrora autoritarios.

En esta coordenada, la transformación de los partidos políticos y, en general, de los grandes conglomerados institucionales pertenecientes al tercer nivel asociativo se vuelve clave. Su capacidad para agregar intereses y para ligar fuerzas sociales con el Estado se revela como una fuente muy sensible de autoridad y de legitimidad. También influye en la creación de confianza la valoración que hagan los ciudadanos sobre la capacidad del nuevo Estado democrático para mantener el crecimiento económico, así como para mejorar la distribución de los beneficios sociales.

Igual valor tiene para la generación de capital social la capacidad que tenga el Estado para hacer valer los derechos fundamentales y la eficiencia para lograr una justa distribución de los bienes públicos básicos. Si la población no percibe que ambas tareas son desarrolladas a satisfacción, los ciudadanos tenderán a ver con desconfianza, tanto a las nuevas instituciones como a quienes, en su apreciación, se benefician de ellas.

Una de las formas a través de las cuales los gobiernos promueven la creación y reproducción del tejido asociativo es la incorporación de las organizaciones sociales en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Un Estado que logra echar raíces en la sociedad (Evans 1995) es aquel que puede orquestar una buena parte de sus actividades legislativas y de gobierno a partir de una relación interactiva con la sociedad organizada. Tal suerte de Estado, en efecto, se convierte en un gran promotor del capital social.

De entre los bienes públicos, quizá el que mayor interés despierta para la consolidación de la democracia es el acceso a la educación. De acuerdo con distintos estudios (Hall 2002), los países que poseen mayores niveles de capital social son aquellos que han invertido más en la educación de sus ciudadanos. En efecto, los ciudadanos que poseen mejores índices de educación tienden a asumir mayor compromiso social y, por tanto, buscan involucrarse más activamente con las cuestiones de su comunidad. La escuela es, a este respecto, el lugar privilegiado para que el ciudadano realice su primer viaje de lo privado hacia lo público a través del desarrollo de competencias cívicas para interactuar en una sociedad democrática.

En sentido ilustrativo, resulta conveniente mencionar algunas experiencias que muestran la capacidad de algunos gobiernos para propiciar o institucionalizar innovaciones democráticas sustantivas fundamentadas en el principio de la participación y la deliberación. Tal es el caso del llamado "Presupuesto Participativo" en numerosos municipios de Brasil⁸. Por otra parte, no debe olvidarse que parte sustancial de la nueva aspiración democrática que emerge en varios lugares del mundo es la llamada "accountability social"⁹, que refiere esfuerzos ciudadanos encaminados a propiciar la rendición de cuentas de los gobernantes hacia los ciudadanos. La vigilancia del ejercicio de gobierno es una forma dialógica y pública que materializa la aspiración republicana del diálogo constructivo entre gobierno y sociedad.

Referentes de partida para una política de educación cívica que ayude a consolidar una cultura ciudadana y democrática.

En lo fundamental, toda democracia se expresa en la práctica directa, secreta y sin coerciones del voto, la cual a su vez, depende del ejercicio libre, informado, tolerante y razonado de la deliberación ciudadana.

Sin igualdad de oportunidades para ejercer la ciudadanía, el edificio democrático se debilita y el resto de sus instituciones opera con niveles muy bajos de calidad. La ciudadanía, en todas sus expresiones: civil,

⁸ En efecto, algunas políticas públicas pueden y deben incorporar la participación de la ciudadanía como requisito *sine qua non*. Sobre el presupuesto participativo ver Avritzer, 2002.

⁹ Sobre este concepto ver Smulovitz y Peruzzotti, 2002.

política, social, económica y cultural, es una condición indispensable si lo que se busca es igualar las condiciones de participación democrática.

Para la participación democrática resulta esencial la existencia de un sólido tejido de redes sociales e instituciones públicas creíbles y confiables. A través de su participación en el espacio de lo público, el ciudadano se vuelve capaz de leerse en clave de igualdad cuando entra en contacto con sus semejantes. Por ello es que un régimen que se pretende representativo se resuelve en una democracia frágil sin un denso tejido de redes sociales que asocien al ciudadano con el poder público.

La desconfianza ciudadana es producto de la incertidumbre al momento de vivir en sociedad. La carencia o debilidad de instituciones, así como de un proceso conveniente de institucionalización de los acuerdos sociales, lleva a la incertidumbre y con ella a la desconfianza al momento de participar en el espacio de lo público. En sentido inverso, el cumplimiento de la ley y la consolidación institucional de un Estado que sea capaz de ofertar acciones y políticas eficaces y duraderas en el tiempo otorgan certidumbre y, por consiguiente, confianza en la democracia. La capacidad del Estado para responder a las cuestiones relativas a la justicia y a la seguridad también influye la percepción del ciudadano. Justicia entendida como lucha contra la pobreza, pero también como el ejercicio cotidiano, sin distinciones del Estado de derecho; seguridad entendida también en su doble acepción: el uso del imperio de la ley para defender al ciudadano de los enemigos de la sociedad democrática y como certidumbre con respecto al futuro de cada persona.

Por último, es importante considerar que el Estado puede desplegar políticas específicas para detonar la participación y el ejercicio pleno de las calidades democráticas, tales como las políticas educativas que dotan de competencias democráticas desde el espacio escolar, hasta la formación permanente que el sujeto experimenta a lo largo de su vida. También influyen en este sentido, las políticas destinadas a vincular directamente al ciudadano con el ejercicio público de gobierno a partir de su incorporación en los procesos de consulta, elaboración, concertación y evaluación tanto de las leyes como de las políticas públicas. Queda decir que todo aquel mecanismo institucional y público que detone organización social y apego a la legalidad fortalecerá la acumulación de una cultura irreversiblemente democrática.

3. MARCO CONTEXTUAL: CULTURA POLITICA Y EJERCICIO DE CIUDADANIA EN MEXICO

Identificar los principales desafíos en materia de educación cívica en nuestro país, requiere de un análisis profundo e integral -aunque diferenciado por regiones y sujetos- acerca del estado actual de nuestra democracia y sus instituciones, así como de las condiciones existentes para el ejercicio pleno de la ciudadanía. Este análisis debe aceptar la integralidad y complementariedad prevaleciente entre estos dos conceptos dinámicos y, a la vez, asumir y reconocer que en México coexisten identidades diferenciadas de comunidades e individuos, así como una profunda desigualdad en el acceso a oportunidades y el goce pleno de derechos.

El objetivo de este apartado es apuntar los rasgos de la ciudadanía en México que, a juicio del Instituto Federal Electoral, son fundamentales para definir su planteamiento estratégico en materia de educación cívica. Se trata de un primer acercamiento, debido a que un trabajo a profundidad requeriría un proceso de análisis empírico de grandes dimensiones y complejidad, que es necesario asumir como tarea institucional pendiente. Por ello, los principales rasgos deberán ser reforzados con un proceso más amplio en el que se incorporarán diversas metodologías y fuentes de información, además de convocar a diferentes actores para conocer con más precisión qué pasa y qué desafíos persisten en el país como unidad y sus regiones.

Para su integración se analizaron diversos estudios sobre cultura política¹⁰ y derechos humanos¹¹. La información se presenta a partir de las distintas dimensiones que constituyen la ciudadanía, particularmente las que se refieren a la práctica o ejercicio de la misma, así como a la conciencia y el reconocimiento de ésta por parte del Estado.

3.1. Democracia y ciudadanía: conocimientos y percepciones

¹⁰ Entre otras, la encuesta "La Naturaleza del Compromiso Cívico: Capital social y Cultura política en México", IFE/UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales. 2003 (*En adelante, Encuesta: La naturaleza del compromiso cívico*); las Encuestas Nacionales de Cultura Política, realizadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y la Secretaría de Gobernación, 2001 y 2003. *En adelante, ENCUP 2001 y 2003; Cultura de la Constitución en México. Una encuesta nacional de actitudes, percepciones y valores*, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004; (*En adelante, Encuesta: Cultura de la Constitución*); así como el estudio realizado por Víctor Manuel Durand Ponte, "Ciudadanía y Cultura Política. México 1993-2001". Ed. Siglo XXI. 2004.

¹¹ En este caso se retomó de manera particular el *Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México*, cuya realización derivó de la firma del Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Gobierno Mexicano. En su formulación participaron destacados consultores mexicanos y extranjeros bajo una metodología participativa, basada en consultas, foros y trabajo de campo a los que se sumaron diversas organizaciones de la sociedad civil. Fue presentado al Jefe del Ejecutivo Federal en diciembre de 2003.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta *La Naturaleza del Compromiso Cívico*, la mayoría de la población mexicana (60%) valora a la democracia como un régimen de gobierno preferible a otros;¹² los resultados de estudios latinoamericanos también coinciden con esta afirmación. El *Latinobarómetro 2004* señala que la mayoría de los habitantes de nuestro país (53%) prefiere y apoya a la democracia por encima de un régimen autoritario; 60% de la población señala que bajo ninguna circunstancia apoyaría un régimen autoritario o militar y el 71% considera que la democracia puede ser imperfecta, pero a pesar de ello, es el mejor sistema de gobierno. Para el 72%, la democracia es una forma de gobierno donde las cosas se resuelven por discusión y acuerdos, así como el único sistema para alcanzar el desarrollo.¹³

No obstante lo anterior, en la relación democracia-bienestar económico se advierte una contradicción que debe tomarse en cuenta; de acuerdo con el mismo estudio, al 67% de la población mexicana no le importaría tener un gobierno no democrático en el poder si éste resuelve los problemas económicos. Inclusive, sólo el 17% manifestó estar satisfecho con la democracia.

Otro dato que resulta relevante de este estudio es que sólo el 52% de mexicanos cree que el sentido del voto puede hacer que las cosas sean diferentes en el futuro y una franja de 30 a 40% de la población cree que el voto no tiene poder de cambio.

Por su parte, la *ENCUP 2003* registra que para el 68% de los entrevistados es mejor “una democracia que respete los derechos de todas las personas, aunque no asegure el avance económico”; sólo una tercera parte de ellos manifestó estar dispuesta, completamente o en parte, a sacrificar la libertad de expresión (33.5%), de organización (33.1%) y de creencias (30.4%) a cambio de vivir sin presiones económicas.

Esta valoración también puede mirarse a la par de los niveles de satisfacción de los ciudadanos con su democracia. Datos de la *ENCUP 2003* muestran que más de la mitad de los encuestados (61%) están *poco o nada* satisfechos con la democracia en México. En el caso de *Latinobarómetro 2003*, México aparece entre los países cuyo apoyo a la democracia (53%) supera ampliamente el grado de satisfacción.

Otro dato que destaca el *Latinobarómetro*, en su reporte 2003, es que el sector más pobre de la población parece ser el que apoya más a la democracia, ya que mientras el promedio general fue de 53%, éste aumentó a 60% en el caso de sectores marginados. Por el contrario, mientras que 15% fue el promedio general de quienes estuvieron de acuerdo con que en algunas circunstancias es preferible un gobierno autoritario, el porcentaje en el caso de este grupo de población descendió hasta un 2%.

Las percepciones que reflejan los ciudadanos mexicanos a través de diversas encuestas de opinión, son indicativas de las diferentes concepciones y expectativas existentes en torno a la democracia. Resultados del estudio *La naturaleza del compromiso cívico* revelan que el 42% de los encuestados afirmó que la democracia sirve “para elegir a los gobernantes”, otro 25% manifestó que sirve “para exigir cuentas al gobierno” y una proporción similar (24%) que sirve “para resolver las injusticias de la sociedad”. No obstante, seis de cada diez ciudadanos opinaron que un país con elecciones limpias, pero que no resuelve el problema de la pobreza no es democrático; y sólo una tercera parte (27.3%) opinó que sí lo es.

Por otra parte, algunos análisis basados en los resultados de la *ENCUP 2003* han enfatizado que quienes en especial no logran definir lo que es la democracia son aquellas personas que no alcanzan la educación media.¹⁴

Al respecto del nivel de conocimiento político que en general muestran los ciudadanos, pareciera que el desafío se centra en lograr una distribución equitativa del conocimiento político entre ciertos grupos de la población, particularmente en aquellos que reflejan menores niveles de conocimiento político: las mujeres, los jóvenes y personas con niveles bajos de educación e ingreso.¹⁵ Los déficit de conocimientos afectan su capacidad de incidencia en el sistema político para que éste responda mejor a sus intereses.

La mirada sobre la concepción de ciudadanía que prevalece en los mexicanos no debe revisarse únicamente sobre la base del conocimiento de derechos, obligaciones, procedimientos y mecanismos para

¹² Ver encuesta: *La naturaleza del compromiso cívico*. IFE-IISUNAM 2004.

¹³ *Latinobarómetro 2004*, Una Década de Mediciones; Informe-Resumen. Los datos de 2004 se levantaron entre el 21 de mayo y el 29 de junio en 18 países y se aplicó el mismo cuestionario a muestras de las poblaciones nacionales de cada país, resultando un total de 19,605 entrevistas que representan a un total de 480 millones de habitantes con un margen de error de entre 2.8 y 4.1 por ciento según la ficha técnica.

¹⁴ Estos resultados fueron presentados por Ana Covarrubias (*Democracia... ¿con qué se come?*) y Francisco Abundis (*Lo que saben y lo que opinan los ciudadanos sobre la democracia y la política*) durante el Seminario para el Análisis de Encuestas Nacionales sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, celebrado del 8 al 10 de septiembre de 2003.

¹⁵ Michael X. Delli Carpini expuso estos datos en su ponencia durante el mismo seminario.

hacerlos efectivos; es necesario abordarla también desde el nivel de práctica y ejercicio, así como de la conciencia misma de lo que ésta implica.

En lo referente al conocimiento y de acuerdo con la *ENCUP 2003*, el significado que los entrevistados otorgan al “ser ciudadano” muestra un abanico diverso: tener derechos y obligaciones (49.5%), poder votar (16.3%), tener responsabilidades (8.4%), pertenecer a un país (6.5%), haber cumplido 18 años (4.2%), todas las anteriores (9%) y no sabe, no contestó y otras (5%).

En el plano del ejercicio de derechos, los resultados de la encuesta *Cultura de la Constitución* reportan que la mayoría de los entrevistados opinó que en México se vive un contexto de libertades; la percepción varía de acuerdo al tipo de derechos, ya que el nivel de satisfacción está determinado por factores socioeconómicos y por las condiciones de acceso a oportunidades. Así, por ejemplo, las dos primeras actividades que la mayoría de los entrevistados manifestaron que “siempre” pueden realizarse son: “tener la religión que se quiera” (90%) y “votar por el partido que se quiera” (82%). En contrapartida, las dos que fueron señaladas con mayor frecuencia como las que “a veces” y “nunca” pueden realizarse se refirieron a “poner el negocio que se quiera” (40% y 21%) y “expresar lo que se quiera” (29% y 13%).

Datos de la misma encuesta revelan que la opinión de la población entrevistada prácticamente está dividida entre quienes opinan que “sí se puede demandar al gobierno en caso de que éste le cause algún daño” (42%) y los que opinan que “no se puede” (40%). Estas opiniones están correlacionadas con los niveles educativo y socioeconómico: cuando éstos son mayores también aumenta el porcentaje de opiniones que consideran la demanda como una opción viable.

Por otra parte, la valoración que los ciudadanos hacen sobre su capacidad de incidencia está prácticamente dividida. El 56% de los entrevistados en la *ENCUP 2003* consideró que puede influir entre “poco y nada” en las decisiones del gobierno y sólo cuatro de cada diez estimaron que pueden “influir mucho”. Las expectativas de que esta situación puede mejorar en el futuro muestran una percepción similar: el 48.5% afirmó que tendrá más oportunidades para influir, el 37% dijo que tendrá menos y el 8% que será igual.

3.2. Las condiciones para el ejercicio de la ciudadanía

Un ejercicio integral de la ciudadanía pasa necesariamente por la defensa y goce pleno de derechos, los cuales están determinados por los niveles de educación, la región en que se vive, la pertenencia o no a algún grupo en situación de vulnerabilidad (o discriminación) y la situación económica de la persona.

Coincidiendo con diversos estudios internacionales, podemos afirmar que en México, como en el resto de la región latinoamericana, “... la democracia política convive con un estado de derecho limitado y con serios problemas económicos y sociales”¹⁶ y, al igual que muchos países del mundo, “(...) la transición de la democracia trajo adelantos en cuanto a muchos derechos humanos, los cuales ahora están amenazados como resultado del conflicto étnico, el aumento de la pobreza, el crecimiento de la desigualdad y la tirantez social (...) La transición y el colapso económico desmantelaron muchas garantías anteriores de derechos sociales y económicos”¹⁷.

De acuerdo a los cálculos realizados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la pobreza en nuestro país se manifiesta de la siguiente manera:

Porcentaje de hogares y personas pobres a nivel urbano, rural y nacional

	POBREZA ALIMENTARIA ¹⁸	POBREZA DE CAPACIDADES	POBREZA DE PATRIMONIO
--	-----------------------------------	------------------------	-----------------------

¹⁶ “La Democracia en América Latina. *Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*”. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Abril, 2004.

¹⁷ PNUD, 2000. Informe sobre el Desarrollo Humano, Editorial Mundi Prensa. Madrid, Barcelona.

¹⁸ Para la SEDESOL, la **pobreza alimentaria** constituye una primera medida de la incidencia de la pobreza, que califica como pobres a todos aquellos hogares que no tienen ingreso suficiente para adquirir la canasta alimentaria de INEGI-CEPAL. La segunda medida de pobreza, la de **capacidades** da cuenta del hecho de que el ser humano para potenciar sus capacidades personales necesita satisfacer otras necesidades básicas además de las alimenticias, como salud y educación básica. Finalmente, el tercer concepto de pobreza, la de **patrimonio** agrega no sólo a la canasta alimentaria y a las necesidades consideradas en la segunda medida de pobreza, sino también aquellas que permiten al ser humano vivir de manera digna. Estas necesidades adicionales son: vestido y calzado; vivienda, servicio de conservación,

Hogares	Urbano	8.5	12.2	35.4
	Rural	28.5	36.5	59.4
	Nacional	15.8	21.1	44.1
Personas	Urbano	11.4	16.0	42.0
	Rural	34.8	43.8	67.5
	Nacional	20.3	26.5	51.7

Fuente: Cálculos realizados por la SEDESOL, con base en los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2002 (ENIGH 2002).

De acuerdo con los *Índices de marginación 2000*¹⁹, las entidades federativas con el mayor grado de marginación son Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz e Hidalgo, en las cuales se concentra el 20% de la población nacional. Además, si agregamos las nueve entidades que le siguen en grado de marginación, es decir, si agrupamos a todos los Estados que tienen un alto o muy alto nivel de marginación, se forma una amplia región en el sur del país (con excepción de Quintana Roo, Tlaxcala y Morelos) donde una proporción importante de la población se encuentra en clara desventaja para participar en el proceso de desarrollo y disfrutar de sus beneficios.

Esta situación también refleja de manera significativa la inequidad en el acceso de oportunidades, particularmente en el caso de las comunidades y pueblos indígenas, en donde de los 803 municipios que concentran más del 30% de la Población Indígena Estimada (PIE), el 88% registra condiciones de alta y muy alta marginación²⁰; así como también por el fenómeno de la "feminización de la pobreza", ya que, de acuerdo al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el 60% de las personas que viven en pobreza extrema son mujeres²¹.

Lo anterior, aunado a los cambios demográficos que ha vivido el país en las últimas dos décadas, plantea desafíos tales como una mayor demanda de educación superior y de empleo para el grupo de población joven, que se enfrenta a altos índices de desempleo y oportunidades, entre otros.

Esta situación de desigualdad y exclusión representa un mayor riesgo de desintegración social, dada la gran proporción de la población que las padece. Es evidente que las consecuencias psicoemocionales en quienes viven estas situaciones de exclusión y marginalidad son graves y pueden llegar a afectar las estructuras de las relaciones sociales y familiares, así como la formación misma de los seres humanos.

Visto este contexto general y en el entendido de que para ejercer los derechos ciudadanos es necesario poseer información y conocimientos sobre cuáles son esos derechos y cómo pueden hacerse efectivos, la situación se plantea compleja.

De acuerdo al *Índice de sofisticación política*²² elaborado en el marco del estudio *La naturaleza del compromiso cívico*, el 60% de los entrevistados posee un nivel bajo o muy bajo de sofisticación política. En estos resultados se observó una clara correlación positiva entre escolaridad y sofisticación política, ya que por ejemplo, el nivel más alto de sofisticación política se da entre quienes cuentan con estudios universitarios (31.9%) y, en contrapartida, el más bajo se ubica entre quienes no tienen ninguna instrucción (40.7%).

Índice de sofisticación política por escolaridad

Escolaridad	muy bajo	bajo	medio	alto	total
Ninguna	41%	31%	15%	13%	100%
Primaria	34%	31%	19%	16%	100%
Secundaria	29%	32%	20%	19%	100%
Preparatoria	25%	33%	22%	20%	100%
Universidad	17%	31%	20%	32%	100%

energía eléctrica y combustible; estimación del alquiler de la vivienda; y, transporte público. En www.sedesol.gob.mx. Cálculos de la Pobreza 2002. SEDESOL

¹⁹ "El índice de marginación es una medida-resumen que permite diferenciar entidades federativas y municipios según el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas" (Véase *Índices de marginación 2000*, Consejo Nacional de Población, p.11, <http://www.conapo.gob.mx>).

²⁰ Programa Nacional de los Pueblos Indígenas 2000-2006. México, 2001.

²¹ En www.inmujeres.gob.mx.

²² El índice fue elaborado por Julia Flores *et al.* Dicho índice mide nivel de información, interés en la política, conocimiento de la función pública y coherencia ideológica, para inferir qué tan habilitados están los ciudadanos para ejercer plenamente sus derechos.

TOTAL	28%	32%	20%	20%	100%
-------	-----	-----	-----	-----	------

Fuente: Encuesta la Naturaleza del Compromiso Cívico: Capital Social y Cultura Política en México

Nota: Estos porcentajes han sido redondeados.

Dado que la escolaridad está asociada a otras variables de desarrollo, podemos inferir que la sofisticación política, y por tanto, la capacidad de los ciudadanos para ejercer sus derechos con eficacia y eficiencia, disminuye conforme aumenta la marginación social. Otro dato que refuerza lo anterior es el hecho de que, de acuerdo con este mismo estudio, los tres Estados con el mayor grado de marginación (Chiapas, Guerrero y Oaxaca) son también los que muestran los niveles más bajos de sofisticación política.

Los resultados de la encuesta *Cultura de la Constitución en México* también parecen confirmar lo anterior, ya que aun y cuando la mayoría de los entrevistados afirmó que sus derechos habían sido respetados, el 45.8% consideró que sus derechos no lo habían sido debido a su *nivel educativo* y más de un tercio (35.3%) lo atribuyó, en alguna medida, *al barrio o lugar* en donde vive.

En una mirada desde los estudios realizados en la región latinoamericana, la percepción de los mexicanos es coincidente: la población considera que el ejercicio de los derechos ciudadanos “está condicionado por el origen o condición social de la persona”. De acuerdo con los datos de Latinobarómetro 2002²³, la mayoría de las personas afirma que “los ricos siempre logran hacer valer sus derechos”. Asimismo, opina que son los pobres, los inmigrantes y los indígenas quienes padecen “serias desventajas legales”. En el caso de las mujeres, la percepción sobre su situación legal es mejor valorada. “En todos los países, la mayoría de las personas cree que, hoy día, las mujeres siempre o casi siempre logran hacer valer sus derechos. Esta mayoría oscila entre un mínimo de 54.8 en México y Bolivia y un máximo de 78.4% en Uruguay”²⁴.

Los resultados del propio Latinobarómetro, en su edición 2004, muestran que la mayor fuente de discriminación ya no es la raza, ni el género, sino la pobreza con un 39% en la región latinoamericana y un 37% en el caso específico de México.

3.3. La paradoja entre el discurso y la práctica de la participación ciudadana.

En el terreno de las percepciones que se han recogido en las diversas encuestas consultadas para este diagnóstico inicial, destaca una contradicción al respecto de cómo la población mexicana valora su participación e incidencia en lo público; mientras que en el nivel discursivo tiende a ser mayor, en la práctica se expresan niveles bajos de participación y asociatividad.

De acuerdo a la *ENCUP 2003*, seis de cada diez ciudadanos entrevistados consideraron que la política puede contribuir a mejorar la calidad de vida; pero sólo uno de cada diez afirmó estar *muy interesado* en ella; y más del 40% opinó que mientras en su casa las cosas estén bien, no les interesa lo que pase en la política.

Siguiendo con este mismo estudio, en el tema de la valoración de la participación y su práctica efectiva también se reflejan claroscuros. Siete de cada diez entrevistados (71%) opinaron que a la gente le toca hacer algo respecto a los problemas que trata de resolver el gobierno, aunque a la hora de ponderar el impacto de su participación se presenta una disminución, ya que el 57% consideró que los ciudadanos pueden influir *poco o nada* en la solución de los problemas. Además, cuatro de cada diez mencionaron que los gobernantes no los toman en cuenta.

Asimismo, más de la mitad de los entrevistados estimó que es difícil o muy difícil organizarse con otros para trabajar por una causa común; y sólo cuatro de cada 10 señalaron que han intentado organizarse con otras personas afectadas para resolver un problema.

La encuesta *La naturaleza del compromiso cívico* coincidió en que casi seis de cada diez ciudadanos consideran importante participar en la comunidad para “mejorar las cosas”. También afirmaron participar poco (54%) o nada (33%) en las actividades de la comunidad, ya sea por *no tener tiempo para dedicarse a ello* (52.8%) o por no interesarse (26.0%); que es una minoría la que participa en redes de interacción horizontales como asociaciones de colonos (22%) y organizaciones ciudadanas (28%); que en redes de interacción vertical la participación tiende a ser mayor, como en desfiles y “actos cívicos” (41%) y en asociaciones religiosas (42%); y que la participación en partidos o agrupaciones políticas es también baja (18%).

La participación y el nivel de interés también pueden valorarse a partir de ciertas actitudes o prácticas ante hechos concretos. En este sentido, llama la atención que ante la pregunta de si reclamaban o no *cuando alguien comete una injusticia o abuso*, poco más de la mitad afirmó no hacerlo y entre las razones de esta posición, el 11.4% señaló como argumento el hecho de que no se gana nada con ello.

²³ Citado en el informe “La Democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos”. PNUD. Abril, 2004.

²⁴ “La Democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas”. PNUD. Abril, 2004.

Por su parte, la ENCUP 2003 mostró que los entrevistados dispuestos a colaborar de manera individual en coyunturas específicas, en más de un 50% no lo hacen de la misma manera cuando se requiere organizarse y buscar a las instancias gubernamentales o civiles adecuadas para la solución de algún problema comunitario, tal y como lo muestra la tabla siguiente:

Para resolver un problema que afecta a usted y a otras personas, ¿alguna vez ha tratado de...?

Respuestas	Porcentaje		
	¿Organizarse con otras personas afectadas?	¿Quejarse ante las autoridades?	¿Pedir apoyo a alguna asociación civil?
Sí	39	33.4	13
No	60.5	65.7	85.9
NS	0.4	0.8	0.9
NC	0.1	0.1	0.2
TOTAL	100	100	100

Fuente: Segunda Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, Secretaría de Gobernación, 2003.

Tal como señala Víctor Manuel Durand Ponte, "la diferencia entre la participación controlada y cívica corresponde a dos formas de hacer política: en la cívica se destaca la participación racional; es decir, aquella que considera la política como forma reflexiva del cambio social, como la voluntad consciente de construir historia" (Durand 2004). Una participación racional requiere que el ciudadano tenga un interés en la actividad política, ya que es a partir de ese interés que construye su percepción de la democracia y su participación en los espacios públicos.

Para ello, dicho autor elaboró la siguiente tipología: "Cuando el entrevistado participa activa o subjetivamente, lo definimos como un militante de un partido o de una organización política, es decir, se trata de un individuo que une su interés subjetivo por la política a las acciones destinadas a lograr los intereses de la organización o partido con el cual se identifica. En cambio, cuando la persona participa activamente pero carece del compromiso subjetivo, en pocas palabras no le interesa la política, lo denominamos "movilizado", es decir, participa no por su interés político sino por un interés de otro tipo, por ejemplo, la lucha por los objetivos o metas de una organización social... Entre los que no participan activamente y tampoco lo hacen subjetivamente están los apolíticos: aquellos ciudadanos a los que no les interesa la política y que tampoco participan en alguna actividad práctica."

De esta manera, en su estudio comparado entre 1993 y 2000, Durand Ponte muestra que a mayor nivel de compromiso político o militancia, mayor participación en los espacios sociales organizados. Para el año 2000, el porcentaje disminuyó entre los ciudadanos "militantes", pero se incrementó entre los "movilizados".

Participación en organizaciones sociales y políticas por tipo de participación, porcentaje que sí participa²⁵

Asociación	Militante		Movilizado		Apolítico		Total	
	1993	2000	1993	2000	1993	2000	1993	2000
Religiosa	33	17	13	17	13	7	19	11
Padres de familia	38	22	29	26	7	6	19	10
Barrial	39	25	15	36	9	7	19	12
Club deportivo	18	20	6	16	4	7	13	13
Medio ambiente	22	9	8	15	2	2	8	4
Sindicato	16	15	21	18	2	5	8	8
Asistencia social	5	11	9	13	1	2	7	8
Partido político	22	15	13	6	2	1	7	6
Promedio	25	17	14	18	5	5	12	9

Fuente: Durand Ponte, Víctor Manuel. Ciudadanía y cultura política México 1993-2001. Editorial Siglo XXI. México, 2004

Por otro lado, es necesario mirar a la participación política y social en México a la par de los procesos de transformación que ha tenido nuestro sistema político. El tránsito de un sistema autoritario a uno democrático, refleja también la manera en que se ha ido configurando la participación social y política en México.

Durante las décadas de los ochenta y noventa, se generaron importantes movimientos desde la sociedad que sin duda influyeron en el avance del proceso de transición democrática del país. Durante ese periodo surgieron diversas organizaciones que pusieron de manifiesto la defensa y reivindicación de los derechos de

²⁵ Durand Ponte, Víctor Manuel. Ciudadanía y cultura política México 1993-2001. Editorial Siglo XXI. México, 2004.

la sociedad y de las personas (protección de los derechos humanos, medio ambiente, derechos sociales, derechos políticos, etc.).

Esta situación vino a transformar el paradigma de la organización social en México, la cual se había caracterizado por formas de asociación que se restringían fundamentalmente a agrupaciones sindicales o de carácter sectorial (burócratas, obreros, campesinos, empresarios, populares), reconocidas o fundadas por el propio Estado.

Asimismo, otro aspecto importante a considerar en el análisis de la participación se refiere al fenómeno del abstencionismo. La reciente elección de Diputados Federales de 2003, presentó un nivel de participación ciudadana que no superó el 50%, por lo que el nivel de abstencionismo, de 1991 a la fecha, llegó a su punto más alto con el 58%. Las tres entidades con mayor nivel de abstencionismo fueron Baja California (69%), Chiapas (68%) y Guerrero (67%). En las elecciones presidenciales del año 2000²⁶ se registró un 63.97% de participación ciudadana, y sólo un nivel de abstención del 36.03%. Las tres entidades que en aquella ocasión registraron mayores niveles de participación fueron Yucatán (71.96%), Distrito Federal (70.59%) y Querétaro (70%), mientras que las tres entidades con mayor nivel de abstencionismo fueron las mismas que en 2003: Chiapas (47.81%), Guerrero (45.85%) y Baja California (42.45%).

La evidencia empírica acumulada hasta antes del proceso federal electoral de 2003, obtenida a partir de diversas investigaciones, ha apuntado que de entre los "perfiles del abstencionista"²⁷ predominan los jóvenes menores de 25 años, las mujeres más que los hombres, los ciudadanos de zonas rurales más que urbanas, las personas con menores niveles de ingreso, las personas que no tienen una identificación partidaria, así como los ciudadanos que cuentan con un mayor nivel educativo y con amplia información político electoral²⁸, principalmente.

No obstante lo anterior, datos más recientes sobre el comportamiento electoral²⁹, revelados en el "Estudio de la participación ciudadana en las elecciones federales de 2003"³⁰ elaborado por el IFE, muestran nuevos hallazgos:

1) Las mujeres, en términos relativos, participaron más que los hombres, con excepción de Baja California Sur, Guerrero, Sinaloa, Tabasco y Chiapas.

2) El nivel de participación por grupos de edad reveló que los niveles más bajos de participación se ubicaron en las edades comprendidas entre los 20 y 34 años, en donde se concentra aproximadamente el 43% de población en edad de votar.

3) El grupo de 18 años presentó un nivel de participación superior a la media nacional (aproximadamente 44%).

4) Según la condición geográfica de los electores "urbano" y "no urbano" (rural), el nivel de participación pareciera no presentar diferencias en el conjunto nacional, aunque por entidad federativa no constituye un patrón. No obstante, en el caso de las mujeres, se observó que en las edades jóvenes y adultas-jóvenes, las que residen en medios rurales tuvieron niveles de participación un tanto superiores a las de regiones urbanas. Esta relación se invirtió a partir de los 55 años de edad.

5) Con excepción de los 18 años, durante las primeras edades y hasta aproximadamente el grupo de 50-54, los niveles de participación más altos tuvieron lugar en las regiones eminentemente rurales, correspondientes a secciones ubicadas en localidades de menos de 2,500 habitantes.

El fenómeno del abstencionismo es multifactorial y algunas de las causas que lo generan, de acuerdo a los avances que existen en esta materia son: 1) la falta de sentido de eficacia política y por ende de beneficios concretos para la población; 2) el costo de las elecciones; 3) la lejanía entre las propuestas de campaña de los partidos y las demandas o prioridades de la ciudadanía; 4) las campañas políticas centradas en la

²⁶ "La participación ciudadana en las elecciones federales de 2000". Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Instituto Federal Electoral. Octubre, 2001. La participación ciudadana se calculó con base en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se registró la más alta votación emitida. Fuente: Lista Nominal de Electores utilizada para la realización de las elecciones Federales del pasado 2 de julio de 2000.

²⁷ *Estudio sobre abstencionismo en México*, Centro de Estudios para un Proyecto Nacional, S.C. México, 2003.

²⁸ Temkin, Benjamín. *Explorando la dinámica del abstencionismo electoral*, ponencia presentada en el Seminario de Análisis de Encuestas Nacionales sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas. México, septiembre de 2003. Citado en el protocolo de la investigación "El Abstencionismo en las elecciones federales de 2003", a realizarse por la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Azcapotzalco. 2004.

²⁹ A diferencia de los resultados que hasta ahora se han obtenido sobre la participación electoral esta información que por primera vez proporciona el IFE, permite conocer con mayor precisión el comportamiento electoral de los mexicanos, ya que está basada en el análisis de documentación electoral del proceso federal electoral de 2003.

³⁰ Su elaboración estuvo a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la cual se basó en el análisis de 33 muestras probabilísticas (32 estatales y 1 nacional) de documentación electoral de las elecciones federales de 2003. Fue presentado ante el Consejo General del IFE el pasado 15 de julio.

descalificación más que en las propuestas; 5) la escasa identificación de los ciudadanos con los partidos políticos; 6) el tipo de autoridad que se elige (en las llamadas elecciones intermedias es en donde se presenta mayor abstencionismo); entre otros.

3.4. El papel del Estado y los actores políticos y sociales

Los procesos de construcción de ciudadanía democrática requieren de un contexto congruente con los valores, reglas y principios de la democracia. Demandan de la consolidación de un Estado *Democrático* de Derecho, eficiente y eficaz, que garantice y proteja los derechos y libertades de sus gobernados.

La consolidación del ejercicio de ciudadanía precisa de la reestructuración de las instituciones públicas, de la forma en que se ejerce el poder público y político y de democratizar las relaciones entre el Estado y la sociedad. "Requiere garantizar que en todas las esferas del gobierno se pongan como ejes de acción los derechos humanos, la participación ciudadana y la rendición de cuentas"³¹.

Ante ello, es importante reconocer que en nuestro país la cultura de transparencia y rendición de cuentas está en pleno proceso de construcción y que todavía no se cuenta con mecanismos e información suficientes para el acceso a la información pública de los tres niveles de gobierno, ni para realizar una evaluación sobre la eficacia y eficiencia de los órganos del Estado. Por ejemplo³², aun y cuando se han dado pasos importantes en materia de acceso a la información pública, todavía no se logra que todas las entidades federativas del país cuenten con legislación en la materia³³ y, en el ámbito municipal, sólo se tiene reglamentación en este campo en 26 municipios del país correspondientes a las entidades de Coahuila (3), Colima (3), Estado de México (3), Jalisco (3), Nuevo León (2), Guanajuato (4) y Sinaloa (9).

Por otra parte, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos destacó en el diagnóstico realizado sobre nuestro país, que ninguna constitución local garantiza los derechos de participación en la formulación y ejecución de las políticas públicas, de vigilancia de los actos o las decisiones de los gobernantes, ni del de acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas.³⁴

En este último rubro, en particular, resalta la situación de las mujeres. Actualmente, la participación femenina en puestos de representación popular se comporta de la siguiente manera: 1) En la Legislatura LIX, en la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, las mujeres ocupan 23% y 22% respectivamente³⁵; 2) se estima que la participación de las mujeres en los congresos locales es de 13.8%³⁶ y 3) de los 2,435 municipios del país, sólo 86 son gobernados por mujeres, lo cual equivale al 3.53%. Las entidades con mayor número de presidentas municipales son: Veracruz, Oaxaca, Yucatán y el Estado de México³⁷.

De acuerdo al INMUJERES, algunos de los principales obstáculos que limitan el acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones son: 1) la existencia de una cultura política discriminatoria que subsiste en el aparato público, partidos políticos, sindicatos y otras organizaciones sociales que imponen resistencias al acceso y participación de mujeres en espacios de poder; 2) la desvalorización de las capacidades y aportaciones de las mujeres al ejercicio del poder político, a la dirección empresarial y a las diferentes formas de organización social (sindicatos, representaciones campesinas, ONG's, etc.); 3) la ausencia de mecanismos que promuevan de manera permanente y efectiva la participación de las mujeres y una cultura cívica que considere las realidades diferenciadas y específicas de hombres y de mujeres y 4) la mayor responsabilidad que asumen las mujeres en la comunidad y en el ámbito privado (familia), restringe su participación en niveles de decisión del ámbito público.

En cuanto al reconocimiento legal de mecanismos de participación ciudadana, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos mostró, en el diagnóstico anteriormente referido, que aun

³¹ Considerada no sólo en aspectos financieros, sino en cualquier actividad frente a la cual exista algún tipo de responsabilidad pública.

³² Esta información fue consultada en www.ifai.org.mx

³³ 1) Aguascalientes, 2) Coahuila, 3) Colima, 4) Distrito Federal, 5) Durango, 6) Guanajuato, 7) Jalisco, 8) estado de México, 9) Michoacán, 10) Morelos, 11) Nayarit, 12) Nuevo León, 13) Puebla, 14) Querétaro, 15) Quintana Roo, 16) San Luis Potosí, 17) Sinaloa, 18) Tlaxcala, 19) Veracruz, 20) Yucatán y 21) Zacatecas. Información consultada en www.ifai.org.mx

³⁴ "Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México". Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. México, 2003. p. 55.

³⁵ "Perfil de los Diputados Federales LIX Legislatura" Consulta Mitofski, 2004 Disponible en: http://www.consulta.com.mx/interiores/99_pdfs/15_otros_pdf/OE20040720_PerfilDipFed.pdf

³⁶ "Sigue la inequidad laboral para mujeres" en http://www.universia.net.mx/contenidos/mujeres/mujeres-al-dia/sigueinequidad_012604.jsp Fecha de publicación: 26 de enero 2004.

³⁷ "Municipios Gobernados por Mujeres" Boletín Informativo, Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), Núm.8, Abril 2004, México http://www.inafed.gob.mx/wb2/INAFED/INAF_Boletín_8

cuando nuestra Constitución reconoce los derechos de petición y consulta (artículos 8 y 26), en la práctica las leyes federales y locales no contemplan (o son insuficientes) los medios y modalidades para hacer efectivos los derechos de consulta popular directa como el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular. En el nivel federal no existe una ley de participación ciudadana y sólo en 8 entidades de la República existen legislaciones locales en la materia.

Otra variable importante para ponderar el papel que el Estado desempeña en los procesos de construcción de ciudadanía se refiere a los niveles de confianza ciudadana que poseen las instituciones del Estado y los actores políticos. En México, de acuerdo a los resultados de diversos estudios, esta confianza no sólo es baja, sino que presenta una tendencia a seguir disminuyendo. Si se hace un análisis comparativo de lo registrado por el *Latinobarómetro* entre el año 2000 y el 2003 se demuestra esta situación:

Confianza en las instituciones

	2000	2002	2003
PARTIDOS POLITICOS	34%	12%	10%
PRESIDENTE	44%	35%	35%
CONGRESO	35%	24%	21%
PODER JUDICIAL	41%	17%	13%
FUERZAS ARMADAS	51%	42%	40%

Fuente: Latinobarómetro. *Opinión Pública Latinoamericana*. En www.latinobarometro.org

Otros estudios, como *La naturaleza del compromiso cívico*, confirman estos índices de desconfianza en diversos actores políticos y sociales. Con base en una escala de 0 a 10, se concluyó que los valores más altos de confianza correspondieron a los curas, sacerdotes, o ministros religiosos (7.42), los maestros (7.40), la CNDH (7.27) y las organizaciones sociales de ayuda (7.12). En un nivel intermedio, se ubicaron los medios de comunicación (6.92), el IFE (6.66) y el Presidente de la República (6.16). Los valores más bajos fueron para actores e instituciones políticas claves para la democracia: el gobierno de su estado (5.98), gobierno federal (5.92), autoridades municipales (5.84), diputados federales (5.14), partidos políticos (5.04) y la policía (5.11).

Asimismo, en la *Encuesta de Confianza en las Instituciones*, realizada por Consulta Mitofsky en abril de 2004, en respuesta a la pregunta ¿quién está mejor calificado?, el primer lugar lo obtuvo la Iglesia con 7.7 y luego el Ejército con 7.5. El Presidente tiene 6.1; la Suprema Corte 5.7 y hasta el final de la lista se ubicó a los senadores y partidos políticos con 4.7 y los diputados con 4.2.

Los datos anteriores muestran un dato relevante: de entre todas las instituciones públicas que se mencionan, las que logran un mayor índice de confianza (que no supera el 8) son instituciones creadas *ex profeso* para vigilar y proteger derechos ciudadanos.

Otro factor para conocer la manera en que los ciudadanos valoran el desempeño de las instituciones y la autoridad, se refiere a cómo observan su comportamiento. En este sentido, resulta importante señalar que en el estudio *La naturaleza del compromiso cívico*, el 54.8% de los encuestados afirmó que quienes violan más las leyes son las autoridades; mientras que solamente el 12.6% mencionó que los ciudadanos. El 31.0% respondió que ambos.

En proporciones distintas, este fenómeno también se presenta en la confianza interpersonal. El *Latinobarómetro 2004* registra que sólo el 17% de entrevistados mexicanos afirmó que se puede confiar en la mayoría de las personas (en 2001 lo había manifestado un 36%). Asimismo, los resultados de la encuesta *La naturaleza del compromiso cívico*, arrojaron que sólo el 33.6% estuvo de acuerdo con la frase "la mayoría de la gente es honrada y se puede confiar en ella"; el 33.5% con que "hay que tener cuidado porque todos se quieren aprovechar de uno"; el 44.6% con que "la gente se interesa sólo en su propio bienestar"; y el 42.7% sostuvo estar de acuerdo con la frase "si uno tiene un problema siempre hay alguien que le dé la mano".

Asimismo, la encuesta *La naturaleza del compromiso cívico*, mostró cómo en el ámbito privado, la familia es el espacio que más confianza genera y también cómo se advierte una desconfianza de clase, ya que se desconfía de quienes tienen más dinero y se confía en quienes tienen menos:

En una escala del 0 al 10, como en la escuela, donde 0 es nada de confianza y 10 es completa confianza, ¿dígame que tanta confianza le tiene a...?

Confianza interpersonal	Calificación
La familia	9.03
Sus vecinos	7.03
Las personas más pobres que usted	7.12
Las personas con las que trabaja	6.80
Las personas de otra religión	6.08
Las personas más ricas que usted	5.73
Las personas de otra raza	5.44
Los líderes de su comunidad	5.38
Los extranjeros	4.82

Fuente: *La naturaleza del compromiso cívico: Capital social y Cultura Política en México*.

Los datos anteriores reflejan a una sociedad mexicana con altos índices de desconfianza. Pero ¿a qué se debe este fenómeno? ¿Cuál es la responsabilidad del Estado y de los actores políticos en ello? ¿Las instituciones del Estado y los actores políticos están propiciando los mecanismos para resolver con eficacia y eficiencia los problemas de la sociedad mexicana y satisfacer sus necesidades básicas?

Los problemas de impunidad, corrupción, pobreza y desigualdad provocan un efecto negativo en el impulso democrático; afectan la cohesión social y la confianza de los ciudadanos en sus instituciones; desgastan la gobernabilidad y el proceso de consolidación de un Estado de Derecho *democrático*.

Los problemas en el sistema de procuración e impartición de justicia en México y la inseguridad pública significan una preocupación central para los mexicanos, agravada por actos de impunidad y corrupción. El Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) reveló que el 56% de los detenidos considera que si le hubiera dado dinero a la policía, lo hubieran dejado ir; asimismo, 19% de los detenidos respondió que la policía misma les pidió dinero³⁸.

Asimismo y de acuerdo con investigaciones recientes, entre 1996 y 2003 la impunidad promedio en nuestro país fue de 96%³⁹. Es decir, de cada 100 delitos denunciados, sólo en 4 se concluyó la investigación; y en una proporción menor (1.6) se consignó ante el juez.

Estos son algunos factores que provocan desconfianza de la población hacia las instituciones encargadas de preservar la seguridad de sus habitantes en los tres niveles de gobierno. Dicha desconfianza se refleja en el promedio de 25 denuncias que se presentan por cada 100 delitos que se cometen en nuestro país. Además, la población expresa temor a sufrir represalias por parte de los delincuentes. "Hoy en día (...) quien denuncia no sólo teme enfrentarse a una autoridad que no cumplirá cabalmente con su función, sino que también teme que el delincuente pueda sobornar a la autoridad y perjudicarle aún más⁴⁰".

Además, el 35% de los ciudadanos opina que para que se fortalezca la democracia en México, lo más importante es que se respeten y apliquen las leyes. Así pues, podemos suponer que la impunidad y los problemas en la impartición y procuración de la justicia, afectan negativamente la percepción que tienen los mexicanos sobre su democracia.

Por otro lado y de acuerdo con los resultados de la encuesta *La naturaleza del compromiso cívico*, la mayoría (60%) de los ciudadanos opina que un país con elecciones limpias, pero que no resuelve el problema de la pobreza, no es democrático. Se observa que el porcentaje de quienes tienen esta opinión aumenta conforme disminuye el nivel de ingreso. Además, casi una cuarta parte de los entrevistados respondió que la democracia sirve para resolver las injusticias en la sociedad.

Si tomamos en cuenta, por un lado, los altos niveles de pobreza y concentración de ingreso que persisten en el país y, por el otro, la asociación que hacen los ciudadanos entre democracia y justicia social, tiene sentido suponer que la insatisfacción total o parcial con la democracia que la mayoría de los ciudadanos expresa, tiene dos de sus causas más importantes en la pobreza y la desigualdad social.

Los elementos arriba descritos muestran un primer panorama general respecto del estado actual de la cultura política y el ejercicio de ciudadanía en México. Si bien no abarcan todas las dimensiones que constituyen a la ciudadanía, su formulación arroja desde ahora pistas suficientes para el planteamiento de la política de educación cívica del IFE, a saber:

- Los mexicanos no disfrutan de las mismas oportunidades para el ejercicio de sus derechos y por ende de su ciudadanía. La pobreza, así como las diversas expresiones de exclusión social o discriminación, son factores que impiden igualar las condiciones de participación democrática en nuestro país.
- Los problemas que enfrenta el país en materia de pobreza, corrupción e inseguridad, influyen en una percepción ciudadana negativa en torno al desempeño de la democracia y sus instituciones, lo que genera desconfianza y por ende, desinterés ciudadano por participar en el espacio de lo público.
- En México, la desconfianza que en general muestran los ciudadanos hacia las instituciones tanto del Estado como de la sociedad tiende a aumentar, lo que dificulta los esfuerzos de construcción de ciudadanías democráticas, ya que es a través de la participación en la vida pública que los ciudadanos adquieren las capacidades para actuar como tales.

³⁸ En "Justicia y Seguridad Ciudadana", CIDE-Hewlett Foundation. Septiembre, 2002.

³⁹ Todos los datos citados se obtuvieron de Guillermo Zepeda, *Crimen sin castigo...*

⁴⁰ "Delincuencia, Marginalidad y Desempeño Institucional. Encuestas realizadas en el D.F., Estado de México y Estado de Morelos." Centro de Investigación y Docencia Económicas. México, 2003. p. 70 Citado en el *Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México*, OACNUDH.

- La participación e interés ciudadano por intervenir en los asuntos públicos tiende a ser más bien baja, lo que pudiera revelar no sólo el problema de la desconfianza, sino la dificultad que representa para la ciudadanía vincular lo público y lo político con su vida cotidiana.

4. MARCO PEDAGOGICO

El sustento teórico pedagógico de los proyectos de educación cívica que conforman el Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010 está basado en la teoría constructivista y el enfoque sociocultural de la psicología. Este enfoque asume que el proceso educativo, sobre todo en las edades tempranas entre 7 y 15 años, se produce cuando la interacción entre educador y educando privilegia o respeta tres condiciones: el contacto directo del aprendiz con el objeto de conocimiento, la ayuda interactiva de otros para hacer, reconocer y aprovecharse de ese descubrimiento y la construcción de significados personales y sociales del objeto conocido y de su relevancia social.

El Modelo Constructivista está centrado en la persona, en sus experiencias previas a partir de las cuales realiza nuevas construcciones mentales y se apropia de nuevos significados, valores y compromisos. Esta construcción depende de la representación inicial que se tiene de la nueva información, de la clase de interacción entre aprendiz y educador y de las acciones y reflexiones que ponga en práctica el aprendiz, sobre todo en su mundo cotidiano.

Para Piaget, la construcción del conocimiento ocurre principalmente mediante la elaboración de esquemas con los cuales el sujeto representa los objetos, los procesos, los juicios y los conceptos. Los dos procesos básicos de la construcción son la asimilación y la acomodación, los cuales permiten ir construyendo esquemas cada vez más complejos y abstractos e incluso desechar los que resultan inoperantes. Ausubel sostiene que es mediante la realización de aprendizajes significativos (aquellos que se producen mediante los procesos lógicos, afectivos y cognitivos propios de la significación) que las personas enriquecen su conocimiento del mundo físico y social y se facilitan a sí mismos su crecimiento personal. El proceso formativo en edades tempranas se favorece a través de tres aspectos clave: el logro del aprendizaje significativo, la memorización comprensiva de los contenidos y la funcionalidad eficaz de lo aprendido.

De acuerdo con César Coll, la concepción constructivista se organiza en torno a tres ideas fundamentales:

- El sujeto es el responsable último de su propio proceso de aprendizaje. El es quien construye (o más bien reconstruye) los saberes de su grupo cultural y puede ser un sujeto activo cuando manipula, explora, descubre o inventa, incluso cuando lee o escucha la exposición de otros.
- El sujeto no tiene en todo momento que descubrir o inventar todo lo nuevo. En este sentido, a través de la educación el sujeto reconstruye un conocimiento preexistente en la sociedad en el plano personal, acercándose en forma progresiva y comprensiva a lo que significan y representan los saberes culturales.
- El sujeto que guía el aprendizaje tiene como función engarzar los procesos de construcción individuales con el saber colectivo culturalmente organizado. Esta función no se limita a crear condiciones óptimas para que el sujeto despliegue una actividad mental constructiva, sino que debe orientar y guiar explícita y deliberadamente dicha actividad.

Con base en lo anterior, los programas de educación ciudadana que propone el IFE incluyen actividades que propician la reflexión, el análisis y la práctica (aprender haciendo), lo que facilita la aplicación de los conocimientos en la vida cotidiana,⁴¹ tanto en el ámbito público como el privado.

Desde un enfoque sociocultural de la psicología, Vygotsky concibe al aprendizaje como una actividad producto de procesos psicológicos superiores que implican la exposición y contacto con nuevos datos, situaciones, objetos y prácticas mediante una interacción con otros sujetos que ya las han experimentado y que son capaces de identificar cuáles son, dada la sensibilidad del aprendiz, aquellas que le son más próximas y por tanto, con las cuales pueda empezar a desarrollarse. Los procesos y las actividades sociales e interactivas en un grupo, en una comunidad y en la sociedad en general son escenarios de aprendizaje necesarios para completar el desarrollo personal de conocimiento, significación y apropiación. Esta perspectiva sociocultural es apta para propiciar aprendizajes en jóvenes mayores y aun en adultos. Desde esta perspectiva, el contexto socio-cultural en el cual viven los aprendices es definitivo para que el sujeto logre

⁴¹ DIAZ BARRIGA A, Frida, *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación Constructivista*, Edición 2002. Mc Graw-Hill, México. Pág. 16 y 17.

una meta para él, que también sea valorada en lo social. En esta concepción, el aprendizaje no es una realización meramente individual, sino de alguna forma una realización *social*.

Los modelos pedagógicos pensados para las situaciones escolares o familiares, por tanto para jóvenes y niños, enfatizan procesos psicosociales propios de esa edad. La educación cívica y ciudadana también ha de atender a la población de adultos, independientemente de su escolaridad. Por ello, es necesario reconocer esta realidad de los mexicanos para proponer un modelo pedagógico dirigido a los adultos.

La educación de adultos, congruente con las concepciones constructivistas, asume lo asumen como un sujeto culto, es decir pleno de experiencias y modos propios de pensar y capaz de contribuir a la mejora y transformación social, económica y política del mundo en el que vive y trabaja. Paulo Freire, Edgar Morín, Lawrence Kohlberg, Paco Cascón y otros filósofos y pedagogos han propiciado la elaboración y puesta en práctica de modelos pedagógicos para adultos con esas bases.

Estos modelos, en general pueden describirse así: un adulto es capaz de tomar su práctica social, su quehacer o su trabajo cotidiano como materia prima para descubrir y reconstruir las características de los dinamismos sociales en los cuales vive y trabaja. Ese descubrimiento constituido por la apropiación de la capacidad de elección es el material con el cual puede valorar, mediante un proceso de interacción y significación con otros sujetos y guiado por un educador, lo humano, justo, equitativo, democrático... de las características de dichos dinamismos. Con esa valoración puede decidir y asumir, con autonomía, compromisos de acción ética, ciudadana, cívica, moral o política capaz de incidir en la modificación de tales dinamismos.

4.1. Los fines de la educación ciudadana

El punto de partida de todo programa educativo es la definición de sus fines, los cuales para el caso del PEEC 2005-2010, pueden resumirse en la pretensión de formar personas:

- Con un sólido desarrollo de conocimientos y competencias cívicas, así como de valores éticos, propios del orden democrático.
- Con capacidad de pensamiento crítico e intervención responsable en los asuntos públicos.
- Capaces de participar en la democratización de los espacios públicos y privados.
- Sensibles ante los sucesos actuales, que se interesen de manera empática por los problemas de todos y desarrollen prácticas democráticas.
- Capaces de aplicar el conocimiento para la participación, la toma de postura, el diálogo y el ejercicio responsable de sus derechos y obligaciones en cualquier ámbito de la vida social.
- Respetuosas de las diversidades y defensoras de la equidad de género, la multiculturalidad y todas las formas de pluralismo.
- Capaces de mejorar las instituciones y procedimientos democráticos, así como de resolver los conflictos de manera no violenta.
- Con un alto sentido de justicia y legalidad, que conozcan la ley y cumplan sus deberes fundamentales.
- Con una visión global y conscientes de las responsabilidades de la humanidad.

Estos fines apuntan hacia un proceso educativo centrado en la persona como ser moral, donde la meta es el desarrollo de la conciencia autónoma y el ejercicio responsable de las libertades.

La educación ciudadana atañe tres ámbitos estrechamente vinculados: *el saber de la democracia* o los *conocimientos*, conceptos y teorías que fundan y significan la democracia), *el saber hacer de la democracia* constituido por las competencias para llevar a cabo las prácticas sociales congruentes a la vida democrática y el *ser y convivir democrático*, constituido por las actitudes personales y cotidianas congruentes con los principios de la democracia.

Los contenidos de estos tres ámbitos han de presentarse de manera integral y no uno a uno. Los conocimientos lo serán en verdad una vez que se asocian a las prácticas a que dan lugar y éstas tendrán sentido si son, para quien aprende, una concreción de valores y actitudes que se desprenden de los conocimientos. Al enseñar los contenidos de la democracia, es preciso incidir en la formación de valores y

actitudes que faciliten al adulto descubrir el sentido ético de la política, así como que pueda usar las herramientas de la participación a modo de ejercicio de sus derechos, convicciones y valores.

El saber de la democracia.- Este campo alude a la dimensión conceptual de la educación ciudadana desde un enfoque integral. Es decir, desde un abordaje conceptual en estrecha relación con la vida cotidiana, el entorno social inmediato, los aprendizajes e información previa que poseen los sujetos. Se refiere a la adquisición de conocimientos e información sobre la ciudadanía y sus derechos, la democracia y sus instituciones, así como al desarrollo de habilidades cognitivas que favorezcan la construcción de estructuras mentales que faciliten el aprendizaje de las nociones cívico-políticas.

El saber hacer: las habilidades en la democracia.- Este ámbito se refiere al desarrollo y adquisición de competencias *procedimentales*: capacidad de trabajo en equipo, de participar, de comunicarse con otros, de tomar decisiones, de resolver conflictos de manera pacífica, así como habilidades relativas a la participación electoral, entre otras. Pretende preparar a los sujetos para la acción, la convivencia, la toma de decisiones y el ejercicio de derechos, etc. Busca desarrollar, mediante la práctica, la capacidad del sujeto para aplicar procedimientos.

El ser y convivir: los valores de la democracia.- Este campo contempla la dimensión actitudinal y aspira a favorecer el desarrollo del juicio crítico y la práctica de la democracia en la vida cotidiana. La formación de sujetos democráticos tiene un fuerte vínculo con el desarrollo moral, por lo que es preciso incidir en la formación de valores y actitudes que den sentido ético a una cultura política, en un contexto sociocultural congruente con los principios de la democracia. En este sentido, el mínimo de valores y normas, que en el estudio de la ética son conocidos como *mínimos morales*, pueden sintetizarse en lo que hoy día conocemos como *Derechos Humanos*, así como en valores tales como tolerancia, respeto, legalidad, diálogo, pluralismo, libertad e igualdad, por mencionar los más importantes.

4.2. La educación ciudadana basada en el desarrollo de competencias cívicas

Los tres ámbitos antes descritos deben integrarse en los procesos educativos y una herramienta metodológica para llevar a cabo esta tarea son las competencias. La competencia es una herramienta para *movilizar el saber* que pone el énfasis en el desempeño práctico y cotidiano de los conceptos; facilita el dominio de las herramientas prácticas y reta al sujeto aprendiz a poner en práctica sus actitudes y valores personales y grupales. La educación cívica basada en el desarrollo de competencias cívicas, es decir en la movilización de conocimientos, habilidades y actitudes, prepara a los sujetos para el desempeño en la vida democrática y por tanto favorece el ejercicio efectivo de la ciudadanía en todas sus dimensiones (civil, política y social).

La organización de un programa educativo integral en torno a competencias puede generar un efecto que en los procesos de construcción de ciudadanía resulta fundamental: la aplicación del aprendizaje (conceptual, procedimental o actitudinal) vinculado a un contexto, que da lugar a la experiencia significativa e incorpora diversos contenidos y preocupaciones locales.

Por tanto, los proyectos que integran el Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010 deberán articular, a partir de las condiciones culturales de los distintos contextos y de los niveles de desarrollo moral y cognitivo de los sujetos destinatarios, el desarrollo de las siguientes competencias⁴²:

- **Autoconocimiento y autorregulación.-** Autoestima y capacidad de conocerse a sí mismo, definir su escala de valores, adoptar de manera autónoma las normas que regulan su vida y establecer mecanismos de autocontrol.
- **Perspectiva social y búsqueda del bien común.-** Conocimiento del país y su entorno social y político, identificación de las identidades colectivas y sus procesos de construcción, recuperación de la propia experiencia y sentido de familia, grupo y comunidad; apropiación de una concepción significativa, personal y grupal del país y construcción del compromiso con el país. Esta competencia

⁴² Conde, Silvia, *Educación para la democracia. La educación ciudadana basada en el desarrollo de competencias cívicas y éticas*, México, Instituto Federal Electoral, 2004, en prensa.

incluye la realización de prácticas que lleven al sujeto a interesarse en la atención de los problemas vinculados con el bien común, entendido como un medio también para la mejora personal/individual.

- **Respeto la diversidad.-** Reconocimiento, valoración y respeto de todas las formas de diversidad; tomar en cuenta a los otros, sus puntos de vista y sus formas de vida y fortalecer actitudes y valores de tolerancia y lucha contra la discriminación por razones de género, edad, ideas, religión, origen étnico, condición social o económica.
- **Conocimiento, respeto y ejercicio de los derechos humanos.-** Comprensión de derechos y mecanismos legales con los que cuenta cada persona para exigir su respeto, aprender a identificar las situaciones en las cuales se viola algún derecho y desarrollar las habilidades necesarias para denunciar los abusos y el incumplimiento de los mismos.
- **Manejo y resolución de conflictos.-** Entendimiento, comprensión y aplicación de habilidades y actitudes congruentes para resolver de manera no violenta conflictos interpersonales cotidianos y proyectar el manejo de los conflictos sociales que ocurren en distintas escalas (local, nacional e internacional), con base en procedimientos legales y legítimos.
- **Convivencia democrática.-** Capacidad para identificar, comprender y llevar a la práctica vivencial y cotidiana un comportamiento congruente con el conjunto de valores y disposiciones éticas que constituyen una forma específica de convivencia democrática.
- **Diálogo.-** Desarrollo de la capacidad de expresar con claridad las ideas propias, configurar una postura, argumentar con fundamento y contra-argumentar en caso necesario. La capacidad de escuchar activamente las intervenciones de los otros a fin de comprender su postura, argumentos y sentimientos, implica poner en marcha actitudes de respeto a las diversas opiniones, tolerancia, autocontrol de las emociones, apertura a nuevos puntos de vista que incluso le pueden hacer cambiar de opinión. Asimismo, supone el fortalecimiento de esta capacidad con el fin de exponer sus cuestionamientos ante la autoridad, denunciar injusticias o hacer propuestas de manera clara, fundamentada y con respeto a los canales legítimos para hacerlo.
- **Toma de decisiones.-** Toma de decisiones personales, desde las más elementales, con base en el ejercicio responsable e informado ante los dilemas de la vida diaria y los que están en el proyecto personal, familiar y social de vida.
- **Participación democrática.-** Desarrollo de actitudes, conocimientos y habilidades que permitan al sujeto involucrarse en las decisiones sobre asuntos públicos que le conciernen y en las acciones tendientes a mejorar su entorno.
- **Participación en procesos electivos y de consulta democrática.-** El conocimiento de los derechos políticos, la comprensión de los procesos electorales y el desarrollo de habilidades para elegir, tomar decisiones y expresar su opinión mediante los mecanismos de consulta pública.
- **Comprensión crítica.-** Desarrollo de las habilidades necesarias para analizar y comprender cómo algunas prácticas dañan al ambiente; adquisición y ejercicio de habilidades para la participación de las personas en la mejora del entorno social.
- **Respeto y valoración de la justicia y legalidad.-** Adquisición y construcción del sentido de respeto práctico y cotidiano de los valores de justicia y legalidad, el compromiso con las leyes y la aplicación de la justicia, conocimiento de las leyes e instituciones que protegen a los mexicanos y las propiedades y dificultades de la vida social en un Estado de Derecho.
- **Comprensión de la democracia como forma de gobierno y como forma de vida.-** Comprensión y valoración de las características, principios y cualidades de la democracia frente a otras formas de gobierno.
- **Ejercicio democrático de la autoridad y control ciudadano del poder.-** Comprensión de los distintos tipos de autoridad democrática y conocimiento de cómo está organizado el gobierno, las

funciones y limitaciones de las autoridades en México, así como la característica de representatividad. Desarrollo de valores y actitudes constitutivas del ejercicio democrático del poder y la rendición de cuentas, al participar en diversos procesos de toma de decisiones.

4.3. Los rasgos del enfoque metodológico

La educación debe ser democrática tanto por sus fines como por sus procedimientos y promover una congruencia pedagógica que favorezca una auténtica formación ciudadana. Por ello, es importante explicitar algunas de las características que conforman el modelo pedagógico planteado:

Parte de la realidad

Las acciones se basan en la identificación de los saberes y aprendizajes ya constituidos por los sujetos en sus entornos específicos y desde ahí se despliegan los procesos de aprendizaje de nuevas competencias.

Situado

Los procesos de aprendizaje se ubican en situaciones concretas y pertinentes a las personas o al grupo de personas a quienes se dirigen los procesos, con lo que se reconoce la influencia formativa de lo cotidiano en la construcción del desempeño propio de cada competencia cívica o ética.

Integral

Los procesos de aprendizaje articulan conocimientos, el ejercicio del juicio moral, la expresión de actitudes, valores y sentimientos y por tanto, involucran a las dimensiones afectiva y ética en éstos.

Trabajo cooperativo

Los procesos de educación ciudadana se desarrollan en un clima basado en los principios y valores democráticos, en el que las personas se reconocen como parte de un grupo cooperativo, participativo y emocionalmente cálido y entienden y practican la cooperación para un mejor y más profundo aprendizaje.

Dialógico

La intervención pedagógica se centra en la participación de las personas en la construcción de su conocimiento, el desarrollo de su código ético y de su juicio moral, a través del fortalecimiento de las habilidades de diálogo, argumentación, escucha activa, cuestionamiento argumentado, formulación de consensos, toma de postura y configuración de nuevas maneras de entender la realidad e intervenir en ella.

Crítico

La pedagogía propuesta incluye el abordaje crítico de aspectos sociales, económicos y políticos y sus consecuencias y supone la capacidad de entender una situación a fin de considerar los diferentes puntos de vista, tomar postura, así como desarrollar el juicio crítico y el juicio político.

Aplicado

Aplica métodos y técnicas que ponen énfasis en la solución de problemas reales, cercanos y pertinentes a los grupos a los que se dirigirá la acción educativa, así como a su entorno humano y social.

Autónomo

La aplicación didáctica del enfoque de educación ciudadana se sustenta en el desarrollo autónomo del juicio moral, a través de procesos reflexivos que propician en las personas la toma de conciencia y la responsabilidad frente a aquello que valoran, aceptan o piensan.

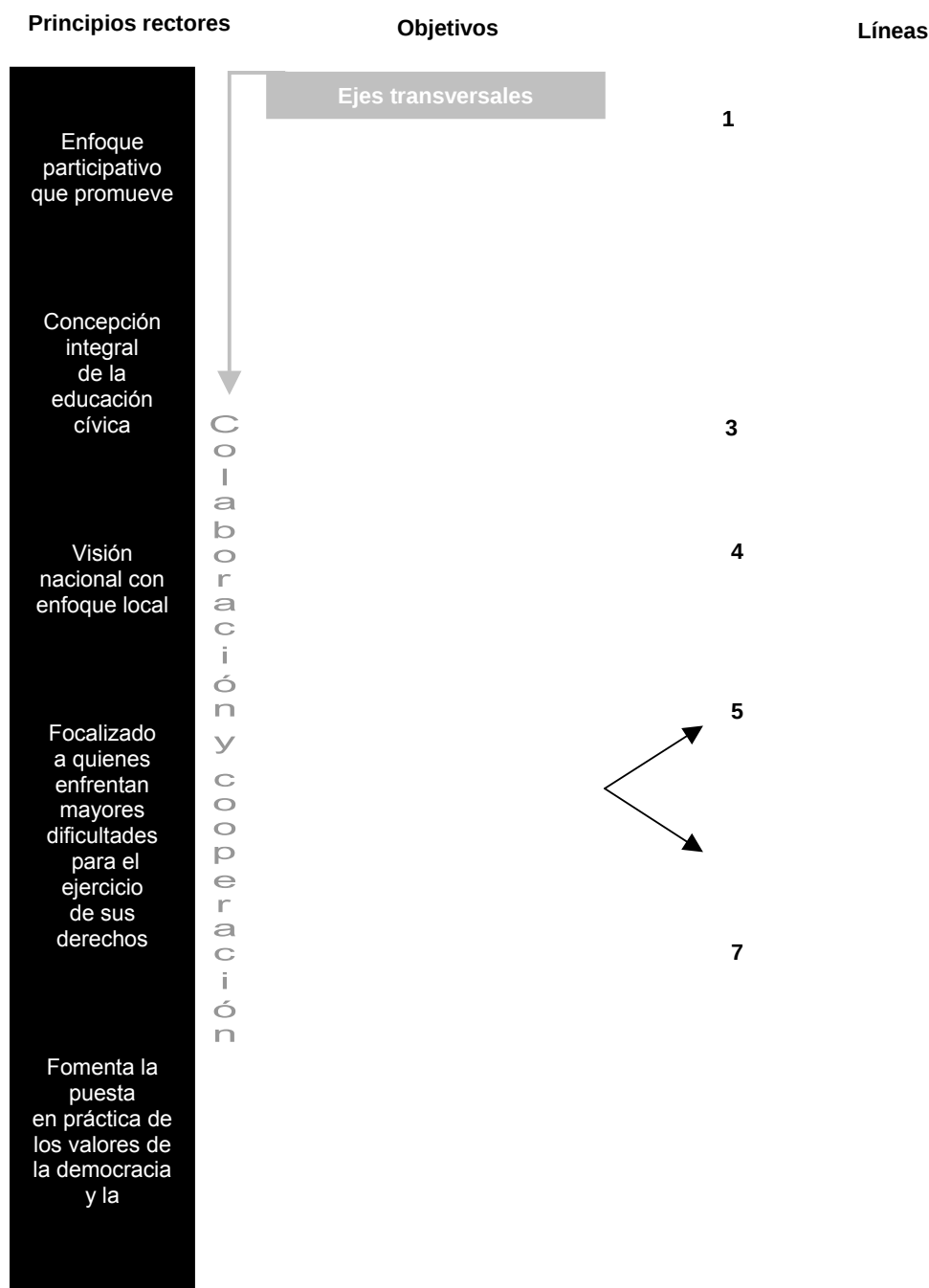
Socioafectivo

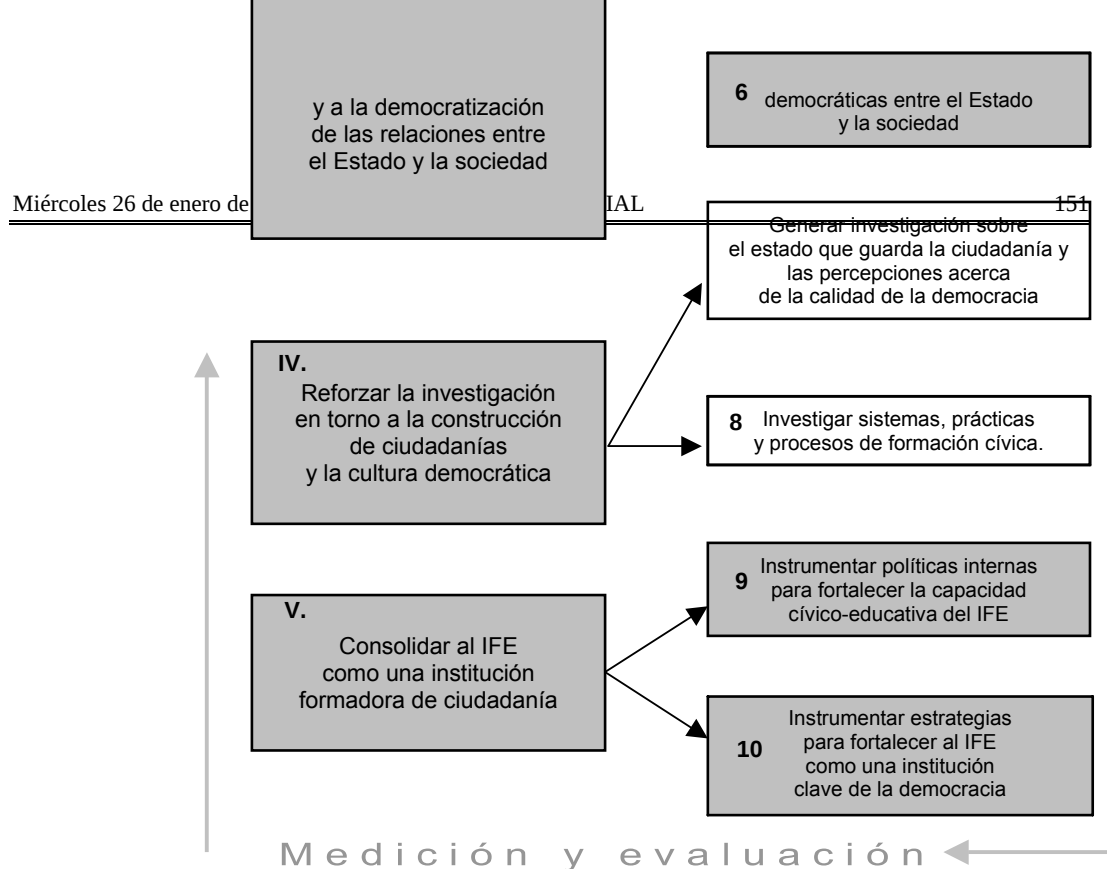
La fuerte presencia de procesos emocionales que se desencadenan en el trabajo con los otros, impone a la metodología de la educación ciudadana un enfoque socioafectivo, desde el cual se pretende combinar la información con la vivencia personal para generar una actitud de aprecio. Se trata de que cada persona viva, sienta, analice y sea capaz de compartir una situación real, que favorezca la confianza y seguridad en sí misma, así como la concordia y empatía con el otro.

5. ESTRATEGIA

En este apartado se exponen los elementos para la materialización estratégica del **PEEC 2005-2010**. La estrategia con la que el IFE orientará su función educativa establece seis principios rectores y dos ejes transversales que dan marco a sus cinco objetivos básicos con sus respectivas líneas de acción programática. Los objetivos surgen de los planteamientos que anteriormente se expusieron en los capítulos correspondientes al Marco Teórico, al Diagnóstico y al Marco Pedagógico. Por su parte, las líneas de acción programática buscan orientar el campo de actuación dentro del cual se desarrollarán los proyectos que deriven de este programa. Para que tales líneas de acción programática mantengan consistencia entre sí, se desarrollan a partir de tres elementos: el objetivo específico al que cada uno pretende responder, los destinatarios o población objetivo a quienes se dirigirán los proyectos y acciones cívico educativas, así como las orientaciones estratégicas a las que deberán apegarse.

En el siguiente diagrama se muestra gráficamente los diferentes elementos que componen la estrategia, así como la forma en que éstos se relacionan entre sí:





En su conjunto, esta estrategia pretende ser una plataforma que si bien se asume como un punto de partida, deberá adecuarse de manera flexible conforme a los resultados de las diversas experiencias que se obtendrán a partir de la retroalimentación y el diálogo con cada uno de los actores involucrados en su desarrollo.

5.1. Principios rectores de la política de educación cívica

El Instituto Federal Electoral establece los siguientes principios rectores, ineludibles para cualquier acción y proceso que se derive de este Programa Estratégico.

- **Instrumentará la política de educación cívica con un enfoque participativo que promueve la transparencia y la rendición de cuentas.**

El IFE garantizará que en el diseño, desarrollo y evaluación de sus proyectos de educación cívica se contemplen mecanismos que favorezcan la participación ciudadana; para lo cual, buscará fortalecer y colaborar con diversas organizaciones, agrupaciones e instituciones que realizan tareas de formación ciudadana, con el fin de retroalimentar y coordinar acciones conjuntas. De la misma manera, alentará la conformación de espacios que articulen y potencien los diferentes esfuerzos educativos que se realizan desde diversas instancias en favor de la construcción de ciudadanía democrática en México.

De esta forma, el IFE promoverá una relación corresponsable y transparente, basada en la interacción de diversos actores, para crear espacios que promuevan sistemáticamente la reflexión, la evaluación y el diseño de proyectos de educación cívica con impacto en la cultura democrática y los espacios y formas de participación ciudadana de la sociedad mexicana.

- **Garantizará una concepción integral de la educación cívica que incluya todo su desempeño institucional.**

El marco teórico de este programa coloca en el centro de los procesos de construcción de ciudadanías democráticas, la importancia de que el Estado garantice y reconozca, mediante prácticas y políticas concretas, el ejercicio pleno de los derechos de ciudadanía.

En esta perspectiva el IFE, como órgano de estado comprometido con la consolidación de una democracia de calidad, revisará su desempeño institucional continuamente con el fin de imprimirle sentido educativo a las funciones que desempeña a través de toda su estructura, particularmente de aquellas que implican una relación directa con la población y los ciudadanos, para lo cual reitera su convicción de fortalecer la formación y profesionalización de su personal, así como eficientar y transparentar su desempeño.

- **Privilegiará una visión nacional con un enfoque local para el diseño de procesos educativos pertinentes a las diversas realidades y necesidades cívico-educativas de las regiones del país.**

Los rasgos del modelo pedagógico de este programa subrayan la importancia de realizar intervenciones educativas que partan de la realidad nacional, estén situadas a contextos específicos

y puedan coadyuvar a la solución de problemas concretos. Para atender lo anterior y dadas las condiciones prevaletentes de desigualdad para el acceso y disfrute de derechos, se requiere el diseño de proyectos acordes con las necesidades y características propias de las diversas entidades y localidades del país. Así, es imprescindible subrayar, dentro del carácter federal, propiamente nacional de los programas institucionales, la orientación hacia un enfoque local, en el que los órganos desconcentrados del Instituto deben jugar un papel central para la generación de propuestas pertinentes a sus realidades, y apegadas a los criterios y principios de la política de educación cívica del IFE.

Para ello también es necesario profundizar en el análisis y conocimiento de las diversas culturas que coexisten en nuestro país, así como de las condiciones existentes para el acceso y ejercicio de derechos, por lo que, a través de sus órganos desconcentrados, el IFE trabajará en esta línea para diseñar acciones y desatar procesos de diagnóstico que permitan hacer frente a la complejidad y diversidad que caracterizan a nuestro país.

- **Focalizará acciones educativas hacia los grupos que enfrentan mayores dificultades para el acceso y disfrute de sus derechos.**

Los resultados de diversos estudios sobre cultura política en nuestro país han evidenciado la manera en que el ejercicio pleno e integral de la ciudadanía está condicionado por diversos factores (niveles de educación, región en la que se vive, pertenencia a algún grupo en situación de vulnerabilidad o discriminación, situación económica, etc.). Estas evidencias, sumadas a la desigualdad en el acceso a oportunidades que se registra en México, plantean también condiciones diferenciadas para la participación en la vida democrática; lo que demanda, desde una perspectiva estratégica, a focalizar la acción cívica educativa para contribuir a generar condiciones de igualdad para la participación.

Por ello el IFE, en sus acciones y proyectos educativos, dará prioridad a aquellos sectores de la población que enfrentan mayores dificultades para el acceso y disfrute de sus derechos, sea por su condición económica, etnia, género o edad.

- **Promoverá la puesta en práctica de los valores de la democracia, así como la importancia del voto libre y secreto.**

El modelo pedagógico basado en el desarrollo de competencias cívicas que rige este programa, coloca el énfasis en la aplicación y el desempeño cotidiano de los conceptos; facilita el dominio de las herramientas y reta a los sujetos a poner en práctica actitudes y valores propios de la vida democrática.

Uno de los aportes que el IFE ha hecho en materia de cultura democrática ha sido el de colocar en el imaginario social los significados de los valores que la sustentan, y su reflejo práctico en la organización de procesos electorales legítimos y legales. Ello habrá de continuar con un nuevo sentido: contribuir a que estos valores efectivamente sean practicados, a partir de mostrar la manera en que constituyen la base para lograr una convivencia pacífica y democrática, respetuosa de la legalidad.

Desde esta perspectiva, los valores de la democracia, así como la promoción del voto libre y secreto seguirán constituyendo la base de la labor de educación cívica del IFE.

- **Favorecerá la perspectiva de género y el respeto a la pluriculturalidad.**

La importancia del tema de la equidad de género y del reconocimiento a la diversidad radica en la necesidad de construir una sociedad con igualdad de oportunidades, en la que el respeto por las diferencias sea la base de las relaciones entre las personas.

Las acciones y procesos cívico educativos emprendidos por el IFE deberán promover la equidad e igualdad de oportunidades, así como evitar que los contenidos, lenguaje o maneras de relacionarse al interior de los grupos refuercen estereotipos de género o de alguna otra forma de discriminación.

5.2. Objetivos y Líneas de acción programática

El **Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010** persigue el cumplimiento de cinco grandes objetivos sustantivos, los cuales se presentan a continuación con las líneas de acción programática correspondientes.

Objetivo I. Socializar los límites y alcances de la democracia

Tal como se estableció en el diagnóstico presentado en este documento, entre la población mexicana suele concurrir una definición ambigua e incluso abstracta de la democracia.

Para la etapa de consolidación que enfrenta el país resulta conveniente promover una mayor precisión en el conocimiento de lo que se puede esperar de este tipo de régimen político. En otras palabras, se considera pertinente socializar tanto los límites como los verdaderos alcances de la democracia. Entre los límites que hacen posible el buen funcionamiento de una democracia está el apego a la legalidad. De ahí que en la estrategia didáctica que se utilice para socializar la definición de democracia que se ha delimitado en el apartado del Marco Teórico deberá prestarse particular importancia a este tema, indispensable para hacer que la confianza ciudadana se despliegue hacia las nuevas instituciones democráticas.

- **Línea de Acción Programática 1: Preparar a niños y jóvenes para el ejercicio de su ciudadanía**

El espacio escolar constituye el ámbito ideal de socialización y formación de una cultura democrática. Por eso es indispensable seguir fortaleciendo el diseño y puesta en marcha de modelos de educación ciudadana que logren un impacto formativo a lo largo de la educación básica y media superior; así como garantizar que toda acción no escolarizada que esté dirigida a estos grupos de población atienda a criterios y contenidos cívico educativos.

- **Objetivo específico**

Promover entre *futuros ciudadanos* (menores de edad) y los *nuevos ciudadanos* (población que recién cumplió los 18 años) el interés en los asuntos públicos, así como las competencias cívicas que les permitan participar en la comunidad para mejorar sus condiciones de vida y los capaciten para ejercer su ciudadanía de manera efectiva al adquirir dicho estatus legal.

- **Destinatarios**

- Niños y adolescentes
- Jóvenes que recién cumplieron los 18 años de edad

De manera prioritaria se ubican los siguientes grupos o perfiles:

- Niños y adolescentes que cursan la educación básica y asisten a planteles que participan en programas ya estructurados, dado que se buscaría lograr un efecto de sinergia, al sumar los recursos que puede aportar el IFE a los que ya canalizan las autoridades educativas hacia esas escuelas. También es posible aprovechar la infraestructura material y organizativa que tienen esos planteles para la evaluación y seguimiento de las acciones tendientes a elevar su calidad.
- En el caso de los jóvenes, se dará prioridad a aquellos que están próximos a cumplir los 18 años o que recién los cumplieron, buscando establecer convenios con las instituciones que trabajan permanentemente con población en este rango de edad, como es el caso de los institutos de la juventud, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) o los planteles de educación media superior (universidades, colegios de bachilleres, colegios nacionales de educación profesional, etcétera).

- **Orientaciones estratégicas**

- Incidir en los programas curriculares de educación básica, media y superior para que el desarrollo de competencias cívicas se convierta en un eje que efectivamente atraviese la formación de niños y jóvenes.
- Incidir en la democratización de los ambientes escolares.
- Generar procesos de reflexión, análisis y puesta en práctica de propuestas de solución a temas o problemáticas cercanas a niños y jóvenes.
- Analizar información y conceptos básicos de política que permitan que niños y jóvenes reconozcan las diferencias y los vínculos entre lo público y lo privado, así como los derechos humanos, sus características, los procesos que se han dado para su reconocimiento, etc.
- Familiarizar a niños y jóvenes con la gestión pública, propiciando el diálogo con autoridades de los tres niveles de gobierno, para la búsqueda de soluciones a problemáticas que les afecten.
- Ampliar la aplicación y evaluación del proyecto *Educación para la Democracia* a fin de asegurarse del impacto del modelo educativo para el desarrollo de competencias cívicas entre estudiantes de educación básica.

- Diseñar un modelo de educación cívica para estudiantes de nivel medio y superior que pueda ser incorporado a las diversas modalidades de este nivel educativo.
- Realizar ejercicios de participación cívica que permitan a niños y jóvenes poner en práctica valores y actitudes propias de una cultura democrática, como procesos de aprendizaje que vinculen el ser, el conocer, el hacer y el convivir de la democracia.
- **Línea de Acción Programática 2: Promover el debate público acerca de la democracia y la ciudadanía.**
 - **Objetivo específico**

Contribuir a fomentar un amplio debate sobre el proceso de consolidación democrática por el que atraviesa México a partir de la detección y focalización de los problemas que cotidianamente se enfrentan en cada una de las regiones del país.
 - **Destinatarios**
 - Universidades
 - Centros de investigación
 - Grupos de reflexión sobre la educación cívica
 - Medios de comunicación
 - **Orientaciones estratégicas**
 - Promover que los espacios académicos con los que se establezca la alianza estratégica para cumplir con esta línea de acción sean aquellos que mayor calificación tengan para crear y desarrollar el conocimiento que un debate público informado necesita y que este programa estratégico busca promover.
 - Diseñar una estrategia de comunicación específica para procurar que los medios de comunicación acompañen y difundan el proceso.
 - Garantizar la socialización del proceso a través de la creación de espacios públicos de reflexión y debate.

Objetivo II. Generar conciencia, confianza y participación ciudadana

Los conceptos de conciencia, confianza y participación ciudadana se vinculan estrechamente para hacer que cualquier régimen democrático logre calidad en su actuación y desempeño. La conciencia que la persona toma con respecto a los derechos y las obligaciones que el régimen democrático le ofrece es la piedra de toque para que el individuo adquiera la ciudadanía plena.

A partir de este supuesto, es posible establecer las bases para la confianza interpersonal entre sujetos que, más allá de sus diferencias, aspiran a cooperar por las causas que les son comunes. Ello se traduce a su vez en intenciones concretas de participación que constituyen el punto de partida del buen funcionamiento de los procedimientos democráticos.

- **Línea de Acción Programática 3: Impulsar la cultura democrática y los derechos de ciudadanía**
 - **Objetivo específico**

Orientar a las personas para que asuman las consecuencias plenas que se derivan de los derechos y las obligaciones que su calidad ciudadana les ofrece dentro del marco de las reglas democráticas, basados en valores.
 - **Destinatarios**
 - En particular aquellos ciudadanos que por cualquier razón social, política, religiosa, económica o cultural se encuentran en condición de vulnerabilidad para ejercer sus derechos cívicos, políticos o sociales.
 - **Orientaciones estratégicas**
 - Para la aplicación de esta línea estratégica deberán tomarse en cuenta las zonas, regiones y comunidades de más alta complejidad por motivos de discriminación.
 - Una orientación pedagógica adecuada a los distintos grupos en situación de vulnerabilidad será indispensable para que quienes padecen de discriminación tomen

conciencia de que es a partir de su calidad ciudadana que pueden exigir que sus derechos sean respetados y garantizados.

- La presencia de calidades ciudadanas diferenciadas en buena medida tiene un origen cultural. De ahí que esta línea programática responderá a una suerte de re-educación que promueva la transformación de conductas y prácticas en la sociedad mexicana.
- Para promover esta línea de acción programática se considera a la política institucional de medios de comunicación del IFE como conducto prioritario.

- **Línea de Acción Programática 4: Educar para la participación en la vida pública y el ejercicio de la ciudadanía.**

- **Objetivo específico**

Contribuir a que los ciudadanos en ejercicio se interesen y participen en la vida pública, a partir del desarrollo de competencias cívicas que favorezcan dicha participación, ya sea mediante el voto o a través de otros mecanismos que les permitan incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de su comunidad o entorno.

- **Destinatarios**

- Mujeres y hombres mayores de 18 años de edad (ciudadanos en ejercicio).

De manera prioritaria se ubican los siguientes grupos o perfiles:

- Personas que enfrentan mayores dificultades para ejercer de manera plena sus derechos, como es el caso de las mujeres, los indígenas, así como quienes tienen menores niveles de ingreso y educación.
- Ciudadanos que por su condición laboral, económica o social se encuentran en riesgo de coacción.
- Ciudadanos que residen en distritos uninominales que presentan mayor grado de complejidad electoral y niveles altos de abstencionismo.
- Ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero (de aprobarse reformas legales en la materia).

- **Orientaciones estratégicas**

- Diseñar un modelo de educación ciudadana para adultos que pueda ser adaptado a diversos contextos y problemáticas.
- Promover una concepción de ciudadanía centrada en el reconocimiento y la capacidad de los sujetos para ejercer y exigir sus derechos (civiles, políticos, económicos, sociales y culturales).
- Fomentar una concepción amplia de la democracia que ubique al *derecho a elegir* (voto) como uno de los instrumentos clave para su funcionamiento, pero no único para lograr una democracia de calidad.
- Revalorizar al voto como un instrumento fundamental de los ciudadanos para intervenir en los asuntos de gobierno y como el ejercicio de su capacidad de elegir de manera libre, informada y razonada.
- Propiciar la reflexión, el análisis y la práctica en temas o problemáticas cercanas e importantes para los grupos a los que se dirige la acción educativa.
- Proveer y analizar la información necesaria para la participación en la vida pública (mecanismos y formas de participación ciudadana en los distintos niveles de gobierno, responsabilidades de las autoridades en materia de transparencia y rendición de cuentas, etc.).
- Incentivar y apoyar el diseño, ejecución y evaluación de propuestas de acciones educativas de las juntas locales y distritales del IFE para atender a los grupos prioritarios de las diversas localidades que conforman el país.

Objetivo III. Contribuir al fortalecimiento de la integración social y a la democratización de las relaciones entre el Estado y la Sociedad

Los bajos niveles de participación que se manifiestan en México se deben en gran medida a la debilidad y escasez de un denso tejido de redes sociales que vinculen lo micro con lo macro. A esta situación se suma la poca relación que existe entre los diferentes espacios organizados de la sociedad y que termina por mediatizar la vinculación de los intereses ciudadanos con los espacios para la toma de las decisiones.

Por ello, es pertinente que este programa se plantee como objetivo el de coadyuvar a ampliar y fortalecer las redes sociales que constituyen la sociedad civil (asociaciones ciudadanas autónomas). De forma paralela, fomentar la democratización de las relaciones entre el Estado y la sociedad reforzando la cultura cívica, la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones públicas. El objetivo es contribuir a generar confianza social mediante la promoción del ejercicio de los derechos ciudadanos, particularmente los político electorales, para lo cual es necesario no sólo la representación organizada de sus intereses sino también el reconocimiento pleno de estos derechos por parte de las autoridades del Estado.

- **Línea de Acción Programática 5: Fortalecer el tejido social**

- **Objetivo específico**

Impulsar iniciativas de formación ciudadana y promoción de los derechos ciudadanos con diversos actores sociales y políticos acordes con la política de educación cívica del IFE.

- **Destinatarios**

- Agrupaciones Políticas Nacionales
- Medios de comunicación
- Organizaciones civiles y sociales que promueven la defensa de los derechos ciudadanos, particularmente aquellas que desarrollan proyectos afines al programa estratégico de educación cívica del IFE.

- **Orientaciones estratégicas**

- Identificar a organizaciones de la sociedad civil que desarrollan tareas afines a la política de educación cívica del IFE en localidades y estados.
- Alentar y sistematizar las propuestas cívico-educativas desarrolladas por agrupaciones políticas nacionales.
- Fortalecer la relación con medios de comunicación social de carácter público, en particular con aquellos de presencia local.
- Promover espacios de encuentro para poner en común las iniciativas que se están desarrollando en materia de educación cívica.
- Proponer con diversas instituciones y organizaciones nacionales y locales el diseño de una política de colaboración para desarrollar acciones conjuntas de educación cívica que permitan atender las necesidades de formación en las diversas regiones del país.
- Crear espacios de apoyo y comunicación permanente que promuevan aprendizajes organizacionales en torno a la educación cívica.
- Propiciar el debate en torno al papel que juegan los medios de comunicación en los procesos de construcción de ciudadanías democráticas.
- Contribuir a la generación de redes de organizaciones ciudadanas que tengan entre sus funciones principales la educación cívica y la promoción de la cultura democrática.

- **Línea de Acción Programática 6: Promover mecanismos que favorezcan la relación entre el Estado y la Sociedad**

- **Objetivo específico**

Contribuir a incrementar la capacidad cívico-educativa de las instituciones del Estado mexicano.

- **Destinatarios**

- Instituciones y autoridades de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).
En un inicio se sugiere trabajar con las instituciones que por mandato legal tienen la encomienda de promover la participación ciudadana en la vida pública, así como aquellas que desarrollan programas específicos de formación ciudadana y cultura democrática congruentes con los fines de la política educativa del IFE.

- **Orientaciones estratégicas**

- Promover que las instituciones del Estado mexicano desarrollen políticas y prácticas concretas que favorezcan la participación y el ejercicio de los derechos ciudadanos.
- Generar procesos que coadyuven a fortalecer la capacidad cívico-educativa de las instituciones involucradas en el desempeño democrático.
- Sensibilizar a actores políticos y gubernamentales sobre el impacto que en términos de construcción de ciudadanías generan sus actuaciones.
- Sensibilizar a actores políticos y gubernamentales sobre la importancia de la formación ciudadana para fortalecer la gobernabilidad democrática.
- Promover el aprendizaje organizacional para que las instituciones lleven a cabo su cometido democrático con mayores niveles de eficacia.

Objetivo IV. Llevar a cabo investigación aplicada sobre cultura política y calidad de la ciudadanía.

Si bien existe una amplia gama de estudios que ofrecen evidencia muy variada sobre la percepción que la población mexicana tiene sobre la democracia, así como del estado que guarda la construcción de la ciudadanía en México, será necesario instrumentar una política de investigación sólida que permita contar con información actualizada y especializada que fortalezca su trabajo cívico educativo. Dicha política deberá atender la diversidad regional que caracteriza a México.

En este esfuerzo el IFE requiere diseñar sus propios indicadores y métodos para estudiar ambos fenómenos. En particular el que se relaciona directamente con las formas y modos a través de los cuales los ciudadanos se perciben a sí mismos y participan en la muy amplia gama de espacios públicos que constituyen al régimen democrático. Lo anterior, permitirá contar con indicadores y métodos para evaluar el impacto de esta política de educación cívica. Asimismo, es necesario llevar a cabo un programa de investigación sobre cultura política y calidad de la ciudadanía, diseñado específicamente para desarrollar políticas institucionales de educación cívica más eficientes y focalizadas.

- **Línea de Acción Programática 7: Generar investigación sobre el estado que guarda la ciudadanía y sobre las percepciones de la calidad de la democracia**

- **Objetivo específico**

Adquirir y sistematizar de manera progresiva información estratégica sobre los siguientes temas:

- La percepción del ciudadano mexicano al respecto del ejercicio de su ciudadanía y sobre la sociedad particular donde la ejerce.
- La mirada que el ciudadano mexicano tiene sobre la sociedad particular donde ejerce su ciudadanía.
- La mirada que el ciudadano mexicano tiene sobre los poderes y las instituciones públicas.
- La evaluación que de la democracia hace el ciudadano mexicano a partir del ejercicio de sus derechos y obligaciones.

- **Destinatarios**

- Todos aquellos centros de investigación, medios de comunicación, autoridades públicas, partidos políticos y organizaciones civiles y sociales que estén interesados en contar con información, investigación y análisis sobre el estado que guardan la democracia y el estado de derecho, así como la construcción de ciudadanías democráticas en México.

- **Orientaciones estratégicas**

- Las investigaciones del IFE deberán hacer confluir metodologías cualitativas y cuantitativas.
- También deberán ofrecer un nivel amplio de profundidad sobre el nivel de competencias cívicas de la población; así como la relación que el ciudadano establece con cada uno de los diferentes ámbitos sociales (organizaciones vecinales, de padres de familia, sindicales), económicos (empresas, redes comerciales, espacios de consumo) y políticos (partidos, organizaciones, grupos de presión) con los que interactúa.
- En sentido coincidente con los ejes rectores, la investigación que sobre este tema se realice deberá ofrecer en el contexto nacional, perspectivas regionales que le permitan al IFE distinguir los fenómenos que se expresan de manera diferenciada en cada parte del territorio mexicano.

- Definir en un plan institucional de estudios e investigaciones que cohesione y dote de una dirección compartida a los esfuerzos realizados en la materia por las diversas áreas de la institución.
- Establecer líneas de investigación, proyectos específicos, mecanismos de colaboración interinstitucional y procedimientos para la adopción de resultados en los programas y materiales de educación cívica institucionales.
- **Línea de Acción Programática 8: Investigar sistemas, prácticas y procesos de formación cívica.**
 - **Objetivo específico**

Mantener actualizada la visión y los planteamientos del Instituto en materia de educación cívica, así como generar conocimiento sobre las prácticas y procesos de formación cívica que se desarrollan en nuestro país y en otras partes del mundo, para fortalecer la labor cívico educativa del IFE y de otros actores.
 - **Destinatarios**
 - Áreas del IFE que intervienen en labores de educación cívica.
 - Instituciones y organismos interesados en la educación cívica.
 - Centros de investigación e instituciones académicas.
 - Medios de comunicación.
 - **Orientaciones estratégicas**
 - Realizar un proceso amplio, integral y participativo, que permita actualizar el estado de conocimiento e indagar más sobre las distintas realidades y prioridades de educación cívica de las regiones del país.
 - Identificar programas y mecanismos de participación y acceso a la información en los diversos niveles de gobierno a fin de profundizar en el conocimiento de las políticas y prácticas que el Estado mexicano promueve para el reconocimiento y ejercicio de los derechos de ciudadanía.
 - Sistematizar experiencias educativas propias y ajenas de formación cívica, como base de conocimiento indispensable para atender nuevas situaciones y reforzar las actuales.
 - Difundir los resultados de investigación con un triple propósito: 1) promover un mayor conocimiento aplicable en la materia; 2) sensibilizar a diversos actores y a la ciudadanía en general respecto de la importancia e impacto de la educación cívica para el fortalecimiento de la democracia; y 3) aportar elementos para la definición de estrategias de educación cívica.
 - Las investigaciones y los estudios empíricos responderán siempre a las necesidades institucionales que se detecten en el proceso de aplicación y evaluación de los programas de educación cívica.
 - Se creará una base de datos que sistematice experiencias exitosas de educación cívica y construcción de ciudadanía en México y otras partes del mundo.

Objetivo V. Consolidar al IFE como una institución formadora de ciudadanía

La educación cívica debe trasminar a toda la institución y dejar de verse como labor exclusiva de las instancias que normativamente tienen la encomienda, por lo que la aspiración es que, desde los ámbitos de competencia propios de cada instancia, toda la estructura del IFE desempeñe su labor con una perspectiva de reconocimiento de los derechos ciudadanos. Para ello, es importante que los funcionarios del IFE desarrollen y fortalezcan sus propias competencias cívicas; realizar acciones tendientes a favorecer el diseño de mecanismos de participación ciudadana, así como efficientar la planeación y presupuestación de las acciones y proyectos que derivarán de este programa estratégico.

- **Línea de Acción Programática 9: Instrumentar políticas internas para fortalecer la capacidad cívico-educativa del IFE.**
 - **Objetivo específico**

Incrementar la capacidad del IFE en materia de construcción de ciudadanías democráticas, desde una perspectiva amplia e integral que abarque a toda su estructura.
 - **Destinatarios**

- Funcionarios de todos los niveles y áreas del IFE

De manera prioritaria se ubican:

- Funcionarios y personal operativo adscritos a áreas en las que se tiene contacto directo con la ciudadanía o con aliados estratégicos (personal de los Módulos de Atención Ciudadana administrados por la Dirección Ejecutiva y las vocalías del Registro Federal de Electores, Transparencia y acceso a la información pública, Comunicación social, etc.)
- Funcionarios de las vocalías locales y distritales que históricamente han presentado menor actividad de educación cívica.
- Funcionarios de oficinas centrales, estatales y distritales que tienen a su cargo la instrumentación de la política de educación cívica.

- **Orientaciones estratégicas**

- Realizar una profunda revisión del quehacer institucional para reforzar la relación que el IFE establece con la ciudadanía a través de sus diferentes áreas sustantivas y de apoyo.
- Diseñar políticas y prácticas concretas en los distintos ámbitos de responsabilidad del IFE, que favorezcan la participación y el ejercicio de los derechos ciudadanos.
- Reforzar el sentido educativo de la capacitación electoral para la integración de mesas directivas de casilla.
- Garantizar que las campañas mediáticas y demás recursos de difusión del IFE atiendan la política de educación cívica.
- Fortalecer las dinámicas interinstitucionales del IFE, bajo el reconocimiento y trato de pares y la práctica de construir juntos espacios democráticos.
- Favorecer una mayor profesionalización de los funcionarios de los órganos desconcentrados y de oficinas centrales, responsables de diseñar e implementar las tareas de educación cívica.
- Diseñar e instrumentar con las áreas correspondientes un programa de desarrollo de competencias cívicas para los funcionarios del IFE.
- Diseñar una estrategia institucional de implementación del PEEC a corto, mediano y largo plazo, que considere los recursos humanos y financieros con los que cuenta el IFE a nivel nacional.
- Fortalecimiento del Servicio Profesional Electoral a través de programas de formación y sistema de incentivos que profesionalicen a los miembros en su tarea como educadores cívicos.
- Incorporar en los programas de evaluación de todos los funcionarios y órganos del SPE, indicadores que den cuenta de su desempeño en materia de educación cívica.

- **Línea de Acción Programática 10: Instrumentar estrategias para fortalecer la imagen del IFE ante la sociedad mexicana.**

- **Objetivo específico**

Contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional del IFE, a partir de dar a conocer su política de educación cívica, así como de rendir cuentas a la sociedad mexicana respecto de los resultados que logre en esta materia.

- **Destinatarios**

- Líderes de opinión
- Medios de comunicación
- Organizaciones civiles

- **Orientaciones estratégicas**

- Diseñar una estrategia que presente ante la sociedad mexicana la política de educación cívica del IFE para el periodo de 2005 a 2010.
- Difundir y promover los proyectos y acciones que derivarán de la instrumentación del PEEC 2005-2010 entre diversos sectores de la sociedad.

- Rendir cuentas a la sociedad mexicana respecto de los resultados de la política de educación cívica del IFE.

5.3. Ejes transversales

El buen logro de los propósitos del PEEC requiere de la realización de una serie de acciones que, aun y cuando no son propiamente educativas, le dan a éstas soporte y viabilidad.

En este apartado se definen los ejes transversales fundamentales para la instrumentación de la política de educación cívica que plasma este programa: la colaboración y coordinación con diversos actores estratégicos para la construcción de ciudadanías democráticas; y la evaluación permanente e integral de la política educativa institucional como factor necesario para determinar la viabilidad e impacto de la contribución del IFE en esta materia, así como medio ideal para rendir cuentas a la sociedad mexicana respecto de su desempeño.

- **Colaboración y coordinación**

Las tareas planteadas por el **PEEC 2005-2010** requieren de una estrategia de alianzas entre el IFE y otras instancias tanto de la sociedad como del Estado. En materia de educación cívica, cuya naturaleza exige el desarrollo de acciones de amplio alcance en todas las regiones del país, el IFE necesita de la colaboración y coordinación con actores sociales, políticos y gubernamentales que le permitan cumplir a cabalidad las funciones que le señala la ley.

El marco jurídico faculta al IFE para llevar a cabo acciones conjuntas con diversas secretarías de Estado, con partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales y gobiernos estatales y municipales. Asimismo, puede establecer convenios con asociaciones civiles, universidades y toda clase de instituciones de enseñanza e investigación.

Este programa propone utilizar estas capacidades legales y el interés nacional en la promoción de una cultura y una práctica de la democracia para desarrollar un conjunto de proyectos de educación cívica orientados a la generalización de una conciencia de la ciudadanía integral, al fortalecimiento del orden democrático y a la valoración de la democracia como una forma de vida.

Para ello es importante explicitar los criterios que definen los alcances de la colaboración que propone el IFE con los diferentes actores de la sociedad. El criterio rector es el cumplimiento de los objetivos de carácter educativo de este programa en el marco de las atribuciones legales de la institución. Los criterios secundarios atienden a la especificidad de los campos de acción en los que la educación cívica debe desarrollarse.

Si entendemos, como lo hace este programa, que la educación cívica significa ante todo la creación de competencias cívicas que sustentan y fortalecen la ciudadanía integral de los mexicanos, de ello se derivan necesidades de acción en muy diversos campos. Los derechos de ciudadanía son un conjunto integral indisoluble que abarca los derechos civiles, políticos, sociales y culturales, el respeto y aplicación de los cuales es la base de una democracia sustentable. Son además tareas imprescindibles en la promoción de una cultura cívica democrática la creación de espacios públicos y el desarrollo de capacidades de diálogo, el reconocimiento de la diversidad y de la pluralidad, la tolerancia y el respeto por los demás.

La coordinación del IFE con las secretarías del gobierno federal y con los gobiernos estatales y municipales se fundará en el criterio de la promoción de derechos y el desarrollo de competencias ciudadanas, lo cual fundamenta la práctica y el ejercicio de la democracia, tal como se ha expresado en el capítulo del Marco Teórico. En ningún caso el IFE impulsará acciones que pudieran interpretarse como crítica a la gestión del partido en el gobierno o como apoyo al mismo, ni promoverá acción que lo confronte con actor alguno. Por el contrario, de lo que se trata es de transmitir a los ciudadanos tanto la conciencia de sus derechos como proporcionarles los instrumentos para exigirlos o ejercerlos, tareas en las cuales hay una coincidencia con los objetivos de numerosos programas de los tres niveles de gobierno y para lo cual el IFE puede promover diversos acuerdos con las partes, en el marco de una política de alianzas interinstitucionales.

La colaboración del IFE con los partidos políticos y con las APN's se centrará en la promoción de los derechos de ciudadanía y en la creación de capacidades de supervisión y control de los ciudadanos sobre el gobierno y los propios actores políticos. No se trata de apoyar a partidos y agrupaciones políticas en sus actividades de proselitismo, sino de favorecer el cumplimiento de sus obligaciones legales en términos de promover la cultura cívica y la democracia como forma de vida.

Con universidades e instituciones educativas en general, la colaboración se centra en el desarrollo del conocimiento sobre los derechos, la realidad de su ejercicio y aplicación, la investigación sobre la cultura cívica y la calidad de la democracia, así como la promoción de la conciencia ciudadana entre los niños y jóvenes. Esta alianza es esencial para impulsar en el mediano y largo plazos el cambio cultural en el país.

En el caso de los actores de la sociedad civil, la colaboración se establecerá con aquellas organizaciones autónomas e independientes que promuevan la defensa y promoción de los derechos y fomenten el ejercicio de la rendición de cuentas a través de acciones educativas. Reconociendo la pluralidad y diversidad de los actores y agendas de la sociedad civil, el IFE se abocará a colaborar y promover aquellos proyectos que impliquen investigar, enseñar y practicar los derechos de ciudadanía e impulsar las capacidades ciudadanas de supervisión y/o participación en la integración y el ejercicio de gobierno.

• Medición y evaluación

Para una institución como el IFE resulta de vital importancia conocer sistemáticamente el estado que guarda la educación cívica en el país; particularmente el resultado e impacto de las acciones y procesos educativos que impulsa. De ahí que se requiera contar con un programa de evaluación permanente e integral que permita determinar el impacto de esta política de educación cívica, garantizar la oportuna toma de decisiones, así como rendir cuentas a la sociedad mexicana respecto de su desempeño.

Los cinco criterios a los que debe responder el programa de evaluación del PEEC 2005-2010 son: 1) *eficacia*, entendida como el grado de cumplimiento de los objetivos en función de los resultados alcanzados; 2) *eficiencia*, referida a la adecuada o no utilización de recursos de todo tipo (costo-beneficio); 3) *pertinencia*, relacionada con el contexto en el que se desarrollarán los proyectos; 4) *viabilidad*, como la medida o el grado en el que los resultados positivos alcanzados se mantienen aún sin apoyos externos; y 5) *impacto*, como los efectos o consecuencias de los proyectos y acciones sobre la población a quienes se dirigen los procesos de intervención educativa.

Para el diseño de un modelo de evaluación que le permita al IFE medir el impacto real que en el ciudadano y su entorno tendría eventualmente este programa estratégico, que incorpore indicadores adecuados a la política de educación cívica, a partir de variables exógenas a la institución, se podrá acudir a una instancia experimentada en materia de evaluación de políticas educativas.

Dicho modelo derivará también en el diseño de un sistema permanente de seguimiento que permita:

- Valorar el impacto de la metodología y estrategias didácticas utilizadas en el proceso educativo y, en su caso, hacer las correcciones pertinentes (en los procedimientos, materiales, dinámicas, capacidad de los multiplicadores, etc.).
- Contar con elementos de información oportunos que permitan identificar el grado de aprendizaje que se va generando para, en caso de detectar problemas, intervenir de manera oportuna en su corrección.
- Identificar factores de riesgo y áreas de oportunidad con el fin de realizar los ajustes necesarios y modificaciones necesarias que den viabilidad al proyecto en diversas circunstancias y condiciones de operación.

REFERENCIAS

- Arendt, Hannah. *The Human Condition*. Chicago: Chicago University Press, 1949.
- Cebrian, Juan Luis. *El Fundamentalismo Democrático*. Taurus, 2003.
- Cortina, Adela. *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza Editorial, 1997.
- _____. "La educación del hombre y del ciudadano" en *Revista Iberoamericana de Educación*, n. 7, 1995, pp. 41-63.
- Dahl, Robert A. *Polyarchy: Participation and Opposition*. Yale University Press, 1971.
- Evans, Peter. *Embedded Autonomy: States and Industrial Transformation*. Princeton University Press, 1995.
- Gellner, Ernest. *Condiciones de libertad. La sociedad civil y sus rivales*. Barcelona: Paidós, 1996.
- Giroux, H.A. *La escuela y la lucha por la ciudadanía*. México: Siglo XXI, 1993.
- Habermas, Jürgen. *Teoría de la Acción Comunicativa*, Volumen 1. Taurus, 1983.
- Hall, John A. *Civil Society*. Cambridge, Massachusetts: Polity Press, 1995.
- Hall, Peter A. "The Role of Government and the Distribution of Social Capital". *Democracies in Flux: the Evolution of Social Capital in Contemporary Society*. Coordinado por Robert D. Putnam. Oxford University Press, 2002.
- Hirschman, Albert O. *Exit, Voice and Loyalty*. Harvard University Press, 1970.
- Isunza Vera, Ernesto. "Diálogo, Democracia y Derechos Humanos". *Metapolítica* No. 16, Vol. 4, Oct.-Dic., México: CEPCOM, 2000.
- Lijphart, Arendt. *Democracies: Patterns of Majoritarian and Consensus Government in Twenty-One Countries*. Yale University Press, 1984.
- Lomnitz, Claudio (2000), "La construcción de la ciudadanía en México". *Metapolítica* No. 15, Vol. 4, Julio-Septiembre, México: CEPCOM, 2000.
- Mann, Michael. "Ruling Class Strategies and Citizenship". *Sociology*, núm. 21, 1987.
- Marshall, T.H. *Class, Citizenship and Social Development*. Wesport, Connecticut: Greenwood Press, 1976.
- North, Douglass C. *Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico*. Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Offe Claus y Fuchs Susanne. "A Decline of Social Capital?" en *Democracies in Flux: the Evolution of Social Capital in Contemporary Society*. Coordinado por Robert D. Putnam. Oxford University Press, 2002.
- Olvera, Alberto J. "Cambios en los patrones de acción colectiva y el nuevo asociacionismo civil en México". Cuadernos de Trabajo No. 4, Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana, 1998.

Putnam, Robert D. *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*. Princeton University Press, 1993.

Putnam, Robert D. *Democracies in Flux: the Evolution of Social Capital in Contemporary Society*. Coordinado por Robert D. Putnam. Oxford University Press, 2002.

Ramírez Sáiz, Juan Manuel. "Las dimensiones de la ciudadanía. Implicaciones teóricas y puesta en práctica". *Espiral*, núm. 2, Guadalajara, U. de G., 1995.

Rawls, John. *The Idea of an Overlapping Consensus*. New York Law Review. No. 64-2, 1987.

Sen, Amartya. "El Ejercicio de la Razón Pública". *Vuelta*, Número del mes de Mayo, 2004.

Touraine, Alain. *Critique de la modernité*. París: Fayard, 1992.

Turner, Bryan. "Outline of a Theory of Citizenship" en Chantal Mouffe (ed.) *Dimensions of Radical Democracy: Pluralism, Citizenship, Community*. Londres: Verso, 1992.

Zamudio, Patricia. Investigadora del CIESAS-Golfo. *Las Paradojas de la Ciudadanía*. Ponencia presentada en el Coloquio Internacional "Los Espacios de la Globalización: Mutaciones, Articulaciones, Interacciones" CIESAS-IRD-U. de Guanajuato. Guanajuato, 2-4 de junio del 2004.

Fuentes consultadas para el diagnóstico:

- Covarrubias, Ana (*Democracia... ¿con qué se come?*) y Abundis, Francisco (*Lo que saben y lo que opinan los ciudadanos sobre la democracia y la política*), ponencias presentadas en el marco del Seminario para el Análisis de Encuestas Nacionales sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, celebrado del 8 al 10 de septiembre de 2003.
- *Cultura de la Constitución en México. Una encuesta nacional de actitudes, percepciones y valores*, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2004.
- Durand Ponte, Víctor Manuel. *Ciudadanía y Cultura Política. México 1993-2001*. Ed. Siglo XXI. 2004.
- *Delincuencia, Marginalidad y Desempeño Institucional*. Encuestas realizadas en el D.F., Estado de México y Estado de Morelos." Centro de Investigación y Docencia Económicas. México, 2003. p. 70 Citado en el Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México, OACNUDH.
- Encuestas Nacionales de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP), Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y Secretaría de Gobernación, 2001 y 2003.
- *Índices de marginación 2000*, Consejo Nacional de Población, p. 11, <http://www.conapo.gob.mx>.
- *Justicia y Seguridad Ciudadana*, CIDE-Hewlett Foundation. Septiembre, 2002.
- *La Democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. PNUD. Abril, 2004.
- *La Naturaleza del Compromiso Cívico: Capital social y Cultura política en México*, IFE/UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales. 2003
- *La participación ciudadana en las elecciones federales de 2000*. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. Instituto Federal Electoral. Octubre, 2001.
- *Latinobarómetro 2004, Una Década de Mediciones; Informe-Resumen*. 2004.
- *Municipios Gobernados por Mujeres Boletín Informativo*, Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), Núm. 8, Abril 2004, México http://www.inafed.gob.mx/wb2/INAFED/INAF_Boletín_8.
- Perfil de los Diputados Federales LIX Legislatura. Consulta Mitofski, 2004 Disponible en: <http://www.consulta.com.mx>
- *¿Siguen la inequidad laboral para mujeres en* <http://www.universia.net.mx> Fecha de publicación: 26 de enero 2004.
- Temkin, Benjamín. *Explorando la dinámica del abstencionismo electoral*, ponencia presentada en el Seminario de Análisis de Encuestas Nacionales sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas. México, septiembre de 2003.

Anexo PEEC 2005-2010

Presentación

La serie de proyectos e iniciativas que se presenta a continuación muestra, en términos propositivos, la manera en que puede instrumentarse la política de educación cívica del IFE, a partir de:

1. La continuidad de proyectos que el IFE ha venido desarrollando¹ básicamente para población infantil y juvenil (Educar para la Democracia, Nosotros los jóvenes...Proyecto Ciudadano y Ejercicios de participación cívica infantil y juvenil).

¹ La incorporación de estos proyectos obedece a su pertinencia con el planteamiento teórico y pedagógico del Programa

2. El desarrollo inicial de proyectos que favorezcan la construcción de espacios y mecanismos de participación, debate y retroalimentación en torno a la calidad de la democracia y la formación ciudadana (Red de comunicación y apoyo para la educación ciudadana y Evaluación Ciudadana de la Democracia); así como que favorezcan la participación ciudadana en los procesos electorales (EL voto: una vía para cambiar la sociedad).
3. La realización de pruebas piloto para determinar la viabilidad de procesos de intervención educativa dirigidos a ciudadanos en ejercicio (*Construyamos juntos un mejor gobierno*).
4. El establecimiento de criterios generales para el diseño de proyectos que fortalezcan las capacidades institucionales para la instrumentación de la política de educación cívica y profundicen en la detección de prioridades educativas regionales y locales (investigaciones sobre el nivel de desarrollo de competencias cívicas de la población mexicana; sistematización de experiencias exitosas; sensibilización en torno a la educación ciudadana; profesionalización del personal del IFE, etc.)

Los proyectos e iniciativas que se presentan a continuación no pretenden agotar las posibilidades de intervención educativa que pueden derivarse de este programa estratégico. Su carácter es sólo indicativo, ya que siendo congruentes con los lineamientos del **PECC 2005-2010**, es importante reiterar la necesidad de profundizar en diagnósticos particulares (regionales, estatales o distritales) que propicien el diseño de procesos pertinentes a las distintas necesidades y realidades que la Institución habrá de enfrentar.

Corresponderá a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en cumplimiento de las atribuciones que la ley le encomienda, definir las acciones específicas del PEEC y dictaminar, en su caso, la viabilidad de lo que aquí se plantea, con base en los análisis y estudios que ésta, en coordinación con la Comisión del Ramo consideren, así como de la disponibilidad presupuestal de cada ejercicio fiscal.

1. Continuidad de proyectos

Los tres proyectos que se presentan a continuación se refieren a iniciativas que el IFE ha venido consolidando en los últimos años, dirigidas en particular a población infantil y juvenil.

Atienden de manera particular al **Objetivo 1** del presente programa y están vinculadas directamente a la primera línea de acción programática, referida a preparar a niños y jóvenes para el ejercicio pleno de su ciudadanía.

1.1. EDUCAR PARA LA DEMOCRACIA

ANTECEDENTES

Durante diez años (1993-2003) el IFE instrumentó el programa denominado "Jornadas Cívicas Infantiles y Juveniles" en escuelas primarias y secundarias de todo el país, el cual estaba enfocado a una formación en valores a través de diversas actividades grupales, lúdicas y vivenciales. Este programa resultó exitoso y tuvo gran demanda; sin embargo, a la luz de nuevos conocimientos y experiencias en materia de educación cívica, y producto de estudios, investigaciones y nuevos proyectos del IFE, se planteó la necesidad de elaborar un programa mejor estructurado, con contenidos teóricos más accesibles para los instructores, así como una metodología que promoviera más la participación activa y fomentara el desarrollo del juicio crítico y otras destrezas cívico-políticas.

Así, en 2001, surgió el proyecto *Educación para la Democracia*, mismo que cuenta con una fundamentación teórica pedagógica específica para la educación básica, así como con materiales para su instrumentación.

Educación para la Democracia es un proyecto de apoyo curricular que maneja como tema transversal la democracia, lo cual busca que ésta pase de ser sólo un concepto, a ser vivida como un proceso de reflexión-acción.

Este proyecto es un modelo educativo, racional, autónomo, que propicia el desarrollo de la personalidad moral del sujeto, a través de competencias cívicas que son un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para vivir en democracia. A partir de él, el IFE está contribuyendo y cooperando con las autoridades educativas a favorecer la formación ciudadana desde la educación básica de la población mexicana.

OBJETIVOS

Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, así como por los compromisos que el IFE tiene establecidos con otras instituciones. El resto de proyectos del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003 no fue considerado, de acuerdo con la evaluación realizada por las Juntas Locales y Distritales, así como por la propia DECEyEC.

- Promover en el alumnado el desarrollo de competencias para la vida democrática, a partir de los contenidos y materiales de los programas de estudio vigentes de educación básica.
- Propiciar la construcción de ambientes escolares democráticos mediante el apoyo a diversos procesos de gestión.

METODOLOGIA

Cada Junta Local Ejecutiva diseñará la estrategia para instrumentación, capacitación e instrumentación del programa, de acuerdo a sus necesidades. Algunos vocales han partido del análisis de los resultados de la Consulta 2003, para promover entre autoridades educativas los beneficios de este programa, otros han concertado directamente con funcionarios de las secretarías de educación en la entidad, la inclusión de este proyecto y otros más lo han hecho a través de ofertar cursos con valor a carrera magisterial a través del PRONAP.

POBLACION OBJETIVO

- Directivos, profesores y alumnos de nivel básico.

ALIADOS ESTRATEGICOS

- Autoridades educativas federales y estatales; institutos estatales de las mujeres; comisiones e instituciones de derechos humanos; universidades públicas y privadas; secretarías estatales de salud; sistemas estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- Organismos civiles que trabajen temas específicos que correspondan a los ejes transversales del proyecto (derechos humanos, educación para la paz, perspectiva de género, educación ambiental, sexualidad, etcétera).

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

1. Los funcionarios de órganos desconcentrados del Instituto, presentan el programa a las autoridades educativas de su localidad, concertando tiempos y espacios para la capacitación del personal docente y asesores técnicos pedagógicos, jefes de sector y/o supervisores.
2. Los funcionarios de órganos desconcentrados tiene la opción de convocar a los medios de comunicación y a los aliados estratégicos para la difusión del programa.
3. Se realizan talleres con docentes y directivos en donde:
 - Conocen el enfoque teórico y metodológico del programa.
 - Conocen el concepto de competencias cívicas, el manejo de la transversalidad de la democracia a través del currículo y las propuestas didácticas de los ficheros de actividades.
 - Elaboran una propuesta didáctica en la que se relaciona el contenido curricular con las competencias cívicas.
 - Identifican que a través del desarrollo de las propuestas didácticas, los alumnos no sólo adquieren conocimiento sobre una asignatura específica, sino que también adquieren elementos para comprender su contexto social y político y avanzar en el desarrollo de su juicio moral.
 - Adquieren las herramientas para elaborar un diagnóstico que les permita evaluar los avances de su grupo en términos del desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes de sus alumnos.
4. Una vez que los miembros de la comunidad educativa conozcan el programa, es importante que trabajen al interior de la escuela la planeación de cómo se van a involucrar todos en su operación. Es decir qué actividades desarrollarán en materia de gestión escolar para que ésta sea democrática, para lo cual deberán atender 4 dimensiones de manera integral, colocando la formación de niñas, niños y jóvenes al centro de la acción:
 - La pedagógica curricular.
 - La comunitaria.
 - La administrativa financiera.
 - La pedagógica operativa.
5. Finalmente como parte de las actividades de este programa, los vocales habrán de llevar a cabo el proceso de acompañamiento, el cual consiste en la asesoría y apoyos continuos a directivos y maestros para cumplir con los objetivos del programa.

PAUTAS PARA LA EVALUACION

- El propósito último de la evaluación será conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos del proyecto, para lo cual es necesario valorar de qué manera se modifican las conductas y

comportamientos de los alumnos, tanto en el espacio escolar como en sus entornos inmediatos, particularmente en cuanto a su compromiso por:

- el ejercicio de los derechos ciudadanos.
- el cumplimiento de responsabilidades ciudadanas.
- el respeto a la legalidad.
- La evaluación del proyecto deberá atender a las siguientes necesidades:
 - Elaborar un diagnóstico que permita determinar la situación antes de iniciar la intervención educativa a fin de conocer el estado actual de la población objetivo.
 - Valorar el impacto de la metodología y estrategias didácticas utilizadas en el proceso educativo para, en su caso, hacer las correcciones pertinentes.
 - Contar con elementos de información oportunos, que permitan identificar el grado de aprendizaje que se va generando para, en el caso de detectar deficiencias, intervenir de manera oportuna en su corrección.
- Los cinco criterios a los que debe responder la evaluación del proyecto son: 1) *eficacia*, entendida como el grado de cumplimiento de los objetivos en función de los resultados alcanzados; 2) *eficiencia*, referida a la adecuada o no utilización de recursos de todo tipo (costo-beneficio); 3) *pertinencia*, relacionada con el contexto en el que se desarrolla el proyecto (demandas y problemas prioritarios de los destinatarios, políticas o programas concurrentes, etc.); 4) *viabilidad*, como la medida o el grado en el que los resultados positivos alcanzados -el desarrollo de competencias cívica en alumnos y la democratización de la gestión escolar- se mantiene aún sin apoyos externos; y 5) *impacto*, como los efectos o consecuencias del proyecto, particularmente en la escuela y de manera general en el entorno inmediato de los alumnos en donde se instrumentó el proyecto.

1.2. NOSOTROS LOS JOVENES... PROYECTO CIUDADANO

ANTECEDENTES

Nosotros los jóvenes... Proyecto Ciudadano es un programa creado por el Center For Civic Education², adaptado por el Instituto Federal Electoral para el contexto cívico-político de México. Una vez realizada la fase piloto del mismo en diversas entidades federativas, se capacitó a todos los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las juntas Locales y Distritales Ejecutivas para su instrumentación.

En virtud de que la temática y metodología de este proyecto están vinculadas con los contenidos oficiales de la asignatura de Formación Cívica y Ética que se imparten en la educación secundaria, se cuenta con el aval de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Este proyecto es integral porque favorece el ejercicio de la ciudadanía, desarrolla habilidades y destrezas ciudadanas como la toma de decisiones, la resolución de conflictos de manera pacífica, el consenso, la comprensión crítica, la reflexión en torno a problemas reales que afectan a la comunidad, y sobre todo, genera un sentido de pertenencia a la comunidad.

Adicionalmente, motiva a los jóvenes a organizarse en redes sociales, a acercarse con instancias públicas y privadas que tienen que ver en la toma de decisiones de interés colectivo y los acerca al conocimiento y uso de las leyes, así como a la elaboración de propuestas de solución a problemas de interés colectivo.

Una de las ventajas del proyecto es que los participantes experimentan y viven valores democráticos como el diálogo, la solidaridad, la participación, la tolerancia y el pluralismo.

En cuanto al aprendizaje escolar rescata los conocimientos previos de los alumnos, así como el trabajo en equipo, además de que contribuye a vincular a la escuela con distintos sectores de la comunidad.

Proyecto Ciudadano busca que los jóvenes comprendan que los problemas que surgen en la vida pública involucran a todos, que pueden participar directamente en la toma de decisiones de manera conjunta con la autoridad y que para participar y tomar decisiones existen reglas que facilitan la organización. Permite a los alumnos reflexionar sobre el papel que juegan los gobernantes en la elaboración de las políticas públicas y que en la democracia todos tenemos responsabilidades, en mayor o menor escala.

² El IFE participa con este proyecto en el Programa Civitas Internacional.

El aprendizaje vivencial del programa está en que los alumnos no juegan a resolver problemas, ni a inventarlos, sino que se trabaja con problemas reales, accesibles a ellos, sobre los que pueden proponer soluciones y líneas de acción. Al investigar el problema identifican en él a otros actores políticos y sociales involucrados, buscan su apoyo, identifican la complejidad de la organización política y social, reflexionan sobre la importancia de tomar parte en los asuntos públicos y reconocen que la política no es tarea exclusiva de los políticos, sino de toda la sociedad civil.

Un aspecto relevante a cuidar en todo el proceso educativo será el de promover una concepción realista de la democracia y evitar que los jóvenes se desanimen al enfrentar problemas derivados de la propia confrontación de ideas e intereses en el grupo, así como de la falta de respuesta o atención de parte de las autoridades hacia sus iniciativas.

OBJETIVO

Contribuir a que adolescentes y jóvenes se interesen por lo público y lo político, mediante el desarrollo de procesos educativos en los que a partir de problemas particulares que les afectan, desarrollen competencias para participar en el diseño de propuestas específicas de solución en las que promuevan la corresponsabilidad de la comunidad y de las autoridades.

POBLACION OBJETIVO

- Jóvenes estudiantes de secundaria.
- Jóvenes de 16 a 20 años,³ especialmente estudiantes de bachillerato y licenciatura, integrantes de agrupaciones políticas y organismos civiles, jóvenes en cumplimiento del servicio militar nacional, jóvenes que frecuentan espacios comunitarios de socialización (recreativos, deportivos, culturales).

ALIADOS ESTRATEGICOS

- Las secretarías de educación en las entidades federativas; institutos estatales de las mujeres; comisiones de derechos humanos; universidades públicas y privadas; secretarías de estado; DIF estatales; organismos civiles que trabajen temas afines; partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales.

METODOLOGIA

Cada Junta Local Ejecutiva diseñará la estrategia para la apropiación, capacitación e instrumentación del proyecto, de acuerdo a sus necesidades.

Este proyecto se ha realizado básicamente, bajo la modalidad de taller, en el contexto del espacio escolarizado, por lo que ahora se plantea ampliar sus modalidades de instrumentación.

En la modalidad dirigida a estudiantes de secundaria, los participantes identifican un problema que les afecta a todos como miembros de la comunidad o de la escuela misma; investigan y recaban información relacionada con el problema, por ejemplo: que hay de él en las leyes, códigos, reglamentos o políticas públicas ya existentes. Con la información recabada, realizan una investigación documental y de campo para entender el origen del problema e identificar las posibles vías de acción que les permitan resolverlo. Posteriormente, elaboran una carpeta con la información más importante para documentar o presentar evidencias del trabajo desarrollado, además de un gráfico que les servirá de apoyo para hacer una presentación oral de su investigación ante las autoridades competentes u organizaciones políticas o ciudadanas y sustentar su propuesta de plan de acción para solucionar el problema.

En el caso de la modalidad destinada a grupos de jóvenes de entre 16 y 20 años, en espacios no necesariamente escolarizados, el planteamiento se desarrolla en las siguientes fases:

Primera: Se diseña una serie de talleres que en conjunto desarrollen las competencias cívicas. Estos talleres se imparten en escuelas, bibliotecas públicas, espacios de socialización, módulos de registro del IFE, juntas distritales, espacios destinados para el cumplimiento del servicio militar nacional.

Segunda: Aquellos participantes de la primera fase que muestren interés y disposición integran un grupo para iniciar la segunda fase del proyecto. Para ello, eligen un problema público que consideren que afecta a

³ Se propone este grupo de edad ya que, de acuerdo con los resultados del estudio de la participación ciudadana en las elecciones federales de 2003 elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), es en el rango de 20 a 29 años cuando se registra la participación electoral más baja, por lo que se supone que ésta se relaciona con el interés en los asuntos públicos. Reforzar la educación cívica en los jóvenes de 16 a 20 años de edad puede verse como una medida preventiva para moderar esta tendencia hacia el desinterés y la escasa participación.

todos como miembros de la comunidad a la que pertenecen y diseñan un modelo de intervención (en interacción con las autoridades correspondientes) para resolverlo.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

1. Se diseña un taller de formación de docentes para que éstos a su vez lo multipliquen.
2. El taller será de 5 sesiones de dos horas cada una, más las horas que empleen los participantes en la investigación bibliográfica, la cual podrá realizarse en un periodo de dos a tres semanas.
3. Para aplicarlo, cada maestro tendrá la flexibilidad de desarrollar el Proyecto Ciudadano, en el tiempo que quiera asignar de su clase, en ese caso, el programa será tan corto o tan largo como él lo disponga. Regularmente ha tenido una duración de entre 3 y 6 meses.
4. En el procedimiento de instrumentación para el caso de jóvenes de entre 16 y 20 años de edad, se sugiere que el IFE y los aliados estratégicos formen multiplicadores entre estudiantes que deseen liberar el servicio social con esta actividad y jóvenes miembros de organismos civiles.
5. Los multiplicadores imparten los talleres de la fase uno e integrarán el grupo que continuará con la fase dos, de la cual serán los coordinadores.
6. Se sugiere que los talleres se conformen por grupos de no más de 15 jóvenes con la siguiente dinámica: 1) los participantes eligen uno de varios dilemas políticos que les propondrá el multiplicador; 2) se presenta información básica sobre el dilema elegido; 3) se lleva a cabo una discusión grupal; 4) se toma una decisión colectiva sobre cómo participar para resolver el problema elegido; 5) se destaca la importancia y utilidad de la participación; y 6) se explican procedimientos institucionales concretos de participación relacionados con el dilema discutido.
7. El objetivo fundamental de esta primera fase es despertar el interés de los participantes en asuntos públicos que les afectan directamente. Aquellos jóvenes que se muestren más interesados integrarán los grupos de la segunda fase, que a continuación se describe:
8. La duración de esta actividad es de 10 sesiones de trabajo, que pueden organizarse en dos sesiones por semana; cada una de dos a tres horas de duración. Durante las sesiones los participantes investigan y recaban información relacionada con el problema, revisan el marco jurídico e identifican a la autoridad responsable de resolver el problema. Finalmente desarrollan una propuesta de plan de trabajo para solucionarlo.
9. La responsabilidad de coordinar esta segunda fase recaerá en uno o dos de los jóvenes multiplicadores mencionados anteriormente. La función del Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica será apoyar el desarrollo de las sesiones, orientando a los jóvenes coordinadores y resolviendo las dudas que surjan dentro del grupo.
10. De forma paralela y para hacer más efectivo el proceso de aprendizaje y más exitoso el diseño de plan de acción, se impartirán una serie de talleres que profundicen en el desarrollo de las competencias cívicas y se diseñarán materiales con información clara y concreta sobre: qué es y para qué sirve una política pública, búsqueda de información, redacción de cartas a autoridades públicas, llamadas telefónicas con autoridades, esquema sobre las responsabilidades concretas de cada tipo de autoridad (municipal, estatal y federal), directorio de instituciones públicas y privadas a las cuales acudir, etc.

PAUTAS PARA LA EVALUACION

- El propósito último de la evaluación será conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos del proyecto, para lo cual es necesario valorar de qué manera se modifican las conductas y comportamientos de los alumnos, particularmente en cuanto a su compromiso por:
 - el ejercicio de los derechos ciudadanos.
 - el cumplimiento de responsabilidades ciudadanas.
 - el respeto a la legalidad.
- La evaluación del proyecto deberá atender a las siguientes fases:
 - La evaluación diagnóstica inicial que permite determinar la situación antes de iniciar la intervención educativa a fin de conocer el estado que guarda la población objetivo.

- Valorar el impacto de la metodología y estrategias didácticas utilizadas en el proceso educativo para, en su caso, hacer las correcciones pertinentes.
- Contar con elementos de información oportunos, que permitan identificar el grado de aprendizaje que se va generando para, en el caso de detectar deficiencias, intervenir de manera oportuna en su corrección.
- Los cinco criterios a los que debe responder la evaluación del proyecto son: 1) *eficacia*, entendida como el grado de cumplimiento de los objetivos en función de los resultados alcanzados; 2) *eficiencia*, referida a la adecuada o no utilización de recursos de todo tipo (costo-beneficio); 3) *pertinencia*, relacionada con el contexto en el que se desarrolla el proyecto (demandas y problemas prioritarios de los destinatarios, políticas o programas concurrentes, etc.); 4) *viabilidad*, como la medida o el grado en el que los resultados positivos alcanzados -el interés de los jóvenes y adolescentes por participar en la solución de problemas colectivos- se mantiene aun sin apoyos externos; y 5) *impacto*, como los efectos o consecuencias del proyecto, particularmente en la escuela y entornos inmediatos de los participantes con quienes se instrumentó el proyecto.

1.3. EJERCICIOS DE PARTICIPACION CIVICA INFANTIL Y JUVENIL

JUSTIFICACION

Los ejercicios de participación infantil y juvenil, son herramientas educativas en tanto que propician la deliberación y la participación a partir de la reflexión sobre asuntos de la vida cotidiana, con lo que contribuyen a la construcción de una conciencia individual y colectiva que incluye el reconocimiento de las capacidades políticas y propicia la defensa de los derechos. Dichos ejercicios legitiman, a través de la experiencia vivencial, tres modalidades de participación: *Consulta Infantil y Juvenil*, *Parlamento de las Niñas y los Niños de México* y *Elección de representantes en el espacio escolar*.

Reconociendo que uno de los problemas que han afectado la participación activa de la ciudadanía es la falta de espacios públicos que promuevan el encuentro de la pluralidad, los ejercicios de participación se constituyen en la oportunidad para complementar la formación ciudadana de niñas, niños y jóvenes, en tanto que sirven como canales que propician su acercamiento con los asuntos públicos.

CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL

OBJETIVO

Abrir espacios de participación en los que niñas, niños y jóvenes ejerzan su derecho a opinar sobre temas que les interesan y planteen propuestas de atención a sus necesidades y demandas; así como promover que la sociedad en general valore, escuche y actúe en respuesta a las opiniones, inquietudes y propuestas de las niñas, niños y jóvenes al reconocerlos como sujetos de derechos.

POBLACION OBJETIVO

- Niñas, niños y jóvenes de entre 6 y 17 años de edad.

ALIADOS ESTRATEGICOS

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Secretaría de Educación Pública (SEP); autoridades educativas de las 32 entidades federativas y representantes de los medios masivos de comunicación.

METODOLOGIA

El ejercicio de la Consulta Infantil y Juvenil requiere, para su función como proceso pedagógico, de tres etapas diferenciadas.

1. **Etapla previa:** Consiste en la definición del marco conceptual y de operación de la consulta, lo que implica la definición de las estrategias educativa, de concertación y difusión, de elaboración de materiales y de procesamiento y análisis de los resultados. Con ella se busca sensibilizar a la población respecto de la importancia de su participación, los temas de la consulta y la modalidad del ejercicio, lo que implica buscar el apoyo de autoridades educativas, organismos de la sociedad civil y medios de comunicación.
2. **Durante la Consulta:** Consiste en el despliegue de todo un operativo logístico a nivel nacional, que logre la cobertura de los espacios urbanos, rurales e indígenas, lo que hace del ejercicio una experiencia formativa en tanto que sigue los procedimientos que establece esta modalidad de participación en un sistema democrático y genera las condiciones apropiadas para que la población objetivo se involucre no sólo expresando su opinión, sino también incorporándose al proceso de ejecución del ejercicio.
3. **Etapla posterior:** Está conformada por el procesamiento y análisis de la información contenida en las boletas de la Consulta, la elaboración y edición del material de promoción de los resultados y la organización de diferentes acciones que propicien su difusión o conocimiento público para su consideración y/o atención en la definición de programas o acciones. Con ella, el instituto cierra el proceso educativo pues al dar a conocer los resultados públicamente a diferentes organismos o

instituciones involucradas con los temas, hace evidente el derecho de la población infantil y juvenil a ser escuchados, y los ubica ante los adultos y las instituciones como sujetos de derecho con necesidades, demandas y alternativas específicas a los asuntos de su cotidianidad. En el aspecto educativo formal, los resultados de la consulta infantil y juvenil sirven como insumo para trabajar la conciencia social y el compromiso cívico, en tanto que a partir de ellos se puede propiciar la organización de equipos de trabajo que, por lo menos en los espacios donde se desenvuelven, puedan llevar a cabo acciones que promuevan la atención de los problemas planteados en la consulta.

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IFE integra un documento base en el que se definen los objetivos específicos, el tema y los contenidos del ejercicio; y se describe la logística del ejercicio, que comprende: las actividades de elaboración de materiales didácticos y para la operación del ejercicio (boletas, urnas, distintivos, actas de casilla), de campañas de difusión, concertación de apoyos interinstitucionales y de instrumentación del ejercicio a nivel nacional.

También tiene a su cargo la definición del contenido y formato de los materiales didácticos que apoyarán el proceso pedagógico del ejercicio, los cuales hacen referencia a la importancia de la participación de los miembros de una sociedad en la consolidación de un sistema democrático. Tanto el contenido como el diseño de dichos materiales se somete a un proceso de evaluación por parte de grupos de niños, niñas y jóvenes.

Dado que el ejercicio está orientado a propiciar que niñas, niños y jóvenes se reconozcan como sujetos de derecho y desarrollen habilidades para la participación y la deliberación, es indispensable la planeación de una campaña de sensibilización que transmita estos mensajes.

En virtud de que el ejercicio se realiza a nivel nacional, se elaboran lineamientos específicos para que las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas concerten apoyos y espacios; programen las actividades de difusión; distribuyan el material para la consulta en cada casilla y organicen el desarrollo de la jornada; reúnan los paquetes de cada casilla y procesen la información conforme a las instrucciones.

Cuando la información es procesada por oficinas centrales, con el apoyo de alguna institución educativa, se elaboran formatos que permitan obtener información preliminar que pueda presentarse a la opinión pública en un periodo de tiempo relativamente corto.

Se presentan los resultados obtenidos a la opinión pública y se definen acciones para que, con el apoyo IFE, diversas instituciones y organismos públicos y privados puedan dar respuesta a lo expresado por los participantes.

El que el Instituto haga un primer ejercicio de análisis de la información que se genera de la consulta, obedece a que ésta ha resultado un insumo invaluable que permite enriquecer los contenidos de los programas y otras acciones en materia de formación ciudadana que desarrolla el IFE, además de proveer de información a otras instituciones para el mismo efecto.

PAUTAS PARA LA EVALUACION

El proceso de evaluación de este ejercicio debe ser de utilidad para determinar:

- Si es efectivamente un espacio para la participación de todos los niños y jóvenes de México.
- Si la Consulta es percibida por niños y jóvenes como un ejercicio de participación.
- Si el material que se utiliza para realizar el ejercicio promueve efectivamente la participación entre la población infantil y juvenil.
- Si los contenidos propician el reconocimiento como sujetos de derecho y contribuyen con los procesos de formación ciudadana.
- Si las campañas de difusión son efectivas para transmitir a la población infantil y juvenil el significado de la participación.

PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MEXICO

OBJETIVOS

- Que los niños se apropien de los principios y valores de la democracia y los derechos de la niñez mexicana, mediante la realización de ejercicios de participación infantil en los que pondrán en práctica reglas de convivencia democrática a partir de su entorno, escolar y social.
- Fomentar la participación infantil y propiciar un espacio donde las niñas y los niños adscritos al sistema educativo del país, opinen, analicen, deliberen y discutan en torno a la problemática que afecte a su ámbito escolar o a su comunidad, en un esquema de organización y trabajo del Poder Legislativo y formulen propuestas de solución a los diversos problemas presentados.

- Difundir los resultados del Parlamento, así como llamar la atención de la sociedad y las autoridades sobre las preocupaciones y propuestas de las niñas y los niños. Asimismo, dar seguimiento a las declaraciones derivadas del Parlamento.

POBLACION OBJETIVO

- Niñas y niños inscritos en el quinto grado de primaria.

ALIADOS ESTRATEGICOS

- Principalmente, el H. Congreso de la Unión y la Secretaría de Educación Pública, la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Es deseable la incorporación de otras instituciones y organizaciones vinculadas a los ámbitos educativos y de promoción de los derechos humanos y la participación ciudadana.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

El Parlamento de las Niñas y los Niños de México está conformado por 300 niñas y niños representantes de sus distritos. En su elección, pueden participar las niñas y niños mexicanos que cursen el quinto grado de primaria o el tercer nivel de cursos comunitarios cuyas escuelas quieran participar. Las autoridades escolares informarán a la Junta Distrital correspondiente su intención de llevar a cabo la elección del representante escolar.

El Congreso de la Unión, la Secretaría de Educación Pública y el IFE a través de sus Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, difunden la convocatoria en las escuelas de todo el país, además de llevar a cabo otras labores de promoción.

La elección de las niñas y niños parlamentarios se lleva a cabo en dos etapas:

1. Elección del representante escolar. Los directores de las escuelas y los profesores de quinto grado difunden la convocatoria y fijan la fecha, horario y el lugar para el desarrollo de la etapa de elección en la escuela. Los interesados en participar deberán identificar y reflexionar en torno a una problemática que afecte a su comunidad o a su ámbito escolar y analizarla, junto con la propuesta de una posible solución. Los temas mediante los cuales podrán participar son los siguientes: 1) cultura, recreación y juego, 2) derechos humanos, 3) educación, 4) grupos vulnerables, 5) medio ambiente y vivienda, 6) participación infantil, 7) radio, televisión y cine, 8) salud, 9) seguridad y justicia, y 10) trabajo (los temas son predeterminados ya que fueron desarrollados por el Congreso de la Unión, con lo cual además se intenta dar continuidad a las declaraciones de los parlamentos previos).

El día establecido, los participantes hacen una exposición oral de sus propuestas ante los grupos de quinto grado, en un ambiente en donde prevalezca el respeto, la libertad, la igualdad, el diálogo, la tolerancia y la pluralidad.

Una vez expuestas todas las propuestas los alumnos eligen, mediante su voto directo y secreto, al participante que consideren presentó mejor su propuesta. Las autoridades escolares pueden invitar a un representante de la Junta Distrital Ejecutiva del IFE, así como a los representantes de las instituciones convocantes, como testigos de honor el día de la elección en la escuela.

Las autoridades escolares, junto con los representantes de las instituciones que estuvieran presentes, seleccionarán a 2 alumnos como escrutadores, que serán los encargados de efectuar la revisión y el conteo de las boletas para determinar qué niña o niño obtuvo la mayoría de votos. El nombre de la niña o el niño electo como representante de escuela es publicado en cada escuela y registrado ante la Junta Distrital Ejecutiva del IFE correspondiente.

2. Elección de representante distrital. Las niñas y los niños electos, junto con demás alumnos, directivos y profesores, son convocados por la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente a la convención distrital. En esta etapa, las niñas y los niños electos exponen nuevamente sus temas para posteriormente dialogar entre sí, exponiendo sus ideas, consideraciones e impresiones que cada uno experimentó en relación con el desenvolvimiento de sus iguales. Una vez concluido este ejercicio los alumnos presentes elegirán al legislador infantil propietario y al suplente. La niña o niño que obtenga la mayoría de votos ocupará el cargo de legislador en calidad de propietario. El alumno que obtenga el segundo lugar en la votación ocupará el cargo de suplente. En caso de empate, se repetirá el proceso de elección en donde surja el legislador infantil propietario y suplente. En su caso, el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva del IFE y los Vocales que lo acompañen durante la convención, tomarán la decisión para adoptar el procedimiento que permita el desempate.

Una vez que se han realizado las dos etapas de elección, conjuntamente los representantes del IFE y la Secretaría de Educación Pública en la entidad federativa informarán a los legisladores infantiles electos, familiares y autoridades escolares, sobre su traslado a la sede del Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

Las niñas y niños parlamentarios propietarios son trasladados a la sede del parlamento, en el cuál realizan actividades de inducción previas a su participación en las sesiones, como talleres sobre los valores y prácticas

democráticas, así como el conocimiento de sus derechos. El trabajo del Parlamento tiene una dinámica similar al Poder Legislativo: las niñas y niños exponen sus temas y desarrollan conclusiones en comisiones, posteriormente tienen una Sesión Plenaria y finalmente se emite una declaratoria con las conclusiones de los trabajos.

PAUTAS PARA LA EVALUACION

Se evaluarán los conocimientos de los niños parlamentarios en torno a los principios y valores de la democracia, los derechos de la niñez, así como su percepción de la participación y deliberación como instrumentos para resolver problemas.

Se diseñará un cuestionario adecuado a la edad de las niñas y niños parlamentarios en el cual se les harán preguntas como: ¿Qué piensas tú que es la democracia? ¿Cuáles son los derechos de las niñas y los niños? ¿Por qué crees que es importante participar en el Parlamento? ¿Crees tú que es posible que personas que tienen diferentes opiniones respecto de cómo resolver un problema puedan ponerse de acuerdo? ¿Qué virtudes o habilidades crees que deba tener alguien que participa en un parlamento?

El cuestionario se enviará a las 300 Juntas Distritales Ejecutivas a fin de que lo apliquen a las niñas y niños parlamentarios electos en las convenciones distritales. Posteriormente, remitirán una copia de esta información a las oficinas centrales.

Este ejercicio se aplicará a las niñas y niños parlamentarios una vez que hayan concluido los trabajos del Parlamento. Se puede aplicar de manera directa (en papel a cada niña y niño) o bien de manera abierta mediante un ejercicio de debate. Las respuestas que den se compararán con las que dieron antes del Parlamento y se analizarán a partir de una muestra.

METAS 2005-2010

Principalmente, lo que se espera es que las niñas y niños parlamentarios adquieran conocimientos relativos a los valores de la democracia a los derechos que les corresponden como niños. Asimismo, se proyecta que adquieran una noción positiva de la participación y la deliberación, que asuman el diálogo y la deliberación como herramientas necesarias para la resolución de problemas y que reconozcan que un buen parlamentario debe tener cualidades como ser tolerante, tener capacidad de comunicación con los demás, reconocer la valía de los argumentos contrarios etc.

ELECCION DE REPRESENTANTES EN EL ESPACIO ESCOLAR

OBJETIVO

Que los alumnos, a partir de los procesos de elección de sociedades o mesas directivas de alumnos, lleven a la práctica valores y principios fundamentales de la democracia, que conozcan las diferentes etapas de un proceso electoral y la normatividad que las regula, desarrollen las destrezas correspondientes y se apeguen a las normas que darán certeza y transparencia al proceso de elección y la confiabilidad de los resultados.

POBLACION OBJETIVO

- Alumnos de primaria, de secundaria, y de bachillerato.

ALIADOS ESTRATEGICOS

- Autoridades educativas federales y estatales y Organismos electorales locales.

METODOLOGIA

El desarrollo del proyecto está apoyado de dos materiales básicos que sirven de guía a profesores y alumnos, y proporciona elementos pedagógicos necesarios para su instrumentación. El primero es un manual, que está dirigido a todas aquellas personas que instrumentarán el ejercicio en los tres niveles educativos (primaria, educación secundaria y nivel medio superior), y el segundo es el Código Escolar Electoral, cuyo objetivo es regir los procedimientos mediante los cuales se desarrollará el ejercicio cívico⁴.

El ejercicio de elección escolar se desarrolla en las siguientes fases:

- Convocatoria y campañas
- Preparación de la Jornada Electoral Escolar.
- La Jornada Electoral Escolar.
- Resultados de la Jornada Escolar Electoral.

En cada una de las etapas se desarrollan distintas actividades que vienen descritas en el manual anteriormente mencionado. Asimismo contiene la descripción de las actividades que le corresponde realizar a cada integrante de las mesas de votación.

Este ejercicio de participación y elección tiene como propósito familiarizar a la población estudiantil con el ejercicio del derecho a elegir (el voto) así como con prácticas cívico-electorales. Una de las formas más fáciles

⁴ Este material es adecuado a los ordenamientos que rigen la elección de las sociedades o mesas directivas de alumnos de cada nivel educativo.

de inducir ese comportamiento democrático es el de organizar, dentro de los programas académicos oficiales, una versión escolar del proceso constitucional de elección de representantes.

Un aspecto a reforzar para los futuros ejercicios de esta naturaleza será el de favorecer la generación y debate de propuestas entre candidatos y comunidad educativa, así como el seguimiento, a partir de la elección de las sociedades o mesas directivas de alumnos, del desempeño de las mismas y el cumplimiento de sus compromisos de campaña.

PAUTAS PARA LA EVALUACION

Dadas las características del ejercicio, y partiendo de que se trata de un ejercicio educativo mediante el cual los estudiantes eligen, en un proceso democrático, a quienes habrán de ser sus representantes, se requiere de una evaluación de tipo cualitativa que permita conocer en un primer momento los avances que tienen los alumnos en cuanto al desarrollo y aplicación de valores que lleva implícito un ejercicio de elección. En este sentido se debe considerar que se trata de una evaluación constante basada en la observación minuciosa de las conductas de quienes participan en el proceso. Por otro lado y no de menos importancia, se debe evaluar también de manera cualitativa la organización y participación del resto de la comunidad educativa que se ve involucrada en el desarrollo de ejercicios de esta naturaleza.

El ejercicio también implica una evaluación cuantitativa que permita calcular el número de estudiantes que participan en el proceso de elección, así como la cantidad de votos emitidos, que no necesariamente reflejan el número total de participantes.

En cuanto a la evaluación cualitativa, se trata de apreciar durante el proceso y a mediano plazo:

- los avances que tienen los estudiantes con relación a las competencias democráticas, a través de la participación, el análisis y la reflexión educativa, (juicio crítico, capacidad de análisis, participación, resolución de conflictos, diálogo, etc.)
- los elementos teóricos, de juicio y actitudinales que los estudiantes pongan en práctica a fin de desarrollar su capacidad de análisis y de discusión que les permitan tomar decisiones personales y colectivas que contribuyan al mejoramiento de la sociedad.

En este sentido se debe tener en cuenta que una evaluación cualitativa tiene que ser constante y periódica, es decir, es necesario reforzar continuamente los valores y las actitudes que permitan desenvolverse en sociedad y favorezcan la convivencia democrática.

A fin de llevar un registro que permita detectar si verdaderamente el ejercicio está promoviendo prácticas democráticas y elevando el grado de interés en asuntos colectivos en los alumnos y por ende, el nivel de participación de los mismos, la evaluación tiene que ser cuantitativa y concreta, pues es importante abarcar datos numéricos que tienen que ver con el nivel de participación por parte de los estudiantes y por parte de la comunidad educativa en general.

2. Desarrollo inicial de proyectos

Los tres proyectos que se presentan en este apartado corresponden a iniciativas formuladas por el Comité Técnico de Especialistas que coadyuvó en la elaboración del programa estratégico. Su propósito general es proveer alternativas para la instrumentación de la política de educación cívica.

Atienden de manera particular a los **Objetivos 1 y 2** de este programa y responden a las líneas de acción programática **2, 4 y 5** (Promoción del debate público acerca de la democracia y la ciudadanía, Educar para la participación en la vida pública y el ejercicio de ciudadanía y Fortalecimiento del tejido social, respectivamente).

La descripción de cada uno de estos proyectos plantea la manera en que éstos pueden ser desarrollados. Por su naturaleza, se considera que los mismos pueden iniciarse en el año 2005, cada uno con grados de avance distintos.

2.1. EL VOTO: UNA VIA PARA CAMBIAR LA SOCIEDAD

JUSTIFICACION

El voto libre y secreto, como derecho político fundamental de toda democracia, brinda a los individuos la oportunidad de llamar la atención sobre sus necesidades e intereses generales, y demandar que las autoridades políticas lleven a cabo acciones para satisfacerlas.

En una democracia moderna la legitimidad de las autoridades políticas depende en gran parte de la participación de los ciudadanos en los procesos electorales. En las últimas elecciones federales el abstencionismo ha ido aumentando hasta alcanzar casi 60% en el 2003. Este fenómeno no sólo afecta a un partido político en particular sino al sistema político democrático en general. Al socavar la legitimidad de las autoridades, un alto índice de abstencionismo también reduce el apoyo y la cooperación de los ciudadanos en las políticas públicas y acciones de gobierno.

Si en una democracia el voto es: una vía de comunicación entre gobernantes y gobernados; un canal indispensable para que las demandas ciudadanas lleguen a las instituciones del Estado: un medio de control de los gobernados sobre los gobernantes; un instrumento para la rendición de cuentas.

Entonces, además de organizar las elecciones, y asegurar su transparencia, el IFE, mediante la divulgación de la cultura política democrática y el desarrollo de competencias cívicas, debe contribuir a elevar el nivel y la calidad de la participación electoral como una condición necesaria para fortalecer la ciudadanía democrática en México.

OBJETIVOS

- Incrementar la intención de votar entre la población que participe en este proyecto mediante procesos educativos que permitan revalorizar al voto como mecanismo importante de transformación e incidencia ciudadana en lo público, así como desarrollar competencias cívicas básicas para el ejercicio del voto libre y razonado.
- Dotar de contenidos educativos a las tareas de capacitación electoral para que su función no sólo se limite a realizar sus labores de manera adecuada sino a sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia de las elecciones para la resolución pacífica de los conflictos sociales y la rendición de cuentas de los gobernantes.

POBLACION OBJETIVO

- Ciudadanía en general, con énfasis en aquellos que presentan mayores niveles de abstencionismo⁵
- Mujeres y Hombres adultos, quienes por su condición económica o laboral presentan mayores riesgos de sufrir coacción para ejercer su derecho al voto.
- Capacitadores electorales, funcionarios de casilla y observadores electorales.
- Público políticamente atento para la formación de multiplicadores, representantes de los medios de comunicación, militantes de partidos y agrupaciones políticas.

ALIADOS ESTRATEGICOS

- Institutos Estatales Electorales; partidos y agrupaciones políticas; instituciones de educación superior; medios de comunicación y líderes de opinión; organizaciones civiles y sociales e instituciones públicas diversas de los tres niveles de gobierno.

METODOLOGIA

A partir de los lineamientos del marco pedagógico de la política de educación cívica, se diseñará una serie de actividades formativas enfocadas a que los participantes conciban el ejercicio de su derecho al voto, como la vía para lograr cambios sin violencia en la sociedad, el medio que permite a los ciudadanos contar con un sistema de rendición de cuentas para controlar los posibles abusos de quienes están en el poder, un instrumento que posibilita la intervención de los ciudadanos en el gobierno y que brinda la oportunidad de atender sus necesidades e intereses generales y demandar acciones para que sean satisfechos⁶.

La instrumentación de este proyecto será de manera permanente con énfasis durante los procesos electorales federales y locales.

Dado que está dirigido a población con características muy diversas, deberá adaptarse de acuerdo con el perfil de cada uno de los grupos arriba presentados.

En el caso de los ciudadanos en general, se contempla trabajar por medio de un taller que desarrolle los temas arriba expuestos a partir de preguntas detonadoras, material didáctico claro y sencillo y actividades grupales (debate, socio drama, exposición, cine comentado).

Para el grupo de capacitadores y observadores electorales, el proceso de formación, deberá incluir los temas mencionados, además de los contenidos de capacitación electoral. Para el caso de los procesos electorales locales se propiciará el diseño conjunto con las autoridades electorales correspondientes.

Para el último grupo enunciado, se contemplan talleres, así como conferencias con especialistas.

En todos los casos se otorgarán constancias de participación.

Las actividades incluirán, en todos los casos, material didáctico sobre delitos electorales y compra y coacción del voto, los cuales atentan contra los derechos de la ciudadanía por incidir y participar en los asuntos públicos.

⁵ Cada entidad y distrito electoral, con base en los resultados derivados del estudio de participación electoral del procesos electoral federal 2003 y de otros estudios, deberán determinar los públicos prioritarios para este proyecto. Es decir, aquellos que en su ámbito geográfico son quienes menores niveles de participación han registrado.

⁶ Estos temas fueron tomados de la obra de dos autores Ralf Dahrendorf (*Después de la democracia*) y Amartya Sen (*Desarrollo y Libertad*).

Los temas se podrán impartir de manera independiente o secuencial, con diferente duración y en diversas modalidades como: talleres, cursos, conferencias, etc., o de manera integral. Cualquiera de las dos modalidades no debe tener una duración mayor a dos horas y media. Asimismo, para cada tema se integrará una "carpeta maestra", que contendrá material de apoyo para el Vocal y los posibles multiplicadores responsables del proyecto: materiales didácticos, lecturas, así como propuestas de ejercicios y dinámicas grupales.

Este proyecto se podrá aplicar conjuntamente con otros proyectos dirigidos a población adulta, como complemento de su formación ciudadana. Asimismo, un aspecto relevante a considerar en su instrumentación es el diseño de diversas estrategias de convocatoria que motiven e interesen a los públicos destinatarios a participar. Para ello, las alianzas estratégicas con instituciones públicas son fundamentales.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

1. Diseño del manual de procedimientos y elaboración de los ficheros didácticos
2. Capacitación de multiplicadores (Vocales del ramo Locales y Distritales y aliados estratégicos)
3. Planeación estratégica para la implementación del proyecto en todo el país.
4. Piloteo del proyecto
5. Ajustes finales
6. Implementación
7. Evaluación acorde a los objetivos del proyecto.

PAUTAS PARA LA EVALUACION

- Para el primer grupo (ciudadanía en general): se medirá la intención de votar de los participantes antes y después de la impartición de los talleres (entre más aumente el número de participantes que cambian su intención de NO participar a participar, la valoración será mayor); además de que se organizará un simulacro de toma de decisión colectiva antes y después de la impartición de los talleres para medir el uso de las competencias: (*ejercicio de la razón pública, regla de la mayoría, respeto a los intereses de las minorías y solución pacífica de conflictos*). Se elaborará una lista de control para cada simulacro y se compararán para medir los cambios.
- Para el grupo de capacitadores y observadores electorales: antes y después de la impartición del taller, el grupo llevará a cabo una lluvia de ideas sobre el tema *la importancia del voto*; se evaluará si la lista de conceptos mejoró en cantidad y calidad respecto a los conocimientos que se manejaron en el taller.
- Para el tercer grupo: se diseñarán versiones específicas para este grupo, tanto de la lluvia de ideas o mapa mental, como del simulacro descritos para los otros grupos. Se registrarán los cambios para evaluar la adquisición de competencias.

La evaluación la llevarán a cabo los propios multiplicadores con los formatos diseñados en la DECEyEC. La información se recopilará en una base de datos por público objetivo por entidad.

METAS 2005-2010

En general las metas a lograr con el presente proyecto, se podrían describir en términos de que los participantes en los talleres muestren cambios que nos permitan inferir que están adquiriendo las competencias deseadas. Para las elecciones federales del 2006 el objetivo sería aplicar el proyecto en grupos previamente seleccionados. Para las elecciones federales del 2009, el objetivo sería que la totalidad de CAES, observadores electorales, representantes de todos los partidos políticos y APN'S con registro hayan tomado este taller y se obtengan resultados positivos en el promedio de la evaluación.

ACCIONES PARA 2005

La realización del proceso electoral federal 2005-2006 demanda ubicar de manera prioritaria este proyecto para 2005. De esta manera, las acciones que deberán contemplarse son:

- Identificación de grupos de población que en cada distrito electoral y entidad presentan mayores índices de abstencionismo (la referencia inmediata son las elecciones federales de 2003) para realizar talleres específicos dirigidos a ellos.
- Elaboración de materiales didácticos que señalen de manera sencilla y directa la importancia de los procesos electorales y la participación ciudadana, con base en los conceptos clave desarrollados en el presente proyecto.
- La inclusión de criterios y contenidos cívico-educativos en la estrategia de capacitación electoral para la integración de mesas directivas de casilla, así como en la campaña institucional de promoción del voto.

- La realización de este taller en el programa de capacitación que se dirigirá a los capacitados-asistentes electorales.

2.2. RED DE COMUNICACION Y APOYO PARA LA EDUCACION CIUDADANA

JUSTIFICACION

Desde los inicios de su actuación, el Instituto ha participado en el impulso del conocimiento y la práctica de la educación ciudadana en otras organizaciones e instituciones, a través de la organización de diversos eventos comunes de estudio y el establecimiento de múltiples convenios de colaboración con ellas para el desarrollo e instrumentación de acciones educativas en torno a la ciudadanía y la democracia.

La pertinencia de continuar con esta línea de acción se reafirma a la luz de los planteamientos del marco teórico, que resaltan la importancia de contar con un denso tejido de redes sociales que asocien al ciudadano con el espacio público a fin de que éste ejerza efectivamente la ciudadanía; la percepción de que todo mecanismo institucional y público que detone organización social y apego a la legalidad fortalecerá la acumulación de una cultura irreversiblemente democrática y la necesidad de que tanto las instituciones del Estado como las organizaciones civiles cuenten con políticas educativas que desarrollen en el sujeto las capacidades democráticas que requiere para la participación.

La continuidad de la línea requiere, sin embargo, un cambio de enfoque operativo que le permita tanto al IFE como a las demás instituciones incrementar el efecto de sus esfuerzos que en múltiples ocasiones resultan inconexos y faltos de sinergia. La experiencia en otros campos de actividad pública y en el ámbito educativo mismo muestra que la constitución de redes de apoyo y comunicación es una modalidad que incrementa la ejecución común de acciones, la construcción compartida de significados, así como de un mayor aprendizaje organizacional de las tareas propias del campo. De ahí que se vea conveniente adoptar esta forma organizativa para canalizar la colaboración del IFE con otras entidades públicas y privadas.

OBJETIVOS

General: Constituir un espacio de comunicación y apoyo que promueva aprendizajes organizacionales en torno a la educación ciudadana.

Particulares: se buscará alentar especialmente los siguientes aprendizajes organizacionales:

- Visión estratégica de la formación ciudadana.
- Gestión participativa de proyectos educativos.
- Metodologías activas.
- Evaluación y seguimiento de proyectos.
- Liderazgo pedagógico.

También específicamente se buscará incorporar al proyecto a los siguientes públicos:

- Personal de las instituciones oficiales que por mandato de ley están involucradas en el desarrollo de una cultura democrática y de las organizaciones sociales que tengan entre sus funciones la educación de ciudadanos (organismos electorales locales, secretarías de educación estatales, asociaciones cívicas y políticas, etcétera.)
- Personal de las vocalías de capacitación electoral y educación cívica del IFE.

METODOLOGIA

Este proyecto adopta como punto de partida la convicción de que el desarrollo de la capacidad para formar ciudadanos en una institución u organización sólo es posible si los integrantes de la misma valoran positivamente esa función, saben cómo impulsarla y se habilitan para propiciarla. Por tal razón, impulsa una serie de actividades conectadas con esos tres objetivos, agrupadas en dos frentes de trabajo:

1. La formación básica de los formadores.

La apertura de este frente de trabajo tiene como propósito desarrollar en los responsables los aprendizajes que requieren en su papel de formadores de ciudadanos. Con ello se busca que los formadores se apropien de conocimientos, metodologías y técnicas básicas que les permitan mejorar su trabajo formativo.

Propuestas pedagógicas para este propósito:

- *Talleres regionales* en los que, mediante la demostración práctica de experiencias, los formadores se apropiarán de los conocimientos y maneras de proceder que pueden llevar a mejorar la capacidad formativa de las instituciones.
- *Seminario interactivo* en el que, mediante la comunicación vía Internet organizada por la DECEYEC, se discutirán tópicos sobre la educación ciudadana que permitan fundamentar e instrumentar mejores propuestas de formación ciudadana.

2. Intercambio de saberes y experiencias sobre la educación ciudadana.

Este frente de trabajo pretende incentivar el intercambio de saberes y experiencias entre las unidades del IFE y de otras instituciones u organizaciones que llevan a cabo tareas de formación ciudadana con el propósito de fortalecer su desempeño.

Para ello, el IFE promoverá la conformación de una red interinstitucional e intrainstitucional de unidades operativas que desarrollen tareas de formación ciudadana, a fin de compartir los aprendizajes y las realizaciones que cada una de ellas considera valioso dar a conocer.

Esta red se integrará en torno a las siguientes actividades:

- *Encuentros entre unidades* para dar a conocer los proyectos en los que cada una está trabajando, así como concertar acciones con otras unidades en torno a objetivos comunes.
- *Revisión de experiencias* en las que unas unidades podrán aprender de manera práctica la forma en que otras unidades resolvieron un determinado problema de formación ciudadana. Para llevar a cabo la revisión, se programarán visitas a experiencias relevantes, desde el punto de vista del marco teórico y metodológico del programa estratégico, y exitosas, desde el punto de vista de la experiencia misma.
- *Formadores que enseñan a otros formadores*, consistente en la conformación de grupos de "formadores prácticos" que se pondrán a disposición de quienes inician una experiencia semejante a la suya para acompañarlos en su propósito.
- *Sección formativa en el portal de Internet del IFE*, mediante la cual se propiciará la comunicación a distancia entre las unidades y se pondrán a disposición de las mismas diferentes informaciones, en forma de foros, páginas temáticas o noticias, además de recursos para la gestión educativa y el desempeño pedagógico directo con los destinatarios.

El diseño de los talleres regionales y del seminario interactivo estará a cargo de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IFE. Los talleres serán impartidos por personal que provenga, preferentemente, de la misma región en que se desarrollará cada uno de ellos; mientras que el seminario será coordinado por personal de la DECEYEC. La invitación a participar en ambos tipos de eventos, será abierta.

En el caso de la red, se efectuará un diagnóstico por entidad para detectar a las instituciones y organizaciones que tienen experiencias valiosas que compartir, así como a las que deseen enlazarse para aprender. Todas ellas serán invitadas a participar en la red en forma interpersonal. La DECEYEC coordinará directamente los encuentros y la sección formativa del portal; la organización de las visitas y los enlaces con los "formadores que enseñan a otros formadores", será responsabilidad de la vocalía de Capacitación Electoral de la Junta Local en que éstos se ubiquen.

METAS 2005-2010

Actividades	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<i>Talleres regionales</i>	Impartir en tres regiones	---	Impartir en tres regiones	Impartir en tres regiones	---	Impartir en tres regiones
<i>Seminario interactivo</i>	Diseño y prueba de una discusión mensual	Organizar una discusión mensual	Organizar una discusión mensual	Organizar una discusión mensual	Organizar una discusión mensual	Organizar una discusión mensual
<i>Encuentros de unidades de formación</i>	Organizar un encuentro	---	Organizar un encuentro	Organizar un encuentro	---	Organizar un encuentro
<i>Revisión de experiencias exitosas</i>	Instalar un centro de demostración	---	Instalar un centro de demostración	Instalar un centro de demostración	---	Instalar un centro de demostración
<i>Grupos de formadores-pares</i>	Constituir un grupo de formadores	---	Constituir un grupo de formadores	Constituir un grupo de formadores	---	Constituir un grupo de formadores
<i>Página educativa en el portal de Internet del Instituto</i>	Diseño y prueba de las secciones	Cambio mensual de contenido	Cambio mensual de contenido	Cambio mensual de contenido	Cambio mensual de contenido	Cambio mensual de contenido

PAUTAS PARA LA EVALUACION

La evaluación del proyecto considerará dos dimensiones del aprendizaje:

1) El *personal*, que a su vez se abordará, por una parte, en los participantes de los talleres, el seminario o los intercambios de la red y que se medirá con los procedimientos e instrumentos tradicionalmente utilizados para este propósito (ensayos, solución de casos, etc.) y por otra parte, el de los ciudadanos destinatarios de los proyectos que hayan sido gestados o modificados en el seno de la red, que se medirá con un test de competencias.

2) El *organizacional*, que se tratará de valorar a través de las modificaciones que hayan sido introducidas efectivamente a los procesos de formación de las instituciones u organizaciones de los participantes, después de haber sido aprendidas por los mismos en los talleres, el seminario o los intercambios de la red.

2.3. EVALUACION CIUDADANA DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO

JUSTIFICACION

En nuestro país no existen antecedentes para este tipo de proyecto, el ejemplo más cercano de una estrategia exitosa similar es el caso de Costa Rica, donde desde hace 10 años se ha instrumentado el proyecto denominado "El Estado de la Nación", que consiste en una evaluación sistemática, con el concurso de una vasta red de ciudadanos e instituciones académicas y de gobierno, de los avances y pendientes de la democracia de ese país en términos de cumplimiento de derechos y de desempeño del gobierno.

En años recientes se han impulsado dos experiencias concretas de ejercicio de una "Auditoría Ciudadana sobre la Calidad de la Democracia", en las que, usando instancias de evaluación basadas en espacios públicos, con la participación de académicos destacados, así como encuestas y grupos de enfoque, se han analizado a fondo las percepciones y diagnósticos que los ciudadanos costarricenses tienen sobre su propia vida política.

La realización de un proyecto de esta naturaleza en México puede significar un avance importante para contribuir al desarrollo de la vida democrática y responde a varios de los criterios y postulados de la política de educación cívica del IFE:

- La importancia de que la democracia mexicana se fortalezca mediante el ejercicio libre, informado, tolerante y razonado de la deliberación ciudadana.
- El impacto educativo de la deliberación y la participación en la vida pública.
- La trascendencia del papel del Estado en la construcción de la conciencia ciudadana, mediante prácticas concretas que vinculen directamente al ciudadano con el ejercicio público a partir de su incorporación en procesos de consulta, elaboración, concertación y evaluación tanto de las leyes como de políticas públicas.
- El reconocimiento del IFE como órgano autónomo e imparcial con capacidad de convocatoria para generar sinergias que favorezcan la participación, y por ende la formación ciudadana, en aras de contribuir al desarrollo de la vida democrática mexicana.

Con la realización de un proyecto de esta naturaleza, el IFE puede fortalecerse como un órgano de Estado que, efectivamente, reconoce y promueve el derecho de la ciudadanía a evaluar la calidad de su democracia. En efecto, el IFE contribuirá, al igual que lo hace con la organización de elecciones libres y transparentes, al desarrollo de la vida democrática en México.

OBJETIVOS

- Propiciar la creación de mecanismos e instancias públicas de análisis y debate sobre la calidad de la democracia mexicana.
- Facilitar, mediante métodos y prácticas específicas, el desarrollo de competencias ciudadanas diversas, así como el aprendizaje colectivo sobre el significado y contenidos de la democracia: el debate público informado sobre la calidad de la vida pública, la evaluación de la existencia o no de oportunidades para el desarrollo social y cultural de la ciudadanía y la verificación de la correspondencia operativa entre instituciones del Estado y el cumplimiento de derechos.

POBLACION OBJETIVO

Miembros de instituciones educativas (ante todo universidades), organizaciones sociales y civiles, representantes de los medios de comunicación, así como ciudadanos en general que deseen hacer uso de sus capacidades de juicio crítico aplicadas a la evaluación de la calidad de la democracia.

ALIADOS ESTRATEGICOS

- Instituciones públicas federales y estatales; Cámaras de Diputados y de Senadores; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Partidos políticos; Instituciones académicas; Organizaciones civiles y sociales y Medios de comunicación.

METODOLOGIA

Este proyecto pretende ir construyendo en el tiempo la capacidad colectiva de evaluación de la vida pública a través de ejercicios progresivamente más complejos y amplios sobre diversas dimensiones de interés ciudadano. Para ello es imprescindible la vinculación de capacidades académicas, institucionales y mediáticas en un esfuerzo conjunto de ejercicio de la razón pública que, dado el tamaño y complejidad de nuestro país, deberá avanzar por etapas y regiones antes de lanzar un ejercicio nacional.

En primera instancia, se promoverá la creación de un comité técnico a nivel nacional encargado de definir la organización técnica y social de la evaluación (modelo central), así como realizar un cabildeo y explicación públicas de sus funciones en el ánimo de lograr la cooperación de los poderes de la nación, los partidos políticos y las principales organizaciones sociales y civiles del país; es decir, deberá lograr un mandato fundado en un acuerdo sobre los estándares mínimos de la calidad de la vida democrática a la que como nación aspiramos.

En segundo lugar, será necesario convocar a los actores políticos y los poderes del Estado para establecer un mandato a esta comisión sobre la base de un reconocimiento de la conveniencia de contar con evaluaciones independientes y participativas de la vida pública, las cuales señalen los horizontes deseables de la construcción democrática. Este paso puede plantearse directamente en un nivel nacional o en un nivel estatal y/o regional, dependiendo del interés y colaboración de las instituciones académicas y de la disposición de los actores políticos e institucionales.

En tercer término, habrá de establecerse una estrategia específica para el trabajo de campo, que deberá estar compuesta por una combinación de métodos cualitativos y cuantitativos, de espacios de debate abiertos a la ciudadanía, de eventos públicos sucesivos y complementarios y de instancias de consulta diseñadas para facilitar la expresión de la opinión pública.

Finalmente, deberá procederse a la realización misma del trabajo de campo para reunir los resultados, procesarlos y presentarlos en una serie de foros y seminarios que nuevamente induzcan al debate y a una evaluación del trabajo mismo. En este proceso será central la creación de espacios de intercambio de opiniones entre académicos, ciudadanos y representantes de los poderes del Estado. El ciclo culminará con la publicación de los resultados y el inicio de un nuevo ciclo de evaluación.

METAS 2005-2010

Metas	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Creación del primer comité técnico nacional y de comités estatales						
Seminario impartido por especialistas costarricenses para que compartan su experiencia y asesoren en su adaptación al caso mexicano.						
Prueba piloto de la evaluación ciudadana, a nivel estatal o municipal						
Instrumentación del primer ejercicio de evaluación ciudadana a nivel nacional						
Renovación gradual del Comité Técnico Nacional y de los comités estatales						
Instrumentación del ejercicio de evaluación ciudadana a nivel regional y local en todo el país.						

PAUTAS PARA LA EVALUACION

La evaluación de los esfuerzos deberá diseñarse junto con el ejercicio mismo. La reflexión sistemática y pública es un eje central de todo este programa, de manera que los balances de lo que se hace son parte central de su propio quehacer. La Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral deberá recibir un informe trimestral de las actividades preparatorias de la Evaluación Ciudadana, y aprobar el proyecto definitivo de la primera experiencia una vez elaborado. El monitoreo de avances se hará mensualmente una vez iniciado formalmente el proceso.

La evaluación se fundará en el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y en la capacidad del programa para desarrollar las competencias y habilidades en la ciudadanía que han sido antes enunciadas. El conjunto de la experiencia como ejercicio en continua evolución y extensión, deberá entenderse en un proceso de desarrollo de largo plazo que buscará consolidar la idea del ejercicio crítico de la razón pública en la cultura política nacional.

3. Pruebas piloto

El proyecto que se presenta en este apartado está vinculado con el **Objetivo II** y la línea de acción programática **4**, relativa a educar para la participación en la vida pública y el ejercicio de ciudadanía.

Debido a que su propósito final es desarrollar un modelo de educación ciudadana para adultos, que pueda ser adaptado a distintos ámbitos de la vida pública que sean de interés de los públicos prioritarios a los que se dirige, se plantea la realización de una prueba piloto durante el año 2005, en seis municipios del país.

3.1. CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR GOBIERNO

JUSTIFICACION

La realización de un proyecto de esta naturaleza responde a varios de los criterios y planteamientos de la política de educación cívica del IFE, a saber:

- La importancia de mantener una visión de la democracia que vaya más allá de la libertad de elección y del voto y que coloque en el centro la deliberación y la participación ciudadana.
- La dificultad que representa para la ciudadanía definir el espacio público y el privado, así como su relación con lo político, además de la dificultad de vincular todo esto con su vida diaria.
- Los efectos formativos de la participación en la vida pública para favorecer la construcción de ciudadanías democráticas.
- La importancia de abordar a los sujetos de la acción educativa a partir de temas o problemáticas que les resultan importantes para su vida cotidiana y en las que su intervención puede generar un beneficio directo.
- El reconocimiento del papel del IFE como órgano de estado con capacidad de convocatoria para generar sinergias que favorezcan la participación y la formación ciudadana en distintos temas de la vida pública.

Es por ello que se ha pensado en diseñar una propuesta educativa que, en colaboración con otras instancias, promueva la participación ciudadana para incidir en mejores condiciones de vida y por ende, en la generación de mayores condiciones para el ejercicio de derechos.

Lo anterior, a partir de involucrarse en el análisis, generación de propuestas y seguimiento de las acciones gubernamentales en los ámbitos prioritarios para la funcionalidad de la vida cotidiana y el acceso y disfrute de derechos ciudadanos en comunidad, tales como: educación, salud, vivienda, seguridad pública y servicios públicos (agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, etc.).

A través de las competencias cívicas que se puedan desarrollar con los participantes de este proyecto y del conocimiento de sus derechos y responsabilidades reconocidas en diversos ordenamientos legales, será posible dotarlos de las habilidades necesarias para poder participar activamente y ejercer sus derechos ciudadanos para evaluar, identificar prioridades y generar propuestas de solución, de tal manera que junto con sus autoridades, construyan un municipio mejor para las generaciones presentes y futuras.

En su instrumentación debe considerarse de manera prioritaria la atención de grupos que enfrentan mayores dificultades para el ejercicio de sus derechos.

Con la realización de un proyecto de esta naturaleza, el IFE podrá avanzar en el diseño de un modelo -flexible e integral- de educación cívica para adultos, el cual pueda adaptarse a más temas públicos que sean prioritarios en las diversas regiones del país.

Con el diseño de dicho modelo, el IFE contribuiría, al igual que lo ha hecho con el sistema educativo nacional, a formular concepciones, procedimientos y metodologías que favorezcan la formación ciudadana de distintos sectores de la sociedad mexicana -particularmente de quienes enfrentan mayores dificultades para el acceso y ejercicio pleno de sus derechos- en colaboración con las instituciones públicas que por ley tienen la encomienda de atenderles y de generar mecanismos de participación ciudadana, así como con organizaciones civiles y sociales.

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo de competencias cívicas de población adulta en situación de marginalidad, con el fin de dotarles de herramientas e interesarlos en intervenir en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus comunidades y fortalecer los mecanismos de ley que regulan la participación ciudadana en asuntos públicos.

POBLACION OBJETIVO

- Mujeres y hombres adultos
- Autoridades locales

ALIADOS ESTRATEGICOS

- Autoridades locales, estatales y federales
- Instituciones de educación de adultos
- Organismos civiles

METODOLOGIA

Este proyecto comprende tres fases de desarrollo:

Primera.- Con apoyo de los talleres y materiales que ha diseñado el IFE, se facilitará la reflexión del grupo sobre el concepto amplio de democracia y sobre el hecho de que la participación ciudadana no puede restringirse al ejercicio del voto, sino que debe ampliarse a fin de influir en el logro de mejores condiciones para el acceso y disfrute de derechos.

Durante los talleres se abordarán temas con los que se profundizará al respecto de valores democráticos tales como diálogo, tolerancia y participación y se mostrará un mosaico de ejemplos exitosos de participación ciudadana, en los que el resultado obtenido haya representado una mejora para la comunidad, para lo cual será necesario utilizar las prácticas exitosas que documente el IFE derivadas tanto de proyectos propios, como de otras organizaciones sociales (presentadas no sólo en textos, sino en videos, fotos y de ser posible, facilitando visitas de intercambio, o comunicación vía Internet en las plazas comunitarias donde exista este servicio).

Para ello, se utilizarán algunos módulos de talleres ya existentes en el IFE sobre democracia y sus valores. En el caso de la transmisión de experiencias exitosas, fundamental para motivar a los ciudadanos a partir de casos concretos, se requerirá terminar la recopilación que está haciendo el IFE y reunir un buen número de ejemplos de otras instituciones públicas, así como de organizaciones de la sociedad civil.

Segunda.- Con la participación de los aliados estratégicos del IFE en el proyecto, se presentará la opción de influir en los destinos de sus comunidades, a partir del conocimiento y aplicación de diversos mecanismos de participación ciudadana en la vida pública, establecidos en ordenamientos legales (federales, estatales y municipales). Para cubrir los objetivos de esta fase, será necesario que de manera previas se investigue y sistematicen diversos ordenamientos legales que reconozcan y regulen la participación ciudadana en asuntos públicos.

Tercera.- En esta etapa, se explicarán los mecanismos de participación que existen en diversos ordenamientos legales y se les motivará a efectuar un ejercicio práctico para aplicar las competencias adquiridas. Se proporcionarán herramientas específicas para el caso práctico, tales como: elaboración de diagnósticos comunitarios, presupuestos participativos, diseño de mecanismos para ejercer la contraloría social, elaboración de propuestas de política pública, etc.

En lo que se refiere a las autoridades, el proceso ayudará a sensibilizarlos sobre la importancia de la participación ciudadana para el éxito de su función y el bien de la comunidad. Ello ayudará, en general, a consolidar los lazos de cooperación y confianza necesarios entre los ciudadanos y sus autoridades.

El IFE participará en la tercera fase en los talleres donde se proporcionará la información y en caso de que el grupo decida poner en práctica las competencias adquiridas, su responsabilidad será sólo la de recabar información al final del proceso para la evaluación y sistematización del ejercicio.

Para el desarrollo de esta fase, será necesario preparar materiales especiales en los que se incluyan dinámicas las dinámicas de análisis y desarrollo de casos. En cuanto a la información específica de los temas o ámbitos que hayan definido los participantes, se buscará el apoyo de los aliados estratégicos para la planeación de los módulos, así como la regionalización de contenidos para favorecer una mejor comprensión.

PAUTAS PARA LA EVALUACION DEL PROYECTO

- El propósito último de la evaluación será conocer el nivel de cumplimiento del objetivo del proyecto, el cual se puede desplegar de la siguiente manera:
 - Desarrollar competencias cívicas, tales como: 1) perspectiva social y búsqueda del bien común, 2) manejo y resolución de conflictos, 3) diálogo, 4) respeto y valoración de la justicia y legalidad, 5) conocimiento, respeto y ejercicio de los derechos humanos, 6) convivencia y participación democráticas, 7) ejercicio democrático de la autoridad y control ciudadano del poder, etc.
 - Desarrollar habilidades para la participación, tales como: 1) diálogo y debate, 2) toma de decisiones, 3) análisis de información, 4) interacción con instituciones públicas, 5) mecanismos para ejercer la contraloría sociales, etc.
 - Promover la participación de adultos en situación de marginalidad en la búsqueda de mejoras a las condiciones de vida de sus comunidades, a partir de los mecanismos de ley existentes.
- El diseño de la evaluación del proyecto, deberá atender a las siguientes necesidades:
 - Valorar el impacto de la metodología y estrategias didácticas utilizadas en el proceso educativo y, en su caso, hacer las correcciones pertinentes (en los procedimientos, materiales, dinámicas, capacidad de los multiplicadores, etc.).
 - Contar con elementos de información oportunos que permitan identificar el grado de aprendizaje que se va generando para, en caso de detectar problemas, intervenir de manera oportuna en su corrección.
 - Identificar factores de riesgo y áreas de oportunidad con el fin de realizar los ajustes necesarios y modificaciones necesarias que den viabilidad al proyecto en diversas circunstancias y condiciones de operación.
- La evaluación del proyecto debe considerar el proceso (el antes y después de la intervención educativa), así como los resultados del proyecto (impactos logrados en las comunidades, grupos atendidos, municipios abarcados de acuerdo a lo programado, etc.)
- Las fases de la evaluación, y sus respectivos énfasis, serán los siguientes:

Planificación e instrumentación.

El proyecto deberá ser sometido a una prueba piloto durante 2005, en 6 municipios de la República Mexicana, con el propósito de establecer la viabilidad inicial del proyecto.

La selección de los municipios deberá de atender los siguientes criterios:

- Ser de alta o muy alta marginalidad.
- Contar con el apoyo de autoridades municipales y federales para que el proyecto pueda realizarse hasta la fase 3.
- Contar, de preferencia, con organizaciones de la sociedad civil que estén interesadas en apoyar el proyecto en los municipios seleccionados.

Dicha prueba piloto deberá dar respuesta a las necesidades de evaluación del proyecto enunciadas anteriormente y su ejecución será responsabilidad de los equipos de los órganos desconcentrados correspondientes, bajo la coordinación de personal de oficinas centrales.

Ejecución.

Implica un seguimiento puntual de cómo se están llevando a cabo las acciones con el propósito de garantizar el flujo de información permanente que permita la toma de decisiones oportunas, tanto en lo referente a la eficacia de los recursos como a la efectividad de las actividades desarrolladas (tácticas, didácticas, de gestión, etc.).

En esta fase se deberá indagar sobre el logro de resultados a mediano plazo, con base en los indicadores, tanto de resultados como de impacto, que se definan a partir de los resultados de la prueba piloto.

Asimismo, deberán considerarse los instrumentos y mecanismos que permitan identificar aquellos factores, internos y externos, que inciden positiva o negativamente en el desarrollo del proyecto y sus resultados.

Finalización.

Los cinco criterios a los que debe responder la evaluación del proyecto son: 1) *eficacia*, entendida como el grado de cumplimiento de los objetivos en función de los resultados alcanzados; 2) *eficiencia*, referida a la adecuada o no utilización de recursos de todo tipo (costo-beneficio); 3) *pertinencia*, relacionada con el contexto en el que se desarrolla el proyecto (demandas y problemas prioritarios de los destinatarios, políticas

o programas concurrentes, etc.); 4) *viabilidad*, como la medida o el grado en el que los resultados positivos alcanzados -la participación ciudadana en los asuntos públicos- se mantiene aún sin apoyos externos; y 5) *impacto*, como los efectos o consecuencias del proyecto sobre la comunidad que habita en el municipio en el que se realizó el proyecto.

Sistematización.

Un aspecto de especial importancia, es que las experiencias que se lleven a cabo en este proyecto sean debidamente documentadas y sistematizadas por los grupos participantes, con apoyo del IFE y los aliados estratégicos.

METAS 2005-2010

Metas	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Establecer los convenios de colaboración necesarios con los Aliados Estratégicos para la realización de las pruebas piloto en los municipios seleccionados						
Recopilación de experiencias exitosas						
Contar con los resultados de una prueba piloto en 6 municipios del país para determinar viabilidad inicial del proyecto.						
Instrumentar, en colaboración con diversas instituciones públicas y privadas, un concurso para premiar a gobiernos municipales que promueven la transparencia y la participación ciudadana.						
Instrumentar 600 convenios con gobiernos municipales para realizar el proyecto.						
Aumentar la participación ciudadana en asuntos de interés público, en por lo menos el 50% de los 1,295 municipios de Alta y Muy Alta Marginación.						
Contar con un modelo educativo para la formación ciudadana de adultos, que pueda ser adaptado a diversas temáticas de la vida pública.						

4. Criterios para el diseño de otra serie de proyectos

Las iniciativas de este apartado atienden al **Objetivo IV y V** del programa y están vinculadas a las líneas de acción programática 7, 8, 9 y 10.

Se presentan sólo las finalidades que habrán de alcanzar y se plantea que puedan diseñarse durante 2005 a fin de iniciar su instrumentación a partir del año 2006.

4.1. Investigación sobre el nivel de desarrollo de competencias cívicas de la población mexicana

A lo largo de todo el programa estratégico se ha insistido en la importancia de profundizar en diagnósticos que atiendan la diversidad que caracteriza a México y permitan conocer a mayor detalle cuál es el nivel de competencias de sus habitantes. Ello repercutirá en el diseño de procesos educativos más pertinentes y de impacto.

Finalidades:

- Indagar el nivel de competencias cívicas de los ciudadanos de las diversas regiones del país.

Para instrumentar un proyecto de investigación de esta naturaleza, que acompañe y fortalezca las acciones y procesos que deriven de la política de educación cívica del IFE, será necesario reforzar y ampliar los vínculos con centros e instituciones de investigación, regionales y estatales.

Para ello, se plantea que durante 2005 se realice una convocatoria abierta a diversos centros e instituciones de investigación -nacionales, regionales y locales- con el propósito de conformar un grupo interdisciplinario que coadyuve en el diseño de propuestas y metodologías de investigación que permitan un estudio de esta magnitud. El objetivo sería que durante 2005 se diseñe una propuesta de investigación que pueda ser presupuestada para el ejercicio fiscal de 2006.

4.2. Sistematización de experiencias exitosas

Finalidades:

- Sistematizar experiencias educativas propias y ajenas de formación cívica, como base de conocimiento indispensable para nuevas situaciones.

La sistematización requerirá del diseño de procesos específicos que permitan al IFE apoyar a quienes impulsaron la experiencia para desarrollar esta labor e identificar experiencias modelo, que puedan ser retomadas y ampliadas. Otras acciones que se desprenden de esta iniciativa son la identificación de instituciones y organizaciones que llevan a cabo actividades de promoción de la participación ciudadana a nivel nacional y estatal, la firma de convenios o adición de este punto en los ya existentes, el diseño de fichas que permitan documentar la experiencia para poder estandarizar su presentación, etc.

Para la difusión de estas experiencias, se podrá diseñar un software que permita la identificación geográfica de la experiencia, así como su estratificación, de acuerdo a variables tales como las características del lugar en el que se desarrolló (rural/urbano), la población objetivo que atendió, la institución que lo realizó, el tipo de proyecto (político, económico, social, etc.).

Dicha base deberá actualizarse y difundirse de manera permanente y su acceso será para todo público.

Asimismo, se contempla la identificación de programas y mecanismos de participación y acceso a la información que han ido incorporando diversas instituciones, con el propósito de apoyar los proyectos educativos encaminados a favorecer la participación ciudadana en la vida pública.

Con esta línea, el IFE puede consolidarse como un referente para la divulgación y promoción de prácticas educativas que construyan ciudadanía.

4.3. Sensibilización en torno a la educación ciudadana

Finalidades:

- Sensibilizar y movilizar a las organizaciones y a los ciudadanos para que se involucren en procesos de formación cívica. No pretende brindar formación ciudadana en sí misma, sino disponer a los destinatarios para involucrarse en la misma.

Una línea central que debe abordarse en un proyecto de esta naturaleza es la revalorización de lo público y lo político, así como revisar el público objetivo y criterios educativos de las labores institucionales de difusión.

Asimismo y dada la importancia de que el Instituto en su totalidad asuma el compromiso de contribuir a la construcción de ciudadanía democrática, este proyecto deberá dirigir acciones al propio personal del IFE, tanto del servicio profesional electoral como de su estructura administrativa.

Vertientes básicas:

- Sensibilizar a los funcionarios del IFE para que se comprometan en las labores educativas y actúen en congruencia con los principios democráticos.
- Sensibilizar a los ciudadanos sobre la necesidad de aprender a actuar como tales.
- Sensibilizar a las organizaciones sociales y a las instancias oficiales respecto a la necesidad de impulsar procesos de educación cívica en las poblaciones-objetivo.
- Cooperar en la difusión y el intercambio de las experiencias de educación ciudadana entre las organizaciones que ya las hayan generado y las que desean iniciarlas.

4.4. Profesionalización del personal del IFE

Un elemento central de la propuesta pedagógica es la *congruencia* que debe prevalecer entre el contexto educativo y los valores democráticos. De ahí la importancia de que se fortalezcan las propias competencias cívicas de los funcionarios del IFE.

Para ello, se recomienda realizar una evaluación *diagnóstica* con el propósito de reconocer las competencias cívicas de los funcionarios de la rama administrativa y del Servicio Profesional Electoral (SPE) del IFE.

Dicha evaluación proporcionaría las bases para diseñar programas específicos de formación, dirigidos a dichos funcionarios; además de que su aplicación debería contemplarse de manera permanente, con el fin de medir los avances y el impacto de los programas de formación.

Informe Ejecutivo

En cumplimiento del punto segundo del Acuerdo del Consejo General aprobado en la sesión ordinaria del 30 de abril de 2004, por el que se extiende el periodo de instrumentación del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003 durante 2004, en 19 de las 42 estrategias originales del Plan, en tanto el Comité Técnico de Especialistas, conjuntamente con la Comisión del ramo y la DECEyEC, se han dado a la tarea de elaborar el Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica presenta ante el máximo órgano de dirección del Instituto el informe de los resultados alcanzados.

En el periodo que se reporta la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y los Organos Desconcentrados han dado continuidad a las 19 estrategias mencionadas anteriormente, a través de diversas actividades en las cuales se reporta que la población atendida asciende a más de nueve millones de personas y los multiplicadores de los programas de educación cívica capacitados superan los cincuenta y dos mil ciudadanos. A continuación se detalla por programa los datos más relevantes:

Programa I de Educación y Formación Ciudadana en el Espacio Escolar.

Programa Educar para la Democracia. Capacitación y acompañamiento 2004.

Como parte del Programa *Educar para la Democracia*, para el presente año se planeó la capacitación de los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, quienes, bajo la coordinación de los Vocales Ejecutivos, serán los responsables de su instrumentación en los órganos desconcentrados.

A la fecha, en 26 entidades federativas se han capacitado a 903 personas, entre las que se encuentran los 297 Vocales Distritales del ramo, que representan el 99% (existían 3 vacantes al momento de la capacitación), además de 246 personas de los órganos desconcentrados entre vocales de otros ramos y personal de diversas áreas. En estas 26 entidades, como apoyo a los Vocales Locales, 12 funcionarios de la DECEyEC y la asesora externa participaron como instructores.

En algunos de estos eventos participó personal de las Secretarías de Educación Federal y Estatales; asimismo, como parte del acompañamiento a las Juntas Locales, la DECEyEC diseñó e impartió cursos a personal docente y directivo de dichas secretarías, atendiendo a un total de 360 personas: entre directores de educación, integrantes de las mesas técnicas (asesores técnicos pedagógicos, coordinadores y supervisores de zona) y personal docente de preescolar, primaria y secundaria en 12 entidades federativas.

Asimismo, el IFE actualizó y envió a la SEP los siete cursos generales de actualización del programa *Educar para la Democracia* (2 para preescolar, 2 para primaria y 3 para secundaria). Estos fueron registrados en tiempo y forma ante la Coordinación Nacional de Carrera Magisterial.

Los compromisos adquiridos por el IFE ante la Coordinación General de Actualización y Capacitación del Magisterio en Servicio (CGAyCMS) de la Secretaría de Educación Pública, así como de las instancias estatales de actualización, son esencialmente el apoyo y la capacitación a facilitadores; en la medida de lo posible, apoyar con materiales adicionales de la producción editorial del IFE que se vinculen a las necesidades a los directivos y facilitadores de actualización del magisterio; así como reforzar, mediante conferencias y pláticas, durante el proceso de actualización a los beneficiarios finales.

Con respecto al próximo ciclo escolar 2005-2006, la recomendación de la Coordinación General de Actualización y Capacitación de Profesores en Servicio informó que a principios del 2005 estará circulando el catálogo con los cursos de actualización, en una versión informática más interactiva.

Instrumentación de Jornadas Cívicas con especial énfasis en los procesos de formación de instructores dirigidos a maestros, y en la promoción de su adopción curricular.

En esta estrategia se reporta la impartición de un total de 454 cursos, a través de los cuales se capacitó a 4,391 profesores, 3,964 de nivel primaria y 427 de nivel secundaria.

El programa se llevó a cabo en 28 entidades del país. Se registró un total de 1,597 jornadas: 1,332 para el nivel primaria y 265 para el nivel secundaria; estas jornadas fueron aplicadas en un total de 1,072 escuelas: 901 de nivel primaria y 171 de nivel secundaria; participaron en su instrumentación 1,928 profesores: 1,625 de primaria y 303 de secundaria, así como un total de 128,102 alumnos: 98,652 de primaria y 29,450 de secundaria.

Las entidades que destacan en cuanto al número de jornadas impartidas son: Puebla, el Distrito Federal y el Estado de México; y, en cuanto al número de alumnos participantes tanto del nivel primaria como de secundaria destacan: el Estado de México, el Distrito Federal y Puebla.

Aplicación de Nosotros los Jóvenes... Proyecto Ciudadano con énfasis en su adopción a nivel masivo en secundaria y su proyección a los niveles de bachillerato y profesional.

El programa *Nosotros, los Jóvenes...Proyecto Ciudadano* se impartió durante el periodo de abril a octubre de 2004 en 28 entidades de la República, logrando atender a 86,189 alumnos de nivel secundaria, 6,840 alumnos de bachillerato y a 470 alumnos de nivel profesional. El taller se impartió en 1,372 escuelas de secundaria, bachillerato y profesional, con el apoyo de 3,629 maestros de los tres niveles educativos.

Las entidades que lograron capacitar a un mayor número de maestros de nivel secundaria fueron Tamaulipas, Puebla, Estado de México y Chihuahua. Vale la pena mencionar que Oaxaca y Sonora fueron las entidades con mayor número de maestros de nivel bachillerato. En cuanto a las entidades que impartieron el Proyecto Ciudadano a nivel superior fueron: Estado de México, Puebla, Sonora y Veracruz.

Realización del programa Derechos y Valores de la Niñez Mexicana para su implementación masivamente en los grados 5o. y 6o. de primaria.

Durante el periodo que se reporta, se han atendido de manera oportuna las solicitudes de las diferentes entidades que han solicitado apoyo para la impartición de los cursos, así como con los materiales didácticos que se requieren para su implementación. Se puede percibir que el programa sigue teniendo excelente aceptación en el ámbito educativo; esto se ve reflejado a nivel nacional, ya que 31 estados reportan cursos, población atendida y formación de instructores.

El número de maestros capacitados fue de 13,983; se atendieron 3,617 escuelas; por último, el número de alumnos atendidos fue de 140,977.

Instrumentación de los ejercicios de Elección de Representantes en el Espacio Escolar.

El programa sigue teniendo un alto nivel de instrumentación en secundaria, como modalidad para elegir a las sociedades de alumnos. Entidades como Baja California, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas, muestran mayor número de alumnos atendidos a nivel secundaria; Chiapas, Chihuahua, Jalisco, Estado de México, Puebla y Sonora reportan un alto número de alumnos atendidos tanto a nivel primaria como secundaria.

A nivel nacional hubo una participación total de 992,363 alumnos y se formaron a 9,039 capacitadores.

Elaboración del ejercicio de participación y expresión cívica Congresos Infantiles y Juveniles con base en metodologías vivenciales para que niñas, niños y jóvenes desarrollen habilidades deliberativas y reconozcan la función e importancia del trabajo parlamentario.

Se llevó a cabo el *Segundo Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2004* los días 28, 29 y 30 de abril en la sede del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, en la Ciudad de México. Asistieron las 300 niñas y niños parlamentarios electos a través de las Convenciones Distritales a las que convocaron las Juntas Distritales Ejecutivas del IFE. En ellas se registraron y convocaron a un total de 5,749 alumnos de igual número de escuelas: 90% públicas y 10% privadas a nivel nacional.

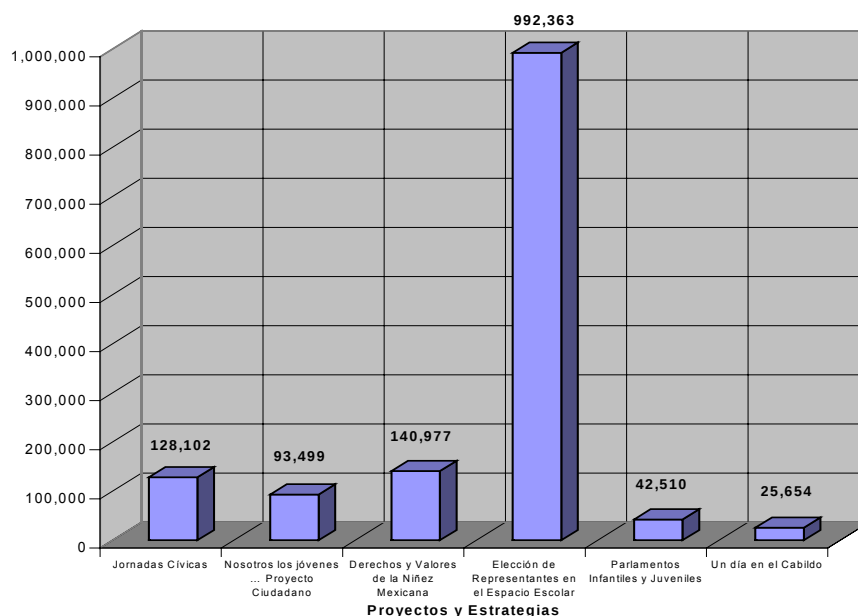
Los parlamentarios infantiles trabajaron en 10 comisiones, correspondientes a los temas que desarrollaron previamente. Estos fueron: 1) Cultura, Recreación y Juego, 2) Derechos Humanos, 3) Educación, 4) Grupos Vulnerables, 5) Medio Ambiente y Vivienda, 6) Participación Infantil, 7) Radio, Televisión y Cine, 8) Salud, 9) Seguridad y Justicia, y 10) Trabajo. Posteriormente, en una sesión plenaria discutieron y aprobaron la Declaración de Segundo Parlamento de las niñas y niños de México 2004.

Asimismo, las Juntas Locales y Distritales desarrollaron 439 pláticas y 2,050 cursos a alumnos, para el fomento de la participación en parlamentos infantiles y juveniles, en la cuales se atendieron a 4,442 escuelas a nivel nacional, así como a un total de 38,832 alumnos de primaria, secundaria, bachillerato y nivel profesional, y a 3,678 profesores. Cabe mencionar que el 96.86% de las escuelas atendidas correspondió al nivel primaria, lo mismo que el 81.66% de los alumnos participantes.

Desarrollo y aplicación del programa *Un día en el Cabildo...*, con base en las experiencias vigentes en diversos estados de la República, con el fin de que niñas, niños y jóvenes reconozcan la importancia del cabildo como órgano colegiado de gobierno municipal, conozcan sus funciones y desarrollen las competencias cívicas del caso.

En este periodo, las Juntas Locales y Distritales de 27 entidades federativas desarrollaron un total de 157 pláticas y 327 cursos a alumnos vinculados a esta actividad. Asimismo, se formó a 1,011 instructores. Estas actividades se llevaron a cabo en 1,215 escuelas, de las cuales 1,120 corresponden al nivel primaria, 84 a secundaria, 10 a bachillerato y 1 al nivel profesional, en las cuales se atendió a 11,448 alumnos de primaria, 13,395 de secundaria, 765 de bachillerato y 46 de nivel profesional, dando un total de 25,654 alumnos. Asimismo, asistieron 1,240 profesores de los cuatro niveles.

PROGRAMA I Educación y formación ciudadana en el espacio escolar
POBLACION ATENDIDA
Total= 1,423,105



Programa II de Formación, Educación no Formal y Participación Ciudadana.

Promoción de una cultura del voto libre y secreto, con especial énfasis en zonas y poblaciones identificadas como de alto riesgo

En apoyo a la estrategia, se proporcionó orientación a los vocales de las Juntas Ejecutivas Locales de diversos estados del país, que solicitaron asesoría para la realización del curso-taller sobre promoción del voto libre y secreto. También se realizó una revisión al documento *Estudio sobre la participación ciudadana y las condiciones del voto libre y secreto en las elecciones federales del año 2000*. Cabe señalar que es una de las estrategias que tendrán continuidad en el nuevo Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, con las adecuaciones necesarias para fortalecer las actividades formativas de la población objetivo.

Asimismo, los talleres para la promoción de una cultura del voto libre y secreto se continuaron impartiendo a los diversos públicos objetivo en los 32 estados del país (destacando 14 entidades que tenían programadas elecciones locales durante el año, donde se atendió al 50.7% de la población total atendida), logrando atender a 76,975 jóvenes y adultos, y capacitar a 5,973 multiplicadores. Cabe destacar que tanto en los multiplicadores como en la población atendida, por género han sido mayoritariamente mujeres con el 53.97% del total en ambas categorías.

Instrumentación de los Talleres de Educación Ciudadana en coordinación con instituciones y organizaciones interesadas en la construcción de ciudadanía

Se continuó apoyando a los vocales que solicitaron material y asesoría para la instrumentación del taller. Por sus contenidos y propuesta didáctica es un taller que será empleado para apoyar diversos proyectos del Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, como el proyecto *El voto: una vía para cambiar la sociedad*, y en general para la formación ciudadana de adultos.

El taller de Educación Ciudadana se impartió en 31 entidades federativas con la participación de 7,182 instructores, de los cuales 3,918 fueron mujeres y 3,264 hombres. La población atendida fue de 41,999 ciudadanos, destaca la participación de las mujeres (25,692) sobre la de los hombres (16,308).

Aplicación del Proyecto Ciudadano para Adultos con la finalidad de que las políticas públicas propuestas y los planes de acción que se generen dentro del mismo sean presentados por los participantes y atendidos por las autoridades competentes.

En esta estrategia se apoyó a los vocales que solicitaron material y asesoría para la instrumentación del taller. Por sus contenidos y propuesta didáctica es un taller que será empleado para apoyar diversos proyectos relacionados con la educación cívica y formación ciudadana en el espacio municipal del Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010.

Durante el semestre que se reporta, el *Proyecto Ciudadano para Adultos* se impartió solamente en 21 entidades federativas, logrando atender a 7,003 hombres y mujeres, destacando la participación de las mujeres (4,351). Asimismo, se capacitó a 496 mujeres y a 371 hombres.

Apoyo, generación e instrumentación de iniciativas y programas de participación ciudadana en el ámbito municipal.

Se llevaron a cabo eventos relacionados con esta estrategia en 16 entidades de la República. En ellos participaron 14,692 ciudadanos, de los cuales el 60.69% son mujeres.

Nuevas políticas y programas a favor de la niñez y la juventud (Consulta infantil y juvenil 2003)

El pasado 26 de abril se creó el Comité Interinstitucional de Fomento a la Participación Infantil y Juvenil, que tiene por objetivo dar continuidad a las primeras acciones ya articuladas en relación a la difusión a nivel nacional de los resultados de la Consulta, además de organizar e impulsar nuevas iniciativas y dar seguimiento a todo aquello que las instituciones del Comité realicen para atender las demandas vertidas por la población infantil y juvenil el 6 de julio de 2003.

Dicho Comité quedó formalmente integrado por: el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), el Instituto Federal Electoral (IFE), el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia (COIA), la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de las Subsecretarías de Educación Básica y Normal (SSEBYN) y de Servicios Educativos del Distrito Federal (SSSEDF) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

En el periodo que se reporta, las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en nuestro país se abocaron a la organización y desarrollo de diversas 860 eventos encaminados a difundir entre la población infantil y juvenil los resultados obtenidos por la Consulta de 2003.

Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia 2004

La *Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia*, que se llevó a cabo del 6 al 10 de septiembre de 2004, fue concebida para ser un conjunto coordinado y coherente de acciones informativas, de sensibilización y formativas, que darán continuidad a los esfuerzos de las tres instituciones para formar una ciudadanía democrática, participativa y consciente de que el significado de las elecciones, más allá de intereses partidistas específicos, es la democracia misma, porque ninguna democracia tiene futuro sin ciudadanos que ejerzan sus derechos políticos en un marco de respeto a la legalidad y la libertad. En el transcurso de esos días se llevaron a cabo 8,017 eventos, como conferencias, seminarios, cursos, talleres, concursos y diversas actividades culturales y deportivas, en los cuales participaron un gran número de organizaciones públicas, privadas y sociales, y 1,076,123 personas.

Es importante mencionar que los equipos de trabajo de las tres instituciones se han comenzado a reunir con la finalidad de diseñar los lineamientos para el año 2005 y poder adelantar los preparativos así como buscar un mayor impacto y trascendencia de esta estrategia en su próxima edición.

Diseño, elaboración y difusión de materiales informativos sobre instituciones, prácticas y valores de la democracia.

En este periodo consejeros electorales y funcionarios de oficinas centrales participaron en más de 100 eventos nacionales e internacionales (conferencias, foros, congresos, cursos, etc.) coordinados por diversas instituciones públicas y privadas. Destaca entre éstos la participación del Instituto en la Conferencia sobre Educación Cívica y Política en las Democracias: Comparando Enfoques Internacionales en la Educación de Nuevos Ciudadanos, organizada por el Center for Civic Education, en San Diego, California, en septiembre de este año.

En el marco del *Noveno Certamen Nacional de Ensayo, reflexiones y testimonios "Francisco I. Madero"*, cuyos temas fueron "Ética y política: construcción de la confianza en las instituciones públicas" (para el caso de ensayos) y "Valores democráticos: experiencias cotidianas" (para el caso de testimonios), se recibieron un total de 362 trabajos, de los cuales 216 fueron ensayos, 143 fueron reflexiones o testimonios y 3 que no pudieron ser encuadrados en ninguna categoría. El fallo del jurado se dará a conocer en fechas próximas.

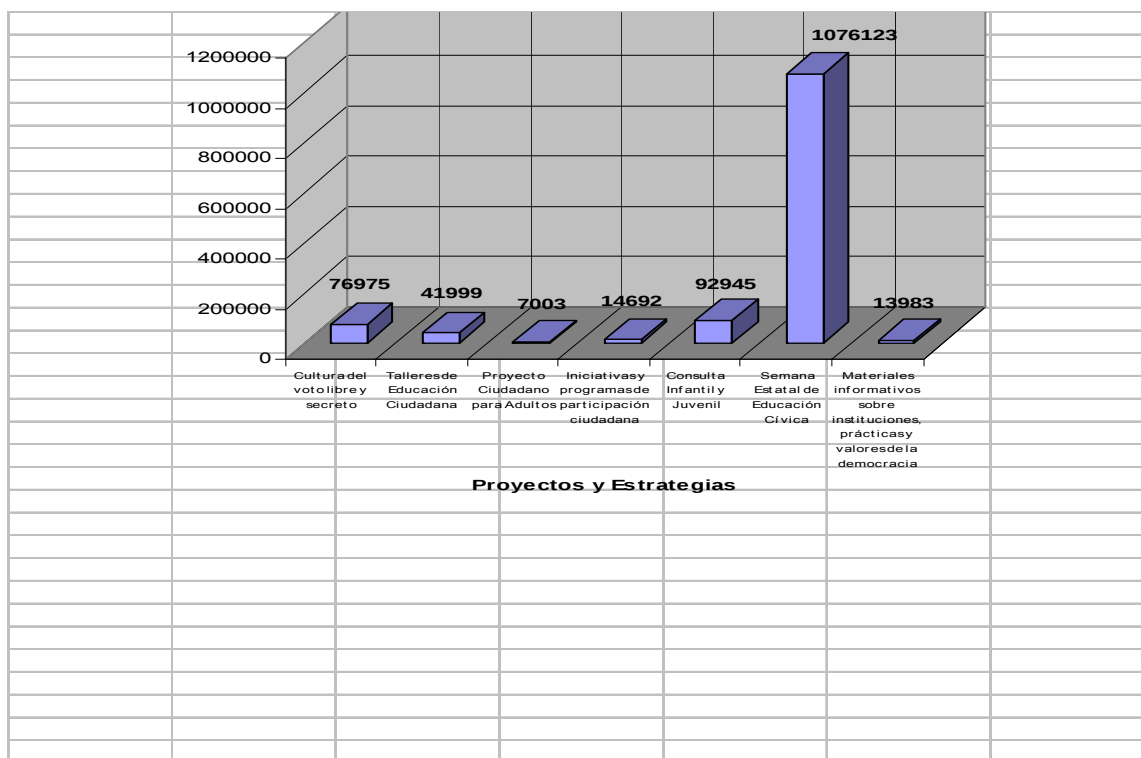
En cuanto a la elaboración y edición de materiales de divulgación de la cultura democrática, el total del material distribuido por la Dirección Ejecutiva durante el periodo que se informa asciende a la cantidad de 799, 889 ejemplares.

En el 6o. Concurso Nacional "Pintando para la Democracia 2004", organizado cada año con la finalidad de ilustrar el calendario anual de efemérides nacionales, se tuvo un éxito inusitado con la participación de un total de 702 creadores incrementándose respecto al año 2003 en un 242%. Del mismo modo, se realizó el 3er. Certamen Nacional "Fotografiando la democracia", obteniéndose un 196% de incremento en la participación ciudadana con respecto al año 2003.

II Formación y educación no formal y participación ciudadana

POBLACION ATENDIDA EN EL PERIODO

Total= 1,323,720



Programa III. de Información y comunicación.

Interlocución entre el -entre el IFE y los ciudadanos- y medios de satisfacción de los servicios.

Respecto a esta estrategia se alcanzó la cantidad de más de 6 millones de personas atendidas, a través de las consultas al servicio de atención telefónica IFETEL, correo electrónico, los buzones de sugerencias del público y atención en los módulos del Instituto.

En lo que respecta a la página de Internet del IFE, se registraron total de 102'302,403 visitas entre abril y noviembre de 2004.

Con el objetivo de que la ciudadanía conozca las acciones y los resultados de las actividades que realiza el Instituto, se editaron un total de 1,558,027 impresos, dentro de los cuales destacan 1,279,000 publicaciones en prensa y 110,872 trípticos. Asimismo, se publicaron 66,550 inserciones en revistas.

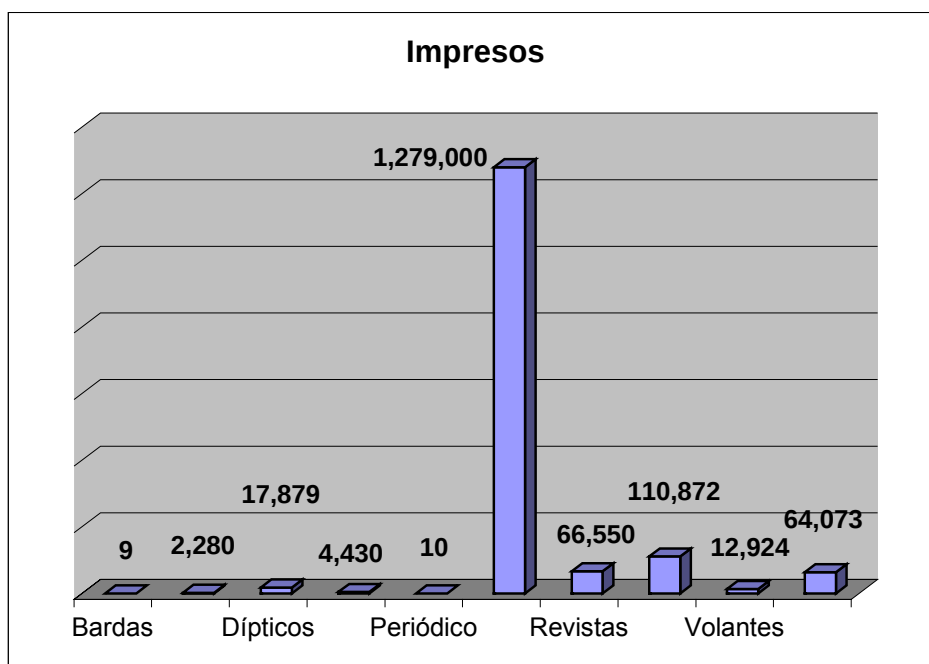
Además se organizaron 12 conferencias, 2 concurso, 11 exposiciones, 4 talleres y se participó en 1 ferias, con una afluencia total en los eventos de 27,873 personas.

De acuerdo con la información proporcionada por las propias Juntas en total se imprimieron de 128,236 materiales, de los cuales: 12,924 fueron volantes, 4,430 folletos, 110,872 trípticos y 10 inserciones en periódicos.

Es de resaltar el esfuerzo institucional de los órganos desconcentrados para concertar espacios en los medios electrónicos, ya sea para apoyar la difusión de eventos organizados en sus localidades, o bien, con espacios formales en los que se abordan los valores democráticos y otros temas vinculados con la divulgación de cultura política democrática.

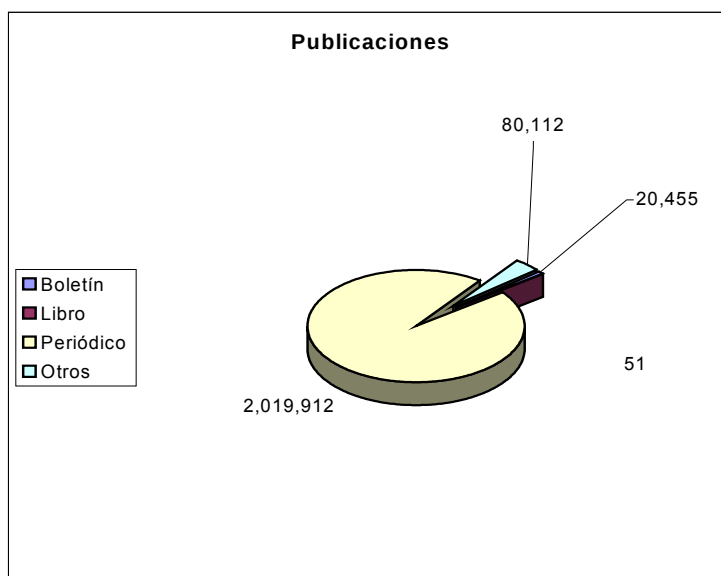
En este contexto, las Juntas Locales y Distritales participaron en un total de 270 emisiones radiofónicas, 48 de ellos fueron programas en los que se abordaron como tema central actividades vinculadas con la Educación Cívica, 200 entrevistas y 22 anuncios de producción local.

Como parte de la difusión para diversos eventos de divulgación de la cultura político democrática en materia de Impresos: se pintaron 9 bardas, 2,280 carteles, 17,879 dípticos, 4,430 folletos, 10 inserciones en periódico, 1,279,000 en prensa, 66,550 en revistas, 110,872 trípticos, 12,924 volantes, así como otros impresos 64,073 que dan un total de 1,558,027 ediciones.



En lo que corresponde a difusión por medio de la Radio y Televisión, se hicieron 22 anuncios, 200 entrevistas y 48 programas, sumando un total nacional de 270 emisiones.

Finalmente, como estrategia de expansión y difusión, en el ámbito de publicaciones, se divulgaron 20,455 boletines, 51 libros, 2,019,912 inserciones en periódico, y entre otras 80,112 formas, resaltando un total de 2,120,530 publicaciones en el semestre.



Talleres de discusión y análisis de acciones del IFE con servidores del Instituto.

Como parte de las actividades previstas por las distintas áreas del IFE para apoyar la difusión de eventos y actividades institucionales a través de la Red Satelital IFE-EDUSAT, que se encuentra desplegada en las 332 Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, durante el periodo que abarca este informe se transmitieron 47 eventos, con una asistencia de 116,300 personas, que comprendieron 25 retransmisiones del programa radiofónico televisivo de "Voces de la Democracia" 15 programas de la Semana Nacional de la Ciudadanía

y la Democracia, 2 Teleconferencias, 2 presentaciones de libros, 2 mesa redonda, 1 Firma de Convenio, 1 Foro Internacional, 2 Conferencias.

INFORME DETALLADO

INDICE

Presentación

1. INFORME RESPECTO A LA INSTRUMENTACION DE LAS 19 ESTRATEGIAS DEL PLAN TRIANUAL DE EDUCACION CIVICA 2001-2003 QUE TUVIERON VIGENCIA DURANTE 2004 POR ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL

1.1 Programa de Educación y Formación Ciudadana en el Espacio Escolar

1.2 Programa de Formación y Educación no Formal y Participación Ciudadana

1.3 Programa de Información y Comunicación

2. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

2.1 Convenios a nivel central

2.2 Convenios de apoyo y colaboración suscritos a través de las Juntas Locales Ejecutivas

3. TEMAS ABORDADOS EN LA COMISION DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA RELACIONADOS CON EL PLAN TRIANUAL

4. DISTRIBUCION DE MATERIALES

5. ANEXOS

PRESENTACION

El Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el 6 de abril de 2001 el diseño e instrumentación del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 con el propósito de contribuir al fortalecimiento de una ciudadanía consciente de sus derechos y responsabilidades, fomentar la participación cívica, impulsar la práctica de valores de la democracia e incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, así como en el desarrollo de las comunidades, de las instituciones y del país en el marco de un orden político democrático.

El 21 de octubre de 2003 el Consejo General el Instituto Federal Electoral aprobó el acuerdo por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que elabore y presente a la Comisión el ramo, una propuesta de Plan y Programas de Educación Cívica para desarrollarse en el corto y mediano plazos.

El 30 de abril de 2004 el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó la extensión del periodo de instrumentación del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 durante 2004.

Por lo anterior, la DECEyEC consultó a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas sobre los programas exitosos de educación cívica y las estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica que durante el periodo 2001-2003 tuvieron mayor aceptación por los públicos objetivos y viabilidad para su aplicación. La evaluación realizada por los vocales de los órganos desconcentrados dio como resultado la definición de las 19 estrategias siguientes:

- En el programa I de educación y formación ciudadana en el espacio escolar fueron: En el Proyecto 1. Codiseño de contenidos, métodos y materiales didácticos A) Concertación con autoridades educativas y, C) Contenidos, métodos y materiales didácticos de educación cívica, y en el Proyecto 4. Desarrollo y aplicación de actividades curriculares, A) Jornadas cívicas, B) Nosotros los jóvenes... proyecto ciudadano, C) Derechos y valores de la niñez mexicana, D) Elección de representantes en el espacio escolar, E) Parlamentos infantiles y juveniles, F) Un día en el cabildo... e, I) Experiencias y programas exitosos de educación cívica en el espacio escolar.
- En el programa II de formación y educación no formal y participación ciudadana: Proyecto 1. Educación y capacitación electoral, B) Cultura del voto libre y secreto, y C) Paquete de opciones educativas (talleres, diplomados, maestrías, seminarios, conferencias, etc.) en materia político-electoral; Proyecto 3. Promoción de una ciudadanía activa, A) Talleres de educación ciudadana, y B) Proyecto ciudadano para adultos; Proyecto 4. Educación cívica y formación

ciudadana en el espacio municipal, B) Iniciativas y programas de participación ciudadana; Proyecto 6. Participación cívica para la niñez y la juventud, A) Nuevas políticas y programas a favor de la niñez y la juventud (Consulta infantil y juvenil 2003), y B) Semana estatal de educación cívica; y en el proyecto 7. Fortalecimiento y divulgación de la cultura democrática, A) Materiales informativos sobre instituciones, prácticas y valores de la democracia.

- En el programa III de información y comunicación: Proyecto 4. Orientación, información, consulta y atención a la ciudadanía en relación con las actividades del IFE, C) Interlocución -entre el IFE y los ciudadanos- y medición de satisfacción de los servicios y, D) Talleres de discusión y análisis de acciones del IFE con servidores del Instituto.

En el presente documento la Comisión del ramo da cumplimiento al Acuerdo Segundo que aprobó el Consejo General y da cuenta de los resultados alcanzados en las 19 estrategias.

1. INFORME DE OFICINAS CENTRALES Y ORGANOS DESCONCENTRADOS RESPECTO A LA INSTRUMENTACION DE LAS 19 ESTRATEGIAS DEL PLAN TRIANUAL DE EDUCACION CIVICA 2001-2003 QUE TUVIERON VIGENCIA DURANTE 2004 POR ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL.

1.1. PROGRAMA DE EDUCACION Y FORMACION CIUDADANA EN EL ESPACIO ESCOLAR.

Proyecto 1. CODISEÑO DE CONTENIDOS, METODOS Y MATERIALES DIDACTICOS PARA EL APRENDIZAJE DE LA EDUCACION CIVICA.

Estrategia A. Concertación con las autoridades educativas federal y estatales para crear espacios de interlocución que permitan incidir en la enseñanza de la educación cívica.

Programa Educar para la Democracia. Capacitación y acompañamiento 2004.

Como parte del Programa *Educar para la Democracia*, para el presente año se planeó la capacitación de los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, quienes, bajo la coordinación de los Vocales Ejecutivos, son los responsables de su instrumentación en los órganos desconcentrados.

En el mes de abril se impartió el curso de formación a los 32 Vocales Locales del ramo; a la fecha, en 26 entidades federativas se ha capacitado a 903 personas, entre las que se encuentran los 297 Vocales Distritales del ramo, que representan el 99% (existían 3 vacantes al momento de la capacitación), además de 246 personas de los órganos desconcentrados entre vocales de otros ramos y personal de diversas áreas. En estas 26 entidades, como apoyo a los Vocales Locales, 12 funcionarios de la DECEyEC y la asesora externa participaron como instructores.

Cabe mencionar que en el caso de Guanajuato, la capacitación la realizó el Vocal Local del ramo; y que en 5 entidades: Aguascalientes, Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca y Tamaulipas, no fue necesario instruir a los vocales, ya que se consideró que cuentan con los conocimientos requeridos, obtenidos mediante su participación en los trabajos que se realizaron entre 2001 y 2003; únicamente se les envió el material de apoyo para su actualización. En el caso de Querétaro e Hidalgo, se ha involucrado a la totalidad de los vocales en estos cursos.

En algunos de estos eventos participó personal de las secretarías de educación federal y estatales; asimismo, como parte del acompañamiento a las Juntas Locales, la DECEyEC diseñó e impartió cursos a personal docente y directivo de dichas secretarías, atendiendo a un total de 360 personas, entre directores de educación, integrantes de las mesas técnicas (asesores técnicos pedagógicos, coordinadores y supervisores de zona) y personal docente de preescolar, primaria y secundaria en 12 entidades federativas. En el cuadro siguiente se muestra por cada sede la fecha de instrumentación, la población a quien se dirigió el curso y el número de participantes.

Entidad	Fecha	Sede	Población objetivo	Vocales y Personal de Juntas	Personal de Educación
Curso Nacional a VLCEyEC	21-23/04-04	D.F.	Vocales Locales de CEYEC	32	0
VERACRUZ	12-13/07-04	Jalapa, Ver.	Vocales Distritales de CEYEC	48	0
JALISCO	18-19/05-04	Guadalajara, Jal.	Vocales Distritales de	70	1
COLIMA					

NAYARIT			CEYEC		
SONORA					
BAJA CALIFORNIA	18-19/05-04	Hermosillo, Son.	Vocales Distritales de CEYEC	40	13
BAJA CALIFORNIA SUR					
SINALOA					
MEXICO	18-19/05-04	Toluca	Vocales Distritales de CEYEC	72	5
COAHUILA	21-22/06-04	Torreón, Coahuila	Vocales Distritales de CEYEC	48	7
DURANGO					
NUEVO LEON					
ZACATECAS					
PUEBLA	25-26/05-04	Puebla, Pue.	Vocales Distritales de CEYEC	38	0
MORELOS					
TLAXCALA					
QUERETARO	29-30/06-04	Querétaro, Qro.	Vocales Distritales de CEYEC	25	3

Entidad	Fecha	Sede	Población objetivo	Vocales y Personal de Juntas	Personal de Educación
DISTRITO FEDERAL	4-5/10-04	D.F.	Vocales Distritales de CEYEC	60	1
MICHOACAN	6-7/07-04	Morelia, Mich.	Vocales Distritales de CEYEC	47	0
GUERRERO					
TABASCO	6-7/07-04	Villahermosa, Tab.	Vocales Distritales de CEYEC	36	10
CAMPECHE					
CHIAPAS					
QUINTANA ROO					
YUCATAN	24-25/06-04	Mérida, Yuc.	Vocales Distritales de CEYEC	5	0
GUANAJUATO			Vocales Distritales de CEYEC	15	0
SAN LUIS POTOSI	7-11-06-04	San Luis Potosí	Personal Educativo	7	30
TABASCO	9-10-08-04	Villahermosa, Tab.	Personal Educativo	0	40
SONORA	30-31-08-04	Hermosillo, Son.	Personal Educativo	0	80
GUERRERO	26 y 27-08-04	Chilpancingo, Gro.	Personal Educativo	0	60
BAJA CALIFORNIA SUR.	10, 11 y 12-11-04	La Paz, B.C. Sur	Personal Educativo		110
AGUASCALIENTES	Los vocales de estas entidades fueron capacitados previamente, durante el piloteo en 2001 y 2002				
CHIHUAHUA					
HIDALGO					
OAXACA					
TAMAULIPAS					
Total Nacional				543	360

Asimismo, el IFE actualizó y envió a la SEP los siete cursos generales de actualización del programa Educar para la Democracia (2 para preescolar, 2 para primaria y 3 para secundaria). Estos fueron registrados en tiempo y forma ante la Coordinación Nacional de Carrera Magisterial. Los nombres de los cursos de actualización son los siguientes:

CLAVE	NOMBRE DEL CURSO	NIVEL	VERTIENTE
SEP130201	EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CIVICAS Y ETICAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PREESCOLAR: LA PARTICIPACION DEMOCRATICA	Preescolar	Docentes (1a. v)
SEP130202	EL JARDIN DE NIÑOS: UN ESPACIO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA PARTICIPACION DEMOCRATICA		Directivos y ATPs (2a. y 3a. v)
SEP130305	ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CIVICAS Y ETICAS EN LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION PRIMARIA	Primaria	Docentes (1a. v)
SEP130306	EL PAPEL DEL DIRECTIVO Y DEL ASESOR TECNICO PEDAGOGICO COMO PROMOTOR DE AMBIENTES ESCOLARES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS CIVICAS Y ETICAS EN LA ESCUELA PRIMARIA		Directivos y ATPs (2a. y 3a. v)
SEP120213	LA ASESORIA TECNICO. PEDAGOGICA PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA VIDA DEMOCRATICA	Secundaria	Asesores Técnico Pedagógicos (3a. V)
SEP120214	EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA VIDA DEMOCRATICA		Docentes (1a. v)
SEP120215	ELEMENTOS PARA LA GESTION ESCOLAR DEMOCRATICA		Directivos (2a. v)

Participación en reuniones con la Coordinación General de Actualización y Capacitación del Magisterio en Servicio (CGAyCMS)

Durante el proceso de actualización de los cursos, se apoyó al IFE con la asesoría de personal de la Coordinación de Actualización General de la SEP, a efecto de contar con la validación académica correspondiente.

Para el ciclo escolar 2004-2005, la autoridad educativa de la SEP a nivel central planteó un año de transición, que consistía en que las instancias estatales de actualización pudieran desarrollar un ejercicio de planeación y programación de la oferta de actualización para el magisterio en cada entidad.

Hacia mediados de año, las instancias estatales de actualización del magisterio en las entidades federativas hicieron una solicitud anticipada de los cursos con base en el conocimiento del catálogo integrado de los cursos de actualización, los que suman alrededor de 900.

En el mes de abril de 2004 la CGyCMS realizó la difusión del catálogo y en el mes de junio se conocieron las solicitudes de cursos. Las solicitudes a los siete cursos realizadas por las autoridades estatales, sumaron 23. Los estados solicitantes fueron Baja California Sur, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala y el Distrito Federal.

No.	Clave	Nombre	Nivel	Vertiente	Solicitudes	Entidades federativas
1	SEP120213	La asesoría técnico-pedagógica para favorecer el desarrollo de competencias para la vida democrática.	Sec.	3	1	Guerrero.
2	SEP120214	Elementos para la gestión escolar democrática.	Sec.	1	3	Baja California Sur, Durango, y Guerrero.
3	SEP120215	Elementos para la gestión escolar democrática.	Sec.	2	2	Guerrero y Querétaro.
4	SEP130201	El desarrollo de competencias cívica y éticas en niños y niñas de educación preescolar: La participación democrática.	Preesc.	1	4	D.F., Jalisco, y San Luis Potosí.
5	SEP130202	El jardín de niños: Un espacio para el desarrollo de competencias para la participación democrática.	Preesc.	2 y 3	6	D.F., Durango, Jalisco, S.L.P., Tamaulipas. y Tlax.
6	SEP130305	Elementos para el desarrollo de competencias cívicas y éticas en los estudiantes de educación primaria.	Prim.	1	3	D.F., Hidalgo y S.L.P.
7	SEP130306	El papel del directivo y del asesor técnico-pedagógico como promotores de ambientes escolares que favorezcan el desarrollo de competencias cívicas y éticas en la escuela primaria.	Prim.	2 y 3	4	D.F., Guerrero Jalisco y S.L.P.
		Total de entidades federativas solicitantes			23	10

El pasado 4 de noviembre la CGAyCMS confirmó la lista de entidades y se plantearon las prioridades para el apoyo a los facilitadores y la evaluación de los cursos. Los compromisos adquiridos por el IFE son esencialmente el apoyo y la capacitación a facilitadores, apoyar en la medida de lo posible, con materiales adicionales de la producción editorial del IFE que se vinculen a las necesidades de los directivos y facilitadores de actualización del magisterio, así como reforzar, mediante conferencias y pláticas, durante el proceso de actualización de los beneficiarios finales.

Con respecto al próximo ciclo escolar 2005-2006, la recomendación de la instancia de la SEP es que a principios del 2005 estará circulando el catálogo con los cursos de actualización, en una versión informática.

Juntas Locales y Distritales:

En este marco, los días 22, 23 y 24 de noviembre se impartieron en Guadalajara, Jalisco, dos cursos a los facilitadores de la instancia estatal de actualización con el apoyo de funcionarias de oficinas centrales.

Clave	Nombre del curso	Nivel y vertiente	Población atendida
SEP130201	El desarrollo de competencias cívicas y éticas en niños y niñas de educación preescolar: La participación democrática.	Preescolar, docentes (1a. Vert)	15
SEP130306	El papel del directivo y del asesor técnico-pedagógico como promotor de ambientes escolares que favorezcan el desarrollo de competencias cívicas y éticas en la escuela primaria.	Primaria, directivos y asesores (2a. y 3a. vertientes)	45

El conjunto de facilitadores capacitados impartirá en enero cursos para los facilitadores, quienes posteriormente atenderán a los beneficiarios finales, inscritos en el proceso de actualización de Jalisco. Cabe mencionar que en este proceso también se incorporaron los Vocales Distritales del ramo de dicha entidad.

Estrategia C. Diseño y elaboración -coordinadamente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y otras autoridades, instancias y actores educativos- de propuestas de contenidos, métodos y materiales didácticos para el aprendizaje de la educación cívica.

Oficinas Centrales:

El pasado 5 de agosto, la DECEYEC recibió una invitación del equipo de la SEP con el propósito de iniciar la segunda fase del Programa Integral de Formación Cívica y Ética para la Educación Primaria. La DECEYEC ha trabajado desde 2002 con la SEP para la implementación del programa Educar para la Democracia y su relación con las reformas a los planes y programas de educación primaria y secundaria.

Al comenzar el año 2003, el IFE fue convocado para asistir a las reuniones de trabajo en la Secretaría de Educación Pública a fin de abordar la temática de las reformas en primaria y secundaria. En sendas reuniones de trabajo, el equipo técnico interinstitucional desarrolló la propuesta del Programa Integral de Formación Cívica y Ética. Esta fue presentada durante mayo de 2003, tanto en la SEP como en el IFE, ante las respectivas autoridades de ambas instituciones. Se contó con la presencia del Mtro. Lorenzo Gómez Morín, Subsecretario de Educación Básica y Normal de la SEP, y del Mtro. José Woldenberg Karakowsky. Ambos funcionarios elogiaron el trabajo conjunto y las perspectivas del mismo.

A partir de la aprobación comenzó a organizarse la fase de piloteo. Doce entidades federativas (Aguascalientes, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Zacatecas) fueron seleccionadas por la SEP. En octubre de 2003 se llevó a cabo una reunión con los Vocales Locales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de dichas entidades federativas, a efecto de mantener un acercamiento con los equipos técnicos responsables de pilotear el Programa Integral.

Cabe mencionar que debido a los ajustes del proceso de reestructuración de la Secretaría de Educación Pública, las reuniones a nivel de oficinas centrales se suspendieron, y durante algunos meses la DECEYEC no tuvo contacto con el equipo de la SEP. A partir de agosto de 2004 la Dirección General de Investigación Educativa de la SEP convocó al IFE a retomar los trabajos del Programa Integral de Formación Cívica y Ética.

Del 23 al 25 de agosto de 2004 se participó en la tercera reunión nacional de responsables de dicho programa, que tuvo como propósito hacer un balance de las acciones realizadas durante la primera fase de pilotaje y establecer la ruta de acciones para el ciclo escolar 2004-2005.

Durante las jornadas de trabajo de esta reunión se presentaron los resultados del pilotaje en las entidades federativas participantes, entre las que destacan Chihuahua, Guerrero, Hidalgo y Zacatecas, que reportaron que han establecido un acercamiento con las autoridades del IFE y han recibido apoyo para algunas tareas del Programa Integral.

La cuarta reunión nacional de responsables del Programa Integral de Formación Cívica y Ética se llevó a cabo del 4 al 6 de noviembre. En ésta se hizo un recuento de las tres reuniones nacionales anteriores, de los avances del pilotaje y se reflexionó en torno a la construcción de ambientes democráticos en las escuelas. También se identificaron estrategias de formación continua seleccionadas a escala estatal y a nivel escolar para impulsar el programa de referencia, que de acuerdo con la SEP, en el ciclo escolar 2006-2007 se proyecta desarrollar formalmente en todas las escuelas primarias del país.

Finalmente, se realizaron diversas reuniones de trabajo de la DECEYEC con el equipo de SEP para analizar el avance del programa de la asignatura de Formación Cívica y Ética para educación primaria los días 10 y 24 de noviembre de 2004.

Proyecto 4. DESARROLLO Y APLICACION DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE EDUCACION CIVICA EN EL ESPACIO ESCOLAR.

Estrategia A. Instrumentación de *Jornadas Cívicas* con especial énfasis en los procesos de formación de instructores dirigidos a maestros, y en la promoción de su adopción curricular.

Oficinas Centrales:

Dado la aceptación y demanda que el programa *Jornadas Cívicas Infantiles y Juveniles* ha tenido en el ámbito educativo a escala nacional, los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las Juntas Locales y Distritales lo siguen promoviendo en las escuelas primarias y secundarias de todo el país y, en este sentido, oficinas centrales ha continuado el seguimiento y el apoyo a esta labor.

Juntas Locales y Distritales Ejecutivas:

Entidad	Total Cursos	Instructores	
		Primaria	Secundaria
AGUASCALIENTES	3	98	0
BAJA CALIFORNIA	29	29	0
BAJA CALIFORNIA SUR	1	4	0
CAMPECHE	2	2	0
COAHUILA	6	40	6
CHIAPAS	5	3	0
CHIHUAHUA	28	347	42
DISTRITO FEDERAL	31	245	60
DURANGO	28	159	19
GUANAJUATO	10	97	7
Entidad	Total Cursos	Instructores	
		Primaria	Secundaria
GUERRERO	7	568	0
HIDALGO	5	20	2
JALISCO	48	165	35
ESTADO DE MEXICO	13	102	16
MICHOACAN	23	210	28
MORELOS	1	15	0
NAYARIT	1	2	2
NUEVO LEON	15	221	0
OAXACA	5	9	29
PUEBLA	43	363	3
SAN LUIS POTOSI	3	68	31
SINALOA	16	88	46
SONORA	23	152	78
TABASCO	5	653	0
VERACRUZ	86	184	19
ZACATECAS	17	88	4
Total Nacional	454	3,964	427

El cuadro anterior presenta los cursos de formación de instructores que fueron instrumentados en relación con el programa *Jornadas Cívicas Infantiles y Juveniles* en 26 entidades del país. Se reporta un total de 454 cursos, a través de los cuales se capacitó a 4,391 profesores, 3,964 de nivel primaria y 427 de nivel secundaria.

Como se observa, en cuanto al número de cursos impartidos destacan las entidades de Veracruz, Jalisco y Puebla, mientras que respecto al número de instructores formados de ambos niveles educativos destacan Tabasco, Guerrero, Chihuahua y Puebla.

En el cuadro siguiente se observan los datos generales de la aplicación del programa, la cual se llevó a cabo en 28 entidades del país. Se registró un total de 1,597 jornadas: 1,332 para el nivel primaria y 265 para el nivel secundaria; estas jornadas fueron aplicadas en un total de 1,072 escuelas: 901 de nivel primaria y 171 de nivel secundaria; participaron en su instrumentación 1,928 profesores: 1,625 de primaria y 303 de secundaria, así como un total de 128,102 alumnos: 98,652 de primaria y 29,450 de secundaria.

Las entidades que destacan en cuanto al número de jornadas impartidas son: Puebla, Distrito Federal y Estado de México; en cuanto al número de alumnos participantes tanto del nivel primaria como de secundaria destacan: Estado de México, Distrito Federal y Puebla.

Entidad	Jornadas		Escuelas participantes		Profesores		Alumnos participantes	
	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria
AGUASCALIENTES	47	15	8	4	0	0	1,320	559
BAJA CALIFORNIA	29	0	10	0	29	0	730	0

CAMPECHE	2	0	1	0	2	0	55	0
COAHUILA	73	7	33	7	40	6	2,717	212
COLIMA	7	1	7	1	0	0	431	39
CHIAPAS	9	0	8	1	2	0	4,268	0
CHIHUAHUA	21	3	17	3	346	21	4,763	2,324
DISTRITO FEDERAL	70	67	33	40	118	61	3,807	8,432
DURANGO	24	9	30	14	45	19	406	151
GUANAJUATO	8	7	8	7	18	7	901	665
GUERRERO	78	3	45	2	16	0	4,592	150
HIDALGO	47	4	35	3	2	0	8,024	196
JALISCO	75	16	38	9	75	4	8,945	589
ESTADO DE MEXICO	124	10	130	25	42	21	30,120	7,126
MICHOACAN	46	22	42	8	114	17	1,922	1,196
MORELOS	2	0	2	0	10	0	61	0
NUEVO LEON	34	7	23	2	94	0	2,046	364
OAXACA	9	4	9	3	44	59	242	921
PUEBLA	345	17	61	11	267	3	9,892	1,128
QUERETARO	1	1	1	1	0	0	98	93
SAN LUIS POTOSI	12	11	46	8	67	12	1,742	729
SINALOA	49	2	18	2	30	2	1,403	54
SONORA	86	38	18	10	140	61	4,973	3,346
TABASCO	21	0	221	0	0	0	695	0
TLAXCALA	1	1	1	1	0	0	83	59
VERACRUZ	98	16	43	7	99	6	3,708	1,022
YUCATAN	3	2	3	1	0	0	67	56
ZACATECAS	15	2	13	2	27	4	779	39
Total Nacional	1,332	265	901	171	1,625	303	98,652	29,450

De acuerdo a lo informado por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales del país, y como puede verse reflejado en los datos anteriores, el programa *Jornadas Cívicas Infantiles y Juveniles* sigue teniendo demanda y aceptación en el medio educativo; sin embargo, puede observarse que son más los profesores de nivel primaria que reciben la capacitación como instructores y que es mayor el número tanto de jornadas que se instrumentan en primaria como el de alumnos que participan en ellas.

Estrategia B. Instrumentación de *Nosotros los Jóvenes... Proyecto Ciudadano* con énfasis en su adopción a nivel masivo en secundaria y su proyección a los niveles de bachillerato y profesional.

Oficinas Centrales:

En el periodo se atendió a los vocales de ramo que consultaron sobre algún aspecto para la aplicación del taller. Es importante destacar que la estrategia fue bien evaluada por los vocales, por lo cual se mantiene como proyecto prioritario en el Programa Estratégico de Educación Cívica (PEEC) 2005-2010. El proyecto está dirigido a alumnos de secundaria, sin embargo, en el PEEC se pretende ampliar la cobertura a jóvenes de 16 a 20 años de edad, porque se busca reforzar el interés por los asuntos públicos en este grupo de población, además de que los resultados obtenidos demuestran que tiene buena aceptación por los docentes y alumnos en los niveles de bachillerato y profesional.

Juntas Locales y Distritales Ejecutivas:

El programa *Nosotros, los Jóvenes... Proyecto Ciudadano* se impartió durante el periodo de abril a octubre de 2004 en 28 entidades de la República, logrando atender a 86,189 alumnos de nivel secundaria, 6,840 alumnos de bachillerato y 470 alumnos de nivel profesional. El taller se impartió en 1,372 escuelas de secundaria, bachillerato y profesional, con el apoyo de 3,629 maestros de los tres niveles educativos.

Las entidades que capacitaron a un mayor número de maestros de nivel secundaria fueron Tamaulipas, Puebla, Estado de México y Chihuahua. Vale la pena mencionar que Oaxaca y Sonora fueron las entidades con mayor número de maestros de nivel bachillerato. En cuanto a las entidades que impartieron el Proyecto Ciudadano a nivel superior fueron: Estado de México, Puebla, Sonora y Veracruz. En el cuadro siguiente se muestran los resultados alcanzados por entidad federativa.

Entidad	Maestros			Escuelas			Alumnos		
	Sec.	Bach.	Prof.	Sec.	Bach.	Prof.	Sec.	Bach.	Prof.
BAJA CALIFORNIA	4	34	0	1	4	0	33	308	0
CAMPECHE	0	4	0	0	4	1	0	154	31
COAHUILA	0	4	0	14	15	10	85	117	78
COLIMA	0	1	0	0	1	0	0	25	0
CHIAPAS	42	8	0	7	5	0	1,083	198	0
CHIHUAHUA	110	2	0	55	2	0	302	114	0
DISTRITO FEDERAL	75	11	7	17	11	2	1,398	601	0
DURANGO	8	0	0	0	0	0	0	0	0
GUANAJUATO	22	2	1	11	2	1	1,366	37	0
GUERRERO	0	0	0	16	1	0	119	70	0
HIDALGO	0	1	0	2	1	0	248	67	0
JALISCO	14	0	0	4	1	0	105	0	0
MEXICO	342	6	0	120	9	1	2,821	459	70
MICHOACAN	42	0	0	30	0	0	1,659	0	0
NAYARIT	0	1	16	0	1	1	0	240	0
NUEVO LEON	0	0	0	1	0	0	0	0	0
OAXACA	14	70	14	4	26	3	173	2,208	5
PUEBLA	241	39	17	35	4	0	289	94	216
QUERETARO	2	0	0	5	0	0	1,303	0	0
QUINTANA ROO	35	0	0	7	0	0	1,203	0	0
SAN LUIS POTOSI	35	3	0	3	3	0	274	75	0
SINALOA	75	0	0	52	0	0	73	0	0
SONORA	3	79	0	13	13	1	0	1,846	39
TABASCO	220	0	0	110	0	0	2,036	0	0
TAMAULIPAS	1,791	3	0	510	1	0	71,276	26	0
VERACRUZ	68	41	3	17	162	1	138	186	31
YUCATAN	50	42	0	1	22	1	0	15	0
ZACATECAS	27	0	0	27	0	0	205	0	0
Total Nacional	3,220	351	58	1,062	288	22	86,189	6,840	470

Estrategia C. Instrumentación de *Derechos y Valores de la Niñez Mexicana* para su implementación masivamente en los grados 5o. y 6o. de primaria.

Oficinas Centrales:

Durante el periodo que se reporta, se han atendido de manera oportuna las solicitudes de las diferentes entidades para la impartición de los cursos, así como con los materiales didácticos que se requieren para su implementación. Se puede percibir que el programa sigue teniendo excelente aceptación en el ámbito educativo; esto se ve reflejado a nivel nacional, ya que 31 entidades reportan cursos, población atendida y formación de instructores.

Juntas Locales y Distritales Ejecutivas:

Durante el periodo que abarca el presente informe se ha mantenido la instrumentación del programa a nivel distrital en las instituciones educativas.

El número de maestros capacitados fue de 13,983; se atendieron 3,617 escuelas, y el número de alumnos atendidos fue de 140,977. En el cuadro siguiente se puede apreciar el trabajo desempeñado por las Juntas.

Entidad	Maestros	Escuelas	Alumnos
BAJA CALIFORNIA	93	80	3,504

BAJA CALIFORNIA SUR	65	7	623
CAMPECHE	73	18	1,002
COAHUILA	1,034	448	10,201
COLIMA	14	7	243
CHIAPAS	900	143	3,492
CHIHUAHUA	353	66	3,333
DISTRITO FEDERAL	1,492	185	13,633
DURANGO	506	86	10,066
GUANAJUATO	399	93	6,135
GUERRERO	357	156	8,118
HIDALGO	198	40	1,918
JALISCO	335	112	11,692
ESTADO DE MEXICO	1,232	161	2,417
MICHOACAN	696	341	12,519
MORELOS	313	153	124
NAYARIT	315	59	2,100
NUEVO LEON	232	24	1,891
OAXACA	456	217	2,149
PUEBLA	1,589	264	8,452
QUERETARO	34	4	148
QUINTANA ROO	0	1	208
SAN LUIS POTOSI	127	38	1,570
SINALOA	392	128	1,641
SONORA	501	13	2,150
TABASCO	336	90	9,326
TAMAULIPAS	197	43	6,115
TLAXCALA	284	40	1,363
VERACRUZ	1,161	325	10,671
YUCATAN	176	145	3,411
ZACATECAS	123	130	762
Total Nacional	13,983	3,617	140,977

Por otra parte, en el siguiente cuadro se puede observar el número de cursos impartidos e instructores formados.

Entidad	Cursos impartidos	Instructores formados
BAJA CALIFORNIA	59	165
BAJA CALIFORNIA SUR	25	202
CAMPECHE	20	74
COAHUILA	70	1,174
COLIMA	8	2
CHIAPAS	105	1,515
CHIHUAHUA	33	450
DISTRITO FEDERAL	236	2,107
DURANGO	352	514
GUANAJUATO	74	802
GUERRERO	134	582
HIDALGO	48	567
JALISCO	59	363
ESTADO DE MEXICO	92	955
MICHOACAN	217	682
MORELOS	18	313
NAYARIT	58	330

NUEVO LEON	38	266
OAXACA	54	532
PUEBLA	137	1,714
QUERETARO	6	31
QUINTANA ROO	5	13
SAN LUIS POTOSI	22	97
SINALOA	81	459
SONORA	13	501
TABASCO	98	618
TAMAULIPAS	27	199
TLAXCALA	50	313
VERACRUZ	123	1,258
YUCATAN	73	398
ZACATECAS	24	204
Total Nacional	2,359	17,400

Estrategia D. Instrumentación de los ejercicios de *Elección de Representantes en el Espacio Escolar*.

Oficinas Centrales:

Durante el periodo que se informa, en Oficinas Centrales se dio seguimiento a las solicitudes de las diversas instituciones y Juntas Locales y Distritales que pidieron asesoría o envío de algún material con el fin de llevar a cabo dicha actividad.

Juntas Locales y Distritales Ejecutivas:

El programa sigue teniendo un alto nivel de instrumentación en secundaria, como modalidad para elegir a las sociedades de alumnos. Entidades como Baja California, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Yucatán y Zacatecas, muestran mayor número de alumnos atendidos a nivel secundaria; Chiapas, Chihuahua, Jalisco, Estado de México, Puebla y Sonora reportan un alto número de alumnos atendidos tanto en primaria como en secundaria. Ello se puede observar en el cuadro siguiente:

Entidad	Alumnos			
	Primaria	Secundaria	Bachillerato	Profesional
AGUASCALIENTES	1,452	2,431	635	0
BAJA CALIFORNIA	519	10,505	1,284	0
BAJA CALIFORNIA SUR	1,172	2,589	0	0
CAMPECHE	619	35	129	0
COAHUILA	3,247	16,942	3,601	576
COLIMA	3,095	371	0	0
CHIAPAS	49,634	23,223	2,924	106
CHIHUAHUA	34,419	31,803	3,161	1,312
DISTRITO FEDERAL	14,771	24,712	6,838	986
DURANGO	8,386	1,700	1,260	800
GUANAJUATO	18,402	28,162	960	1,573
GUERRERO	2,663	16,816	0	0
HIDALGO	6,524	7,656	1,998	66
JALISCO	33,078	20,870	466	581
ESTADO DE MEXICO	66,678	34,369	421	152
MICHOACAN	11,664	9,590	1,958	0
MORELOS	9,659	11,766	1,106	241
NAYARIT	982	2,010	1,800	0
NUEVO LEON	9,188	13,658	889	2,479
OAXACA	3,258	18,012	1,835	652
PUEBLA	25,665	11,537	2,391	1,142
QUERETARO	0	27,630	0	0
QUINTANA ROO	365	7,549	0	0

SAN LUIS POTOSI	1,615	10,525	0	0
SINALOA	548	166,791	0	0
SONORA	41,540	6,840	0	385
TABASCO	7,281	12,768	0	0
TAMAULIPAS	336	414	0	600
TLAXCALA	8,714	8,527	0	0
VERACRUZ	4,325	12,080	180	0
YUCATAN	14,954	12,426	420	100
ZACATECAS	280	4,900	2,116	0
Total Nacional	385,033	559,207	36,372	11,751

Por lo que se refiere al número de pláticas impartidas, Chiapas es la entidad con mayor número, seguido por Guerrero, Jalisco y Distrito Federal. En cuanto al número de instructores capacitados, Sinaloa y Sonora son los que mayor número registran, en tanto que Veracruz y Jalisco reportan mayor número de cursos a alumnos. En el siguiente cuadro se puede apreciar lo anterior.

Entidad	Número de pláticas	Instructores capacitados	Cursos a alumnos
AGUASCALIENTES	0	0	42
BAJA CALIFORNIA	22	306	46
BAJA CALIFORNIA SUR	2	3	1
CAMPECHE	2	0	3
COAHUILA	27	81	57
COLIMA	0	0	1
CHIAPAS	215	321	77
CHIHUAHUA	53	399	79
DISTRITO FEDERAL	118	846	219
DURANGO	15	57	17
GUANAJUATO	29	399	203
GUERRERO	158	434	51
HIDALGO	10	337	36
JALISCO	147	549	2,274
ESTADO DE MEXICO	44	531	388
MICHOACAN	67	246	149
MORELOS	24	451	83
NAYARIT	8	100	2
NUEVO LEON	33	306	84
OAXACA	63	163	65
PUEBLA	58	284	157
QUERETARO	17	53	49
QUINTANA ROO	0	0	11
SAN LUIS POTOSI	14	24	39
SINALOA	19	1,194	95
SONORA	57	1,431	927
TABASCO	21	41	40
TAMAULIPAS	4	45	3
TLAXCALA	2	78	19
VERACRUZ	39	217	2,209

YUCATAN	25	122	163
ZACATECAS	11	21	591
Total Nacional	1,304	9,039	8,180

Estrategia E. Elaboración del ejercicio de participación y expresión cívica *Congresos Infantiles y Juveniles* con base en metodologías vivenciales para que niñas, niños y jóvenes desarrollen habilidades deliberativas y reconozcan la función e importancia del trabajo parlamentario.

Oficinas Centrales:

Se llevó a cabo el *Segundo Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2004* los días 28, 29 y 30 de abril en la sede del Senado de la República del H. Congreso de Unión, en la Ciudad de México. Asistieron los 300 niñas y niños parlamentarios electos en las Convenciones Distritales. La Mesa Directiva del Parlamento se eligió mediante sorteo y quedó conformada de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	Entidad	Distrito
Presidente	Jessica Rafaela Hernández Hernández	Chiapas	5
Vicepresidente	Liliana Rojas Vega	México	2
Vicepresidente	Natalia Durán Benítez	Nayarit	1
Secretario	Jesús Filiberto Canul Tamay	Yucatán	1
Secretario	Lilia Gómez Torres	Hidalgo	2
Secretario	Adriana Lucero Aparicio Bautista	México	24

Los parlamentarios infantiles trabajaron en 10 comisiones, correspondientes a los temas que desarrollaron previamente. Estos fueron: 1) Cultura, recreación y juego, 2) Derechos humanos, 3) Educación, 4) Grupos vulnerables, 5) Medio ambiente y vivienda, 6) Participación infantil, 7) Radio, televisión y cine, 8) Salud, 9) Seguridad y justicia, y 10) Trabajo. Posteriormente, en una sesión plenaria discutieron y aprobaron la Declaración de Segundo Parlamento de las niñas y los niños de México 2004.

Asimismo, el día 27 de abril las niñas y los niños parlamentarios visitaron la sede del Instituto Federal Electoral, en donde se tomaron una fotografía de grupo e ingresaron a la sala de sesiones del Consejo General, en la cual establecieron un diálogo con los Consejeros Electorales.

El 27 de octubre de 2004 se participó en la sesión de evaluación, así como en la entrega recepción de la Subcomisión Organizadora del Segundo Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2004, del Senado de la República; a la Comisión Especial de la Niñez, Adolescentes y Familias de la Cámara de Diputados, responsable de la coordinación general del Tercer Parlamento a realizarse durante el año 2005.

Juntas Locales y Distritales Ejecutivas:

En el periodo que se informa, las Juntas Locales y Distritales desarrollaron 439 pláticas y 2,050 cursos a alumnos, para el fomento de la participación en parlamentos infantiles y juveniles. En el cuadro siguiente se muestra la distribución, por entidad, de los cursos y pláticas, así como el número de instructores que se capacitaron en estos eventos:

Entidad	Número de pláticas	Instructores capacitados	Cursos a alumnos
AGUASCALIENTES	0	0	7
BAJA CALIFORNIA	3	102	5
BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	1
CAMPECHE	0	0	61
COAHUILA	5	11	22

COLIMA	1	27	1
CHIAPAS	11	76	6
CHIHUAHUA	5	49	7
DISTRITO FEDERAL	25	455	207
DURANGO	18	18	9
GUANAJUATO	29	62	28
GUERRERO	20	35	62
HIDALGO	0	6	2
JALISCO	92	50	106
ESTADO DE MEXICO	4	80	29
MICHOACAN	21	21	21
MORELOS	1	0	3
NAYARIT	8	38	1
NUEVO LEON	13	81	27
OAXACA	5	27	11
PUEBLA	2	10	45
QUERETARO	53	73	2
QUINTANA ROO	0	0	3
SAN LUIS POTOSI	1	1	4
SINALOA	65	160	91
TABASCO	5	67	2
TAMAULIPAS	4	4	17
TLAXCALA	1	41	1
VERACRUZ	26	96	46
YUCATAN	1	25	111
ZACATECAS	20	77	1,112
Total Nacional	439	1,692	2,050

Como podemos observar, en lo referente al número de pláticas destacan los estados de Jalisco, Sinaloa, y Querétaro. Las entidades del Distrito Federal, Sinaloa, Baja California y Veracruz, sobresalen por el número de instructores capacitados. Las entidades que impartieron cursos a los alumnos en mayor número fueron Zacatecas, Distrito Federal, Yucatán y Jalisco.

Asimismo, se reporta que en las pláticas y cursos se atendió a 4,442 escuelas a nivel nacional, así como a un total de 38,832 alumnos de primaria, secundaria, bachillerato y nivel profesional, y a 3,678 profesores. Cabe mencionar que el 96.86% de las escuelas atendidas correspondió al nivel primaria, lo mismo que el 81.66% de los alumnos participantes.

En relación con el Segundo Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2004, las 300 Juntas Distritales Ejecutivas del IFE registraron y convocaron a 5,749 alumnos de igual número de escuelas a las Convenciones Distritales para la elección del representante del distrito electoral al parlamento. En este se registró una participación del 90% de escuelas públicas y del 10% de escuelas privadas a nivel nacional.

De conformidad con la convocatoria, se realizaron las Convenciones Distritales en los plazos establecidos y sin incidentes que alteraran el proceso de elección de los legisladores infantiles, quedando integrado el Segundo Parlamento por 68% de niñas (205) y 32% de niños (95). En cumplimiento de la convocatoria, los

funcionarios del IFE elaboraron un acta de cómputo distrital y expidieron la Constancia de mayoría y validez de la elección a los legisladores infantiles electos en calidad de propietario y de suplente. Una copia de estos documentos fue remitida al Senado de la República, instancia responsable de la coordinación general del Segundo Parlamento 2004.

En complemento a lo anterior, en las 300 Juntas Distritales Ejecutivas del IFE existe un expediente integrado por cada legislador infantil electo que incluye los siguientes documentos: 1) Convocatoria, 2) Hoja de registro de aspirantes, 3) Acta de cómputo distrital, y 4) Constancia de mayoría y validez de la elección.

Estrategia F. Elaboración y aplicación del programa *Un día en el Cabildo...*, con base en las experiencias vigentes en diversos estados de la República, con el fin de que niñas, niños y jóvenes reconozcan la importancia del cabildo como órgano colegiado de gobierno municipal, conozcan sus funciones y desarrollen las competencias cívicas del caso.

Oficinas Centrales:

Se continuó proporcionando orientación a los vocales que consultaron para la mejor aplicación de esta estrategia.

Juntas Locales y Distritales Ejecutivas:

En este periodo, las Juntas Locales y Distritales de 27 entidades federativas desarrollaron un total de 157 pláticas y 327 cursos a alumnos vinculados a esta actividad. Asimismo, se formó a 1,011 instructores. Puede verse el desglose de esta actividad por entidad federativa en el cuadro siguiente:

Entidad	Número de pláticas	Instructores capacitados	Cursos a alumnos
AGUASCALIENTES	2	21	45
BAJA CALIFORNIA SUR	1	3	1
CAMPECHE	1	1	37
COAHUILA	1	13	34
COLIMA	0	0	5
CHIAPAS	11	112	9
CHIHUAHUA	1	0	2
DISTRITO FEDERAL	2	4	1
DURANGO	1	1	0
GUANAJUATO	17	53	11
GUERRERO	1	12	2
HIDALGO	1	2	1
JALISCO	29	41	45
ESTADO DE MEXICO	5	94	3
MICHOACAN	6	78	15
MORELOS	29	129	28
NAYARIT	3	8	3
NUEVO LEON	12	187	10
OAXACA	3	32	8
PUEBLA	3	14	3
QUERETARO	5	35	6
SAN LUIS POTOSI	1	0	1
SINALOA	2	16	27
TAMAULIPAS	0	0	4
TLAXCALA	1	40	0
VERACRUZ	5	16	12
YUCATAN	14	99	14

Total Nacional	157	1,011	327
-----------------------	------------	--------------	------------

Como se puede observar, los estados en los que tuvo mayor difusión la estrategia por el número de pláticas fueron Jalisco y Morelos, en tanto las entidades que impartieron más cursos a alumnos fueron Aguascalientes, Jalisco y Campeche. En Nuevo León, Morelos y Chiapas se formó a un mayor número de instructores.

Estas actividades se llevaron a cabo en 1,215 escuelas, de las cuales 1,120 corresponden al nivel primaria, 84 a secundaria, 10 a bachillerato y 1 a nivel profesional, en las cuales se atendió a 11,448 alumnos de primaria, 13,395 de secundaria, 765 de bachillerato y 46 de nivel profesional, dando un total de 25,654 alumnos. Asimismo, asistieron 1,240 profesores de los cuatro niveles.

1.2. PROGRAMA DE FORMACION Y EDUCACION NO FORMAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.

Proyecto 1. EDUCACION Y CAPACITACION ELECTORAL.

Estrategia B. Promoción de una cultura del voto libre y secreto, con especial énfasis en zonas y poblaciones identificadas como de alto riesgo.

Oficinas Centrales:

En apoyo a la estrategia, se proporcionó orientación a los vocales de las juntas locales ejecutivas de los estados de Querétaro, Guanajuato y Veracruz, entre otros, que solicitaron asesoría para la realización del curso-taller sobre promoción del voto libre y secreto. También se realizó una revisión al documento *Estudio sobre la participación ciudadana y las condiciones del voto libre y secreto en las elecciones federales del año 2000*. Cabe señalar que es una de las estrategias que tendrán continuidad en el nuevo Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, con las adecuaciones necesarias para fortalecer las actividades formativas de la población objetivo.

Juntas Locales y Distritales Ejecutivas:

Los talleres para la promoción de una cultura del voto libre y secreto se continuaron impartiendo a los diversos públicos objetivo en las 32 entidades del país, logrando atender a 76,975 jóvenes y adultos, y capacitar a 5,973 multiplicadores. Cabe destacar que tanto en los multiplicadores como en la población atendida, por género han sido mayoritariamente mujeres con el 53.97% del total en ambas categorías.

Entidad	Población atendida		Multiplicadores	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
AGUASCALIENTES	139	36	41	19
BAJA CALIFORNIA	243	177	59	49
BAJA CALIFORNIA SUR	0	14	37	40
CAMPECHE	306	296	47	12
COAHUILA	90	110	0	0
COLIMA	58	52	0	0
CHIAPAS	7,349	8,634	323	490
CHIHUAHUA	229	150	139	98
DISTRITO FEDERAL	7,134	7,440	287	134
DURANGO	286	152	5	4
GUANAJUATO	335	354	29	30
GUERRERO	1,252	1,136	74	106
HIDALGO	506	827	45	41
JALISCO	4,184	2,533	70	51
ESTADO DE MEXICO	1,720	1,419	37	26
MICHOACAN	3,112	2,873	0	5
MORELOS	1,899	1,467	46	58
NAYARIT	180	150	8	6
NUEVO LEON	859	387	151	39
OAXACA	733	592	95	37
PUEBLA	2,260	902	43	28
QUERETARO	100	66	0	16
QUINTANA ROO	143	389	125	138
SAN LUIS POTOSI	255	138	28	26

SINALOA	1,765	798	873	530
SONORA	312	278	59	33
TABASCO	944	609	7	18
TAMAULIPAS	737	455	157	137
TLAXCALA	320	273	2	17
VERACRUZ	1,496	990	405	187
YUCATAN	1,079	797	244	130
ZACATECAS	1,300	1,156	12	20
Total Nacional	41,325	35,650	3,448	2,525

En este periodo se incrementó la demanda de talleres en los 11 estados que tenían programadas elecciones locales para este año, así lo demuestran las cifras de los estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Durango, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

Proyecto 1. EDUCACION Y CAPACITACION ELECTORAL

Estrategia C. Impulso a espacios de análisis y reflexión para integrar y ofrecer un paquete de opciones educativas (talleres, diplomados, maestrías, seminarios, conferencias, etcétera) en materia político-electoral.

Oficinas Centrales:

Se revisó y validó el contenido de la propuesta temática del diplomado "Procesos Electorales y Derechos Electorales en México" que en forma conjunta organizan el Instituto Federal Electoral y la Universidad Mundial de La Paz, en Baja California Sur, evento que inició el 24 de septiembre y concluyó el 26 de noviembre del año en curso. Adicionalmente, se revisaron los contenidos temáticos del diplomado "Derecho e Instituciones Electorales", que lleva a cabo la Coordinación Interinstitucional de Capacitación Electoral, con sede en la ciudad de Toluca, Estado de México, (en esta Coordinación participan el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el gobierno del Estado de México, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, el Instituto Electoral del Estado de México, la Universidad Autónoma del Estado de México, el Instituto de Estudios Legislativos y la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral), y del diplomado "Derecho Electoral" que organizan la Universidad del Golfo de México y el Instituto Federal Electoral, mismo que inició el 6 de noviembre de 2004 y finalizará en mayo de 2005.

Derivado de las actividades que en forma conjunta están realizando el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en materia de capacitación electoral, el día 18 de agosto del año en curso, en la ciudad de Querétaro, se dio inicio al programa de cursos en "materia electoral", el cual se impartió a los miembros del Congreso del estado de Querétaro; a partir del mes de noviembre se imparte en las instalaciones de la IV Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, y se llevará a cabo en forma mensual hasta el mes de agosto de 2005.

Juntas Locales y Distritales Ejecutivas:

Por lo que respecta al contenido de esta estrategia, y derivado de los convenios de colaboración establecidos entre las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas y las instituciones educativas de las entidades federativas, como las escuelas primarias, secundarias, bachilleratos y universidades, de marzo a noviembre de 2004 se llevaron a cabo pláticas, talleres, conferencias, diplomados, maestrías, seminarios, coloquios y cursos sobre materia político-electoral, donde fueron abordados temas de educación cívica y participación ciudadana encaminados a impulsar espacios de análisis y reflexión a través de diversas opciones educativas.

Estos eventos juegan un papel de suma importancia en la formación de la ciudadanía y los conocimientos que se requieren para promover la participación ciudadana en el ámbito público, como vía efectiva para mejorar sus condiciones de vida y hacer válidos sus derechos, constatando que a través de éstos los públicos objetivo se allegan de conocimientos, competencias y aptitudes cívicas y éticas para el ejercicio de su ciudadanía.

Las conferencias y seminarios se enfocaron básicamente a la exposición de temas como: Sistema Electoral Mexicano, Cargos de Elección Popular, El Instituto Federal Electoral, Conformación de los Poderes de la Unión, La Participación Ciudadana, Educación Cívica, Jornada Electoral, Derecho Electoral, Registro Federal de Electores, La Democracia en México, el Juicio de Inconformidad y las Causales de Nulidad, entre otros. A continuación se mencionan algunos de los eventos más relevantes:

Entidad	Coloquio	Conferencia	Diplomado	Maestría	Seminario	Taller	Total
AGUASCALIENTES		6	3		1		10
BAJA CALIFORNIA	2	33			1	7	43
BAJA CALIFORNIA SUR		8					8
CAMPECHE		8					8
CHIAPAS		49				6	55
CHIHUAHUA		5					9
COAHUILA		2				2	4
COLIMA		2				2	4
DISTRITO FEDERAL					2	34	68
DURANGO	1	4					5
ESTADO DE MEXICO		43				17	60
GUANAJUATO		8				9	17
GUERRERO	1	18	1		1	2	23
HIDALGO	1	4					5
JALISCO		24			1	5	30
MICHOACAN	1	20			5	8	34
MORELOS		1				5	6
NAYARIT		8	1			5	14
NUEVO LEON		5			1	8	14
OAXACA		17			3	8	28
PUEBLA		54			5	1	60
QUERETARO		10				2	12
QUINTANA ROO		13					13
SAN LUIS POTOSI		7				3	10
SINALOA		22		2		5	29
SONORA	1	12			1	4	18
TABASCO	2	2	1				7
TAMAULIPAS		9		4			16
TLAXCALA		2					3
VERACRUZ		38					54
YUCATAN		3			2		10
ZACATECAS		3			2		7
Total Nacional	9	472	6	6	26	165	684

Proyecto 3. PROMOCION DE UNA CIUDADANIA ACTIVA.

Estrategia A. Instrumentación de los *Talleres de Educación Ciudadana* en coordinación con instituciones y organizaciones interesadas en la construcción de ciudadanía.

Oficinas Centrales:

Se continuó apoyando a los vocales que solicitaron material y asesoría para la instrumentación del taller. Por sus contenidos y propuesta didáctica es un taller que será empleado para apoyar diversos proyectos del Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010, como el proyecto *El voto: una vía para cambiar la sociedad*, y en general para la formación ciudadana de adultos.

Juntas Locales y Distritales Ejecutivas:

El taller de Educación Ciudadana se impartió en 31 entidades federativas con la participación de 7,182 instructores, de los cuales 3,918 fueron mujeres y 3,264 hombres. La población atendida fue de 41,999 ciudadanos, de la cual destaca la participación de las mujeres (25,692) sobre la de los hombres (16,308). Durante el semestre que se reporta, las entidades federativas que lograron capacitar a un mayor número de instructores fueron: Sinaloa (1,049), Veracruz (895), Distrito Federal (585) y Guanajuato (477). Cabe señalar que Jalisco y Puebla atendieron a un mayor número de población en relación con las demás entidades federativas, como se menciona en el cuadro siguiente:

Entidad	Población atendida	Instructores
---------	--------------------	--------------

	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
AGUASCALIENTES	19	3	25	5
BAJA CALIFORNIA	1,140	899	29	16
BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	30	36
CAMPECHE	10	6	19	17
COAHUILA	113	7	13	12
COLIMA	258	80	102	35
CHIAPAS	1,800	1,776	62	54
CHIHUAHUA	375	301	163	78
DISTRITO FEDERAL	2,133	1,177	365	220
DURANGO	102	92	8	4
GUANAJUATO	1,365	953	281	196
GUERRERO	299	389	222	171
HIDALGO	456	209	0	0
JALISCO	4,578	1,498	197	101
ESTADO DE MEXICO	2,563	1,278	195	188
MICHOACAN	381	89	68	31
MORELOS	141	136	50	26
NUEVO LEON	512	224	98	138
OAXACA	209	168	33	151
PUEBLA	3,020	1,590	185	117
QUERETARO	23	41	22	18
QUINTANA ROO	113	40	11	17
SAN LUIS POTOSI	259	258	86	70
SINALOA	758	279	710	339
SONORA	1,526	994	153	34
TABASCO	166	202	75	52
TAMAULIPAS	247	328	162	265
TLAXCALA	87	22	0	0
VERACRUZ	1,203	789	373	522
YUCATAN	321	1,363	4	291
ZACATECAS	1,514	1,117	177	60
Total Nacional	25,691	16,308	3,918	3,264

Estrategia B. Instrumentación del *Proyecto Ciudadano para Adultos* con la finalidad de que las políticas públicas propuestas y los planes de acción que se generen dentro del mismo sean presentados por los participantes y atendidos por las autoridades competentes.

Oficinas Centrales:

Se continuó apoyando a los vocales que solicitaron material y asesoría para la instrumentación del taller. Por sus contenidos y propuesta didáctica es un taller que será empleado para apoyar diversos proyectos relacionados con la educación cívica y formación ciudadana en el espacio municipal del Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010.

Juntas Locales y Distritales Ejecutivas:

Durante el semestre que se reporta, el *Proyecto Ciudadano para Adultos* se impartió en 21 entidades federativas, logrando atender a 7,003 hombres y mujeres, destacando la participación de las mujeres (4,351). Asimismo, se capacitó a 496 mujeres y a 371 hombres. Las entidades federativas que atendieron a un mayor grupo poblacional fueron Distrito Federal y Puebla mientras que Chihuahua, Nuevo León y Distrito Federal capacitaron a un mayor número de instructores.

Entidad	Población atendida		Instructores	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
BAJA CALIFORNIA	0	0	5	0
CHIAPAS	0	0	0	4
CHIHUAHUA	40	22	64	28

DISTRITO FEDERAL	3,659	2,188	157	118
DURANGO	70	17	0	0
GUANAJUATO	34	36	8	4
HIDALGO	0	0	21	9
JALISCO	0	0	33	19
ESTADO DE MEXICO	45	52	33	32
MICHOACAN	32	20	6	0
MORELOS	32	38	8	8
NUEVO LEON	0	0	71	41
PUEBLA	172	85	35	23
QUERETARO	25	32	25	32
SAN LUIS POTOSI	50	12	9	1
SONORA	96	48	0	0
TABASCO	0	0	2	18
TAMAULIPAS	14	34	8	15
TLAXCALA	2	12	0	0
VERACRUZ	70	56	11	19
ZACATECAS	10	0	0	0
Total Nacional	4,351	2,652	496	371

Proyecto 4. EDUCACION CIVICA Y FORMACION CIUDADANA EN EL ESPACIO MUNICIPAL.

Estrategia B. Apoyo, generación e instrumentación de iniciativas y programas de participación ciudadana en el ámbito municipal.

Juntas Locales y Distritales Ejecutivas:

Como se puede observar en el cuadro siguiente, se llevaron a cabo eventos relacionados con esta estrategia en 16 entidades de la República. En ellos participaron 14,692 ciudadanos, de los cuales el 60.69% son mujeres.

Entidad	Población atendida	
	Mujeres	Hombres
BAJA CALIFORNIA	49	94
DISTRITO FEDERAL	12	17
DURANGO	20	30
GUANAJUATO	7,941	4,989
GUERRERO	15	36
MICHOACAN	2	25
NUEVO LEON	75	78
OAXACA	69	29
PUEBLA	60	5
SAN LUIS POTOSI	426	37
SINALOA	12	6
SONORA	110	79
TABASCO	39	221
TLAXCALA	9	9
VERACRUZ	65	51
YUCATAN	13	69
Total Nacional	8,917	5,775

Proyecto 6. PARTICIPACION CIVICA PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD.

Estrategia A. Definición de nuevas políticas y programas a favor de la niñez y la juventud a partir de la experiencia de la *Consulta Infantil y Juvenil 2000* y del desarrollo de las acciones de análisis de sus resultados.

Oficinas Centrales:

A partir de la firma, con fecha 2 de octubre de 2003, del documento denominado "Compromiso interinstitucional a favor de niñas, niños y jóvenes en materia de lucha contra la violencia, la desinformación y la discriminación, como resultado de la Consulta Infantil y Juvenil 2003", y con la finalidad de dar continuidad a sus propósitos, el Instituto Federal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, convocó a un conjunto de instituciones vinculadas a la niñez y la juventud y comprometidas con la generación de acciones a partir de los resultados de la Consulta, y con las que, desde el 29 de febrero de 2004, ha sostenido una serie de reuniones. Estas han dado como resultado que el pasado 26 de abril se oficializara la creación del Comité Interinstitucional de Fomento a la Participación Infantil y Juvenil, que tiene por objetivo dar continuidad a las primeras acciones ya articuladas en relación con la difusión a escala nacional de los resultados de la Consulta, además de organizar e impulsar nuevas iniciativas y dar seguimiento a todo aquello que las instituciones del Comité realicen para atender las demandas vertidas por la población infantil y juvenil el 6 de julio de 2003.

Dicho Comité quedó formalmente integrado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), el Instituto Federal Electoral (IFE), el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia (COIA), la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de las Subsecretarías de Educación Básica y Normal (SSEBYN) y de Servicios Educativos del Distrito Federal (SSSEDF), y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Actualmente se cuenta con la propuesta de un documento que establecerá los mecanismos de difusión, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrolla el Comité Interinstitucional de Fomento a la Participación Infantil y Juvenil, el que además definirá la participación y el apoyo que brindarán a esta labor los órganos desconcentrados del IFE.

Juntas Locales y Distritales Ejecutivas:

En el periodo que se reporta, las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas en nuestro país se abocaron a la organización y desarrollo de diversas actividades encaminadas a difundir entre la población infantil y juvenil los resultados obtenidos por la Consulta de 2003.

En el cuadro siguiente se muestra el número de eventos realizados por entidad federativa y los niveles de participación de niñas, niños y jóvenes:

Entidad	Total eventos	Edad		Población participante
		6 a 13	14 a 17	
BAJA CALIFORNIA SUR	9	959	0	959
COAHUILA	16	5,095	903	5,998
COLIMA	13	845	162	1,007
CHIHUAHUA	9	85	265	350
DURANGO	43	6,825	2,514	9,339
GUERRERO	36	4,573	2,345	6,918
HIDALGO	26	2,468	593	3,061
JALISCO	149	13,189	5,855	19,044
ESTADO DE MEXICO	91	3,363	2,028	5,391
MORELOS	28	1,303	1,012	2,315
NAYARIT	10	200	305	505
OAXACA	36	1,440	1,276	2,716
PUEBLA	137	8,830	1,506	10,336
QUERETARO	2	0	73	73
QUINTANA ROO	6	410	152	562
SAN LUIS POTOSI	21	491	598	1,089
SINALOA	29	1,034	260	1,294
SONORA	25	369	308	677

TABASCO	15	1,429	566	1,995
TAMAULIPAS	47	5,954	2,658	8,612
TLAXCALA	14	1,136	243	1,379
VERACRUZ	80	5,499	1,888	7,387
YUCATAN	7	97	207	304
ZACATECAS	11	1,034	600	1,634
Total Nacional	860	66,628	26,317	92,945

Como se puede observar, las actividades que instrumentaron las 24 entidades federativas fueron dirigidas a niñas, niños y jóvenes, divididos en dos grupos de edad, el primero comprende a los de 6 a 13 años y el otro a los de 14 a 17 años. A escala nacional se realizó un total de 860 eventos, con los que las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas lograron impactar a un total de 92,945 niños, niñas y jóvenes, de los cuales 66,628 pertenecen al grupo de edad de 6 a 13 años y 26,317 al de 14 a 17 años, lo que confirma la tendencia en cuanto a los niveles de participación reflejados en el ejercicio cívico de 2003.

Cabe destacar el trabajo realizado por el estado de Jalisco, el que con 149 eventos difundió los resultados de la Consulta entre 19,044 niños, niñas y jóvenes, lo que representa el 20.48% del total de la población atendida. Asimismo, cabe señalar la labor realizada por los siguientes estados: Puebla, que con 137 eventos, impactó a 10,336 niños, niñas y jóvenes, lo que representa el 11.12%; Durango, que atendió a una población de 9,339 (10.04%), con un total de 74 eventos y Tamaulipas, que logró la asistencia de 8,612 (9.26%) niñas, niños y jóvenes a 47 eventos de difusión. El total de la población infantil y juvenil atendida por estos cuatro estados representa el 50.88% del total reportado a escala nacional.

Estrategia B. Desarrollo de la *Semana Estatal de Educación Cívica* con el objetivo de realizar en una semana actividades educativas y formativas para sumar esfuerzos y recursos de instituciones educativas y electorales, a fin de centrar la atención de la población en el tema de la educación cívica y la participación ciudadana.

Oficinas Centrales:

En relación con la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia, se reactivaron las reuniones con las Instituciones aliadas: el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República (FEPADE-PGR).

Los días 3 y 10 de junio del presente se llevó a cabo una reunión con los representantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quienes solicitaron adelantar la realización de la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia, prevista del 11 al 15 de octubre (fecha programada y establecida en el Calendario Anual de Actividades de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas), a la semana del 6 al 10 de septiembre del mismo año. Esta solicitud obedecía a que hacia finales de septiembre se estaría llevando a cabo en el TEPJF la designación del Presidente Magistrado de dicha institución.

Los asuntos abordados en dichas reuniones fueron los siguientes: el tema central de la semana "Calidad de la democracia en nuestro país"; incorporar como aliados estratégicos o "instituciones convocantes" a las universidades e instituciones de educación superior y que los eventos estuvieran más integrados en las universidades e instituciones de educación media-superior y reflexionaran sobre el tema.

En la sesión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del IFE del pasado 22 de junio de 2004, se informó acerca de la realización de la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia, se presentó el documento rector, los avances respecto de la imagen del evento y se autorizó la petición del TEPJF para adelantar la fecha.

Paralelo a lo anterior, se elaboró el documento rector y la definición de los paneles de expertos con base en el trabajo interinstitucional, así como el programa de actividades nacionales -general y específico- para cada uno de los eventos; también se procedió a elaborar los oficios de invitación, mismos que fueron remitidos a cada uno de los panelistas, y se llevó a cabo el seguimiento a la confirmación de las participaciones.

Asimismo, se realizaron los diseños de portada, tríptico y reconocimiento de la Semana Nacional, diseños que fueron remitidos al TEPJF y a la FEPADE para su producción, el diseño y la producción de 3,000 carteles que fueron distribuidos entre las instituciones convocantes y las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.

Por su parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación publicó la versión de la Semana en la página electrónica <http://www.democraciaytu.org.mx>.

Mediante oficio DECEyEC/1249/04 del 30 de julio, envió 039 de la DECEyEC, se remitieron a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas diversos materiales (documento rector, tríptico, cartel, programa de paneles nacionales y formato de captura del programa por distrito y entidad federativa) para su conocimiento, difusión y procesamiento.

Asimismo, se llevó a cabo la transmisión de los paneles nacionales a través de la Red Edusat, así como los trámites relativos a la logística de los paneles a realizar en el Auditorio del IFE, entre éstos, mesa de recepción, personificadores, servicio de edecanes, servicio de cafetería, acceso al estacionamiento y la elaboración de proskenios a través de la producción de manta vinílica.

A continuación se describen algunas actividades relevantes :

- o De los 13 paneles, conferencia y seminario organizados por las instancias nacionales del IFE, TEPJF y FEPADE, 6 se realizaron en la Ciudad de México y 7 en las entidades federativas siguientes: Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Jalisco, Morelos, Nuevo León y Oaxaca.
- o El Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación organizó 2 eventos en el D.F., la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en Coahuila y Aguascalientes, y el IFE 4 en el D.F. y 1 en Tijuana, en Jalisco, en Nuevo León y en Oaxaca).
- o Se transmitieron 13 eventos a nivel nacional por la red Edusat, con la colaboración del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa y de la Dirección General de Televisión Educativa de la SEP; 4 de ellos se transmitieron en vivo y 9 en forma diferida.

Eventos realizados en la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia 2004

Fecha	Horario	Evento o actividad	Responsable	Sede
Lunes 6 septiembre	17:00 a 17:30	Comentarios previos a la inauguración.	IFE	Transmitidos por el Canal 13 de Edusat
	17:30 a 17:55	INAUGURACION.	IFE	Auditorio del IFE, Edificio B, Viaducto Tlalpan No. 100, esq. con Periférico Sur, Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, México, D.F.
	18:00 a 20:00	Panel: "Democracia y participación ciudadana".	IFE	Auditorio del IFE, Edificio B, Viaducto Tlalpan No. 100, esq. con Periférico Sur, Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, México, D.F.
Martes 7 septiembre	12:00 a 14:00	Panel: "Educación y desarrollo democrático".	IFE	Salón de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. (Domicilio pendiente)
	17:00 a 19:00	Panel: "Los institutos electorales y la educación cívica: retos y perspectivas.	IFE	Auditorio del IFE, Edificio B, Viaducto Tlalpan No. 100, esq. con Periférico Sur, Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, México, D.F.
Miércoles 8 septiembre	09:00 a 11:00	Panel: "Nuevas tecnologías a favor de los procesos electorales y la democracia".	FEPADE	Auditorio "Antonio Guerra y Castellanos" de la Facultad de Jurisprudencia, en Saltillo, Coahuila
	17:00 a 18:00	Conferencia: "Evolución de la justicia electoral.	TEPJF	Universidad Intercontinental (UIC) Insurgentes Sur No. 4135 Tlalpan, D. F.

	17:00 a 19:00	Panel: "Calidad de la democracia: Desarrollo social y democracia".	IFE	Auditorio Mario de la Cueva. Coordinación de Humanidades. Torre II. Campus Central de Ciudad Universitaria, UNAM. Del. Coyoacán, México, D.F.
Miércoles 8 septiembre	18:00 a 20:00	Panel: "Democracia y justicia electoral"	TEPJF	Universidad Latina. Eje 10 Sur. Pedro Henríquez Ureña. S/N. Pueblo de los Reyes, Coyoacán. D.F.
	18:00 a 20:00 (hora del Pacífico)	Panel: "Participación electoral de los mexicanos: los migrantes, el voto y el abstencionismo".	IFE	Centro Cultural Tijuana, Baja California Domicilio conocido
Jueves 9 septiembre	11:00 a 13:00 y 17:00 a 19:30	Seminario: "Grupos indígenas, participación electoral y representación política".	IFE	CIESAS (Oaxaca) Salón de eventos del hotel Fortín, Oaxaca
	11:00 a 13:00	Panel: "Mujeres y política".	IFE	Auditorio del IFE, Edificio B, Viaducto Tlalpan No. 100, esq. con Periférico Sur, Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, México, D.F.
	12:00 a 14:00	Panel: "10 Años de procuración de justicia penal electoral".	FEPADE	Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Estado de Aguascalientes. C. Alvaro Obregón No. 347. Zona Centro Aguascalientes, Ags.
Viernes 10	11:00 a 13:00	Panel: "Calidad de la democracia: sociedad civil".	IFE	Escuela Libre de Derecho de Monterrey Av. Morones Prieto 1000 Poniente. Municipio de Sta. Catarina. Monterrey, Nuevo León.
	12:00 a 12:30	CLAUSURA	TEPJF	Auditorio del TEPJF Carlota Armero 5000. Col. Culhuacán. CTM. C.P. 04480. Del. Coyoacán, México, D.F.

Juntas Locales y Distritales Ejecutivas:

Respecto al trabajo de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, los resultados se sintetizan en las siguientes cifras: 8,017 eventos organizados, a los que asistieron 1,076,123 personas. Para un mayor detalle por entidad federativa, se presenta la tabla siguiente:

Lista	Entidad	Total de eventos	Total población atendida
1	AGUASCALIENTES	171	70,999
2	BAJA CALIFORNIA	75	21,512
3	BAJA CALIFORNIA SUR	33	1,221
4	CAMPECHE	39	1,648
5	COAHUILA	68	7,181
6	COLIMA	138	12,122
7	CHIAPAS	662	64,142
8	CHIHUAHUA	67	7,102
9	DISTRITO FEDERAL	527	122,338
10	DURANGO	136	27,704
11	GUANAJUATO	165	32,558
12	GUERRERO	177	15,017
13	HIDALGO	93	13,613

14	JALISCO	139	28,329
15	MEXICO	1,172	303,639
16	MICHOACAN	218	17,201
17	MORELOS	136	36,139
18	NAYARIT	1,144	24,649
19	NUEVO LEON	74	14,569
20	OAXACA	219	21,193
21	PUEBLA	205	15,041
22	QUERETARO	229	28,179
23	QUINTANA ROO	99	12,716
24	SAN LUIS POTOSI	36	3,287
25	SINALOA	141	8,095
26	SONORA	91	5,461
27	TABASCO	81	10,027
28	TAMAULIPAS	676	26,403
29	TLAXCALA	169	10,374
30	VERACRUZ	478	39,381
31	YUCATAN	109	13,220
32	ZACATECAS	252	61,063
Total Nacional		8,019	1,076,123

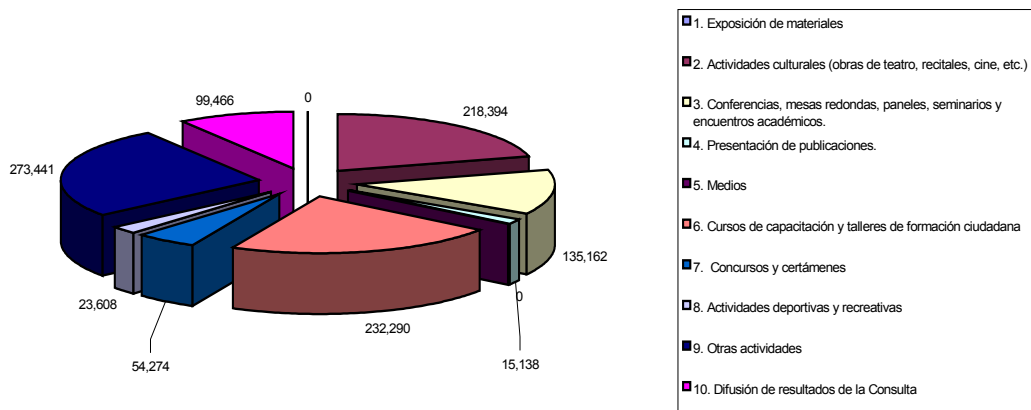
Sobre el tipo de eventos que se realizaron durante la semana destacan: 1,553 conferencias, mesas redondas, paneles, seminarios y encuentros académicos (entre ellos se encuentran los 13 eventos nacionales), 906 cursos y talleres de formación ciudadana (elecciones escolares, jornadas cívicas, cursos de actualización en materia electoral, congresos infantiles, congresos juveniles, un día en el cabildo, asambleas sobre valores y jornadas de divulgación electoral "jóvenes por la democracia").

Además se realizaron 74 presentaciones de publicaciones de las tres instituciones participantes (cuadernillos de divulgación, libros especializados, ensayos, entre otros), 199 concursos y certámenes (pintura, dibujo infantil, ensayo, periódicos murales), 368 exposiciones en las que se distribuyeron materiales de divulgación, 748 eventos culturales (obras de teatro, recitales, cine-debate, exposiciones fotográficas, pictóricas y de grafiti, muestras de dibujo infantil y periódicos murales), 206 eventos de difusión en medios de comunicación (ruedas de prensa, programas de radio o entrevistas, programas televisivos, cápsulas cortas, perifoneo o presentaciones a grupos interesados).

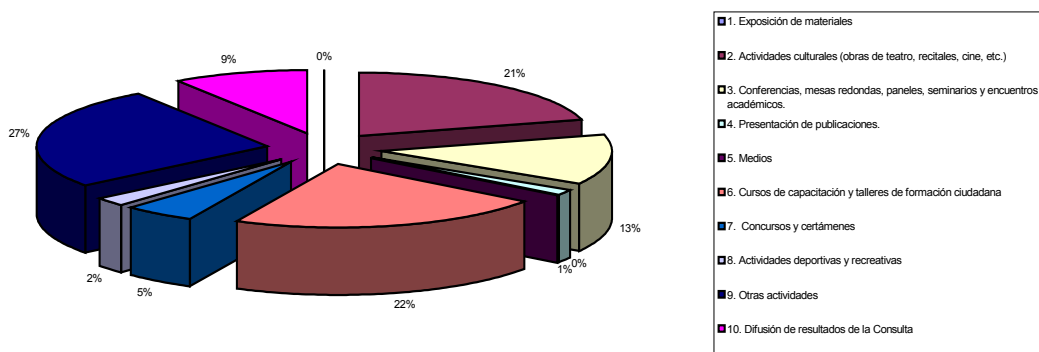
Asimismo, se reportan 105 competencias deportivas y recreativas, 112 eventos para difundir los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2003, 24 visitas guiadas (a la Cámara de Senadores, a la Asamblea Legislativa, a las instalaciones centrales del IFE, a las Juntas Distritales Ejecutivas y a lugares históricos), 109 ceremonias de honores a la Bandera como parte de la inauguración o la clausura, 17 ejercicios de encuestas (Valores Democráticos, Participación Ciudadana, El IFE y el Voto, Participación Ciudadana, Encuestas Infantil y Juvenil), así como 33 firmas de convenios (SEDESOL, CONAFE, Institutos Estatales de Educación para Adultos, Comisiones Estatales de Derechos Humanos, Ayuntamientos, Centros de Educación Superior, Instituto Estatal de la Mujer, Organismo Electoral).

Las gráficas que se presentan a continuación ilustran la comparación entre los tipos de actividad, precisando en cifras absolutas y cifras relativas su posición respecto del conjunto tanto por población atendida como por eventos organizados.

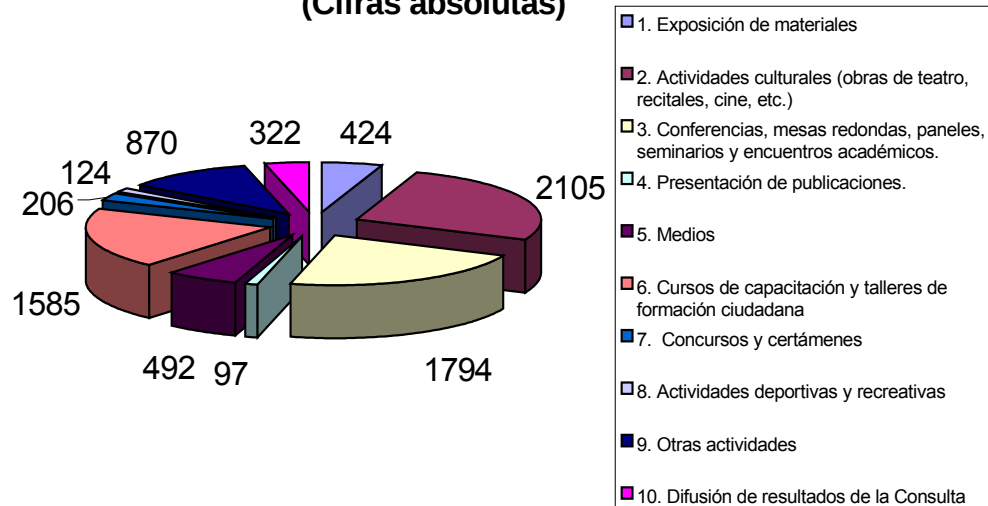
**Población Atendida por tipo de Evento
(Cifras absolutas)**



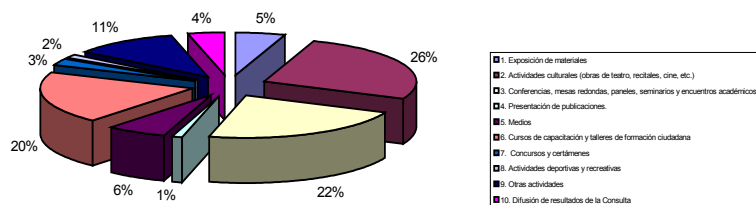
**Población Atendida por Tipo de Actividad
(Cifras porcentuales)**



Total de eventos organizados por tipo de actividad (Cifras absolutas)



Eventos organizados por tipo de actividad (Cifras porcentuales)



Con el propósito de realizar un análisis cualitativo de las actividades de la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia se llevó a cabo la aplicación de un cuestionario a los 32 Vocales Locales del ramo, mediante el cual se revisaron aspectos de planeación y organización, difusión y promoción, así como de evaluación u opinión sobre objetivos, metas, eventos destacados, además de lo que valoraron como lo mejor de dicho evento.

Por lo que corresponde a la planeación y organización, en términos generales se puede informar que 100% de los Vocales llevó a cabo reuniones previas de carácter interinstitucional con organismos locales para la organización de dicho evento, 57% estableció en alguna modalidad acuerdos formales para la realización de la Semana, mientras que 40% realizó sus actividades sin establecer formalidad alguna para el desarrollo de eventos; 3%, que equivale a una junta, no contestó.

En todas las reuniones llevadas a cabo por las juntas que exploraron la modalidad formal se tomaron acuerdos de coordinación, colaboración y participación, no obstante que sólo 25% tiene constancia del desarrollo de dichas reuniones a través de las minutas correspondientes.

Con respecto a la anticipación en la organización de la Semana, 9% inició las gestiones a partir de la segunda semana del mes de julio; 78% en la primera semana del mes de agosto; 9% quince días antes del inicio de actividades y 3% sólo una semana antes.

El 56% de las juntas instaló una Comisión Organizadora Estatal que estableció los lineamientos respectivos. El resto no lo hizo y entre las principales razones expuestas están: tiempo insuficiente para la organización y desarrollo del evento; poco o nulo interés por parte de las instituciones convocadas; preferencia a establecer canales de colaboración específicos con cada institución y no con todas en un colectivo.

Las instituciones convocantes locales -coorganizadoras- que más destacan por su participación son: instituciones de educación superior (87%), planteles escolares (81%), delegaciones de la PGR (84%), ayuntamientos (75%) e institutos o consejos estatales electorales (62%), comisiones de derechos humanos (53%), entre otras.

Con respecto a otras instancias participantes, destacan, además de las anteriores, las Delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social (65%), instituciones culturales (56%) y los institutos estatales de las mujeres (56%).

Los apoyos recibidos de las instituciones fueron variados, destacándose la colaboración de las instituciones locales en todos los rubros (ponentes, material de divulgación, difusión de los eventos y apoyos logísticos). La FEPADE y el TEPJF aportaron particularmente el apoyo con los ponentes.

Por lo que toca a difusión y promoción, 93% de las juntas realizó la difusión a través de invitaciones personalizadas, adicionalmente 71% utilizó carteles y volantes, 68% medios electrónicos, 62% medios impresos -diarios- y 37% correos electrónicos. Cabe destacar que el seguimiento que se realizó a dicha convocatoria en 81% se llevó a cabo por la vía telefónica y 43% por correo electrónico, considerando que algunas juntas combinaron ambas formas de confirmación.

El 100% de las Juntas Ejecutivas orientó la difusión a funcionarios públicos, docentes y académicos, 96% a estudiantes universitarios, 84% a partidos políticos, 75% a organizaciones de la sociedad civil, 56% a agrupaciones políticas y 53% a organizaciones empresariales y de comercio.

En términos cuantitativos los resultados obtenidos son los siguientes:

Las juntas locales proyectaron en conjunto alcanzar una cifra de 822,514 personas; los resultados finales de participación ascienden a un total de 1,076,123 personas conforme a reportes enviados y en revisión. En 46% de las juntas se estimó que fue mucho el grado de aceptación y satisfacción; y en 50% se consideró que fue suficiente dicha aceptación por parte del público.

En términos del desarrollo de los eventos, los de mayor atención ciudadana fueron las conferencias, mesas redondas, talleres y cursos.

El 53% de las Juntas consideró que se cumplieron ampliamente las metas y objetivos previstos, mientras que 47% dijo que sólo de forma suficiente.

Al cierre del informe es importante mencionar que los equipos de trabajo de las tres instituciones han realizado reuniones de trabajo con la finalidad de diseñar los lineamientos para el año 2005 y poder adelantar los preparativos así como buscar un mayor impacto y trascendencia de esta estrategia en su próxima edición.

Proyecto 7. FORTALECIMIENTO Y DIVULGACION DE LA CULTURA DEMOCRATICA.

Estrategia A. Diseño, elaboración y difusión de materiales informativos sobre instituciones, prácticas y valores de la democracia.

Oficinas centrales:

Actividades académicas.

En el periodo comprendido en este informe, se contó con la presencia del Dr. Hans Jurgen Beerfeltz, Director Federal de Partido Liberal Alemán, quien impartió las siguientes conferencias magistrales: *Una Propuesta Liberal para la Participación Ciudadana en el Ambito Municipal, El Sistema de Financiamiento de Campañas Electorales en Alemania y el Sistema Electoral mixto en Alemania, Promoción y Evaluación de Proyectos de Educación Política para Adultos y El Abstencionismo Electoral*. Asimismo, se presentaron las

siguientes publicaciones: *Poder, derecho y corrupción*, coordinado por el Dr. Miguel Carbonell y el Dr. Rodolfo Vázquez, en una coedición del IFE, Editorial Siglo XXI e ITAM; *Cultura Política y Jóvenes en el Umbral del Nuevo Milenio*, de la Dra. Anna María Fernández Poncela, en una coedición del IFE y el IMJ, y *Cortejando a la democracia en México: Estrategias partidarias e instituciones electorales*, del Dr. Todd A. Eisenstadt, editado por el Colegio de México.

Eventos internacionales.

En el ámbito internacional, el IFE tuvo la oportunidad de intercambiar experiencias y puntos de vista con especialistas en materia de educación cívica en diversos foros, como por ejemplo la participación en la Conferencia sobre Educación Cívica y Política en las Democracias: Comparando Enfoques Internacionales en la Educación de Nuevos Ciudadanos, con la presentación del trabajo "Citizenship Identity and Social Inequality", organizada por el Center for Civic Education, en San Diego, California, en septiembre de este año.

Participación de los Consejeros Electorales del Consejo General y de los Titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, en el marco de las actividades del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003.

Como apoyo a la difusión de la cultura democrática, los Consejeros Electorales del Consejo General y los Titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto participan directamente en eventos académicos, como parte de las tareas del Plan Trienal de Educación Cívica, por lo que de conformidad con lo informado durante el periodo que se informa, asistieron en calidad de ponentes, comentaristas y moderadores a 68 eventos que se encuentran detallados en el anexo de este informe.

Certamen.

Una de las actividades más significativas por su impacto entre la población interesada en el tema de la educación cívica fue el *Noveno Certamen Nacional de Ensayo, Reflexiones y Testimonios "Francisco I. Madero"*, convocatoria que se publicó el 26 de abril del presente y cuyos temas fueron "Ética y política: construcción de la confianza en las instituciones públicas" (para el caso de ensayo) y "Valores democráticos: experiencias cotidianas" (para el caso de testimonios). La fecha de cierre para la recepción de trabajos era el 31 de agosto, sin embargo, debido a la enorme participación, se hizo una prórroga hasta el 20 de septiembre.

Del total de 362 trabajos recibidos, 216 fueron ensayos, 143 fueron reflexiones o testimonios y 3 que no pudieron ser encuadrados en ninguna categoría. El fallo del jurado, integrado por el Dr. Santiago Carassale, el Dr. Julio Alberto Aibar Garete y la Mtra. Ana Corina Fernández, para la categoría de ensayo, la Escritora Maruxa Vilalta, la Mtra. Catalina Gloria Canedo Castro y la Mtra. Erika Tapia Nava, para la categoría de testimonio, se dio a conocer el día.

Elaboración y edición de materiales de divulgación de la cultura democrática.

Durante el periodo comprendido de abril a octubre del presente año, se recibió una amplia gama de materiales editados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica que tienen como propósito fundamental divulgar la cultura democrática. Además, en el marco de colaboración con otras Instituciones, se recibieron materiales de divulgación afines a la materia electoral, así como carteles-invitación, los cuales se distribuyeron a las Juntas Locales Ejecutivas y en las oficinas centrales del Instituto Federal Electoral.

Asimismo, destaca la distribución que se efectuó a nivel nacional de los materiales que se desglosan en el Apartado 4. *Distribución de Materiales* de este informe, donde se mencionan los títulos y cantidades de los materiales distribuidos.

El total de los materiales solicitados por las Juntas Locales Ejecutivas fue de 647,167 ejemplares enviados. Por lo que respecta a las solicitudes de material remitidas por Juntas Distritales, se les enviaron 1,470 ejemplares.

En el rubro de las peticiones de material diverso, formuladas por público externo, esta Dirección Ejecutiva cumplió con el envío respectivo, dando un total de 151,252 ejemplares entregados.

Del recuento de lo antes mencionado, el total del material distribuido por la Dirección Ejecutiva durante el período que se informa asciende a la cantidad de 799,889 ejemplares.

Cabe destacar que entre el material más solicitado por público externo a esta Dirección Ejecutiva, se encuentran las siguientes publicaciones: cuentos y juegos infantiles, Calendario de Efemérides 2004, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, cuadernos que conforman la colección Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos, Apuntes de la Cultura Democrática, Constitución Política Mexicana y Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

ACCIONES EMPRENDIDAS PARA LA REALIZACION DE LA CAMPAÑA INTEGRAL DE EDUCACION CIVICA CAP-CAI Y DE PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA 2004-2006

AGENCIA DE PUBLICIDAD

Se llevó a cabo la contratación de agencia de publicidad mediante la LPN-IFE-00100001-008/008/2004, para la prestación de los servicios de diseño de estrategia, racional creativo y diseño de materiales impresos y audiovisuales para la Campaña Integral de Educación Cívica CAP/CAI y de Promoción de la Participación Ciudadana 2004-2006, en la que participaron 14 empresas.

1. Bbdo México, S.A. de C.V.
2. Imaginería, Casa de Publicidad, S.A. de C.V.
3. Proeza Bddp, S.A. de C.V.
4. S2 México, S.A. de C.V.
5. Socios y Asociados, S.A. de C.V.
6. Productora Imaginaria, S.A. de C.V.
7. Roberto Gaudelli y Asociados, S.A. de C.V.
8. Carlos Ascobereta Publicidad, S.A. de C.V.
9. Publicidad Ferrer y Asociados, S.A. de C.V.
10. Publicidad Imagen En Movimiento, S.A. de C.V.
11. Simpson Publicidad, S.A. de C.V.
12. Slogan Publicidad, S.A. de C.V.
13. Trimedia Publicidad, S.A. de C.V.
14. Xpo Control, S.A. de C.V.

Después de revisar y evaluar las propuestas técnicas de los licitantes participantes, el comité de evaluación del IFE, de acuerdo con los términos contenidos en las bases y el anexo técnico de la licitación de referencia, dictaminó:

Aceptar las propuestas técnicas de las empresas siguientes:

- Bbdo México, S.A. de C.V.
- Imaginería, Casa de Publicidad, S.A. de C.V.
- Proeza Bddp, S.A. de C.V.
- S2 México, S.A. de C.V.
- Socios y Asociados, S.A. de C.V.

De acuerdo a la normatividad se prosiguió con la aplicación de la fórmula establecida a las ofertas económicas de los licitantes que cumplieron con todos los puntos solicitados en las bases y el anexo técnico de la LPN-IFE-00100001-008/008/2004, con la finalidad de determinar la propuesta ganadora, según se establece en el punto 6, inciso c) "Criterios para la adjudicación del contrato" y en el Capítulo IX "Criterios de Evaluación y Adjudicación", contenidos en las bases y en el anexo técnico.

Después de revisar y evaluar la solvencia de las propuestas económicas de los licitantes de referencia, el comité de evaluación procedió a aplicar la fórmula establecida en las bases y en el anexo técnico, quedando como ganadora la empresa PROEZA BDDP, S.A. DE C.V.

Lo anterior, con base en el fundamento en el criterio establecido en las bases de la licitación, que a la letra dice *“la propuesta que como resultado de aplicar la fórmula indicada sea la más baja, será adjudicada”*.

CONTRATACION DE CASA PRODUCTORA

Se comenzaron los trabajos para realizar la contratación bianual de la casa productora para la producción y multicopiado de 21 spot's de televisión filmados en 35 mm, de 30 segundos de duración c/u de ellos, producción de 34 spot's de radio de 30 segundos de duración c/u de ellos, producción de la música de la campaña y producción de fotografías fijas.

CAMPAÑAS DE DIFUSION

Solicitudes para ampliación de transmisión en T.V. y Radio:

Se realizaron los trámites correspondientes para la prórroga ante (RTC) con el objetivo de abrir tiempos oficiales en las estaciones de radio y canales de televisión para la transmisión de los spots de 30 segundos de la “Subcampaña de Actualización del Padrón Electoral 2004”.

En lo que respecta a las campañas de difusión con cobertura nacional en medios electrónicos que se transmiten a través de tiempos oficiales de RTC en las 1,333 estaciones de radio y 97 televisoras de todo el país, se llevaron las gestiones pertinentes ante las autoridades de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, como se detalla enseguida:

Televisión

Entidad	Versión	Periodo de transmisión
Yucatán	“Suegra 1” (Cambio de Domicilio) “Consejos de Papá” (Inscripción) “Nuevo Equipo” (Cambio de Domicilio) “Tiempo 1” (Entrega de Credenciales)	Del 17 de mayo al 27 de junio
Distrito Federal	Preparados 1 (Art. 163)	Del 30 de agosto al 30 de septiembre
Todas las entidades excepto: Chiapas Oaxaca Michoacán Puebla Sinaloa Tamaulipas Tlaxcala		Del 6 al 30 de septiembre

Distrito Federal Baja California Baja California Sur Campeche Coahuila Colima Guanajuato Guerrero Hidalgo Jalisco Michoacán Estado de México Morelos Nayarit Nuevo León Querétaro Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tabasco Tamaulipas Tlaxcala Yucatán	“Suegra 1” (Cambio de domicilio) “Consejos de Papá” (Inscripción) “Nuevo Equipo” (Cambio de domicilio) “Tiempo 1” (Entrega de credenciales)	Ampliación del 28 de junio al 30 de septiembre
Chihuahua, Durango y Zacatecas	“Suegra 1” (Cambio de domicilio) “Consejos de Papá” (Inscripción) “Nuevo equipo” (Cambio de domicilio) “Tiempo 1” (Entrega de credenciales)	Del 12 de julio al 26 de septiembre
Oaxaca	“Credencial” rural “Chica” urbana	Del 12 de julio al 2 de octubre
Baja California Sur y Guerrero	“Credencial” rural “Chica” urbana	Del 18 de julio al 6 de febrero
Hidalgo y Quintana Roo		Del 18 de julio al 20 de febrero

Radio

Entidad	Versión	Periodo de transmisión
Yucatán	Estudiantes (inscripción) Vecina (cambio de domicilio) Compadres (reposición) A medias (entrega de credenciales)	Del 17 de mayo al 27 de junio

Distrito Federal Baja California Baja California Sur Campeche Coahuila Colima Guanajuato Guerrero Hidalgo Jalisco Michoacán Edo. de México Morelos Nayarit Nuevo León Querétaro Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tabasco Tamaulipas Tlaxcala Yucatán	Estudiantes (Inscripción) Vecina (Cambio de domicilio) Compadres (Reposición) A medias (Entrega de credenciales)	Ampliación del 28 de junio al 30 de septiembre
Aguascalientes	“Suegra 1” (Cambio de domicilio) “Consejos de Papá” (Inscripción) “Nuevo equipo” (Cambio de domicilio) “Tiempo 1” (Entrega de credenciales)	Del 9 de agosto al 26 de septiembre
Veracruz	“Suegra 1” (Cambio de domicilio) “Consejos de Papá” (Inscripción) “Nuevo equipo” (Cambio de domicilio) “Tiempo 1” (Entrega de credenciales)	Del 6 al 26 de septiembre
Chihuahua, Durango y Zacatecas	Estudiantes (Inscripción) Vecina (Cambio de domicilio) Compadres (Reposición) A medias (Entrega de credenciales)	Del 5 de julio al 26 de septiembre
Aguascalientes	Estudiantes (Inscripción) Vecina (Cambio de domicilio) Compadres (Reposición) A medias (Entrega de credenciales)	Del 2 de agosto al 26 de septiembre
Veracruz	Estudiantes (Inscripción) Vecina (Cambio de domicilio) Compadres (Reposición) A medias (Entrega de credenciales)	Del 13 al 26 de septiembre
Oaxaca	“Credencial” rural “Chica” urbana	2 de agosto al 2 de octubre Ampliación

INSERCCIONES EN PRENSA

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizó 36 inserciones de prensa durante el período de abril a octubre de 2004, correspondientes a los mensajes en los medios y fechas que a continuación se describen:

Mensaje	Medio	Fecha
“Voces de la Democracia”	Este País Arcana Letras Libres Etcétera	Ejemplares de mayo
Difusión de la Educación Cívica	Educación 2000 Voz y Voto Nexos Universidad de México	Ejemplares de mayo
Convocatoria al 9o. Certamen Nacional de Ensayo “Francisco I. Madero”	La Jornada Reforma	6 de mayo
Convocatoria al 9o. Certamen Nacional de Ensayo “Francisco I. Madero”	Proceso	Semana del 10 de mayo
“Voces de la Democracia”	Este País Arcana Letras Libres Etcétera	Ejemplares de junio
Difusión de la Educación Cívica	Educación 2000 Voz y Voto Nexos Letras Libres	Ejemplares de junio

PROGRAMA RADIOFONICO “VOCES DE LA DEMOCRACIA”

Para el periodo comprendido de abril a octubre de 2004 se realizaron 30 programas de la serie “Voces de la Democracia” en sus formatos de radio y televisión, de los cuales se transmitieron a través del 860 de AM radio UNAM 21 programas en vivo, 3 programas pregrabados y 6 repeticiones.

Se contó con la presencia de 53 invitados en el estudio, se grabaron 17 entrevistas para cubrir el segmento “Palabra de”... y se realizaron aproximadamente 2,100 encuestas para el segmento “Palabra de

Ciudadano". Se recibieron un promedio de 7 llamadas por emisión. A continuación se presenta la temática abordada en cada programa y los especialistas participantes.

Transmisiones y Retransmisiones

"Voces de la Democracia"

Fecha de emisión	Nombre del programa	Invitado
7 de abril	Opinión Pública y Procesos Democráticos	Francisco Abundis
		Jorge Buendía
		Palabra de: Florance Toussaint
14 de abril	Repetición	
21 de abril	Participación Femenina en las Nuevas Sociedades	Mercedes Barquet
		María Teresa González Luna
28 de abril	Después de la Consulta Infantil	David Alejandro Delgado Arroyo
		Ana Teresa Aranda
		Francisco Javier Arrubarrena
		Palabra de: Francisco Miranda López
5 de mayo	Repetición	
12 de mayo	Demócratas desde Niños	Mario Luis Fuentes
		Raphael Lucero
		Palabra de: Silvia Conde
19 de mayo	Elecciones Locales	Manuel Palma
		José Juan Gómez Urbina
		Palabra de: Miguel Angel Granados Chapa
26 de mayo	Ética y Gobierno	Eduardo Romero
		María Teresa González Luna
		Palabra de: Humberto Murrieta
2 de junio	La Democracia, ¿Fenómeno Electoral o Realidad Permanente?	Miguel Carbonell
		Virgilio Andrade
		Palabra de: Ricardo Becerra
9 de junio	Transparencia y Participación	Angel Trinidad Saldivar
		María Elena Pérez Jaen
		Palabra de: Jorge Javier Romero
16 de junio	Agrupaciones Políticas	Angel Torres
		Arturo Sánchez
		Palabra de: Sergio Aguayo
23 de junio	La Sociedad Mexicana del Siglo XXI	Roberto Gutiérrez
30 de junio	Confianza	Luisa Alejandra Latapí
		Francisco Valdés Ugalde
7 de julio	Cultura Popular y Democracia	Fabrizio Mejía Madrid
		Francisco Calderón Lelo de la Rea
		Palabra de: Arturo Saucedo
14 de julio	Repetición	
21 de julio	Repetición	
28 de julio	Repetición	
4 de agosto	Agrupaciones Políticas para Jóvenes	Xiuh Guillermo Tenorio
		Aurora Elizondo Huerta
		Palabra de: Cristian Castaño
11 de agosto	La Democracia en la Historia de México	Georgette José Valenzuela
		Josefina Mc Gregory.
		Palabra de: Andrés Irujo
18 de agosto	Retos de la Democracia Mexicana	Luis Carlos Ugalde
		María Lourdes del Refugio López Flores
25 de agosto	Participación Social y Política.	María Luisa Tarrés
		Alejandro Moreno

		Palabra de: Luisa Béjar
1 de septiembre	Repetición	
8 de septiembre	El Costo del Abstencionismo	Esperanza Palma Benjamín Temkim Palabra de: Carlos Casillas.
15 de septiembre	Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia: Democracia y Participación Ciudadana	Luis Carlos Ugalde Ramírez Jorge Buendía Laredo José Fernández Santillán. Teresa Incháustegui Romero Moderadora: María Teresa González Luna
22 de septiembre	Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia: Mujeres y Política	Margarita Esther Zavala Gómez Lorena Villavicencio Ayala Sara Isabel Castellanos Cortés Patricia Mercado Castro Cecilia Tapia Mayans Moderadora: Alejandra Latapí Rener
29 de septiembre	Adiós a las Trampas	Carlos González Martínez Mercedes Murillo Aliza Chelminsky Palabra de: María Marván Laborde
6 de octubre	Las Naciones Unidas y la Democratización en el Mundo, Democracias en América Latina	Nguyen Huu-Dong Palabra de: Manuel Carrillo Poblano
13 de octubre	Libertad de Expresión y Derecho a la Privacidad	Pedro Salazar Palabra de: Gregorio Castillo Porras
20 de octubre	El Mapa Electoral	María Eugenia Valdés
27 de octubre	Redistribución Electoral	Alberto Alonso y Coria Glastone Oliva Palabra de: Melania Núñez Medina

RETRANSMISIONES (CANALES 13 DE EDUSAT Y EL CANAL DEL CONGRESO)

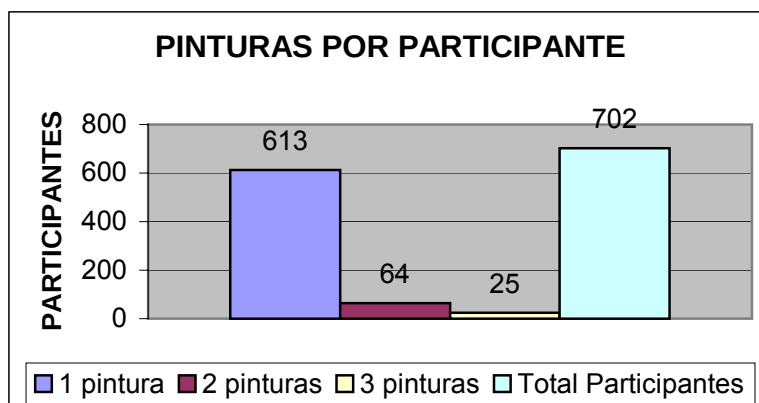
Programa	Canal 13 de EDUSAT	Canal del Congreso
Las Mujeres y el Poder	26 de abril	3 de abril
Una Nueva Constitución o una Nueva Constitucionalidad	5 de abril	
Multiculturalismo y Democracia	10 de mayo	10 de abril
Estado de Derecho y Democracia	12 de abril	
Equidad de Género y Gobernabilidad	3 de mayo	17 de abril
Religión y Democracia	19 de abril	
Estado de Derecho y Democracia		24 de abril
Participación de las Mujeres en las Nuevas Sociedades	24 de mayo	10. de mayo
Después de la Consulta Infantil y Juvenil	31 de mayo	8 de mayo
Opinión Pública y Procesos Democráticos	17 de mayo	15 de mayo
Demócratas desde Niños	7 de junio	22 de mayo
Organización Electoral en el Ambito Local	14 de junio	29 de mayo
Etica y Gobierno	21 de junio	5 de junio
La Democracia, ¿Fenómeno Electoral o Realidad Permanente?	28 de junio	12 de junio
Transparencia y Participación	5 de julio	19 de junio
Agrupaciones Políticas Nacionales	12 de julio	26 de junio
La Sociedad Mexicana del Siglo XXI	19 de julio	03-julio
Confianza	26 de julio	10 de julio
Principios y valores de la democracia		17 de julio

Participación Ciudadana y Consolidación Democrática		24 de julio
Confianza	26 de julio	
Diálogo y Democracia		31 de julio
Abstencionismo ¿cómo combatirlo?	2 agosto	
Estado de Derecho y Democracia		7 de agosto
Retratos de la Democracia; la Política y la Televisión.	9 agosto	
Transparencia y Participación		14 de agosto
Retratos de la Democracia: Literatura y Política.	16 de agosto	
Cultura Popular y Participación Ciudadana		21 de agosto
Cultura Popular y Democracia	23 de agosto	
La Democracia en la Historia de México		28 de agosto
Participación de los Jóvenes en la Conformación de Agrupaciones Políticas	30 de agosto	4 de septiembre
Retos de la Democracia Mexicana		11 de septiembre
La Democracia en la Historia de México	13 de septiembre	
Participación Social y Política		18 de septiembre
Retos de la Democracia; Mexicana	20 de septiembre	
Democracia y Participación Ciudadana		25 de septiembre
Participación Social y Política	27 de septiembre	
El Costo y el Abstencionismo	4 de octubre	16 de octubre
Adiós a las Trampas	11 de octubre	9 de octubre
Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia, Democracia y Participación Ciudadana	18 de octubre	2 de octubre
Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia, Mujeres y Política	27 de octubre	
La ONU y la Democratización en el Mundo, Las Democracias en América Latina		23 de octubre
Libertad de Expresión y Derecho a la Privacidad		30 de octubre

Eventos realizados:

Se realizó el 6o. Certamen Nacional "Pintando para la Democracia 2004", que contó en este año con la participación de 702 creadores, lo cual constituyó un aumento de la participación ciudadana de 242% respecto al año 2003. El tema a desarrollar fue "Igualdad de derechos y democracia en la vida cotidiana". En total se recibieron 829 trabajos.

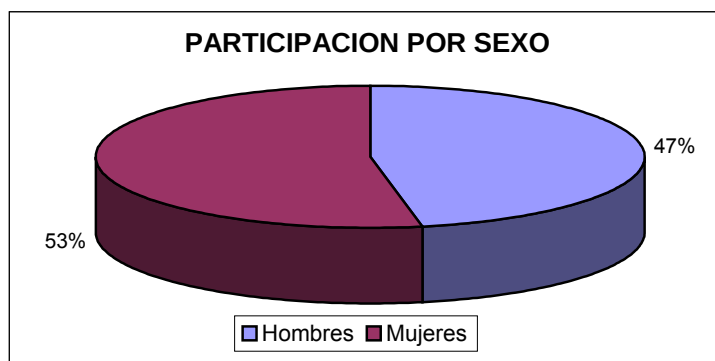
Cada autor pudo participar hasta con tres trabajos, obteniéndose la participación siguiente:



Cabe destacar que en esta edición, el certamen registró un incremento sustancial respecto a las anteriores, debido a su nueva modalidad de participación y categorías, como se muestra en el cuadro siguiente:

AÑO	TEMATICA	PARTICIPANTES	OBRAS
2003	5o. Certamen Nacional "CAMPAÑAS ELECTORALES 2003"	217	290
2004	6o. Certamen Nacional "IGUALDAD DE DERECHOS Y DEMOCRACIA EN LA VIDA COTIDIANA"	702	829

Distribución de la participación por sexo.

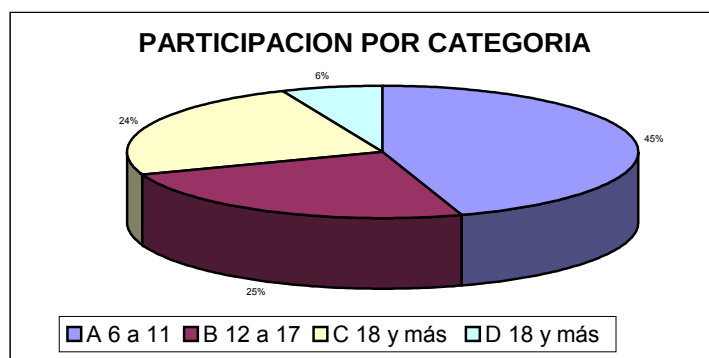


Hombres	328
Mujeres	374
Total	702

ESTADOS	PARTICIPANTES	PINTURAS	ESTADOS	PARTICIPANTES	PINTURAS
AGS	3	3	MOR	68	68
BC	8	10	NAY	0	0
BCS	0	0	NL	2	2
CAM	5	10	OAX	31	37
COA	2	2	PUE	74	84
COL	4	6	QRO	10	13
CHI	26	31	QUIN	9	13
CHS	4	4	SIN	10	11
DF	99	142	SLP	18	21
DGO	1	2	SON	8	13
GRO	6	6	TAB	2	2
GTO	30	31	TLAX	8	13
HGO	18	21	TMS	48	52
JAL	7	11	VER	32	36
MEX	129	141	YUC	23	24
MICH	14	15	ZAC	3	5

* LOS ESTADOS MARCADOS EN GRIS FUERTE NO TUVIERON PARTICIPACION

Distribución de la participación por categoría



CAT	RANGO	PARTICIPANTES
A	6 a 11	315
B	12 a 17	173
C	18 y más	169
D	18 y más	45
	TOTAL	702

El Jurado calificador estuvo integrado por: MTRA. MARTHA CHAPA BENAVIDES, MTRO. J. JESUS ESCALERA ROMERO Y MTRO. ANTONIO RAFAEL ORTIZ HERRERA "GRITON" quienes otorgaron los siguientes premios de acuerdo a las bases de participación del certamen:

GANADORES

CATEGORIA: "A" de 6 a 11 años			
	TITULO	SEUDONIMO	NOMBRE
1	LOS VOTOS	LLESICA	CINTHIA FABIOLA DEL CAB CUMI
2	MEXICO: UNA CANCHA PARA TODOS	GRILLO	HERNAN MANZANO MONTANO
3	NO DISCRIMINES A LOS PEQUEÑOS	NATALIA	ANA LAURA GONZALEZ FLORES

CATEGORIA: "B" de 12 a 17 años			
	TITULO	SEUDONIMO	NOMBRE
1	AMANE CER DE LA DEMOCRACIA	BLINK	ABDON MENDEZ GOMEZ
2	SOLO ASI LO LOGRAREMOS	PIXIE	DIANA GUADALUPE GARCIA RAMIREZ
3	IGUALDAD Y DERECHOS	JULIO	JULIO CESAR LUNEZ PEREZ

CATEGORIA: "C" de 18 años en adelante (Amateur)			
	TITULO	SEUDONIMO	NOMBRE
1	SIN CIUDADANOS NO HAY DEMOCRACIA	RAF-444	FORTINO ROMERO AGUILAR
2	VOTO PARA LA LIBERTAD Y LA DEMOCRACIA	TERE O "CRAZY"	MARIA TERESA CUAUTLE GONZALEZ
3	DEMOCRACIA: JUGAR PARA GANAR TODOS	OSSIE	OSWALDO QUINTERO MUÑOZ

CATEGORIA: "D" de 18 años en adelante (Profesional)			
	TITULO	SEUDONIMO	NOMBRE

1	HECHOS DEL MISMO BARRO	HUBIC	FELIPE LARA DIAZ
2	SIN TITULO	AYES	GUSTAVO SAMANIEGO VALENZUELA
3	CAMINANDO LA DEMOCRACIA	OSCARSOTO	OSCAR RAFAEL SOTO BARBOSA

MENCIONES HONORIFICAS

CATEGORIA: "A" de 6 a 11 años			
	TITULO	SEUDONIMO	NOMBRE
1	LA DEMOCRACIA	BELINDA	ELSI YOSENDI VERA JIMENEZ
2	DEMOCRACIA EN LA VIDA COTIDIANA	ZUL	SUJEY ITZELIN GAONA RODRIGUEZ
3	A LA EDUCACION TODOS TENEMOS DERECHO	AKNA	ALEJANDRA HIDALGO CANDELARIA

CATEGORIA: "B" de 12 a 17 años			
	TITULO	SEUDONIMO	NOMBRE
1	IGUALDAD DE DERECHOS	THREE	FILEMON PEREZ GUZMAN
2	EL VOTO DE LA LECHERA	GAUR	URIEL PEÑA ROBLEDO
3	IGUALDAD DE DERECHOS	MARCOS	MARCOS GOMEZ GOMEZ

CATEGORIA: "C" de 18 años en adelante (Amateur)			
	TITULO	SEUDONIMO	NOMBRE
1	HOY CONTAMOS IGUAL	ZOOTULIO	JULIO CESAR MARTINEZ MIRANDA
2	ALCANZANDO LA IGUALDAD	HOMERO	VERONICA TORRES MENDOZA
3	UN DOMINGO DEMOCRATICO	CHAVITERO	MIGUEL AYUSO HERNANDEZ

CATEGORIA: "D" de 18 años en adelante (Profesional)			
	TITULO	SEUDONIMO	NOMBRE
1	¡PONTE LOS ZAPATOS! YA ES HORA...	XOCHITL	LAURA CASAMITJANA DE LA HOZ
2	UNIDOS PARA GUITAR MAS FUERTE	MEMO	LUIS GUILLERMO GONZALEZ VELOZ
3	EL LOOK QUE QUIERAS	GORO	ROSA ISABEL VALLEJO VILLALOBOS

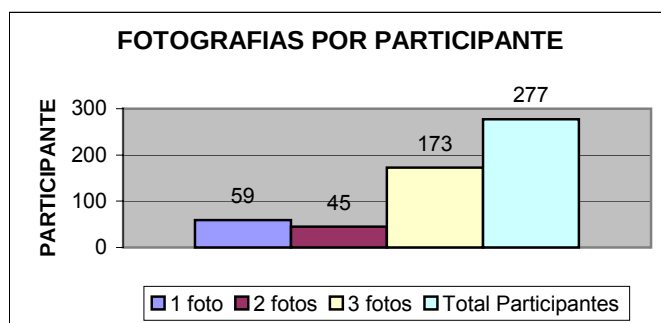
Del mismo modo, se realizó el 3er. Certamen Nacional "Fotografiando la democracia", obteniéndose un 196% de incremento en la participación ciudadana respecto al año 2003. En total participaron 277 ciudadanos, quienes entregaron 677 fotografías. La información sobre la participación se destalla en los cuadros siguientes:

Respecto a certámenes anteriores, este año "Fotografiando la Democracia" presentó la novedad de abrir la participación a menores de edad así como subdividir la participación de ciudadanos en dos categorías:

RANGO DE EDAD	CATEGORIA
6 a 11 años	A
12 a 17 años	B
18 y más (AMATEUR)	C
18 y más (PROFESIONAL)	D

RELACION ENTRE PARTICIPANTES Y FOTOGRAFIAS

De acuerdo al Punto 3 de la convocatoria que dice: *Cada autor pudo participar hasta con tres fotografías, obteniéndose la participación siguiente:*



AÑO	TEMATICA	PARTICIPANTES	OBRAS
2003	2o. Certamen Nacional "CAMPAÑAS ELECTORALES 2003"	141	352
2004	3er. Certamen Nacional "VALORES DEMOCRATICOS, EXPERIENCIAS COTIDIANAS"	277	677

Distribución de la participación por sexo

Hombres	144
Mujeres	133
Total	277

Distribución de la participación por entidad federativa

ESTADOS	PARTICIPANTES	FOTOGRAFIAS	ESTADOS	PARTICIPANTES	FOTOGRAFIAS
AGUASCALIENTES	5	13	MORELOS	10	24
BAJA CALIFORNIA	0	0	NAYARIT	0	0
BAJA CALIFORNIA SUR	6	14	NUEVO LEON	22	48
CAMPECHE	1	3	OAXACA	7	21
COAHUILA	3	9	PUEBLA	25	54
COLIMA	5	13	QUERETARO	6	14
CHIHUAHUA	3	7	QUINTANA ROO	1	3
CHIAPAS	1	3	SINALOA	4	10
DISTRITO FEDERAL	81	202	SAN LUIS POTOSI	7	18
DURANGO	0	0	SONORA	6	12
GUERRERO	6	13	TABASCO	2	5
GUANAJUATO	8	20	TLAXCALA	2	6
HIDALGO	1	2	TAMAULIPAS	2	6
JALISCO	9	20	VERACRUZ	7	17
MEXICO	40	101	YUCATAN	0	0
MICHOACAN	4	10	ZACATECAS	3	9

* LOS ESTADOS SOMBREADOS EN GRIS FUERTE NO TUVIERON PARTICIPACION

Distribución de la participación por categoría

El rango de distribución de categorías de edades fue el siguiente:

CAT	RANGO	PARTICIPANTES
A	6 a 11	22
B	12 a 17	48
C	18 y más	168
D	18 y más	39

TOTAL	277
-------	-----

El Jurado calificador estuvo integrado por los fotógrafos Ulises Castellanos, Ernesto Ramírez y Luis Jorge Gallegos, quienes otorgaron los siguientes premios de acuerdo a las bases de participación del Certamen:

GANADORES

CATEGORIA: "A" de 6 a 11 años			
TITULO	SEUDONIMO	NOMBRE	
1	IGUALDAD DE DERECHOS	ESTRELLA	ARLENE VALERIA REYNA GUERRERO
2	DEMOCRACIA EN MI HOGAR	YAYIS	NINFA CAROLINA BALBOA CASANOVA
3	MI VOTO ES SECRETO	CHAPARRITA	BEYRUTH SANDOVAL PEREZ

CATEGORIA: "B" de 12 a 17 años			
TITULO	SEUDONIMO	NOMBRE	
1	EL PESO DE LA HISTORIA	DROPY	DIEGO RAUL OLIVARES ALONSO
2	ESCALERA DE LA DEMOCRACIA	KARY	IRIS YADEL CHAVEZ ROMERO
3	JADE	FRATERNIDAD Y AMISTAD	JADE MORALES GIL

CATEGORIA: "C" de 18 años en adelante (Amateur)			
TITULO	SEUDONIMO	NOMBRE	
1	MASIOSARE UN EXTRAÑO ENEMIGO	APOCALIPSIS	JOSE JACOBO SERRANO CONTRERAS
2	EN PLENO VUELO	ESTIRPE	MARIA DE LOS ANGELES DOLORES FLORES MIRANDA
3	ELECCIONES EN ZACUALPAN GUERRERO	ESTELA	KARINA TEJADA MOLINA

CATEGORIA: "D" de 18 años en adelante (Profesional)			
TITULO	SEUDONIMO	NOMBRE	
1	DESIERTO		
2	LLUVIA PATRIOTICA	TLAHUILLI	ALFREDO ESTRELLA AYALA
3	SOMBRAS DE LA DEMOCRACIA	JORGE RIOS	JORGE OSCAR RIOS PONCE

MENCIONES HONORIFICAS

CATEGORIA: "A" de 6 a 11 años			
TITULO	SEUDONIMO	NOMBRE	
1	LA DEMOCRACIA	PEPIYO	JOSE BERNARDO PAULIN DE LA CRUZ
2	DEMOCRACIA: "VALORES DEMOCRATICOS, EXPERIENCIAS COTIDIANAS"	ALDAMA	ARISTEO SEGUNDO TIBURCIO
3	TODOS A VOTAR	CHEN CHEN	JESSICA ORTEGA HERNANDEZ

CATEGORIA: "B" de 12 a 17 años			
TITULO	SEUDONIMO	NOMBRE	
1	CHOPO	CRIS	LUZ CRISTINA VALENCIA PALACIOS
2	EXPRESION	JOEY	ALAN JOEL AVIÑA BRAMBILA
3	SIN LIMITES	BEBE	BRENDA BERENICE ALBA MORALES

CATEGORIA: "C" de 18 años en adelante (Amateur)			
TITULO	SEUDONIMO	NOMBRE	
1	ABORDEMOS LA DEMOCRACIA	S/S	MARIA MERCEDES CASTILLO MARTINEZ
2	PROFUNDO	DANITO	DANIEL ZEPEDA CIANCA

3	ESPACIO PARA TODOS	SILVIA JACARANDA	MARIA TOMASA PALESTINO DOMINGUEZ
---	--------------------	------------------	----------------------------------

CATEGORIA: "D" de 18 años en adelante (Profesional)			
TITULO	SEUDONIMO	NOMBRE	
1	MEXICO EN CONSTRUCCION	OCTUBRE	MARIO PALACIOS LUNA
2	SIN TITULO	CHOBE	HECTOR GUERRERO SKINFILL
3	LA CREDENCIAL	LOLA	GILBERTO JULIO MARQUINA CASTILLO

Oficinas centrales:

Todas las publicaciones e impresiones realizadas durante el periodo que se informa se apegaron a los lineamientos del "Manual de Identidad Gráfica".

Durante el periodo que se reporta y en apoyo a los diversos programas y proyectos de Educación Cívica, el área de Producción Editorial y Diseño Gráfico realizó las actividades siguientes:

A) Impresos (publicaciones nuevas)

- Cartel Noveno Certamen Nacional de Ensayo "Francisco I. Madero", 30,000 ejemplares.
- Número 24 de la serie Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos: 5,000 ejemplares.
- Congreso Interuniversitario de Ciencias Sociales: 2,000 ejemplares.
- Cartel-Invitación al Sexto Certamen Nacional de Pintura "Pintando para la Democracia": 3,000 ejemplares.
- Cartel Invitación al Tercer Certamen Nacional de Fotografía "Fotografiando la Democracia": 30,000 ejemplares.
- Cartel para el evento "Agrupaciones Políticas como Partidos Políticos": 10,000 ejemplares.
- Trípticos "Delitos Electorales Federales y las APN's": 50,000 ejemplares.
- Cartel para la difusión del Curso en Materia Electoral: 1,000 ejemplares.
- Trípticos para la difusión del Curso en Materia Electoral: 1,000 ejemplares.
- Ficheros "Educar para la Democracia" nivel preescolar (3 versiones): 15,000 ejemplares.
- Ficheros "Educar para la Democracia" nivel secundaria (3 versiones): 7,500 ejemplares.
- Ficheros "Educar para la Democracia" 1o. 2o. 3o. y 4o. de primaria: 20,000 ejemplares.
- Cuaderno de Divulgación número 23, "Género y Democracia": 25,000 ejemplares.
- Libro Ensayos Ganadores del Octavo Certamen Nacional de Ensayo "Francisco I. Madero": 1,000 ejemplares.

B) Materiales para la difusión y desarrollo de los eventos organizados por la DECEyEC:

Evaluación de la Estrategia de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla 2002-2003, realizada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE):

- Diseño e impresión de proscenio 2 x 3 metros para escenografía.
- Diseño e impresión de 100 invitaciones personales.
- Diseño e impresión de 10 personificadores.

Firma del convenio de apoyo y colaboración con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), evento realizado el 4 de junio del presente año:

- Impresión de proscenio 2 x 3 metros para escenografía.
- 180 invitaciones personales.
- 5 personificadores.
- Diseño de invitación para envío por correo electrónico.

Presentación del libro "*Cultura Política y Jóvenes en el Umbral del Nuevo Milenio*", que se llevó a cabo el 24 de junio:

- Impresión de proscenio 2 x 3 metros para escenografía.

- 300 Carteles.
- 150 invitaciones personales.
- Diseño de invitación para envío por correo electrónico.

Presentación del libro *“Cortejando la Democracia en México: Estrategias Partidarias e Instituciones Electorales”*:

- 100 carteles de difusión.
- 300 invitaciones.
- 1 proscenio para el auditorio.
- 11 Portadas para carpeta de medios.

Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia:

- 3,000 carteles de difusión.
- 1,000 invitaciones.
- Lona para el exterior del edificio “B”.
- 1 proscenio para el auditorio del IFE.
- 1 proscenio para el evento organizado en la UNAM.
- 6 pendones (señalización para cada panel).
- 150 carpetas de información para medios.
- 80 reconocimientos de participación.
- Diseño de invitación por Internet.

Curso introductorio para los Vocales de Capacitación Electoral del Programa “Educar para la Democracia”:

- 60 carpetas en curpiel.
- 45 constancias de participación.
- 60 programas de mano.
- 25 gafetes.

Segundo “Parlamento de las niñas y los niños de México 2004”:

- Lona para el exterior del edificio “B” (oficinas centrales).
- 28 gafetes.
- Diseño invitación por Internet.

“De la Participación a la Acción”, instalación formal del Comité Interinstitucional de Fomento a la Participación Infantil y Juvenil:

- Lona para el exterior del edificio “B” (oficinas centrales).
- 6 pendones para la señalización del evento.
- 1 proscenio instalado en el interior del auditorio.
- 150 carpetas para medios de comunicación.
- 80 reconocimientos de participación.
- Diseño de invitación por Internet.

Seminarios y conferencias “La Educación Cívica y la Participación Ciudadana desde la Perspectiva Liberal (ITAM, IFE, Naumann):

- 100 carteles para difusión del evento.
- 800 invitaciones con programa.
- 200 carpetas para medios de comunicación.
- 1 proscenio para el auditorio (2.5 x 6 metros).
- 80 reconocimientos de participación.
- Diseño de invitación por Internet.

Promocionales para stand en la Feria Internacional del Libro 2004, Guadalajara, Jalisco":

- 26 playeras de identificación con logotipo del IFE.
- 5,000 bolsas de cristal.
- 6,000 separadores de libro.
- 5,000 globos con logo "IFE".
- 28 gafetes.

C) Materiales de producción interna (diseño e impresión):

- 60 constancias de participación en el taller para facilitadores "Cursos Generales de Actualización IFE-SEP-PRONAP 2004".
- 70 calendarios electorales de bolsillo tipo "Z-Card".
- 48 reconocimientos de participación en el programa radiofónico "Voces de la Democracia".
- 500 programas de mano para el evento del "150 Aniversario del Himno Nacional Mexicano".
- 20 portadas "Experiencias del IFE en la Instrumentación de Acciones Dirigidas a la Población Infantil y Juvenil" evento organizado en Coordinación con UNICEF.

D) Inserciones:

- Para difundir la campaña de "Educación Cívica" vigente se realizaron los originales electrónicos y mecánicos para su publicación en las siguientes revistas: Educación 2001, Este País, Etcétera, Letras Libres, Nexos, Voz y Voto, Arcana y Universidad de México.
- Convocatoria, prórroga y publicación de ganadores del Noveno Certamen Nacional de Ensayo "Francisco I. Madero", publicadas en los diarios Milenio, Jornada y Reforma.
- Convocatoria, prórroga y publicación de ganadores del Sexto Certamen Nacional de Pintura "Pintando para la Democracia", publicadas en los diarios Milenio, La Jornada y Reforma.
- Difusión de la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia, un cuarto de plana para los diarios Reforma, La Jornada, Milenio y Crónica.
- Difusión de los paneles "Calidad de la Democracia: Desarrollo Social y Democracia" y "Mujeres y Política", un cuarto de plana para inserción en los diarios Reforma, La Jornada, Milenio y Crónica.
- Seminarios y conferencias "La educación cívica y la participación ciudadana desde la perspectiva liberal", un cuarto de plana para los diarios La Jornada, Reforma y El Universal y media plana en la revista Proceso.
- Feria Internacional del Libro 2004, un cintillo para difusión en el periódico El Universal. Original electrónico, media plana, para difusión en diarios de Guadalajara.

INVITACIONES A MEDIOS

La Coordinación Nacional de Comunicación Social realizó 23 invitaciones a los medios de comunicación extranjeros para su cobertura.

CARPETAS INFORMATIVAS

La Coordinación Nacional de Comunicación Social integró carpetas informativas con programas, discursos, versiones estenográficas, fotografías y comunicados de prensa, cuando se requirió, de los siguientes eventos:

- Sesiones del Consejo General del IFE del 19 y 30 de abril, 7 de mayo, 18 de junio, 15 de julio, 16 y 23 de agosto, y 5 y 13 de octubre.
- Firma de la ratificación del convenio de colaboración suscrito entre el IFE e IDEA Internacional; 26 de abril.
- Ceremonia de creación del Comité Interinstitucional de Fomento a la Participación Infantil y Juvenil; 24 de junio, presentación del libro "Cultura política y jóvenes en el umbral del nuevo milenio" de Anna M. Fernández Poncela; 7 de julio, presentación del libro "Cortejando a la Democracia en México: estrategias partidarias e instituciones electorales", de Todd A. Eisenstadt; 6 de septiembre.

- Inauguración de la "Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia"; 12 de octubre, inauguración del Seminario y Conferencias "La Educación Cívica y la Participación Ciudadana desde la Perspectiva Liberal".
- Conferencias magistrales: "Una propuesta liberal para la participación ciudadana en el ámbito municipal", "El sistema de financiamiento de campañas electorales en Alemania y el sistema electoral mixto en Alemania" dictadas por el Dr. Hans-Jürgen Beerfeltz, 15 de octubre.
- Renovación de la firma de convenio de colaboración en materia electoral entre México y España, 27 de octubre.
- Conferencia magistral "Qué hace falta para consolidar la democracia en América Latina", a cargo de Valentín Paniagua, ex presidente del Perú.

Asimismo, la Coordinación Nacional de Comunicación Social integró siete carpetas informativas conteniendo programas, versiones estenográficas de intervenciones de ponentes y funcionarios del IFE en los eventos, así como nueve carpetas informativas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo General, y comunicados de prensa en los casos que se requirieron.

DIRECTORIOS

La CNCS actualizó siete directorios: cuatro de Medios de Comunicación Nacionales: Periódicos, Revistas, Directivos de Medios y Líderes de Opinión; y tres de Medios de Comunicación Extranjera: Radio, Televisión y Agencias, así mismo actualizó siete directorios: cuatro de medios de comunicación nacionales y tres de medios de comunicación extranjeros.

La CNCS envió vía terrestre, por fax y a través de la página WEB del IFE, 53 comunicados de prensa y realizó 84 reuniones con líderes de opinión, programadas por la Unidad Técnica de Comunicación Social.

Juntas Locales y Distritales Ejecutivas:

Con la finalidad de sensibilizar y exhortar a los líderes de opinión a conocer y promover los programas y las acciones que realiza el Instituto en materia de Educación Cívica, a escala nacional se difundieron 4,430 folletos, 2,280 carteles, 20,455 boletines y 2,019,912 notas en prensa.

Apoyo a Organos Desconcentrados

Con la finalidad de tener uniformidad conceptual y de imagen en el diseño de todos los materiales de difusión, de divulgación y de información del Instituto Federal Electoral, se apoyó a Organos Desconcentrados en la elaboración de los siguientes materiales:

- Diseño para pinta de bardas y espectaculares solicitados por la Junta Local Ejecutiva de Tlaxcala para la difusión de la Campaña de Actualización del Padrón Electoral.
- Diseño para campaña de pinta de bardas solicitado por la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas.
- Diseño y autorización para la impresión de tres versiones de carteles, cuatro versiones de dípticos, un volante, un folleto y un CD con mensajes de perifoneo, con temas alusivos a la Educación Cívica, Actualización del Padrón Electoral y Participación Ciudadana.
- Corrección, diseño y formación del tríptico para difundir el acervo documental de la biblioteca de la Junta Local Ejecutiva en Campeche.
- Validación y autorización para la publicación del tríptico "Tú tienes mucho qué decir", solicitado por la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche.
- Diseño e impresión de constancias de participación en el curso "Educar para la Democracia", 100 para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora y 42 para el estado de Campeche.
- Autorización de una página web y el tríptico "¿Sabes qué realiza la Junta Distrital Ejecutiva durante el periodo en que no hay elecciones federales?", solicitado por la Junta Distrital Ejecutiva número 3 del estado de Aguascalientes.
- Diseño y elaboración de una manta para la difusión de la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia en el estado de Chiapas.
- Diseño y elaboración de original electrónico para pinta de bardas e inserciones en prensa para la difusión de la campaña de Educación Cívica en el distrito 10 del Distrito Federal.

- Armado de original electrónico para la impresión local del cartel Semana Nacional de la Ciudadanía y la democracia solicitado por la Junta Distrital número 15 del Distrito Federal.

Diseño y elaboración del original electrónico de los siguientes materiales:

- 2 diseños para pinta de bardas para la difusión de la campaña "Actualización del Padrón Electoral".
- 2 diseños y elaboración de original electrónico para inserción en prensa "Educación Cívica".
- 2 diseños para inserción en prensa correspondientes a la campaña "Actualización del Padrón Electoral".
- 2 diseños para inserción en prensa para difusión de la Campaña de "Educación Cívica".
- Propuestas de diseño para la elaboración de playeras con el lema "La Educación Cívica la Hacemos Todos", en apoyo a la Campaña de Participación Ciudadana en el estado de Guerrero.
- Diseño e impresión de 100 constancias de participación en el curso "Educar para la democracia" impartido en el estado de Sonora.

OTRAS ACTIVIDADES

Eventos de divulgación.

El IFE, a través de la DECEyEC, ha desarrollado y difundido acciones de análisis y reflexión que transmiten el conocimiento sobre las formas de participación ciudadana, impulsando la toma de conciencia sobre la trascendencia de las prácticas y valores de la democracia. En este marco se siguieron dos líneas de acción, las cuales se detallan a continuación:

Juntas Locales y Distritales Ejecutivas:

Entidad	Eventos realizados	Participantes	Instituciones participantes
BAJA CALIFORNIA	7	817	7
CAMPECHE	1	32	32
CHIAPAS	6	1,811	6
DURANGO	1	120	2
GUERRERO	4	286	3
JALISCO	4	488	4
MICHOACAN	1	16	16
MORELOS	1	46	2
NUEVO LEON	32	3,527	40
OAXACA	13	2,010	12
PUEBLA	36	656	6
SINALOA	111	839	11
SONORA	2	41	38
TAMAULIPAS	179	742	4
YUCATAN	5	1,134	90
ZACATECAS	5	77	5
Total Nacional	408	12,642	278

De las 278 instituciones que participaron en los 408 eventos de fortalecimiento y divulgación de la cultura democrática, diseño, elaboración y difusión de materiales informativos sobre instituciones, prácticas y valores de la democracia reportadas por las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, 32.38% son de Yucatán; 14.39% de Nuevo León; 13.67% de Sonora, y 11.51% de Campeche. Para el resto de los estados, la participación es menor al 10%. Asimismo, se impactó a una población total de 12,642 personas.

Entre las actividades que se realizaron de manera más frecuente se encuentran: conferencias, círculos de discusión y pláticas con estudiantes, talleres, difusión de certámenes convocados por el Instituto, diseño, elaboración y distribución de materiales sobre los temas de educación cívica y participación ciudadana.

Entre los estados que impactaron a un mayor número de habitantes se encuentran: Nuevo León, con 3,527 personas; Oaxaca, con 2,010 personas; Chiapas, con 1,811 personas, y Yucatán, con 1,134 personas. Para el resto de los estados, la población atendida es menor a 1,000 personas.

1.3. PROGRAMA DE INFORMACION Y COMUNICACION.

De conformidad con el Plan Trianual de Educación Cívica, se han desarrollado las acciones siguientes:

Proyecto 4. ORIENTACION, INFORMACION, CONSULTA Y ATENCION A LA CIUDADANIA EN RELACION CON LAS ACTIVIDADES DEL IFE

Estrategia C. Establecimiento de mecanismos de comunicación directa de interlocución entre el -entre el IFE y los ciudadanos-, para medir el nivel de satisfacción respecto de cada uno de los servicios que presta el IFE, así como recibir retroalimentación permanente.

INTERNET

La Coordinación Nacional de Comunicación Social dio respuesta a 460 solicitudes de ciudadanos que requirieron orientación e información sobre las actividades institucionales a través de la página web del Instituto.

Asimismo, la Coordinación Nacional de Comunicación Social colocó en la página web del IFE los carteles de invitación a los concursos Pintando para la democracia y Fotografiando la democracia, del concurso infantil de dibujo "Adiós a las trampas 2004", del Certamen Nacional de Ensayo Francisco I. Madero. Del mismo modo, se publicaron mensajes relativos a presentaciones de diversos libros y conferencias magistrales y se realizó el envío terrestre y por fax y de 53 comunicados de prensa.

En lo que respecta a la página de Internet del IFE, se registró un total de 1'551,600 visitas entre abril y noviembre de 2004.

ORIENTACION E INFORMACION

Durante el periodo que se informa, en los módulos de atención ciudadana de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral se atendió a 5'348,281 ciudadanos; asimismo, a través del servicio de IFETEL se atendieron 974,726 consultas ciudadanas referentes a la ubicación de los módulos, inscripción al Padrón Electoral, corrección de datos, cambios de domicilio, reposición de la credencial para votar, estatus de la credencial y quejas, mientras que en los buzones de atención ciudadana colocados en los módulos se capturaron 33,969 cuestionarios relativos a sugerencias y quejas.

Lugar	Ciudadanos atendidos
Atención en los módulos	5'348,281
Consultas IFETEL	974,726
Buzones de sugerencias	33,969

Juntas Locales y Distritales Ejecutivas:

Con el objetivo de que la ciudadanía conozca las acciones y los resultados de las actividades que realiza el Instituto, se editaron un total de 1,558,027 impresos, dentro de los cuales destacan 1,279,000 publicaciones en prensa y 110,872 trípticos.

Asimismo, se publicaron 66,550 publicaciones en revistas.

Además, se organizaron 12 conferencias, 2 concursos, 11 exposiciones, 4 talleres y se participó en 1 feria, con una afluencia total en los eventos de 27,873 personas.

De acuerdo con la información proporcionada por las propias Juntas, en total se imprimieron de 128,236 materiales, de los cuales: 12,924 fueron volantes, 4,430 folletos, 110,872 trípticos y 10 inserciones en periódicos.

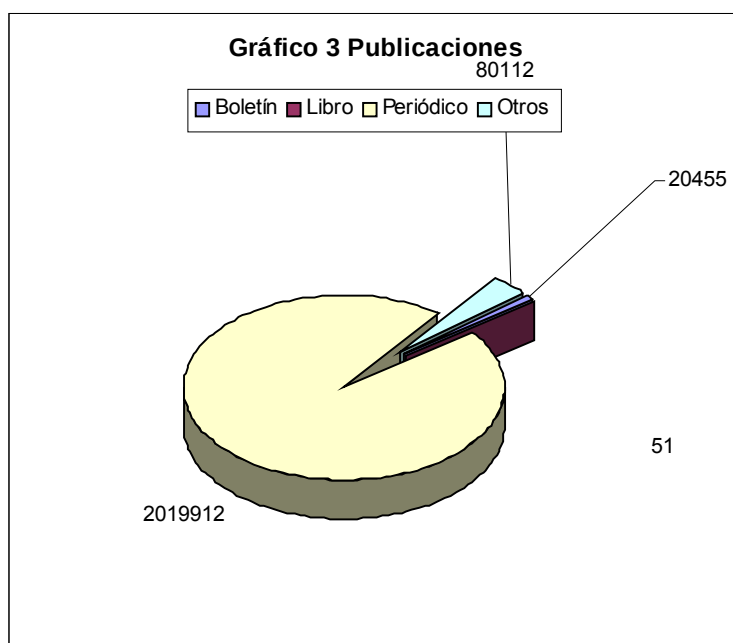
Es de resaltar el esfuerzo institucional de los órganos desconcentrados para concertar espacios en los medios electrónicos, ya sea para apoyar la difusión de eventos organizados en sus localidades, o bien, con espacios formales en los que se abordan los valores democráticos y otros temas vinculados con la divulgación de cultura política democrática.

En este contexto, las Juntas Locales y Distritales participaron en un total de 270 emisiones radiofónicas, 48 de ellos fueron programas en los que se abordaron, como tema central, actividades vinculadas con la educación cívica, 200 entrevistas y 22 anuncios de producción local.

Como parte de la difusión para diversos eventos de divulgación de la cultura político democrática en materia de impresos, se pintaron 9 bardas y se realizaron, 2,280 carteles, 17,879 dípticos, 4,430 folletos, 10 inserciones en periódicos, 1,279,000 publicaciones en prensa, 66,550 en revistas, 110,872 trípticos, 12,924 volantes, así como otros impresos (64,073), que dan un total de 1,558,027 ediciones.

En lo que corresponde a difusión por medio de radio y televisión, se hicieron 22 anuncios, 200 entrevistas y 48 programas, sumando un total nacional de 270 emisiones.

Como estrategia de expansión y difusión en el ámbito de publicaciones, se divulgaron 20,455 boletines, 51 libros, 2,019,912 inserciones en periódico, y entre otras 80,112 formas, resaltando un total de 2,120,530 publicaciones en el semestre. En la gráfica se muestra el alcance realizado



Estrategia D. Talleres de discusión y análisis de acciones del IFE con servidores del Instituto.

Oficinas centrales:

TRANSMISIONES REALIZADAS A TRAVES DE LA RED SATELITAL IFE-EDUSAT

Como parte de las actividades previstas por las distintas áreas del IFE para apoyar la difusión de eventos y actividades institucionales a través de la Red Satelital IFE-EDUSAT, que se encuentra desplegada en las 332 Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, durante el periodo que abarca este informe se transmitieron 47 eventos, con una asistencia de 116,300 personas, que comprendieron 25 retransmisiones del programa radiofónico-televisivo "Voces de la Democracia", 15 programas de la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia, 2 Teleconferencias, 2 presentaciones de libros, 2 mesas redondas, 1 Firma de Convenio, 1 Foro Internacional, 2 Conferencias. La información a detalle sobre dichas transmisiones se describe en el Anexo de transmisiones por EDUSAT. La información de asistentes por entidad se describe en el cuadro siguiente:

REPORTE ESTADISTICO NACIONAL DEL TOTAL DE ASISTENTES A LAS TRANSMISIONES VIA SATELITE ABRIL-OCTUBRE 2004								
ENTIDAD	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL SEMESTRAL
AGUASCALIENTES	68	78	102	44	56	62	54	464
BAJA CALIFORNIA	175	247	207	125	175	591	0	1520
BAJA CALIFORNIA SUR	11	49	83	25	0	149	84	401
CAMPECHE	47	45	58	19	42	70	0	281

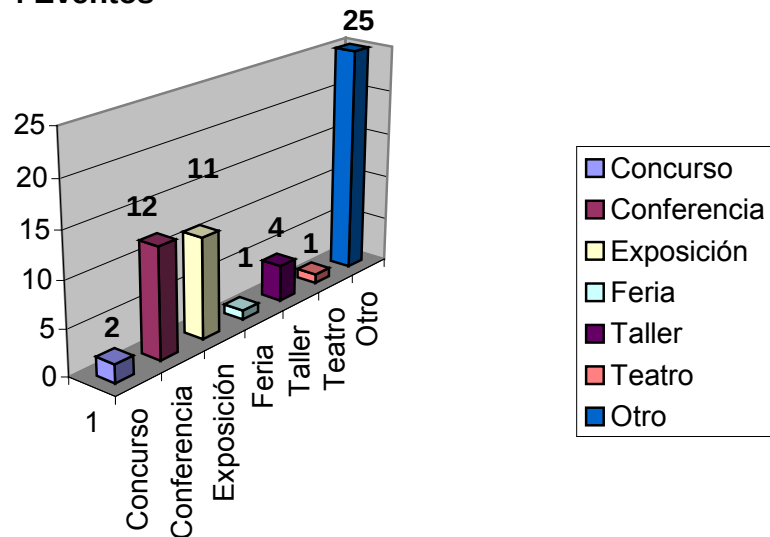
COAHUILA	44	61	77	57	45	390	106	780
COLIMA	45	107	86	33	70	173	82	596
CHIAPAS	234	245	351	159	211	548	441	2189
CHIHUAHUA	460	405	622	171	469	1042	410	3579
DISTRITO FEDERAL	1537	2441	2700	1154	2468	8698	2016	21014
DURANGO	200	208	259	114	162	719	142	1804
GUANAJUATO	397	433	557	375	0	913	646	3321
GUERRERO	567	635	696	259	419	911	364	3851
HIDALGO	219	338	399	0	280	1127	212	2575
JALISCO	880	938	1216	537	897	3353	878	8699
ESTADO DE MEXICO	1726	1858	2101	848	1445	6206	1555	15739
MICHOACAN	305	268	444	83	248	599	62	2009
MORELOS	95	94	164	70	118	251	122	914
NAYARIT	145	176	129	69	119	144	167	949
NUEVO LEON	485	444	624	280	447	1518	499	4297
OAXACA	371	489	749	288	469	2765	576	5707
PUEBLA	555	667	789	355	578	1148	507	4599
QUERETARO	115	185	300	124	209	560	260	1753
QUINTANA ROO	105	93	117	50	71	204	85	725
SAN LUIS POTOSI	174	192	210	86	201	481	165	1509
SINALOA	234	176	146	204	410	1380	426	2976
SONORA	439	438	619	270	479	1771	510	4526
TABASCO	182	205	237	127	194	302	216	1463
TAMAULIPAS	249	288	329	162	220	970	347	2565
TLAXCALA	248	250	384	151	250	888	190	2361
VERACRUZ	902	1046	1204	503	897	3531	996	9079
YUCATAN	169	217	310	125	221	548	100	1690
ZACATECAS	214	374	441	151	333	500	352	2365
	11597	13690	16710	7018	12203	42512	12570	116300

TOTALES MENSUALES

ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
11597	13690	16710	7018	12203	42512	12570

Juntas Locales y Distritales Ejecutivas:**FOROS DE DISCUSION Y ANALISIS**

Con el objetivo de reflexionar y analizar sobre las acciones que desarrolla el IFE tanto con la ciudadanía como con grupos de especialistas, destaca la realización de 12 conferencias, 4 talleres y 11 exposiciones del IFE, y 25 que se realizaron con otras instituciones, con una afluencia total de **29,783** ciudadanos. En la siguiente gráfica se aprecia el total de eventos realizados.

Gráfico 4 Eventos**Oficinas centrales:**

En apoyo al programa que ocupa a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, llevó a cabo las acciones en relación con el fortalecimiento de la educación cívica que a continuación se enlistan.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	INSTITUCION A LA QUE SE LE IMPARTIO EL CURSO	FECHA
"Curso-Taller sobre revisión de gastos ordinarios y actividades específicas del financiamiento estatal a los partidos políticos"	Miembros del Instituto Estatal Electoral de Durango e integración de los partidos políticos locales.	abril de 2004
Actividades específicas de su fundación que presentaría el partido	Partido del Trabajo, integrantes del área	junio de 2004
Curso "El financiamiento público por actividades específicas"	Fundación Colosio, A.C.	julio de 2004
Curso "El financiamiento público por actividades específicas"	Convergencia Partido Político Nacional	septiembre de 2004
Curso propedéutico Servicio Civil de Carrera	Sistema Electoral y Sistema de Partidos.	28 de mayo de 2004
Curso en materia político-electoral	Frentes, Coaliciones y Fusiones ■ Frentes y fusiones ■ Coalición: Concepto, constitución y características Agrupaciones políticas nacionales ■ Naturaleza ■ Registro Prerrogativas y obligaciones	8 de mayo de 2004
Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia, en la Universidad Autónoma de Cd. Juárez	La Democracia Interna de los Partidos Políticos y las APN'S y su influencia en la participación ciudadana	7 de septiembre de 2004

Exposición en la Universidad Nacional Autónoma de Querétaro	Régimen Fiscal y Contable de los Partidos Políticos. Invitación de la Lic. Ma. Natividad Camacho, Directora Ejecutiva de Acción Electoral, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	23 de septiembre de 2004
---	--	--------------------------

Actividades en apoyo a otras áreas por parte de DEPyPP:

No.	FECHA	EVENTO	AREA RESPONSABLE
1	Abr. 07, 2004	Grabación "Voces de la Democracia". Radio	DECEyEC
2	Abr. 26, 2004	Grabación y transmisión: "De la Participación a la Acción"	DECEyEC
3	Abr. 27, 2004	Grabación: "2o. Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2004"	DECEyEC
4	Mayo 14, 2004	Post-Producción del Programa: "De la participación a la acción"	DECEyEC
5	Mayo 28, 2004	Grabación y transmisión Teleconferencia: "Educar Para la Democracia. Orientaciones y Experiencias en la operación del Programa."	DECEyEC
6	Julio 08, 2004	Grabación y transmisión presentación del libro: "Cortejando a la Democracia en México"	DECEyEC
7	Ago 12, 2004	Grabación "Voces de la Democracia"	DECEyEC
8	Sep. 06, 2004	Grabación y transmisión Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia. Panel: "Democracia y participación ciudadanía"	DECEyEC
9	Sep. 07 2004	Grabación Semana Nacional de la ciudadanía y la Democracia. Panel. "Los Institutos Electorales y la educación cívica. Retos y perspectivas".	DECEyEC
10	Sep. 09, 2004	Grabación y transmisión Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia. Panel: "Mujeres y política"	DECEyEC

2. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.

2.1. CONVENIOS A NIVEL CENTRAL.

En el periodo del 1o. de abril de 2004 al 31 de octubre de 2004, se suscribieron 2 convenios a nivel central, los cuales que se enuncian a continuación:

Convenio	Fecha
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.	4 de junio de 2004.
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.	11 de mayo de 2004.

2.2. CONVENIOS DE APOYO Y COLABORACION SUSCRITOS A TRAVES DE LAS JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS.

Se suscribieron 85 convenios de apoyo y colaboración a través de las Juntas Locales Ejecutivas, por lo que en este periodo se contó con 420 convenios de apoyo y colaboración vigentes. Dichos convenios pueden ser clasificados siguiendo las categorías establecidas por los convenios "tipo" aprobados en su oportunidad, del siguiente modo:

Tipo de convenio	Total
Ayuntamientos	211
Autoridades educativas locales	25
Universidades	95
Otros organismos	89
Subtotal Juntas Locales	420
Convenios a nivel central	24
Total	444

La Dirección de Normatividad y Consulta Electoral de la Dirección Jurídica revisó y validó un total de 72 proyectos de convenio en materia de capacitación electoral y educación cívica, mismos que se mencionan en el cuadro siguiente:

Convenios	Fecha
Instituto Surcaliforniano de la Juventud, en el Estado de Baja California Sur	2-Abril-04
Ayuntamiento Constitucional Cárdenas, en el Estado de Tabasco	7-Abril-04
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	7-Abril-04
Comité Interinstitucional de Fomento a la Participación Infantil y Juvenil en el Distrito Federal	14-Abril-04
Delegación Gustavo A. Madero, en el Distrito Federal	14-Abril-04
Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos	27-Abril-04
Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el estado de Tabasco	28-Abril-04
Comisión Estatal de Derechos Humanos en el estado de Baja California Sur	28-Abril-04
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	6-Mayo-04
Tribunal Electoral, en el estado de Nuevo León	12-Mayo-04
Ayuntamiento Constitucional Comalcalco, en el estado de Tabasco	18-Mayo-04
Universidad de Colima, en el estado de Colima	17-Mayo-04
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores, en el Distrito Federal	19-Mayo-04
Instituto Estatal de la Mujer, en el estado de Tabasco	21-Mayo-04
Instituto Sudcaliforniano Mujer en el estado de Baja California Sur	21-Mayo-04
Universidad Anáhuac del Sur, en el Distrito Federal	24-Mayo-04
H. Ayuntamiento de Temixco, en el estado de Morelos	26-Mayo-04
H. Ayuntamiento de Yautepec, en el estado de Morelos	26-Mayo-04
Instituto Estatal de la Mujer, en el estado de Morelos	26-Mayo-04
Ayuntamiento Constitucional Tzompantepec, en el estado de Tlaxcala	31-Mayo-04
Ayuntamiento Constitucional El Carmen, en el estado de Tlaxcala	31-Mayo-04
Ayuntamiento Constitucional Alzayacán, en el estado de Tlaxcala	31-Mayo-04
Ayuntamiento Constitucional Terrenate, en el estado de Tlaxcala	31-Mayo-04
Ayuntamiento Constitucional Cuapiaxtla, en el estado de Tlaxcala	31-Mayo-04
Ayuntamiento Constitucional San José Teacalco, en el estado de Tlaxcala	31-Mayo-04
Ayuntamiento Constitucional Tetla de la Solidaridad, en el estado de Tlaxcala	31-Mayo-04
Ayuntamiento Constitucional Coaxomulco, en el estado de Tlaxcala	31-Mayo-04
Ayuntamiento Constitucional Tocatlán, en el estado de Tlaxcala	31-Mayo-04
Ayuntamiento Constitucional Lázaro Cárdenas, en el estado de Tlaxcala	31-Mayo-04
Ayuntamiento Constitucional Emiliano Zapata, en el estado de Tlaxcala	31-Mayo-04
Secretaría de Desarrollo Social en el Distrito Federal	2-junio-04
Instituto Estatal de la Mujer, en el estado de Tabasco	2-junio-04
Instituto Aguascalentense de las Mujeres, en el estado de Aguascalientes	3-Junio-04
Ayuntamiento Constitucional de Huejúcar, en el estado de Jalisco	4-Junio-04
Instituto Tecnológico Agropecuario de Tuxtepec, en el estado de Oaxaca	4-Junio-04
Promotora de Cultura y Servicio Social, en el estado de Oaxaca	4-Junio-04
Comisión de Derechos Humanos, en el estado de Baja California Sur	28-Junio-04
Comisión Estatal de Derechos Humanos en el Distrito Federal	28-Junio-04
Comisión Estatal de Derechos Humanos en el estado de Michoacán	28-Junio-04
Municipio Cadereyta de Montes, en el estado de Querétaro	29-Junio-04
Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, en el estado de México	29-Junio-04
Centro de Bachillerato Tecnológico y de Servicios No. 67, en el estado de Veracruz	30-Junio-04
Desarrollo Integral para la Familia (DIF), en el Distrito Federal	30-Junio-04
Instituto Nacional de las Mujeres, en el Distrito Federal	1-Julio-04
Ayuntamiento de Tlaquepaque, en el estado de Jalisco	2-Julio-04
Universidad del Golfo de México, en el estado de Veracruz	7-Julio-04
Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el estado de Yucatán	7-Julio-04

Convenios	Fecha
Ayuntamiento de Cuernavaca, en el estado de Morelos	13-Julio-04
Centro Universitario de Educación Contemporánea, en el estado de Querétaro	14-Julio-04
Consejo Nacional de Fomento Educativo, en el estado de Tlaxcala	4-Agosto-04
Universidad Autónoma de Sinaloa	4-Agosto-04
Ayuntamiento Santo Tomás de los Plátanos, en el estado de México	6-Agosto-04
Colegio de Bachilleres en el estado de Tabasco	6-Agosto-04
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	6-Agosto-04
Tribunal Electoral de Querétaro	18-Agosto-04
Consejo Nacional de Fomento Educativo, en el estado de Baja California Sur	23-Agosto-04
Ayuntamiento Constitucional de Baca, en el estado de Yucatán	25-Agosto-04
Ayuntamiento Constitucional de Conkal, en el estado de Yucatán	25-Agosto-04
Ayuntamiento Constitucional de Chixulub, en el estado de Yucatán	25-Agosto-04
Ayuntamiento Constitucional de Kanasin, en el estado de Yucatán	25-Agosto-04
Ayuntamiento Constitucional de Mococho, en el estado de Yucatán	25-Agosto-04
Ayuntamiento Constitucional de Motul, en el estado de Yucatán	25-Agosto-04
Ayuntamiento Constitucional de Progreso, en el estado de Yucatán	25-Agosto-04
Ayuntamiento Constitucional de Uman, en el estado de Yucatán	25-Agosto-04
Universidad de la Costa, en el estado de Nayarit	2-Septiembre-04
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Plantel Cd. Valles, en el estado de San Luis Potosí	12-Septiembre-04
Instituto Mexiquense de la Juventud, en el estado de México	21-Septiembre-04
Universidad Autónoma de México, en el Distrito Federal	7-Octubre-04
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, en el estado de Guerrero	7-Octubre-04
Gobierno del Estado, Universidad de Colima y el Instituto Electoral en el estado de Colima	18-Octubre-04
Asociación Nacional de Padres de Familia, en el estado de México	28-Octubre-04
Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, del estado de Guerrero	28-Octubre-04

3. TEMAS ABORDADOS EN LA COMISION DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA RELACIONADOS CON EL PLAN TRIANUAL.

Respecto a los proyectos de los programas del Plan Trianual de Educación Cívica, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica abordó dichos temas en cinco sesiones, siendo éstos los siguientes:

- Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la continuidad de algunas estrategias del Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003 (21 de abril).
- Creación del Comité Interinstitucional de Fomento a la Participación Infantil y Juvenil (21 de abril).
- Participación del IFE en la organización del Segundo Parlamento de las Niñas y los Niños de México (21 de abril).
- Reinicio de actividades del IFE en el Programa de "Formación Cívica y Ética" de la Secretaría de Educación Pública (18 de mayo y 24 de agosto).
- Informe sobre los cursos del Programa "Educar para la Democracia" (18 de mayo y 22 de junio).
- Informe sobre la Especialidad en "Cultura de la Legalidad" (24 de agosto y 26 de octubre).
- Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia 2004 (26 de octubre).
- Testimonios de Divulgación de la Cultura Democrática (18 de mayo).

4. DISTRIBUCION DE MATERIALES.

Durante el periodo comprendido de abril a octubre del presente año, se recibió una amplia gama de materiales editados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica que tienen como propósito fundamental divulgar la cultura democrática:

Impresiones	Tiraje
Folder tamaño carta de Resultados Finales de la Consulta Infantil y Juvenil 2003.	1,000 folders
Juego de tres hojas tamaño carta de Resultados Finales de la Consulta Infantil y Juvenil 2003.	1,000 juegos
CD's de Resultados Finales de la Consulta Infantil y Juvenil 2003.	2,200 unidades
Folleto de la Colección Sistemas Políticos Electorales No. 24 Países Bajos.	5,000 ejemplares
Fichero de actividades "Educar para la Democracia" 1o. Preescolar.	5,000 ejemplares
Fichero de actividades "Educar para la Democracia" 2o. Preescolar.	5,000 ejemplares
Fichero de actividades "Educar para la Democracia" 3o. Preescolar.	5,000 ejemplares
Fichero de actividades "Educar para la Democracia" 1o. Secundaria.	2,500 ejemplares
Fichero de actividades "Educar para la Democracia" 2o. Secundaria.	2,500 ejemplares
Fichero de actividades "Educar para la Democracia" 3o. Secundaria.	2,500 ejemplares
Libro "Congreso Interuniversitario de Ciencias Sociales sobre Reforma del Estado, Distrito Federal". Obra editada por el Instituto Federal Electoral, el Senado de la República, la Cámara de Diputados, el Gobierno del Distrito Federal, UNAM, ITAM, CIDE, UAM, Universidad Iberoamericana y El Colegio de México.	2,000 ejemplares
Libro "Poliarquías urbanas: competencia electoral en las ciudades y zonas metropolitanas de México" de Rafael Aranda Vollmer. Obra editada por la Cámara de Diputados, el Instituto Federal Electoral y por el Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa.	900 ejemplares
Cartel Convocatoria del IX Certamen de Ensayo "Francisco I. Madero".	30,600 carteles
Cartel "Instalación Formal del Comité Interinstitucional de Fomento de Participación Infantil y Juvenil".	3,000 carteles
Cartel Convocatoria al 6o. Certamen Nacional "Pintando para la Democracia 2004".	30,000 carteles
Cartel Convocatoria al 3o. Certamen Nacional "Fotografiando la Democracia 2004".	30,000 carteles
Cartel Asamblea "Cuida tu credencial para votar".	5,000 carteles
Cartel Asamblea "Tu presencia es fundamental".	5,000 carteles
Cartel "Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia 2004".	3,000 carteles
Cartel "Curso en Material Electoral".	1,000 carteles
Cartel "La educación cívica, la participación ciudadana y el sistema electoral en Alemania desde la perspectiva liberal".	100 carteles
Tríptico Asamblea "Delitos Electorales".	50,000 trípticos
Tríptico "Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia 2004".	2,000 trípticos
Tríptico "Curso en Material Electoral".	1,000 trípticos

En el marco de colaboración con otras Instituciones, se recibieron materiales de divulgación afines a la materia electoral, así como carteles-invitación, los cuales se distribuyeron a las Juntas Locales Ejecutivas y en las oficinas centrales del Instituto Federal Electoral. Entre estos materiales se encuentran los siguientes:

Material	Tiraje
Cuaderno No. 2 de la Colección Cuadernos de Divulgación sobre Aspectos Doctrinarios de la Justicia Electoral "Democracia y conflicto", editado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	1,660 ejemplares

Cuaderno No. 3 de la Colección Cuadernos de Divulgación sobre Aspectos Doctrinarios de la Justicia Electoral "Democracia y control de la constitucionalidad", editado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	1,660 ejemplares
Cuaderno No. 4 de la Colección Cuadernos de Divulgación sobre Aspectos Doctrinarios de la Justicia Electoral "Derechos humanos y justicia electoral" editado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	1,660 ejemplares
Cuaderno No. 5 de la Colección Cuadernos de Divulgación sobre Aspectos Doctrinarios de la Justicia Electoral "Principios constitucionales de las elecciones en las entidades federativas", editado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	1,660 ejemplares
Libro "Dinero y contienda político-electoral. Reto para la democracia" de Manuel Carrillo (<i>et al.</i>). (Distribuido a las Juntas Locales Ejecutivas por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva).	332 ejemplares
Libro Seminario "Transición y consolidación democrática. El contexto internacional y la experiencia mexicana" (compilación). (Distribuido a las Juntas Locales Ejecutivas por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva).	332 ejemplares
Boletín No. 7 "Elección es México". (Distribuido a las Juntas Locales Ejecutivas por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva).	332 ejemplares
Libro "Diccionario Electoral". Tomo I coeditado por CAPEL (Distribuido a las Juntas Locales Ejecutivas por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva).	300 ejemplares
Libro "Diccionario Electoral". Tomo II coeditado por CAPEL (Distribuido a las Juntas Locales Ejecutivas por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva).	300 ejemplares
Cartel "13o. Certamen Juvenil de Ensayo Político 2004" convocado por el Instituto Mexicano de la Juventud.	994 carteles
Cartel Concurso Infantil de Dibujo "Adiós a las trampas" elaborado por la Secretaría de la Función Pública.	2,232 carteles
Cartel "Rally Infantil por Internet 2004" elaborado por la Secretaría de la Función Pública.	460 carteles
Cartel conmemorativo a la primera centuria del natalicio del poeta chileno Pablo Neruda, enviado por la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán.	93 carteles
Video VHS "Cineminutos contra la Corrupción" elaborado por la Secretaría de la Función Pública y CONACULTA.	332 unidades
Video VHS "Cineminutos por la Transparencia", elaborado por la Secretaría de la Función Pública y CONACULTA.	332 unidades
Botón "¡Gracias! Por decirle Adiós a las Trampas", elaborado por la Secretaría de la Función Pública.	600 unidades

Asimismo, destaca la distribución que se efectuó a nivel nacional de los materiales que se desglosan a continuación:

Título	Material distribuido
Cartel Con sus derechos no se juega "Yo no quiero mi domingo, quiero tu domingo conmigo".	7,000 carteles
Cartel Con sus derechos no se juega "Los niños queremos que termine la violencia en las casas".	11,000 carteles
Cartel infantil y juvenil "La democracia y los derechos de los niños".	24,000 carteles
Colección los Derechos de los Niños No. 1 "El ogro Nicanor y la mariposa blanca".	26,000 ejemplares
Colección los Derechos de los Niños No. 2 "Carcajadas en Grandipécuaro".	20,000 ejemplares
Colección los Derechos de los Niños No. 3 "Levantapiedra y Bajalarroca".	26,000 ejemplares
Colección los Derechos de los Niños No. 4 "Los cuentos del silencio".	20,000 ejemplares
Colección los Derechos de los Niños No. 5 "El zapatero de las hadas".	20,000 ejemplares
Colección los Derechos de los Niños No. 6 "Tina, la sobrina".	20,000 ejemplares
Historieta Infantil Conociendo la Democracia No. 2 "La mejor elección".	44,000 ejemplares

Historieta Infantil Conociendo la Democracia No. 4 "Todos ganan".	43,000 ejemplares
Juego didáctico "Serpientes y escaleras" (tablero).	45,000 tableros
Juego didáctico "Serpientes y escaleras" (instructivo).	45,000 instructivos
Juego didáctico "Lotería Electoral" (tablero).	5,000 tableros
Juego didáctico "Lotería Electoral" (fichas).	5,000 fichas
CD Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2003.	760 unidades
Cuaderno de Divulgación de la Cultura Democrática No. 21 "Rendición de cuentas y democracia. El caso de México" de Luis Carlos Ugalde.	10,000 ejemplares
Cuaderno de Divulgación de la Cultura Democrática No. 22 "Concepciones de la Democracia y Justicia Electoral" de José Ramón Cossío.	7,000 ejemplares
Historieta Juvenil Horizonte Ciudadano No. 2 "El grupo Aga Sagú".	28,000 ejemplares
Historieta Juvenil Horizonte Ciudadano No. 3 "Juntos pero no revueltos".	25,000 ejemplares

Con el propósito de entregar el material antes señalado, se realizaron diversos envíos al interior del país vía mensajería Mexpost y DHL. En los envíos que se dirigieron al norte se cubrieron los siguientes estados: Michoacán, Jalisco, Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Baja California, Baja California Sur, Guanajuato, Aguascalientes, Zacatecas, Durango, Nayarit, Tamaulipas, San Luis Potosí, Coahuila y Nuevo León. Por lo que respecta a la ruta del sur, se incluyeron los estados de Morelos, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo, Chiapas, Oaxaca, Querétaro, Hidalgo, Colima y Estado de México.

Dentro de las peticiones formuladas por público externo que esta Dirección Ejecutiva atendió, se encuentran las siguientes:

1. Apoyo para la realización de la Consulta Infantil y Juvenil en 8 escuelas, para un ejercicio efectuado por la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe de la Secretaría de Educación Pública.
2. Visita guiada de alumnos de la carrera de Derecho de la Universidad de la Sierra de Puebla a las instalaciones de este Instituto, que tuvo verificativo el día 2 de abril del presente.
3. Visita guiada de alumnos de la carrera de Ciencia Política y Administración Pública de la Universidad Popular de la Chontalpa de Tabasco a las instalaciones de este Instituto, la cual se llevó a cabo el día 28 de abril del presente.
4. Eventos del 30 de abril, "Día del Niño", organizado por las siguientes instituciones:
 - Jardín de Niños "Escuela Superior de Guerra" en San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras.
 - Escuela Primaria "Alfonso Teja Zabre" en Santa Teresa, Delegación Magdalena Contreras.
 - Escuela Primaria "Profr. Avelino Bolaños Palacios", en la Unidad Habitacional CTM Culhuacán.
 - Feria Interactiva Infantil organizada por la Delegación Tlalpan.
 - Coordinadora del Instituto de las Mujeres Azcapotzalco "Marcela Lagarde".
 - Coordinadora del Instituto de las Mujeres Alvaro Obregón "Alaide Foppa".
 - Coordinadora del Instituto de las Mujeres Cuauhtémoc "Juana de Asbaje".
 - Coordinadora del Instituto de las Mujeres Tláhuac "Rosario Castellanos".
 - Comité Vecinal de Ciudad Cuauhtémoc, Sección Tecuesconco, Ecatepec de Morelos.
 - Unión de Colonos Pedro Ojeda Paullada de Ecatepec de Morelos.
 - Secretaría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados.
 - Secretaría de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados.
5. Tercer Parlamento de los Niños y las Niñas, organizado por las Comisiones de Desarrollo Social y de Derechos Humanos del Senado de la República, las Comisiones de Participación Ciudadana y de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, la Secretaría de Educación Pública,

la Comisión Nacional de Derechos Humanos, UNICEF y el Instituto Federal Electoral, efectuado los días 20 y 21 de mayo.

6. Stand del Instituto Federal Electoral en la Feria del Servicio Social que se llevó a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México los días 9, 10 y 11 de junio del presente.
7. "IV Feria Nacional de Empleo en la Universidad Nacional Autónoma de México", que tuvo verificativo el 25 y 26 de agosto.
8. Stand en el Vestíbulo del Auditorio del Instituto Federal Electoral en apoyo a la "Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia 2004" que se realizó del 6 al 10 de septiembre.
9. Visita guiada de estudiantes de la Universidad Latina de México de Celaya, Guanajuato, a las instalaciones de este Instituto, la cual se llevó a cabo el día 6 de octubre del presente.
10. Visita guiada de estudiantes de la Universidad de Guadalajara a las instalaciones de este Instituto, que tuvo verificativo el día 15 de octubre del presente.
11. Visita guiada de estudiantes de la Universidad Autónoma de Coahuila a las instalaciones de este Instituto, que se realizó el día 19 de octubre del presente.
12. Visita guiada de estudiantes del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla a las instalaciones de este Instituto, que se llevó a cabo el día 25 de octubre del presente.

ANEXOS

PARTICIPACION DE LOS TITULARES DE DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TECNICAS, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN TRIANUAL DE EDUCACION CIVICA 2001-2003

PARTICIPACION DE LA CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL, MTRA. LOURDES LOPEZ FLORES, EN EVENTOS DE DIVERSA NATURALEZA RELACIONADOS CON LA DIVULGACION DE LA CULTURA POLITICA DEMOCRATICA

1. Asistencia a la firma del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y la Universidad Autónoma de Coahuila, organizado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, 3 de mayo de 2004.
2. Participación en el programa de televisión No. 100 de la serie *Valores*, realizado por la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Baja California, 13 de mayo de 2004.
3. Impartición de la conferencia *México 2004: qué reforma electoral*, organizado por el Instituto Federal Electoral, la Universidad Autónoma de Coahuila y el Instituto Electoral de Participación Ciudadana en Coahuila, 21 de mayo de 2004.
4. Impartición de la conferencia *La reforma electoral federal: retos y perspectivas hacia el 2006*, organizado por la Junta Local Ejecutiva y la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca, en San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, 27 de mayo de 2004.
5. Presentación del libro *Socialización política y educación cívica de los niños*, de Erika Tapia Nava, organizado por el Instituto Electoral de Querétaro, Querétaro, 3 de junio de 2004.
6. Impartición de la conferencia magistral *Teoría económica de la democracia: el cambio político en México*, organizado por la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tlaxcala, Tlaxcala, 9 de junio de 2004.
7. Participación en el seminario "Perspectivas para la consolidación democrática en México" con el tema *El IFE: desafíos políticos e institucionales*, organizado por la Universidad Autónoma de Zacatecas, la Delegación de la PRG, el Tribunal Estatal Electoral, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Zacatecano de la Cultura, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y el Instituto Federal Electoral, Zacatecas, 22 de junio de 2004.
8. Asistencia como testigo de honor en la firma de convenios en materia de educación cívica entre la Junta Local Ejecutiva de Baja California Sur, el Instituto Estatal Electoral, el Instituto Surcaliforniano de la Mujer, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto Surcaliforniano de la Juventud, La Paz, B.C.S. 25 de junio de 2004.
9. Participación en la maestría en Derecho Electoral, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa con el tema *Los retos del sistema electoral mexicano*, organizado por el

Instituto Federal Electoral en coordinación con la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Culiacán, Sin., 21 de agosto de 2004.

10. Participación en la inauguración de la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia 2004, con la conferencia *La ciudadanía, democracia y participación*, organizada por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila y la Junta Local Ejecutiva del estado de Coahuila, Torreón, Coah., 6 de septiembre de 2004.
11. Presentación de la conferencia *IFE: retos y perspectivas*, organizada por la Facultad de Ciencias Políticas de la Unidad Torreón y la Junta Local Ejecutiva del estado de Coahuila, Saltillo, Coah., 6 de septiembre de 2004.
12. Asistencia como testigo de honor en la firma del Convenio de Colaboración en Materia de Educación Cívica entre la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán y la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social, Mérida, Yuc., 7 de septiembre de 2004.
13. Presentación de la conferencia magistral *Los compromisos del Instituto Federal Electoral*, organizada por la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán, Mérida, Yuc., 7 de septiembre de 2004.
14. Participación como moderadora en el panel *Calidad de la democracia: desarrollo social y democracia*, en el marco de la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia 2004, UNAM, septiembre 8 de 2004.
15. Participación en un evento organizado por la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora, en el marco de la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia 2004, Hermosillo, Son., 9 de septiembre de 2004.
16. Presentación de la conferencia magistral *Reflexiones y expectativas respecto al programa federal electoral 2005-2006*, organizada por la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chihuahua, en el marco de la clausura de la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia 2004, Chihuahua, Chih., 10 de septiembre de 2004.
17. Participación en el "Tercer Congreso Nacional en Derecho" denominado Igualdad y legalidad en el marco jurídico mexicano, con el tema Partidos Políticos: democracia interna y financiamiento de precampañas, organizado por Foro Joven, Puebla, Pue., 23 de septiembre de 2004.
18. Presentación de la conferencia magistral Construcción ciudadana: reto de Instituto Federal Electoral, organizada por la Junta Local Ejecutiva y las Juntas Distritales Ejecutivas 4, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22 y 24 en el Estado de México y la Universidad Tecnológica Fidel Velásquez, Nicolás Romero, Edo. Méx., 20 de octubre de 2004.

PARTICIPACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL, MTRO. ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ, EN EVENTOS DE DIVERSA NATURALEZA RELACIONADOS CON LA DIVULGACION DE LA CULTURA POLITICA DEMOCRATICA

1. Presentación de las *Estadísticas de las Elecciones Federales del 2003*, organizada por la Junta Local en el estado de Baja California, abril de 2004.
2. Asistencia al *Seminario sobre Gasto Electoral*, organizado por la Organización de las Naciones Unidas y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; Quito, Ecuador, 16 de abril de 2004.
3. Presentación de las *Estadísticas de las Elecciones Federales del 2003*, organizada por la Junta Local en el estado de Querétaro, abril de 2004.
4. Asistencia como observador internacional en la Misión de observación en las elecciones generales de Panamá, Panamá, 1, 2 y 3 de mayo de 2004.
5. Presentación de la conferencia *¿Tiene futuro la democracia en México?*, organizada por la Junta Local Ejecutiva en el marco de la Coordinación Interinstitucional de Capacitación Electoral, Toluca, 6 de mayo de 2004.
6. Presentación de los temas: *Derechos, prerrogativas y obligaciones de los partidos y agrupaciones políticas nacionales y Fiscalización de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas nacionales*, en el marco del Curso en materia Político-Electoral, organizado por el Centro de Formación y Desarrollo, D.F., 8 de mayo de 2004.
7. Asistencia como observador internacional del proceso electoral de los dominicanos en el extranjero, durante las elecciones ordinarias generales presidenciales y vicepresidenciales, organizadas por la

- Junta Central Electoral de República Dominicana, en Miami, Florida, EE.UU., del 13 al 17 de mayo de 2004.
8. Participación en la mesa redonda *El voto de los mexicanos en el extranjero*, organizada por el Colegio de la Frontera Norte, D.F., 21 de mayo de 2004.
 9. Participación en la mesa política *La democracia participativa y la relación Estado-sociedad*, organizada por el Instituto Mexicano de Estudios Políticos, en el marco de la Convención Nacional de Contribuyentes, D.F., 4 de junio de 2004.
 10. Participación como observador internacional en el Programa de Estudio Internacional para las XXXVIII elecciones generales federales de Canadá, Ottawa, Canadá, del 24 al 29 de junio de 2004.
 11. Participación en la Maestría en Derecho Electoral, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa con el tema *El voto de los mexicanos en el extranjero*, organizado por el Instituto Federal Electoral en coordinación con la Universidad Autónoma de Sinaloa, el Instituto Estatal Electoral de Sinaloa y el TEPJF, Culiacán, Sin., 2 de julio de 2004.
 12. Participación en un evento organizado por la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, en el marco de la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia 2004, con el tema *El ciudadano como promotor de la democracia*, Edo. Méx., 6 de septiembre de 2004.
 13. Participación en un evento organizado por la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco, en el marco de la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia 2004, con el tema *Política y dinero*, Villahermosa, Tab., 8 de septiembre de 2004.
 14. Participación en un evento organizado por la Junta Local Ejecutiva en el estado de Aguascalientes, en el marco de la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia 2004, con el tema *Democracia y justicia electoral*, Ags., 9 de septiembre de 2004.
 15. Participación como moderador en el panel *Calidad de la democracia: sociedad civil*, organizado en el marco de la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia 2004, Monterrey, N.L., 10 de septiembre de 2004.
 16. Presentación de la ponencia *Retos y perspectivas del IFE ante el 2006*, en un evento organizado por la Junta Local Ejecutiva en el estado de Oaxaca, Tehuantepec, Oax., 24 de septiembre de 2004.
 17. Participación en el panel *La transición a la democracia en México y la UAM Azcapotzalco*, organizado por la UAM-AZC., D.F., 28 de septiembre de 2004.
 18. Participación en el Diplomado en Procesos Electorales y Derecho Electoral en México, organizado por la Junta Local Ejecutiva en B.C.S., con el tema *Retos y perspectivas del Instituto para el 2006*, La Paz, B.C.S., 9 de octubre de 2004.
 19. Participación como moderador en el taller titulado *Descentralización y participación ciudadana en México: casos concretos*, organizado por el IFE, D.F., 12 de octubre de 2004.
 20. Presentación de la conferencia *¿Tiene futuro la democracia en México?*, organizada por la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, en el marco del ciclo regional de conferencias denominado *Construcción Ciudadana: reto del Instituto Federal Electoral*, Ecatepec, Edo. Méx., 14 de octubre de 2004.

PARTICIPACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL, LIC. VIRGILIO ANDRADE MARTINEZ, EN EVENTOS DE DIVERSA NATURALEZA RELACIONADOS CON LA DIVULGACION DE LA CULTURA POLITICA DEMOCRATICA

1. Participación como comentarista en el programa "Voces de la Democracia", con el tema: *La democracia, ¿fenómeno electoral o realidad permanente?*, 2 de junio de 2004.
2. Participación como moderador en el panel *Los Institutos Electorales y la educación cívica: retos y perspectivas*, organizado en el marco de la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia 2004, Auditorio del IFE, 7 de septiembre de 2004.
3. Participación en el evento denominado *Un día el IFE en tu comunidad*, organizado por la 07 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, en el marco de la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia 2004, Chilpancingo, Gro., 9 de septiembre de 2004.
4. Participación como moderador en la conferencia *Abstencionismo electoral*, impartida por el Dr. Hans Jurgen Beerfeltz, Director Federal del Partido Liberal Alemán, organizada por el IFE y la Fundación Friedrich Naumann, 14 de octubre de 2004.

PARTICIPACION DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS, DR. ALEJANDRO POIRE ROMERO, EN EVENTOS DE DIVERSA NATURALEZA RELACIONADOS CON LA DIVULGACION DE LA CULTURA POLITICA DEMOCRATICA

1. Presentación de la ponencia *El financiamiento de los partidos políticos*, en un evento organizado por el Tribunal Estatal Electoral del Estado de Guerrero y la Universidad Autónoma de Guerrero.
2. Impartición del Curso-taller sobre *Revisión de gastos ordinarios y actividades específicas del financiamiento estatal a los partidos políticos*, organizado por el Instituto Estatal Electoral del estado de Durango, abril de 2003.
3. Participación en el *Curso en materia político-electoral*, 8 de mayo de 2004.
4. Presentación en el Curso Propedéutico del Servicio Civil de Carrera, con el tema *Sistema Electoral y Sistema de Partidos*, 28 de mayo de 2004.
5. Asistencia a la presentación de las actividades específicas realizadas por la Fundación del Partido del Trabajo, junio de 2004.
6. Impartición del curso *El financiamiento público por actividades específicas*, dirigido a la Fundación Colosio, A.C., julio de 2004.
7. Impartición del curso *El financiamiento público por actividades específicas*, dirigido a Convergencia, Partido Político Nacional, septiembre de 2004.
8. Participación con la ponencia *La democracia interna de los partidos políticos y las APN'S*, y su influencia en la participación ciudadana, en un evento organizado en la Universidad de Cd. Juárez, en el marco de la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia 2004, 7 de septiembre de 2004.
9. Presentación de la ponencia *Régimen fiscal y contable de los partidos políticos*, en un evento organizado por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, 23 de septiembre de 2004.
10. Organización del *Coloquio Aspectos y Fundamentos teóricos del Derecho Electoral; Agrupaciones y Partidos Políticos Nacionales*, dirigido a partidos políticos y apn's.

PARTICIPACION DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, LIC. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTINEZ, EN EVENTOS DE DIVERSA NATURALEZA RELACIONADOS CON LA DIVULGACION DE LA CULTURA POLITICA DEMOCRATICA

1. Conferencia impartida en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Oaxaca, septiembre de 2004.
2. Conferencia impartida en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chihuahua, septiembre de 2004.
3. Conferencia impartida en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa, septiembre de 2004.
4. Conferencia impartida en la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal, septiembre de 2004.
5. Conferencia impartida en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz, septiembre de 2004.
6. Conferencia impartida en la 16 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz, septiembre de 2004.
7. Conferencia impartida en la 18 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Veracruz, septiembre de 2004.
8. Conferencia impartida en la 14 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de México, septiembre de 2004.
9. Conferencia impartida en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guerrero, septiembre de 2004.
10. Conferencia impartida en la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de México, septiembre de 2004.
11. Conferencia impartida en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Oaxaca, septiembre de 2004.

PARTICIPACION POR PARTE DE LA LIC. CECILIA TAPIA MAYANS ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA

Reunión con funcionarios y delegados estatales de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para la presentación de programas y talleres de educación cívica del IFE con el propósito de analizar la posibilidad de

impartirlos tanto a los servidores públicos como a los beneficiarios de los diversos programas, 20 de abril de 2004.

En el Comité Dictaminador del Fondo PROEQUIDAD Tercera Emisión del Instituto Nacional de las Mujeres, 29 y 30 de abril 2004.

Presentación de resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2003 en la "Escuela Primaria Benito Juárez", organizada por la Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal, abril 2004.

Octavo Congreso Mundial de Líderes en Educación Cívica del Programa de Intercambio de CIVITAS Internacional, organizado por el "Center for Civic Education" en la Ciudad de Budapest, Hungría, 27 de mayo al 1o. de junio 2004.

Presentación de los "Resultados Finales de la Consulta Infantil y Juvenil 2003", que se llevó a cabo el en el auditorio "Francisco Eduardo Tres Guerras" de la Ciudad de Celaya, Guanajuato, organizado por la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guanajuato el 3 de junio de 2004.

Foro Estatal para la Reflexión de los Resultados y Planteamiento de Acciones Institucionales para la Niñez y Juventud Mexicanas, organizado por la Junta Local Ejecutiva de Hidalgo el 10 de junio de 2004.

Taller sobre el Desarrollo de Códigos de Etica y Normas de Transparencia, y sobre Prácticas de Rendición de Cuentas, Reportes y Monitoreo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, organizado por la Secretaría de la Función Pública, 15 de junio de 2004.

Participó en una de las 5 mesas de trabajo del Primer Coloquio de las Agrupaciones Políticas Nacionales, organizado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el 1o. de julio de 2004.

PARTICIPACION DEL LIC. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA, EN EL PERIODO SEPTIEMBRE-OCTUBRE DE 2004

Participación en el *Programa de Formación de Liderazgo Político* en la ciudad de Saltillo, Coahuila, organizado por las Juntas Locales de Coahuila y de Nuevo León, el 18 septiembre de 2004.

Conferencia *La participación ciudadana y el acceso a la información*, en la Junta Local del Estado de Guerrero, 29 octubre de 2004.

PARTICIPACION DEL COORDINADOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES, LIC. MANUEL CARRILLO POBLANO, EN EVENTOS DE DIVERSA NATURALEZA RELACIONADOS CON LA DIVULGACION DE LA CULTURA POLITICA DEMOCRATICA

1. Reunión de trabajo con una delegación de la Comisión Electoral Independiente de la India al IFE para conocer su funcionamiento y programas fundamentales. Asimismo, la Coordinación de Asuntos Internacionales realizó las gestiones conducentes con el Instituto Electoral del Estado de Hidalgo a efecto de que nuestros visitantes tuvieran la oportunidad de compartir su experiencia mediante la presentación de una conferencia sobre el sistema electoral de la India, celebrado el 28 de octubre en Pachuca, Hidalgo.
2. Apoyo a la DECEyEC para organizar una serie de conferencias magistrales, en particular la celebrada en las instalaciones del IFE el 12 de octubre, a cargo del Dr. Hans-jurgen Beerfeltz, expresidente de la Central Federal de Educación Política en Alemania.
3. Conferencia con el tema "Observación Electoral Internacional", los días 24 y 25 de septiembre, en el marco del ciclo de conferencias "La observación electoral y el régimen electoral en Chiapas" organizado por el Instituto Estatal Electoral de la entidad.
4. Conferencia sobre financiamiento y fiscalización de los partidos y las campañas en perspectiva comparada, como parte de las actividades académicas vinculadas a la Maestría en Derecho Electoral organizada del 8 al 9 de octubre por la Universidad de Sinaloa, el TEPJF y la Junta Local Ejecutiva en el estado.

5. Conferencia sobre sistemas electorales, como parte de las actividades académicas vinculadas a la Maestría en Derecho Electoral organizada el 23 de octubre por la Universidad de Sinaloa, el TEPJF y la Junta Local Ejecutiva en el estado.

PARTICIPACION DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS DE INFORMATICA, ING. RENE MIRANDA JAIMES, EN EVENTOS DE DIVERSA NATURALEZA RELACIONADOS CON LA DIVULGACION DE LA CULTURA POLITICA DEMOCRATICA

Relativa a las publicaciones de información en internet:

1. Publicación del sexto informe de avance en la instrumentación del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003.
2. Publicación de la convocatoria al noveno Certamen Nacional de Ensayo "Francisco I. Madero" 2004.
3. Publicación de la invitación al evento "Por una vida sin discriminación, los niños también contamos".
4. Publicación de la información correspondiente a la presentación del libro "Cortejando a la democracia en México: estrategias partidarias e instituciones electorales".
5. Publicación de la convocatoria al sexto Certamen Nacional "Pintando para la democracia 2004".
6. Publicación de la convocatoria al tercer Certamen Nacional "Fotografiando la democracia 2004".
7. Publicación de convocatoria de la Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia.
8. Publicación de la convocatoria para participar en el "Tercer Reconocimiento Nacional a las Mujeres en el Deporte".
9. Publicación de la información correspondiente a las conferencias magistrales "La educación cívica, la participación ciudadana y el sistema electoral en Alemania".

Relativa a la coordinación de los trabajos de rediseño y actualización de la página electrónica del IFE:

10. En coordinación con el personal de la Presidencia del Consejo General, de la Secretaría Ejecutiva y de la Coordinación Nacional de Comunicación Social se han estado realizando reuniones de trabajo para redefinir el diseño de la página de Internet del Instituto.
-